

¡EXCLUSIVO!

"La Nación" incluye con esta edición el
Suplemento Tributario Único, preparado por el
Servicio de Impuestos Internos. Exíjalo a su distribuidor.

EN ESTA EDICION:

**LISTA COMPLETA DE TODOS LOS
REGIDORES ELEGIDOS EN EL PAIS**

Fundado el
14 de enero de 1917

LA NACION

Santiago, Miércoles 7 de Abril de 1971

PRECIO E\$ 1.60.-

Año LIV

Nº 19.478

PRESIDIO PARA PATRONES QUE BURLAN LA LEY PIDEN CAMPESESINOS

Dirigentes de las confederaciones que agrupan a los
trabajadores del campo visitaron al Compañero
Presidente.

EL ENVÍO de un proyecto de ley que
establezca penas corporales —presidio o
relegación en sus grados mínimos o
medio— a los empleadores agrícolas que
no paguen oportunamente el aporte
patronal, solicitaron al Compañero
Presidente, Dr. Salvador Allende, los
dirigentes de la Confederación Campesina
"Libertad" durante la audiencia que
ayer les concedió el Primer Mandatario.

Los dirigentes campesinos se refirieron a que la ley de Sindicalización
Campesina establece que los patronos
están obligados a este aporte del orden
de los dos por ciento. Las cantidades,
recaudadas, son distribuidas por la
Dirección General del Trabajo entre las
confederaciones y federaciones, y
forman, además, el Fondo de Educación
y Extensión Sindical. Este financia las
actividades de capacitación gremial y
técnica que ofrecen las organizaciones
campesinas a sus asociados.

El proyecto cuyo envío al Congreso
solicitan estos dirigentes fue elaborado
por el Departamento Jurídico de la
Confederación "Libertad" recibiendo el
total apoyo de las confederaciones
"Rancagua" y "El Triunfo Campesino de
Chile" cuyos dirigentes también partici-
paron en la entrevista celebrada en la
Moneda.

Sustuvieron los dirigentes que en los
últimos meses se ha venido registrando

una notable disminución de los aportes
de los empleadores. Este mismo
problema originó el año pasado una
huelga nacional en la que participaron
trabajadores de las tres confederaciones
campesinas.

El Fondo de Educación y Extensión
Cultural había programado su acción
correspondiente al ejercicio actual sobre
la base de un presupuesto de E\$
31.000.000. De mantenerse la negativa
patronal de entregar dichos aportes este
fondo no podrá disponer de una suma
superior a los trece mil escudos.

El proyecto de ley preparado por los
campesinos consta de ocho artículos y
entre sus obligaciones figuran la crea-
ción del Rol Patronal Agrícola que deberá
ser llevado por las Inspecciones
Provinciales de la Dirección General del
Trabajo.

INSTITUTO CHILENO-CUBANO

El Presidente Allende, además de la
visita recibida en audiencia especial, del
Ministro Secretario General del
Gobierno del Perú, conversó en la tarde
con la directiva del Instituto Chile-
no-cubano de Cultura.

Su presidente, Juvencio Valle,
manifestó que esta visita era de cortesía,
ya que el Mandatario es Presidente
Honorario del Instituto.



NAZEM KEILANI, hombre clave en el
"affaire" del cobre, declaró durante
ocho horas ante el Ministro sumariante

Abraham Meersohn, quien le envió nueva-
mente a la Cárcel Pública.

El riflero del
"affaire" del cobre

8 Horas declaró Keilani

TRAS DE SER INTERROGADO ininterrumpidamente durante
ocho horas y media, por el Ministro Sumariante de la Tercera Sala
de la Corte de Apelaciones, Abraham Meersohn abandonó el edi-
ficio de los Tribunales, Nazem Keilani, el último de los individuos
implicados en el "affaire" del cobre e ingresó a la cárcel estric-
tamente incomunicado.

En medio de los vigilantes del Servicio de Prisiones, Keilani,
denotaba un gran quebrantamiento físico y moral después del
exhaustivo interrogatorio, al ser introducido al furgón celular dijo:
"Viva Chile... mueran los traidores", exclamación que no pudo
ser explicada por ninguno de los que se encontraban presentes en
el lugar.

Nazem Keilani, quien por espacio de tres días permaneció interna-
do bajo estricta incomunicación en la Posta Central de la Asistencia
Pública, a raíz de una dolencia cardíaca, fue trasladado a las 19.30
horas del lunes, a la Cárcel Pública. Desde allí, por disposición del
Magistrado Abraham Meersohn, fue llamado a prestar declaración,
trámite judicial que se inició a las 10 horas, prolongándose en forma
ininterrumpida hasta las 18.30 horas, sin que vocero alguno del
Tribunal diera versión acerca de lo conversado entre el detenido y el
Magistrado.

En un comienzo circuló el rumor que sería citada a declarar a las
14.30 horas, la cónyuge del detenido, Karen de Keilani, de 54 años, sin
embargo esta diligencia no se cumplió aunque se presume que podría
realizarse en horas de esta tarde.

Anteriormente, se había comentado que Nazem Keilani, el
comerciante sirio nacionalizado chileno, había sido dado de alta, pero
que su estado de salud era delicado aunque no de cuidado. Por ello, al
abandonar los Tribunales hacia la calle Bandera, debió apoyarse en dos
vigilantes de Prisiones, quienes le ayudaron a ingresar al furgón celular
que le trasladó a la Cárcel Pública capitalina, donde quedó bajo estric-
ta incomunicación.

Las ocho horas y media de interrogatorio dan pie para variados
comentarios, lo que desmienten desde ya las teorías que señalaban
que Nazem Keilani nada tenía que ver con el "affaire" del cobre que se
investiga y que tenía por objeto primordial quebrar falsamente la
economía nacional. Este debió revelar al Ministro Meersohn valiosos
antecedentes acerca de cómo se gestó la siniestra operación de la ven-
ta inexistente de millones de toneladas de cobre. Si tales teorías son
acertadas, es posible que el Magistrado instructor dicte en el curso de
la presente semana, nuevas órdenes de aprehensión.

Presidente Allende:

"EL P.R. TIENE MI CONFIANZA Y RESPALDO"

Subsecretario del Interior aclara sobre la
acusación de alteración de cómputos.

"LA ACUSACION ES FALSA, TENDENCIOSA E INJURIOSA"

LA TOMBOLA DIJO CON ESTUDIANTES Y BARCELONA



En Asunción, Paraguay, se realizó la reunión
extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Confederación
Sudamericana de Fútbol, bajo la dirección del Vice
Presidente de dicho organismo Dr. Capurro, para sortear
los dos grupos semifinalistas de la Copa Libertadores. A
la izquierda: el Dr. Capurro extrae un número de la

pequeña tómbola, que indicará con quién le toca a U
Espanola. Al fondo observa el árbitro A. Reginatto. A la
derecha, el Dr. Nicolás Leoz, Presidente de la Liga
Paraguaya de Fútbol, saluda al dirigente chileno Juan
Cueto y al Presidente de Unión Española Francisco
Fluxá, una vez terminada la ceremonia. (FOTOS

EXCLUSIVAS, GENTILEZA DE "ABC COLOR").

Ayer se establecieron:

"RELACIONES ENTRE CHILE Y LA R.D.A."

Carmen Loza:

"TOMAMOS LA VICTORIA CON GRAN SERENIDAD"

Trabajadores presentes en Día Mundial de la Salud

Hoy, a las 19 horas, se celebrará en el Departamento de Salud Pública y Medicina Social, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el Día Mundial de la Salud dedicado a los enfermos de diabetes. La conmemoración chilena es simultánea a las realizadas en todos los países del mundo que están afiliados a la Organización Mundial para la Salud y que se mueven en 1971, bajo el tema: VIDA NORMAL PARA LOS DIABÉTICOS.

Presidirán el acto el Ministro de Salud, Dr. Oscar Jiménez, y el Director General del SNS, Dr. Sergio Infante, en compañía de otras autoridades de gobierno, de salud, de educación y de carreras afines a la salud pública. Asistirán también el Director del Centro de Nutrición, Dr. Ismael Canessa, representando a la Fundación Helen Lees Lassen, que realiza una reconocida labor en favor de los diabéticos chilenos; alumnos y miembros de las directivas de los trabajadores de la salud.

El Ministro Jiménez Pincheira hará llegar a la concurrencia un Mensaje alusivo al Día que se celebra. El Dr. Alejandro Steiner, Presidente de la Sociedad de Diabetes, abordará el tema "La incidencia de la Diabetes en el mundo y en Chile". Luego intervendrá el Dr. Sergio Infante, en su calidad de Director General de Salud, y el Dr. Emilio Villarroel, como Presidente del Colegio Médico de Chile. Por último, lo hará el Dr. Hugo Behm Rozas, Director de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, quien se referirá al "Significado del Día Mundial de la Salud para la Universidad".

Diabetes: amarga enfermedad dulce

Día Mundial de la Salud destinado a hacer conciencia sobre este mal incurable que persigue al mundo desde Adán y Eva.

Ciento treinta y cinco camas diarias de los establecimientos asistenciales chilenos, están permanentemente ocupadas por diabéticos, en tanto que otras 132.981 personas están obligadas a no comer jamás dulces y a seguir dietas exentas de productos que aumenten la azúcar en la sangre por la misma causa.

El problema de la Diabetes es más grave de lo que comunmente se piensa, ya que es una enfermedad incurable, pero no necesariamente mortal y aunque no incapacita, puede agravarse si no se trata adecuadamente.

Quisiéramos recalcar especialmente la importancia que la Diabetes tiene en el mundo actual, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha querido dedicar el día de su Aniversario, el miércoles 7 de abril, a poner en relieve este problema bajo el slogan "Vida Normal para los Diabéticos".

Anualmente la OMS dedica el día de su aniversario y en general todo el año a hacer conciencia sobre algún problema médico importante, procurando la participación y máxima información de la población y los grupos interesados.

El Ministro de Salud Pública de nuestro país, en conjunto con el Servicio Nacional de Salud ha decidido desarrollar un vasto programa de información pública dirigido a enfatizar la atención en la diabetes, a asegurar el descubrimiento precoz de los casos y su tratamiento adecuado y a estimular la preocupación colectiva en los problemas de la nutrición.

LA AMARGA ENFERMEDAD

La Diabetes se caracteriza por presentar aumento en la cantidad normal de glucosa (azúcar) en la sangre, que normalmente fluctúa entre 0,90 a 1,20 gramos por mil centímetros cúbicos en el medio sanguíneo. La diabetes también se acompaña generalmente de aparición de glucosa en la orina (normalmente no existe) y de mucha sed.

Dos de las hormonas que tienen un mayor efecto en la glucemia son la "insulina" y la "adrenalina". Al inyectar insulina se produce casi de inmediato un descenso de la glucemia, cuya magnitud depende de la dosis suministrada. Este efecto se debe fundamentalmente a que la insulina favorece la formación de glucógeno en el hígado y en los músculos, a la vez que acelera la oxidación de la glucosa en los diferentes tejidos.

Así se explica que la falta de insulina determina una hiperglucemia que es el signo fundamental de la condición llamada "diabetes" y esto se produce generalmente por falta o enfermedad de los islotes de Langerhans del páncreas, que están produciendo generalmente la insulina.

Numerosos estudios adjudican a la diabetes una frecuencia de 1,4 a 1,7 por 100 habitantes, aunque el número de diabéticos potenciales excede esta cifra, pues se ha comprobado repetidamente que muchas personas con aumento de azúcar sanguíneo después de las comidas, en años subsiguientes presentan la dolencia.

Se ha podido comprobar, igualmente, que después de los 40 años, la diabetes es más común entre las mujeres que entre los hombres, posiblemente dada la mayor frecuencia observada en las mujeres de más de 40 años a la obesidad, tan común en ellas después de esa edad.

La diabetes es una enfermedad predominantemente de las edades avanzadas —señalan los especialistas—. Sin embargo, puede presentarse en cualquier época de la vida. La curva de frecuencia alcanza el punto más alto entre los cincuenta y los sesenta años.

Pero la diabetes no tiene sólo incidencia dentro del campo médico, sino también una vasta incidencia económica, ya que cada enfermo ocupa por término medio una cama de hospital por espacio de 45 días.

Este hecho de que hay un cierto porcentaje de enfermos que ignoran que padecen esta enfermedad sufriendo complicaciones de diversa índole al no recibir atención oportuna.

Estas y otras razones igualmente valideras, son las que han hecho que las autoridades mundiales de salud dediquen 1971 a despertar conciencia sobre este problema en el mundo, que cada día cobra más importancia y que atenta contra la buena salud de millones de seres.

Para organizar estos cursos agrega el Sr. Fernández, se estimó el acuerdo tomado en la última reunión de Contadores Zonales, celebrada en Milahue en 1970. En esa oportunidad se consideró que la función de abastecimiento en los hospitales es de suma importancia y muy compleja, ya que de ella depende, en gran parte, el buen funcionamiento de los organismos y la adecuada atención de los enfermos.

Los cursos han sido programados por la Sección Admistración de Personal que dirige D. Mario Inostroza Marnez. Estarán a cargo de instructores del SNS y otros profesionales. Sus objetivos son formar un nivel de mando medio, efatara necesaria para servir de línea de abastecimiento hospitalario y analizar la realidad operante en los hospitales para llegar a soluciones objetivas y dinámicas, que permitan un abastecimiento eficiente, oportuno y a un costo adecuado.

Cada curso tendrá un total de 3 meses de duración, unas 528 horas, incluyendo un mes de práctica. Entre los temas que se tratarán figuran Supervisión y Formación Pedagógica de Instructores, Contabilidad Hospitalaria, Estadística Aplicada, Organización y Métodos, Planificación y Presupuesto, etc. Al término de los estudios, se otorgará un certificado a los alumnos-funcionarios que tengan un ciento por ciento de asistencia en cada unidad temática y la nota mínima exigida.

Finalmente, el Jefe Administrativo, D. Benito Fernández, aseguró que los cursos para los encargados de las actividades de abastecimiento, actuales funcionarios del SNS, les proporcionará la debida preparación en las técnicas específicas que les permita programar, adquirir, recibir, almacenar, distribuir y controlar los diversos

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

y Técnicos, expondrá el tópico "Consideraciones sobre el papel de los profesionales No Médicos en el Plan de Salud del Gobierno Popular", mientras que Mario Merino, Presidente de la Federación de Trabajadores de la Salud, hablará sobre "La Salud en el actual proceso Socioeconómico y político que vive el país". De este modo los trabajadores están tomando la responsabilidad que les corresponde dentro de los Programas de Salud, que ha puesto en marcha el Supremo Gobierno.

El Día Mundial de la Salud, a nivel internacional, persigue la acumulación de esfuerzos científicos y asistenciales frente a la diabetes, que, como enfermedad, ocupa un lugar importante en el mundo actual.

De una investigación realizada por la Organización

Panamericana de la Salud en las 11 ciudades más pobladas en las Américas y en Bristol, Inglaterra, se concluyó que la diabetes ocasionaba directamente el 2,8% de todas las muertes, además de aparecer como causa contribuyente en un porcentaje adicional de los certificados de defunción.

Es por eso que el Día Mundial de la Salud está destinado a concentrar la atención de la opinión pública en este problema, y señalar las líneas de acción para disminuir su gravedad. Una vez hecho el chequeo mundial se espera ampliar las medidas de atención, educación e investigación en los países que las tengan en marcha, e instaurarlas o reforzarlas en aquellas naciones donde no existan o sean incipientes, para avanzar decididamente a nivel internacional en la lucha contra este mal.



ESTE JOVEN es un diabético que aprende la primera de muchas lecciones que le permitirán, con el tiempo, llevar una vida normal, pese a su enfermedad. Los pacientes son muy aprensivos a inyectarse insulina. En el Hospital Irvin de la India país donde hay un alto índice de enfermos (1 a 10) el nuevo diabético practica primero con naranjas para superar el temor.

años, sólo el 5% lo hacen durante los diez primeros años de vida y un 3% antes de los 8 años.

Se ha podido comprobar, igualmente, que después de los 40 años, la diabetes es más común entre las mujeres que entre los hombres, posiblemente dada la mayor frecuencia observada en las mujeres de más de 40 años a la obesidad, tan común en ellas después de esa edad.

Para organizar estos cursos agrega el Sr. Fernández, se estimó el acuerdo tomado en la última reunión de Contadores Zonales, celebrada en Milahue en 1970. En esa oportunidad se consideró que la función de abastecimiento en los hospitales es de suma importancia y muy compleja, ya que de ella depende, en gran parte, el buen funcionamiento de los organismos y la adecuada atención de los enfermos.

Los cursos han sido programados por la Sección Admistración de Personal que dirige D. Mario Inostroza Marnez. Estarán a cargo de instructores del SNS y otros profesionales. Sus objetivos son formar un nivel de mando medio, efatara necesaria para servir de línea de abastecimiento hospitalario y analizar la realidad operante en los hospitales para llegar a soluciones objetivas y dinámicas, que permitan un abastecimiento eficiente, oportuno y a un costo adecuado.

Cada curso tendrá un total de 3 meses de duración, unas 528 horas, incluyendo un mes de práctica. Entre los temas que se tratarán figuran Supervisión y Formación Pedagógica de Instructores, Contabilidad Hospitalaria, Estadística Aplicada, Organización y Métodos, Planificación y Presupuesto, etc. Al término de los estudios, se otorgará un certificado a los alumnos-funcionarios que tengan un ciento por ciento de asistencia en cada unidad temática y la nota mínima exigida.

Finalmente, el Jefe Administrativo, D. Benito Fernández, aseguró que los cursos para los encargados de las actividades de abastecimiento, actuales funcionarios del SNS, les proporcionará la debida preparación en las técnicas específicas que les permita programar, adquirir, recibir, almacenar, distribuir y controlar los diversos

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

Corte de agua en Sector Santa Rosa

Para concretar una canchita alimentadora en los estanques bajos de San Bernardo el Servicio de Agua Potable El Canelo cortará el suministro en las zonas comprendidas entre los siguientes límites:

Norte: Manuel Rodríguez
Sur: Población San Rafael, Pablo de Rocka y 6 de Mayo.
Poniente: Cerro Negro
Oriente: Santa Rosa
El corte comenzará a las 14 horas de hoy y se prolongará hasta las 20 horas.

Agua potable estudia disminución de costos

A dos años fue ampliado el plazo para pagar la ejecución de obras o prestación de servicios de la Empresa de Agua Potable de Santiago, según lo dispuesto en el Decreto N° 130 que lleva la firma del Presidente Allende y su Ministro de la Vivienda, Carlos Cortes.

El beneficio alcanzará a muchos usuarios que no pueden efectuar dichos trabajos por la falta de medios y, atendiendo a estas razones, el Gobierno dispuso dar mayores facilidades en casos calificados Posteriormente, el plazo era de doce meses.

El mismo Decreto Supremo señala que los convenios que se suscriban con la Empresa de

Agua Potable de Santiago para tales efectos, no podrán consultar un interés que exceda al máximo legal sobre las sumas adeudadas.

ELIMINAR IMPUESTO

La Administración de la empresa está preocupada de obtener la eliminación del impuesto del 17 por ciento que grava actualmente a varios servicios especiales y que repercute en la economía del consumidor.

El administrador, Raúl Fuentes, insinúa la conveniencia de eliminar dicho impuesto en los servicios que tienen mayor incidencia en el presupuesto de la vivienda popular.

Nueva directiva de dueños de autobuses

Fue elegida la Directiva del Sindicato General Profesional de Dueños de Autobuses de Santiago, que quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ernesto Cisternas

Solís, Secretario General, Hugo Hipp Arenas, Tesorero, Juan Mannakis Paterakis, y Directores: Rene Concha Zárraga y Carlos Bufadel Bufadel.

En el SNS:

Adiestrarán personal para jefes de abastecimiento

Con el propósito de dinamizar las funciones de abastecimiento de los hospitales bases de las 54 áreas del SNS, se dictarán 4 cursos con un total de 80 alumnos. El primero se iniciará el 13 de Abril de este año. Los otros se anunciarán oportunamente. La matrícula se encuentra abierta en la Sección Admistración de Personal, Monjitas 645, de Lunes a Viernes de 9:30 a 17 horas.

Al respecto, el Sr. Benito Fernández, Jefe Administrativo, de la Dirección General de Salud, nos informa sobre las condiciones de ingreso a los cursos de "Formación y Capacitación Administrativa para Jefes de Abastecimiento Hospitalario".

Estos son: tener un máximo de 25 años de trabajo en el SNS, ser mayor de 21 años de edad, ser profesional en cualquier ramo o egresado de Institutos Comerciales o de Escuelas Universitarias en el área de administración.

Se comenzará a adiestrar a los funcionarios dependientes de la Dirección General y de los establecimientos de la V. Zona de Salud que incluye hospitales, Central de Abastecimiento Central de Talleres, Cementerio General, Instituto Bacteriológico, etc. Las clases se llevarán a efecto en la sede de la Sección Admistración de Personal en Santiago.

Los gastos de pasajes de los interesados de provincias, los financiarán los establecimientos de donde procedan los empleados, mientras que las Misiones de Estudios serán con cargo a la Dirección General.

Para organizar estos cursos agrega el Sr. Fernández, se estimó el acuerdo tomado en la última reunión de Contadores Zonales, celebrada en Milahue en 1970. En esa oportunidad se consideró que la función de abastecimiento en los hospitales es de suma importancia y muy compleja, ya que de ella depende, en gran parte, el buen funcionamiento de los organismos y la adecuada atención de los enfermos.

Los cursos han sido programados por la Sección Admistración de Personal que dirige D. Mario Inostroza Marnez. Estarán a cargo de instructores del SNS y otros profesionales. Sus objetivos son formar un nivel de mando medio, efatara necesaria para servir de línea de abastecimiento hospitalario y analizar la realidad operante en los hospitales para llegar a soluciones objetivas y dinámicas, que permitan un abastecimiento eficiente, oportuno y a un costo adecuado.

Cada curso tendrá un total de 3 meses de duración, unas 528 horas, incluyendo un mes de práctica. Entre los temas que se tratarán figuran Supervisión y Formación Pedagógica de Instructores, Contabilidad Hospitalaria, Estadística Aplicada, Organización y Métodos, Planificación y Presupuesto, etc. Al término de los estudios, se otorgará un certificado a los alumnos-funcionarios que tengan un ciento por ciento de asistencia en cada unidad temática y la nota mínima exigida.

Finalmente, el Jefe Administrativo, D. Benito Fernández, aseguró que los cursos para los encargados de las actividades de abastecimiento, actuales funcionarios del SNS, les proporcionará la debida preparación en las técnicas específicas que les permita programar, adquirir, recibir, almacenar, distribuir y controlar los diversos

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

la derecha, Luis Enrique Délano y Elena Aldunate; a la izquierda Francisco Colaneri, Lucy Charme y Rolando Cárdenas. Ofreció la manifestación el poeta Fernando Lamberg, en representación de la SECH.

En la sede de la Sociedad de Escritores (SECH) fue despedido Luis Enrique Délano, quien asumirá, su misión como Embajador en Suecia. A este homenaje concurrieron destacados valores de nuestra intelectualidad, quien expresaron su afecto al colega que tan dignamente representará a Chile en el país europeo. En las fotos a

ACONTECE



Matrimonio Puente-Leiva

HOY se efectuará, en la capilla del Hospital San Francisco de Borja, el matrimonio del Dr. Sergio Puente García y la Srta. Ana María Leiva Loyola.

Padrinos de la novia serán la Sra. Ana M. vda

de Leiva y el señor Guillermo Leiva G.

Padrinos del novio: Sr. Cristina C. de Puente y Comdte (R) Sr. Víctor Puente G.

Impondrá la bendición el padre Hugo Otaiza

Desde el momento de la boda, el novio y la novia se trasladarán a su hogar en la zona de la Estación Central, donde ya viven como pareja.

El Sr. Puente es médico y la Sra. Leiva es abogada.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.

En la foto: el novio y la novia, con sus padrinos y el sacerdote.



La marcha de la Economía:

OTRO BANCO PARA EL ESTADO

El Estado pasó a controlar el Banco Regional de Valdivia. De este modo, son ocho las instituciones bancarias estatizadas. Vuskovic anunció que no se producirán cambios en la política económica.

CON LA ADQUISICIÓN de la mayoría de sus acciones por parte de la Corporación de Fomento, el Banco Regional de Valdivia pasó a ser controlado por el Estado y se constituyó, así, en la octava institución bancaria estatizada. Antes lo habían sido los bancos Israelita, Continental, Nacional del Trabajo Sur de Chile, O'Higgins, Panamericano y Banco de Talca.

El Banco Regional de Valdivia cuenta con un volumen promedio de colocaciones del orden de los 35 millones de escudos y con dos sucursales que funcionan en La Unión y Panguipulli.

Es incontestable, entonces, la importancia que adquiere para la zona sur la estatización de esta nueva institución bancaria. Los accionistas, paulatinamente, han ido comprendiendo la trascendencia que tiene el crédito, en manos del Estado, y toda aquella campaña del terror desatada por los grupos reaccionarios, no ha podido influir en los accionistas particulares que, a despecho de los oligarcas financieros, siguen confiando en las medidas adoptadas por el Gobierno Popular, entre ellas la banca estatizada.

Entretanto, en Valdivia el vicepresidente del Banco Central de Chile, Hugo Fazio y el abogado Patricio Aranda se entrevistaron con el Presidente del nuevo banco estatizado, Andrés Friedl, quien dio su aprobación al que en los próximos días se constituya una nueva dirección de esa institución, que refleje una composición estatal.

EN TALCA

Y en la famosa ciudad del Píscu se realizó la ceremonia constitutiva del directorio del Banco de esa ciudad, que también se encuentra controlado por el Estado.

A ella asistieron el presidente y el vicepresidente del Banco Central, Alfonso Inostroza y Hugo Fazio.

Los talquinos están muy orgullosos y no les falta razón para ello. Ocurre que el Banco de Talca fue precisamente la primera institución bancaria regional que tiene un directorio integrado bajo el control del Gobierno de los Trabajadores.

Inostroza dijo, durante la ceremonia a la que asistieron las principales autoridades de la región, que el Banco debe y tiene la obligación de orientar sus créditos hacia aquellos sectores que hasta el momento no habían tenido acceso a él.

Y estos nuevos sectores, no son precisamente los antiguos privilegiados de los regímenes reaccionarios. Ahora se trata de incorporar a los medianos y pequeños productores, a los

Por otra parte, anunció que próximamente se realizará una reunión de trabajo con representantes de todos los bancos regionales.

AUMENTO DE LOS DEPÓSITOS

Un hecho que debe destacarse, porque significa un categórico desmentido a la campaña del terror financiero desatada por la derecha, es que los depósitos del Banco de Talca aumentaron considerablemente desde que se tuvo conocimiento de que la institución pasaría a poder del Estado.

Y otro tanto ha ocurrido con los depósitos del Banco del Estado y con las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, que luego de la baja registrada a los pocos días de la elección presidencial han venido aumentando considerablemente sus ingresos, lo que no hace otra cosa que reflejar la confianza del pueblo en el Gobierno Popular.

COMPRA DE CEBOLLAS

En el curso de esta semana quedarán instaladas y comenzarán a funcionar las oficinas compradoras de cebollas, de la Empresa de Comercio Agrícola, en las localidades de San Felipe, Los Andes, Llay-Llay, La Calera y en Santiago.

La Empresa, al abrir estos poderes compradores, ha contemplado la necesidad de absorber en parte el excedente de cebollas no exportadas y de formar un stock para asegurar el abastecimiento adecuado, especialmente al final de la temporada, cuando disminuye considerablemente su envío al mercado por parte de los particulares.

Esto significa que la población podrá contar durante todo el año con el producto, sin que esto signifique, a diferencia

de lo que ocurría en el pasado, un encarecimiento artificial en determinadas épocas del año.

La compra de cebollas para el consumo inmediato o guarda corta, alcanzará a las 2.500 toneladas. Respecto a la compra de cebollas de guarda, se estima que llegará a las 5.000 toneladas.

APOYO A LA POLÍTICA ECONOMICA

El resultado de la elección ha ratificado la forma como se ha encaminado la economía nacional que no experimentará ningún cambio y que, al contrario, se reafirmará, señaló el Ministro de Economía, Pedro Vuskovic. Además expresó que el resultado demostraba que la política económica del Gobierno encuentra un apoyo total en la población.

Reiteró que esta política del Gobierno Popular no se basaba en un calendario electoral y que por lo tanto no sufriría modificaciones.

Vuskovic reiteró enseguida los planteamientos básicos de la política económica: la redistribución que tiene relación directa con la política de precios remuneraciones, y la reestructuración económica destinada a formar las áreas de propiedad mixta, estatal y privada. "No me atrevería a calificar cual de estos dos factores tuvo más influencia en la elección, ya que los dos inciden en el consumidor", dijo el Secretario de Estado, ya que ambos factores están muy vinculados entre sí.

La oposición había anunciado que después de las elecciones se desataría una ola de alzas y que la inflación subiría en forma desmesurada. Vuskovic, sonriendo, expresó que esos anuncios sólo habían obedecido a afanes electorales. Enfatizó que la política del Gobierno no se cibe por un calendario electoral y que en este momento "no hay ningún paquete de alzas ni rectificación de lo que se ha venido haciendo hasta ahora".

La política de precios seguirá bajo el mismo criterio, en lucha decidida contra la inflación. Las alzas sólo tendrán lugar cuando se justifiquen, luego agregó que se acelerará todo lo

referente a proyectos de inversión.

Por otra parte el Ministro anunció que en estos momentos se está preparando una misión económica gubernamental que viajará a fines del presente mes a Europa y los países socialistas. El objetivo fundamental de esta misión es efectuar operaciones de tipo financiero, intercambio comercial y financiamiento de inversiones de tipo industrial.

Dijo que aún no se ha determinado quienes integrarán esta misión, pero en ella estarán representados todos los sectores de la economía nacional. "A Estados Unidos no es necesario manifestar el Ministro, porque en ese país existen oficinas de la CORFO, CAP, y de otros organismos que realizan las negociaciones directamente".

PROSPECCION PETROLERA SUBMARINA

En los próximos días se iniciará los trabajos de prospección en la plataforma submarina de la zona central sur de nuestro territorio, entre Constitución y Valdivia. El trabajo estará a cargo de un barco hidrográfico especialmente equipado y contratado por Naciones Unidas, a través de su programa para el desarrollo, y de acuerdo con un convenio con el Gobierno de Chile.

El barco "United Geo 11" llegará al país en el curso de la semana. La necesidad de incrementar la producción de petróleo nacional ha obligado al Gobierno a intensificar las faenas petrolíferas de ENAP en Magallanes y a redoblar los esfuerzos para ubicar yacimiento en otras partes del territorio.

Los trabajos de prospección serán financiados en un 60% por Naciones Unidas y en un 40% por ENAP. El costo total para ambos proyectos (Pacífico y Estrecho de Magallanes) es del orden de un millón de dólares.

El trabajo del "United Geo 11" tiene como objetivo determinar aquellos puntos, a lo largo de nuestros mares, que tienen las posibilidades de contener yacimientos de hidrocarburos, y que serán objeto de sondajes profundos en etapa siguiente.

El 15 finalizan las matrículas en la U

Una matrícula podrá ser cursada, para ningún curso, después del día 15 de abril, ni bajo pretexto de circunstancias especiales. Por otra parte, algunas Escuelas han fijado, internamente, plazos aún más breves. Lo anterior significa que los alumnos que aún no se hayan presentado a matricularse, deberán hacerlo de inmediato.

Esta disposición está relacionada con la creación de un Registro Central de Alumnos de esta Corporación, que será manejado mediante computadores, y en el cual estarán todos los datos de cada uno de los estudiantes universitarios. La existencia de este Registro Central implica que las autoridades de cada Escuela no estarán autorizadas para cursar matrículas fuera de plazo, pues ellas no serán incorporadas a este Registro Único, perdiendo con ello el alumno la posibilidad de acreditar la continuidad de sus estudios, y quedando inhabilitado para ejercer sus derechos políticos en la Universidad y para recibir los diversos beneficios que su calidad de estudiante le confiere.

El nuevo Registro Central permitirá agilizar notablemente muchas actividades administrativas de la Universidad, tales como confección de estadísticas de matriculados, preparación de cédulas universitarias, asignación de nóminas de votantes del estudiantado, etc.

La Oficina de Selección y Admisión de Alumnos ha formulado un llamado especial a los estudiantes requiriendo de ellos el máximo de colaboración para poder concretar este Registro, señalando que en años venideros el trámite de matrícula se verá notablemente simplificado, debido a que los antecedentes de cada uno de ellos estarán ya archivados en el computador, no requiriéndose que los entreguen nuevamente.



ALBERTO BOENINGER

POR ACUERDO DEL CONSEJO Superior Provisional de la Universidad de Chile, ni

Superado el incidente por inesperada visita militar peruana a ciudad de Arica

El Ministro Secretario General de Gobierno del Perú, Gustavo Silva, visitó al Presidente de la República ayer para hacerle entrega de una carta personal del Mandatario de su país, General Juan Velasco Alvarado.

Silva viajó directamente desde Lima para darle al Jefe del Estado chileno las explicaciones del caso por el mal entendido que se produjo el domingo último, cuando un grupo de soldados peruanos llegó a la ciudad de Arica. El oficial a cargo de la tropa, perteneciente al Regimiento Albaracón el Alférez G. Márquez, fue víctima de una broma, cuando algunos compañeros le informaron que

Incautados los dólares de "Campaña del Terror"

Recluido en la cárcel pública metropolitana dejó ayer el Juez del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago al conocido comerciante y propietario de los famosos Juegos "Orana" Roberto Zúñiga, quien fue sorprendido por detectives de INTERPOL de Investigaciones en el aeropuerto internacional de Puduhuel, portando cerca de 450 dólares cuya procedencia no supo explicar.

En fuentes policiales

SUPLEMENTO TRIBUTARIO ERRATA EN PRIMERA EDICION

El Servicio de Impuestos Internos comenzó, en el día de ayer, a distribuir a los contribuyentes el Suplemento Tributario Único con instrucciones para declarar rentas.

Por un error de compaginación se produjeron diversas trasposiciones en la Tabla de Valores de Automóviles y Station Wagons, publicada en las páginas 19 a 23, información que sólo interesa a quienes declaran impuesto patrimonial. Por tal motivo, cualquier duda que se suscite en cuanto a los valores de vehículos para estos efectos, puede ser consultada en Impuestos Internos.

En todo caso, las nuevas ediciones que ya está distribuyendo el Servicio de Impuestos Internos, así como la que se distribuye hoy con este Diario, han sido debidamente corregidas.

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS



El CAPITAN DE BANDADA Patricio Romero explica el funcionamiento y características de un sencillo planeador con que cuenta la Fuerza Aérea en el Aeródromo de Las Condes.

Planeadores: veleros al viento, sin motor

En el aire cuenta sólo el ingenio del piloto, que va acompañado sólo del latido de su corazón

DESDE QUE EL HOMBRE se elevó hacia los aires, siempre ha anhelado remontarse o permanecer horas en el infinito, en medio de la quietud y del silencio. Así, como ellos, en Chile existen algunos intrépidos que desean imitar a los pájaros sorteando los obstáculos, perdiendo altura en las quebradas con una suavidad y tranquilidad asombrosas.

Ellos son los que están bajo la influencia y el embrujo de los planeadores o aviones sin motor. Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, cadetes de la Escuela de Aviación que han seguido Cursos en la Escuela de Vuelo sin Motor, perfeccionando sus condiciones como pilotos.

Ayer, con asistencia del Comandante en Jefe de la FACH, General de Avia. César Ruiz Danyau, se efectuó en el aeródromo de Las Condes la ceremonia de entrega de título a los oficiales aprobados en el último curso de la Escuela de Vuelo sin Motor, que dirige el Comandante Caupolicán Boisset.

Si de ellos cumplieron con los requisitos exigidos, totalizando un número determinado de vueltas que se realizan en 6 turnos de 20 minutos a tres horas de vuelo cada uno, en el caso de los oficiales, y de 25 turnos para los cadetes.

UNA HAZAÑA PARA LA FACH

En la Escuela, ubicada en Las Condes a orillas del río Mapocho, y tras el Cerro San Cristóbal, existen tres planeadores, de instrucción y un planeador Cirrus de competencia, que fue el que participó en el Vigésimo Campeonato Internacional de Planeadores, en Argentina, comandado por el Director Caupolicán Boisset.

La ruta de vuelo fue por el Cerro Reciento, aterrizando espectacularmente en Mendoza, ante la expectación de la gente. El débil aparato de madera y aluminio, de 7 metros de largo por 16 de ala a ala, sin motor y con algunos comandos a bordo, cruzó el mar de nubes llevando como acompañantes sólo los latidos de su corazón y el inmenso espacio que se abre ante sus ojos.

La Escuela nació en el año 1963 y comenzó a funcionar en forma regular a partir de 1965, compartiendo las instalaciones con el Club de Planeadores de Santiago. Cuenta con tres

exhiben Caupolicán Boisset y Alejandro Williamson, hay que obtener la altura de 5 mil metros y una distancia de 300 kilómetros fijada de antemano.

RUMBO AL CIELO

La sensación de volar en planeador es completamente diferente a un avión: señala Patricio Romero, Allí, en la inmensidad del espacio, no se siente ningún ruido, salvo el del viento cuando se abre la carlinga. Hay que aplicar los conocimientos de meteorología y aerodinámica y lograr sacarle el máximo de provecho y rendimiento.

Para remontarse hacia el cielo el planeador es sacado del hangar por un vehículo hasta el terminal de la pista de tierra. Allí se revisan los mecanismos, se mueven los frenos aerodinámicos y se prueban las palancas de mando.

"Delante del planeador, a unos veinte metros, se ubica el avión remolcador que va unido a la quilla por un cable en un dispositivo especial.

En sólo segundos ambos aparatos levantan el vuelo e inician una carrera hasta que se suelta el cable, quedando el piloto en su planeador, observando el amplio espacio que se proyecta bajo sus alas.

"Los mandos son muy sencillos, explica Romero. Una palanca al centro, que se empuja para bajar y para subir; dos pedales para virar al lado izquierdo o derecho y al frente un tablero de instrumentos. El altímetro, para medir los metros a que se eleva el planeador; un velocímetro, un compás magnético para la orientación y un indicador de virajes, que señala la indicación de las alas.

El mundo de los planeadores es muy sencillo. En el aire, sólo el ingenio de los pilotos es el que cuenta para evolucionar en diferentes direcciones y poder contar una vez en tierra lo hermoso que es contemplar el paisaje desde los aires.

Enseguida, viene la etapa de la "C de Oro", para lo cual hay que ganar 3 mil metros de altura por los propios medios y alcanzar una distancia de 300 kilómetros. Finalmente, para el máximo galardón, la "C de Diamante", que en nuestro país sólo la



UN GRUPO DE CADETES de la Escuela de Aviación, "Capitán Avalos", observa uno de los planeadores de la FACH, en los cuales realizan el Curso de Vuelo sin Motor.

Municipalidad borra las huellas de la elección

LA MUNICIPALIDAD de Santiago borró los trabajos de limpieza de murallas y muros de los edificios que sufrieron los efectos de la propaganda electoral de miles de candidatos a regidores, la mayoría de los cuales no fueron elegidos pero cuyos nombres quedaron grabados en grandes caracteres en todos los rincones del país.

Desde el lunes funcionarios municipales se encuentran abocados a la tarea de borrar las consignas políticas, retirar afiches, lienzos y retratos, limpiar los muros y murallas, que los muros fueron respetados por los entusiastas candidatos por estar la ciudad con un rostro nuevo y pulcro.

Muchos particulares, sin embargo, no podrán limpiar los muros de sus casas, los que fueron disputados centímetro a centímetro por los propagandistas, improvisados convirtiendo



IGNACIO LAGNO, cara limpia para la ciudad.

MONUMENTOS

El Alcalde de Santiago, Ignacio Lagno, manifestó ayer que todos los monumentos de la capital serán hermosados y dotados de luminarias especiales y mástiles.

Al respecto indicó que el próximo día 15 del mes en curso se inaugurarán los trabajos realizados en el monumento al procer Manuel Baquedano, donde se crearon nuevas áreas verdes, se colocaron mástiles definitivos y se instaló iluminación especial permanente.

La ceremonia de inauguración coincidirá con el Día de la Caballería. Al acto concurrirán autoridades militares, del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Municipalidad de Santiago.

LA NACION

Gobierno de Mayoría, Parlamento de Minoría

El Presidente Allende ofreció una conferencia de prensa para analizar públicamente el desarrollo y los resultados de la reciente elección municipal. Un aspecto importante de sus declaraciones fue que se pudo comprobar que el Gobierno recibe sin soberbia el respaldo de la mayoría de los electores y que su victoria no alterará en nada su respeto por los derechos y garantías individuales. El Presidente Allende mantiene su posición en el sentido de no considerar esta elección como un plebiscito, pero le resulta imposible disminuir —como a todo observador imparcial— la importancia política de un aumento de votación tan espectacular. Sigue igualmente invariable el propósito de cumplir rigurosamente con el programa de la Unidad Popular.

Sin duda, la importancia política de las elecciones municipales es inmensa. Este rasgo no escapa ni siquiera a las corrientes políticas de oposición. A pesar de todos los esfuerzos por considerar como un triunfo de la oposición los resultados finales, nadie puede negar seriamente que la izquierda ha logrado agrupar a la mayoría de la población chilena en torno a un proceso revolucionario. Es imposible, en este sentido, que algún dirigente pueda ser creído si pretende asegurar que el cuadro político es el mismo antes y después de la elección municipal.

Antes de la elección, en efecto, se sostenía desde la derecha que el

Gobierno sólo tenía el apoyo de una minoría y que, en consecuencia, era el Parlamento el que representaba con mayor propiedad a la mayoría del país. Después de la elección, este argumento de la derecha se vuelve en contra de los centros de poder que contrbala es el Gobierno el que encarna las aspiraciones de la mayoría, y el Parlamento refleja una correlación de fuerzas que está superada. De ahí que la autoridad moral del Parlamento para bloquear las iniciativas de la Unidad Popular, se ponga resueltamente en duda a partir de este momento. Desde luego, decisiones arbitrarias como las de acusar constitucionalmente a todos los Ministros—idea lanzada por un representante de la Democracia Radical y parcialmente puesta en práctica antes de las elecciones con dos libelos y un desafuero sucesivos— pueden suscitar indignación pública y ser vistas como un abuso de poder de una minoría refugiada en el Congreso.

La "función fiscalizadora" que la derecha se atribuyó gratuitamente desde el Parlamento, en forma violenta, ha sido recusada por la mayoría del país, que, visiblemente, quiere que el Gobierno lleve adelante sin reservas las transformaciones estructurales contempladas en su programa. La mayoría de los chilenos no quiere "atajar" a la Unidad Popular, sino permitirle que cumpla libremente lo que prometió.

Efectiva Redistribución del Ingreso Nacional

Ciento por ciento fiel a su objetivo de elevar real y substancialmente el poder adquisitivo de los trabajadores y de redistribuir el ingreso nacional en favor de las grandes mayorías el gobierno popular se ha dado a la tarea de derrotar la inflación, la carestía de la vida, y no con meras declamaciones o declaraciones de buenos propósitos—en las que jamás se quedaron cortos los gobiernos del pasado—, sino con una política que está atacando y debilitando el poder económico que hasta ahora ejercían el imperialismo y

las oligarquías financiera y terrateniente. Atacando y debilitando, también, la institucionalidad que sobre tal base habían erigido, para consolidar y acrecentar la opresión, dominación y explotación de Chile y su pueblo.

El Índice de Precios al Consumidor registra los siguientes movimientos alcistas en los tres primeros meses de 1970, gobierno del demócratacristiano conservador Edo. Frei, y el primer trimestre de gobierno popular que preside el compañero Salvador Allende.

1970 - Gobierno de Edo. Frei			
MES	Mes a Mes	Acumulativo	
Enero	6.8%	6.8%	
Febrero	5.1%	12.2%	
Marzo	3.5%	16.2%	

1971 - Gobierno de Allende			
Mes a Mes	Acumulativo		
1.4%	1.4%		
0.7%	2.1%		
1.2%	3.4%		

Se puede apreciar que en cada uno de los tres primeros meses del último año de gobierno de la Administración demócratacristiana, los porcentajes de alza del índice de Precios al Consumidor fueron invariablemente superiores a los meses correspondientes del año en curso.

Novbre. 1958 - Marzo 1959 (Gobierno de J. Alessandri) Alza de 17.8%
Novbre. 1964 - Marzo 1965 (Gobierno de Edo. Frei) Alza de 7.8%
Novbre. 1970 - Marzo 1971 (Gobierno de Allende) Alza de 4.1%

De esta comparación, se demuestra claramente que el gobierno popular ha reducido el índice de Precios al Consumidor, que por lo general mide con exactitud la tasa de inflación, en tres y media veces menos que el alcanzado en los cinco primeros meses del gobierno de Alessandri, y a la mitad de lo que la elevó el régimen demócratacristiano.

Si bien en sus comienzos el gobierno de Frei introdujo una relativa redistribución de ingresos en beneficio de los trabajadores, lo cierto es que el descenso del alza del índice de Precios al Consumidor no estuvo respaldado por ninguna medida o acción sólida; todo lo que se hacía o hizo se realizaba dentro de los esquemas tradicionales, casi todo lo sustancial, todo se proyectaba y llevaba a cabo en el marco del status impuesto por el capital monopolista nacional y extranjero y por los grandes propietarios de la tierra. Así las cosas, la inflación no podía terminar sino en lo que terminó viniendo a la Administración de Frei, aunque más propio sería decir que se la alentó deliberadamente como instrumento de desplazamiento de ingresos desde los sectores más empobrecidos hacia los más enriquecidos.

Bajo el gobierno popular, en cambio, garantizan y consolidan un rápido incremento de los ingresos reales de la población el rápido fortalecimiento del área estatal o social de la economía (gran minería del cobre, hierro y salitre; la banca; Compañía de Acero del Pacífico; tres grandes industrias textiles; Lanera Austral; la función del Estado en la industria del cemento y su próxima estatización; intervención en una industria de alimentos; expropiación de mil latifundios entre los cuales ya se han incorporado más de 350 al proceso de reforma agraria; creación este año de cuatro o cinco haciendas estatales, comenzando con las

para llegar, en marzo, bajo ese régimen, a un alza acumulada del orden cinco veces superior a la que se ha registrado en el primer trimestre de 1971.

Es también totalmente lícita esta otra comparación:

600 mil hectáreas expropiadas a la Sociedad Ganadera y Explotadora de Tierra del Fuego, para levantar un complejo ganadero-industrial de la carne, la lana y el cuero, con dirección mixta del Estado y los campesinos, y las 270 mil hectáreas en la frontera de la provincia de Valdivia para construir un complejo maderero cordillerano, en que se ha dado ya trabajo a miles de campesinos.

Garantizan también los fines del gobierno popular: la creación de empresas mixtas entre el Estado y la ARMC y la RCA Victor, así como las empresas mixtas que se crearán en la industria automotriz, a través de licitaciones internacionales, las que abaratarán apreciablemente los precios de los vehículos y sus partes.

Hacia esta misma finalidad responden todas las medidas tomadas con respecto al área privada de la economía en materia de precios, créditos, tributos, convenios de producción, órdenes de compra por muchos millones de escudos.

Es por eso que el Ministro de Economía, compañero Pedro Vuskovic, en exposición ante el Consejo Nacional de Desarrollo, al comentar los saludables resultados obtenidos en la política de precios, explicaba:

"Estos resultados se han obtenido a partir del criterio general de que los reajustes de remuneraciones no pueden trasladarse a los precios, ya que ello significaría mantener la inflación y anular todo el efecto de redistribución de la renta. En efecto, la política de precios no es un aspecto más o menos independiente dentro del conjunto de la política económica del gobierno popular. Por el contrario, es un factor esencial de ésta, y tiene como objetivo básico asegurar una redistribución efectiva del ingreso nacional. Es en función de ese objetivo que tienen que entenderse sus modalidades. Lo logrado hasta ahora y la forma en que se la continuará en el futuro".

R. A.

Relaciones con la RDA

Ayer se establecieron relaciones diplomáticas entre Chile y la República Democrática Alemana. La medida se inserta en los principios de la convención internacional contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, y en el programa de la Unidad Popular que establece las relaciones de Chile con todos los países del mundo, con la sola condición de ser beneficiosas para nuestro país y sobre la base recíproca de la no intervención de un país en los asuntos internos del otro.

Con esta medida, Chile avanza en su propósito manifiesto en política internacional, de conducir sus asuntos sin ninguna ingerencia de potencia extranjera, y con el sólo deseo de contribuir al beneficio de Chile y a fortalecer la convención entre todos los países del mundo, sin considerar para nada los regímenes políticos, económicos, o sociales en que se sustenten sus gobiernos.

En este sentido, se marca una diferencia nítida entre el actual Gobierno popular y el Gobierno anterior. En efecto, el Gobierno de Frei también proclamó los mismos postulados de política internacional que el Gobierno actual. Pero, por curiosa coincidencia, resultó siempre que las relaciones que estableció el Gobierno de Frei, lo fueron con países con los cuales Estados Unidos también tenía, y omitió siempre reconocer aquellos Gobiernos que Estados Unidos no reconocía. De todo lo cual resultaba que nuestras relaciones internacionales, durante el Gobierno de Frei, eran todo lo soberanas que se quisiera, pero a condición de ser iguales a las relaciones que Estados Unidos sostenía con el resto del mundo; ni más ni menos.

Ahora, en cambio, la soberanía de Chile es plena. Y tenemos relaciones con los países que Chile quiera, guste o no guste a potencia alguna.

Es de desear, en todo caso, que algunos países interesados no se sientan lesionados por las determinaciones de Chile. Ya vimos que, por iniciativa propia, China Nacionalista denunció sus relaciones con Chile en cuanto nuestro país reconoció al Gobierno de Pekín. La verdad es que Chile no se pronuncia en el diferendo que existe desde 1949 entre Pekín y Formosa, pero China Nacionalista al romper sus relaciones con Chile, dejó establecido que se tiene relaciones con uno o con otro. Y nuestro país no puede tolerar que le impongan dilemas.

Nada más deseable para Chile, sería que la República Federal Alemana no hiciera otro tanto que China Nacionalista. Es sabido que los sectores antipopulares de la República Federal quisieran aplicar la llamada "Doctrina Hallstein" que consiste en romper relaciones con aquel país que las establezca con la República Democrática. Es cierto que esta doctrina viene siendo abandonada por los gobernantes germano-occidentales, desde hace algún tiempo. Pero, el hecho de que no haya sido, formalmente desahuciada por la Cancillería de ese país, hace suponer que aún se conserva esa doctrina como instrumento de uso optativo en la política exterior. Nada sería más perjudicial para la convención internacional, que la puesta en vigencia de una doctrina que pudo tener justificación en el pasado inmediato, pero que ya no se aviene con las modernas prácticas de las relaciones internacionales. Chile, por su parte, compromete con el acto de ayer, su deseo de óptimas relaciones con todo el pueblo alemán, y no sólo con una parte de él.

Chile a la Izquierda

Habría que preguntarse qué pensaron los dirigentes derechistas del Partido Demócrata Cristiano cuando Radomiro Tomic, ya en horas de la madrugada del lunes, y conoció el resultado de la elección municipal, sentenció gravemente "Chile camina hacia la izquierda".

La opinión del ex candidato presidencial de la D. C. adquiere una importancia decisiva para el futuro de esa colectividad, cuando se entrega luego de una derrota que no puede desconocerse y cuando faltan menos de tres meses para el Tercer Congreso Nacional de esa colectividad, en el que derechistas y los llamados cristianos de izquierda, tendrán que poner sus cartas sobre el tapete de la discusión ideológica y definirse.

Tomic fue el gran olvidado, durante la campaña. Pero más que la figura del líder de los cristianos de izquierda, lo que la directiva D. C. ignoró fueron los postulados populistas que pretendían colocar a la democracia cristiana en abierta contradicción con la derecha tradicional.

Durante 1970, con Tomic a la cabeza y con un programa que coincidía en muchos aspectos con el de la Unidad Popular, la democracia cristiana logró superar los 800.000 votos.

Pero Tomic y su programa reformista fueron dejados de lado en 1971 para ser reemplazados por Eduardo Frei y por una campaña del terror, de corte típicamente derechista y con entendimiento subterráneo con los jerarcas del Partido Nacional y de la democracia radical. El resultado de todo esto fue una baja ostensible de la votación, y una agudización de las dificultades internas en el otrora poderoso partido de Gobierno.

La todavía latente prepotencia de los demócrata cristianos los llevó a asegurar enfáticamente que Andrés Zaldívar, apadrinado por Frei, lograría una victoria indiscutible en la zona sur. Sin embargo, Adonis Sepúlveda, con casi un 50% de la votación, terminó definitivamente con las ilusiones reaccionarias de Frei, de Zaldívar, de Rafael Moreno y de tantos otros dirigentes que, gustesles o no, lo declaran o no lo declaran, al menos en lo más íntimo tendrán que aceptar su fracaso y reconocer el vigor con que el pueblo se pronuncia por los cambios y le vuelve la espalda a la reacción.

JUNTOS Y REVUELTOS



Zapatos para los Niños

En este otoño, cabalgando todavía en el verde ampoloso, en que le lluvia y el barro preparan sus misiones de mal agüero para llevar el trastorno y la angustia al espíritu y al cuerpo de los niños chilenos sin amparo, los nuevos hombres que nos gobiernan han estado activos y vigilantes en la tarea de calzar al descalzo y vestir al desnudo, por abandono de sus deberes del Partido Nacional, de la Democracia Cristiana y de la Democracia Radical.

Más de un siglo y medio de explotación nos contempló la democracia liberal, la libertad conservadora y el comunismo cristiano, asentados en nuestro país como Pedro en su casa; no tuvieron tiempo, los perlas, para ponerles zapatos, overoles y delantales a nuestros niños, dejándolos botados por calles y caminos que recorren quilómetros hambrientos y vacuados que marchan al matadero. Resuena, otra vez, la voz altiva y de protesta de Gabriela Mistral, que tuvo que inventar sus hermosas canciones para endulzar la vida de los pobres, de los hijos y las madres humildes, de los pequeños azulesos de frío, de los grandes doblados por los temporales y la soledad, de la patria, tan hermosa en su naturaleza y tan chica y egoísta en el corazón sin piedad de sus dirigentes de ayer.

Por algo el Presidente Allende ha dicho que los únicos privilegiados en el Gobierno del pueblo serán los niños, los niños del Norte Grande, enjutos y prietos, mecidos por el rico mar de la albacora y la anchoveta, el duro pie sobre el pecho metálico del desierto, los niños del Norte Verde, correteando por las huertas bíblicas, por las comunidades secas y arrugadas, por la pequeña minería que mantiene y engrandece al pirquero, los niños del Valle Central, con su alma de pájaro y su destino de labriego, obrero, pequeño comerciante o industrial, puntual para llegar a la escuela y acentuar los desfiles nacionales con su presencia apretada y alegre, los niños del Sur, con la simplicidad del bosque y la fuerza de la tierra generosa, los tranquilos ojos purificados por la lluvia y laspiernas ligeras para adelantarse al viento, los niños de la Nieve, silenciosos por largos meses en sus duras casas de madera, recorriendo los difíciles caminos abiertos por la hombría de sus padres. Estos niños son los privilegiados, en el Gobierno de la Unidad Popular, como símbolos de todos los niños de Chile, porque el pueblo hecho Gobierno, no ha traído de niños pobres y ricos, flacos y gordos, morenos y rubios, ha traído de sus niños como si fueran propios.

Pero la Unidad Popular reconoce la presencia en nuestra patria de niños descalzos y desnudos, de niños hambrientos y raquíticos, de niños atormentados por la miseria y sin posibilidades de desarrollo, de niños que han sido la carne de explotación de la oligarquía dominante, sin pan, sin techo y sin abrigo, dejados a su sola suerte por la pobreza de sus padres, hacinados en los tugurios, sueltos por plazas y esquinas, acurrucados en las puertas de los bares y lenocinios, dormidos en el suelo como trapos sucios, escolares muchas veces sin cuadernos ni libros. Niños de Chile que deben avergonzarse a los chilenos.

El gobierno de la Unidad Popular se adelanta, salvando todos los escollos, los zapatos, overoles y delantales que van camino de la patria, hacia el cuerpo y el alma de sus niños, no son una dádiva ni un regalo pascuero. Son la primera prueba concreta de los deberes del Gobierno Popular con los niños, y un derecho de éstos que satisfacen de manera digna, natural y responsable. Estos zapatos, estos overoles, estos delantales, lucirán orgullosos, alegres en los nuevos ciudadanos de Chile.

ZAGHLOU

El Todo y las Partes, en Política

La Democracia Cristiana se molesta bastante cuando se habla de un "la derecha y de un ala izquierda en su cuerpo. No debieron molestarle, porque los pájaros tienen dos alas. Si tuvieran una sola, serían pájaros a medias o medios pájaros. Nosotros estimamos a la Democracia Cristiana como un pájaro entero, lo que significa tenerle un gran respeto a su integridad. Podrá volar libremente por nuestro territorio, con soltura y gallardía, sin la miseria condición del pobre quetcheu jardinero, con una sola ala o ambas recortadas. Tendría que arrastrarse y estreñarse. Nadie desea que esta desgracia le ocurra al señor Narciso Irueta. Los chilenos de izquierda estimamos sinceramente a los vascos revolucionarios, no así a los otros. Pero a estos últimos los consagró definitivamente el historiador Encina, en varios volúmenes de su agobiadora historia. Incluso dijo que tenían un cerebro privilegiado. El señor Encina era vasco, al igual que el señor Irueta.

Aclarada la condición de pájaro de la Democracia Cristiana, debemos pasar ahora al problema de la totalidad y las partes, que también molesta a la Democracia Cristiana. La Democracia Cristiana, formalmente, es un todo, como lo era ayer el Partido Conservador. Recordamos que de ese todo se arrancó una parte, la Falange, que pasó a constituir, a su vez un todo nuevo. El Partido Conservador, reducido, no perdido, sin embargo, su condición de todo

Siguió siendo "todo para sí" y un poco para los liberales y ciertos radicales.

La Falange, siendo un todo, era todo parte de la sociedad política pequeña, inquieta. Su movilidad extrema, eran muy jóvenes—la llevó a abarcar más, hasta constituirse en un movimiento en una etapa de la civilización, en una. Esta parte, que en sí misma era un todo, formó otro inmenso todo corporativo, espiritual, dejando de ser parte de lo absoluto que se consideraba, luego de ser parte, a partir del nacimiento del Mapu. El Mapu, que era parte del todo de la Democracia Cristiana, es hoy día un todo. Luego, la Democracia Cristiana es una parte de ese todo primitivo.

La Democracia Cristiana, por efecto de leyes que rigen el desarrollo, su comportamiento de los organismos políticos más simples, tiene que dividirse periódicamente. En esto no tiene nada que ver la Unidad Popular, que es un organismo político más desarrollado y, por lo tanto, más complejo. ¿Qué tienen que ver, dialécticamente, Badilla y Videla, por ejemplo, con Zaldívar y Pobal? Si a pesar de todo, como afirma el filósofo Castillo, la Democracia Cristiana sigue siendo un todo monolítico, quiere decir entonces que las próximas divisiones celulares no serán pacíficas sino violentas. La salud del todo exige la expulsión de las partes extrañas a su naturaleza tradicional. O bien, estas partes, aburridas de un todo tradicional, salen por su cuenta y forman otro todo. Cloudius

Directiva del PR:

Sediciosos recibieron el repudio del pueblo

La Directiva del Partido Radical, al Presidente de la República, Salvador Allende, una carta en la que hace consideración a la conducta de los señores de la política y en la que hace renuncia de los cargos de la confianza presidencial y de la confianza popular de esa colectividad.

El texto de la carta es el siguiente:

Caro señor Presidente: Transcurrido un lapso prudente, luego de realizadas las elecciones de Regidores y que arrojan las cifras ya conocidas, la Directiva Nacional del Partido Radical, ha estimado su deber aconsejar al compañero Presidente, a fin de hacer presente algunas cosas que informan el juicio político realizado por la colectividad.

Los resultados de tal elección, muestran un claro respaldo a la Unidad Popular, lo que, en el ámbito gubernativo, que, en el ámbito popular, se ha visto reflejado por el compañero Presidente, ha estimado su deber aconsejar al compañero Presidente, a fin de hacer presente algunas cosas que informan el juicio político realizado por la colectividad.

Los resultados de tal elección, muestran un claro respaldo a la Unidad Popular, lo que, en el ámbito gubernativo, que, en el ámbito popular, se ha visto reflejado por el compañero Presidente, ha estimado su deber aconsejar al compañero Presidente, a fin de hacer presente algunas cosas que informan el juicio político realizado por la colectividad.



JORGE IZUNZA



CARMEN LAZO



LUIS GUASTAVINO



MIREYA BALTRA

RECHAZADO DESAFUERO A INTENDENTE DE TALCA

LA COMISIÓN de Legislación, Constitución y Justicia del Senado rechazó ayer, por tres votos contra uno, el desafuero del Intendente de Talca, Germán Castro Rojas.

En la sesión de esta tarde, el Senado deberá pronunciarse sobre el desafuero.

En la Comisión, los parlamentarios de la Unidad Popular, Anselmo Sotelo Jerez, y el Demócrata Cristiano Renán Fuentealba votaron contra la maniobra derechista. A favor de esta lo votó el senador Nacionalista Francisco Bulnes.

El desafuero se refiere a la acusación de haber cometido un delito de desobediencia a la ley, al no haber cumplido con las obligaciones de su cargo.

había expresado un apoyo tan directo y sincero.

Tenemos clara conciencia que el respaldo conlleva una voluntad de cambios que expresados en nuestro Programa, exige la profundización en su cumplimiento.

Asimismo pensamos que tales resultados arrojan una conclusión claramente desfavorable para los sectores políticos que impulsan la acción del Gobierno de la Unidad Popular. Hoy, los que recurrieron incluso a la sedición para socavar las bases de nuestro sistema Democrático, han recibido el repudio del Pueblo, como así también los sectores que demagogicamente, luego de gobernar seis años, quisieron recuperar la confianza del electorado nacional.

Sin embargo, el respaldo que nuestro Partido obtuvo, ligeramente superior al 8% nos hace pensar que es necesaria una clarificación en las responsabilidades del Gobierno. En efecto, cuando estas fueron asignadas al Partido Radical, se le consideró en condiciones similares a los Partidos Socialista y Comunista.

Guastavino recalcó, que la lucha sigue planteándose a tres bandas y que la elección del domingo comenzó a producir una decadencia de las tendencias políticas indefinidas.

Jorge Izunza, diputado y miembro de la Comisión Política del Partido Comunista, manifestó que "más allá de todos los malabambos que han inventado los partidos de oposición, el resultado del Domingo muestra que el Gobierno de la Unidad Popular, su política y el Compañero Presidente han recibido un respaldo mayoralitario del país".

"El hecho de que los partidos de la UP, afirmó Izunza, hayan logrado más del 50 por ciento no puede ser ocultado como un hecho político trascendente con ninguna argumentación. Se dice que este es un crecimiento normal, pero el hecho de que estamos en el Gobierno".

Esta, creo yo, señaló Izunza, es una interpretación antojadiza. Ningún partido o grupo de partidos, había obtenido un avance sustancial, en relación con los votos obtenidos en una elección Presidencial. No fue el caso del movimiento que apoyó a Ibáñez, ni tampoco los que apoyaron a Frei. El gobierno de la Unidad Popular, en cinco meses ha conseguido un aumento increíblemente superior al 6,4% de la votación lograda en septiembre pasado.

Jorge Izunza afirmó: "Ahora esta victoria que la Unidad Popular recibe sin soberbia, significa que tenemos que marchar más decididamente en el cumplimiento del programa. La medida adoptada ayer por el Presidente de establecer relaciones diplomáticas con la República Democrática Alemana muestra que se cumple lo prometido. Estamos avanzando para que Chile progresé y para consolidar su independencia nacional".

Ahora, dijo Izunza, no podría haber objeciones que se justifican de parte de los partidos que han sido derrotados. El Partido Nacional y la Democracia Cristiana han descendido y resulta, entonces, irrisorio que hablen de victoria.

Según las opiniones vertidas por los parlamentarios y dirigentes de la Democracia Cristiana, esta colectividad viene de victoria en victoria, desde el año 1965, cuando obtuvo el 41 por ciento de los votos. Ahora, están en el 25 por ciento. Para Izunza, con cuatro victorias, más de este tipo la DC estaría disputando todo a cada los porcentajes con la Democracia Radical, que logró un 3,83 por ciento.

Para Mireya Baltra los demócratas tendrán que decir: ser revolucionarios o ser contrarrevolucionarios. "Nosotros hacemos el socialismo en libertad y democracia, mal que les pese a las derechas conservadoras y sediciosas."

Por su parte la diputada Carmen Lazo afirmó: "nosotros tomamos esta victoria con gran serenidad. Pero esta misma nos lleva a organizarnos mejor a nivel nacional y seguir con el cumplimiento del Programa ofrecido al pueblo".

Luis Guastavino, diputado comunista por Valparaíso, señaló que el aumento logrado por su colectividad es constante. Recalcó el parlamentario que su partido había sufrido toda la campaña de intrigas y calumnias y la ferocidad anticomunista planteada a todos los niveles por los partidos de derecha.

"Sin embargo, dijo Guastavino, el PC se afianzó y salió adelante a pesar de todas las trampas que se le pusieron por delante".

La nueva irrupción hacia la izquierda del electorado nacional es un síntoma de que el país respalda las transformaciones de las estructuras socio-económicas iniciadas por el Gobierno Popular.

El Presidente del PR, al hablar con los periodistas, dijo que el Presidente Allende durante la conversación agradeció el gesto de honestidad política que marca una conducta nueva y distinta del radicalismo. Pidió por otro lado que hicieran pública la carta para el responder también públicamente a esta colectividad.

Analizando la votación obtenida por el PR, Carlos Morales, dijo: "Los 225 mil votos que obtuvo mi partido son de izquierda pura". Reconoce que el bajo porcentaje logrado en Santiago fue lo más importante y que por esta razón en la Convención de Junio próximo tratarán de organizar al partido con técnicas modernas a fin de levantar la votación en esta provincia según Morales, la falla se debió exclusivamente a la falta de organización.

ACOTACION...

Presidente Allende:

"Partido Radical tiene mi confianza y respaldo"

EL PRESIDENTE, del Partido Radical, Carlos Morales Abarzua, desmintió terminantemente los rumores propagados por cierta prensa derechista en el sentido de que había presentado su renuncia al alto cargo.

La Directiva Nacional de Radicalismo visitó en la mañana de ayer al Presidente de la República, en su residencia de Mañá de Moro, para informarle de los acuerdos adoptados en esta colectividad, en el sentido de poner los cargos públicos de confianza presidencial a disposición del Jefe del Estado.

Carlos Morales, a la salida de la casa de los Presidentes, señaló que el Compañero Allende recibió la carta y las explicaciones verbales de los dirigentes, manifestando que no necesitaba leer la misiva, y que los dirigentes, con lo que la Directiva le había explicado. El Primer Mandatario fue enfático para decir que "El Partido Radical sigue contando con mi confianza y respaldo y que no se irá ningún ministro ni funcionario radical. La Unidad Popular creó de acuerdo con mi decisión".

Posteriormente Salvador Allende señaló su satisfacción por el magnífico triunfo. Agregó que en el balance no importaban 30 ó 50 mil votos, sino el conjunto espectacular alcanzado por la Unidad Popular con un aumento como nunca antes. "Lo ocurrido después de una elección presidencial".

El Presidente del PR, al hablar con los periodistas, dijo que el Presidente Allende durante la conversación agradeció el gesto de honestidad política que marca una conducta nueva y distinta del radicalismo. Pidió por otro lado que hicieran pública la carta para el responder también públicamente a esta colectividad.

Analizando la votación obtenida por el PR, Carlos Morales, dijo: "Los 225 mil votos que obtuvo mi partido son de izquierda pura". Reconoce que el bajo porcentaje logrado en Santiago fue lo más importante y que por esta razón en la Convención de Junio próximo tratarán de organizar al partido con técnicas modernas a fin de levantar la votación en esta provincia según Morales, la falla se debió exclusivamente a la falta de organización.

"El Mercurio", ese cabro chico

EL DIARIO "El Mercurio" de ayer dedica gran parte de su primera página a hacer un "análisis" de si el porcentaje de la Unidad Popular llega al 50,86% o si sólo alcanza el 49,73%. Y por ello hace gran cuestión.

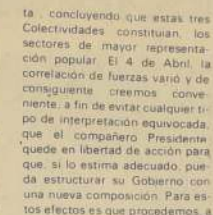
La situación resulta bastante cómica. Es la actitud típica de quien está literalmente "picado". Porque señalan que el porcentaje, entregado por el Gobierno está mal sacado, ya que alcanza al 50,86%, sin considerar el porcentaje de votos independientes, blancos y nulos. Entonces, ellos sacan otro porcentaje donde la Unidad Popular logra 49,73% y la oposición un 48,05%.

Actitud bastante ridícula, casi infantil, porque de lo que se trata es de comparar los votos de la Unidad Popular respecto de la oposición y no de la totalidad de votos obtenidos. Lo que está en discusión aquí no es si la Unidad Popular llegó o no al 50% de los votos emitidos sino a verificar si logró más votos que toda la oposición unida.

Entonces, ante este hecho, "El Mercurio" se pone igual que los cabros chicos, cuando han perdido un partido de fútbol y dicen a su continencia: ¡bueno, pero no me ganaste por goleada!

Nadie nunca dijo que la Unidad Popular llegara al 50% de los votos, ni se planteó esa cifra como meta. Así es que por último, le dejamos al "El Mercurio" pelearse con las sombras para cabecerse sobre si sacamos el 50,86% sobre la oposición o el 49,73% sobre los emitidos, contra 48,05% de la oposición bajo esta teoría.

Es la magnanimidad de los vencedores.



CARLOS MORALES

exclusiva confianza y de libre designación Presidencial. Saludan afectuosamente al Compañero Presidente.

(Fdo.) CARLOS MORALES ABRARUA, Presidente Partido Radical

(Fdo.) CARLOS GUZMAN CO- RREA, Secretario General Partido Radical

Chile es, definitivamente, uno de los países cuya vida política interna goza de principal preocupación en el análisis político internacional de los países de todo el mundo.

Las elecciones Municipales, que antiguamente sólo preocupaban a todos los habitantes de esta angosta franja de terreno, hoy en día son motivo de especial preocupación editorial en los diarios de decenas de países en todo el mundo.

En una recopilación de cables llegados desde Europa y América, señalan que el día lunes y ayer martes, los más importantes diarios de Europa y América dedican la primera página al resultado electoral en Chile y editorializan al respecto.

En Italia, Francia y España, los más importantes diarios, de sus respectivas capitales, señalan en grandes titulares el triunfo de la Unidad Popular, y la reafirmación de la gestión gubernamental de Salvador Allende.

Un diario madrileño señaló, también, el genio político de Allende, atribuyéndole a su capacidad política gran parte del triunfo de la Unidad Popular.

Presentamos, a continuación, las principales opiniones llegadas a Chile en cables de ANSA, DPA, UPI y Prensa Latina:

Opinan en España

"Nadie puede negar que Allende es un buen líder político"

MADRID, 6 (ANSA). "Nadie, con el más mínimo decoro intelectual, podrá discutir, a la luz de los resultados de las elecciones chilenas, que Salvador Allende es un buen líder político", escribe hoy en uno de sus editoriales el "Nuevo Diario" de Madrid, órgano muy vecino al gabinete de gobierno español. Aunque siempre negó que estos comicios tenían intención plebiscitaria, la verdad es que durante los últimos meses todos sus movimientos—de perfecto adefreco político—los realizó en función de las elecciones municipales.

Las elecciones municipales del domingo han constituido un test afirmativo para la política propugnada desde la victoria en las elecciones generales de septiembre. El planteamiento no puede ser más correcto.

El Diario analiza, luego, algunas medidas del Gobierno de Allende y analiza el "contraste" aumento de salarios, congelación de precios "para afirmar que el verdadero test de la política marxista de Salvador Allende, no se ha celebrado aún, no ha habido tiempo".

Le Figaro, de París, dice:

"Allende comenzó bien"

"Le Monde" también comenta el triunfo popular

PARIS, 6 (DPA). "El Presidente Salvador Allende comenzó bien, sus siete años de mandato", escribe hoy el diario conservador francés "Le Figaro", comentando la victoria de los partidos de la "Unidad Popular" en las recién celebradas elecciones municipales chilenas.

"Le Figaro" reconoce la efectividad de las reformas introducidas hasta ahora por el Gobierno de Allende, advierte del peligro de que la forma democrática observada estrictamente durante los últimos cinco meses pueda ser avasallada por la impaciencia de la población.

"Le Monde" sigue manteniendo en primera plana sus comentarios a las elecciones chilenas. "El señor Allende—escribe el periódico parisino—puede considerar que la población chilena se siente satisfecha con las primeras medidas de socialización decididas después de su llegada al poder, en noviembre, reforma agraria, control de la banca privada, reforma constitucional previa a la nacionalización de las minas de cobre. No solamente la 'Unidad Popular' ha progresado. También el partido al que pertenece Allende, el Partido Socialista (más audaz, aunque más precavido, que el Partido Comunista chileno) aparece como el principal ganador de las elecciones municipales".

"Correo" y "Expreso" opinan de las elecciones

LIMA, 6 (ANSA). "Podría decirse que la avalancha electoral del domingo equivale a una reelección del doctor Salvador Allende", expresa hoy editorialmente el diario "Correo", señala que "ahora es claro que el Gobierno de Chile cuenta con suficiente respaldo propio, a nivel popular". El resultado de la votación, agrega, "constituye el tipo de apoyo que permite a un gobierno avanzar sin temor".

Más adelante, el rotativo peruano dice que "los sufragios del domingo señalan también una tónica que, a no dudarlo, será atendida, dentro y fuera del Congreso, con la seriedad que merece el pronunciamiento de cerca de dos y medio millones de ciudadanos", y señala que si la oposición parlamentaria no toma en cuenta los votos, ello equivaldría a "un suicidio político".

Luego de otras consideraciones, "Correo" advierte: "Cabe notar, también, que el respaldo obtenido por Allende no constituye un llamado a la radicalización, sino más bien, un subrayado a la línea ya trazada".

La derecha uruguaya está triste

MONTEVIDEO, 5 (PL). Los diarios de derecha tratan de minimizar en sus ediciones de hoy el triunfo de la "Unidad Popular" en los comicios municipales celebrados ayer en Chile.

Solo el matutino "La Mañana" y en sus páginas interiores reconoce la nueva victoria de los sectores de la izquierda chilena. El órgano oficial del Partido Comunista, "El Popular", destaca en grandes caracteres la "victoria de Chile".

"El Día", oficialista del Partido Colorado, incluye un pequeño titular en su primera página en el que dice: "Chile: pandeo en los comicios municipales".

Sin ningún destaque afirma en otra página: "ahora 212 es la ventaja de Allende en el comicio comunal".

El vocero del derechista Partido Blanco, "El País", incluye titulares que dicen: "Chile: Unidad Popular lleva ventajosa, el 50 por ciento de los votos".



CARLOS MORALES

exclusiva confianza y de libre designación Presidencial. Saludan afectuosamente al Compañero Presidente.

(Fdo.) CARLOS MORALES ABRARUA, Presidente Partido Radical

(Fdo.) CARLOS GUZMAN CO- RREA, Secretario General Partido Radical

Chile es, definitivamente, uno de los países cuya vida política interna goza de principal preocupación en el análisis político internacional de los países de todo el mundo.

Las elecciones Municipales, que antiguamente sólo preocupaban a todos los habitantes de esta angosta franja de terreno, hoy en día son motivo de especial preocupación editorial en los diarios de decenas de países en todo el mundo.

En una recopilación de cables llegados desde Europa y América, señalan que el día lunes y ayer martes, los más importantes diarios de Europa y América dedican la primera página al resultado electoral en Chile y editorializan al respecto.

En Italia, Francia y España, los más importantes diarios, de sus respectivas capitales, señalan en grandes titulares el triunfo de la Unidad Popular, y la reafirmación de la gestión gubernamental de Salvador Allende.

Un diario madrileño señaló, también, el genio político de Allende, atribuyéndole a su capacidad política gran parte del triunfo de la Unidad Popular.

Presentamos, a continuación, las principales opiniones llegadas a Chile en cables de ANSA, DPA, UPI y Prensa Latina:

Opinan en España

"Nadie puede negar que Allende es un buen líder político"

MADRID, 6 (ANSA). "Nadie, con el más mínimo decoro intelectual, podrá discutir, a la luz de los resultados de las elecciones chilenas, que Salvador Allende es un buen líder político", escribe hoy en uno de sus editoriales el "Nuevo Diario" de Madrid, órgano muy vecino al gabinete de gobierno español. Aunque siempre negó que estos comicios tenían intención plebiscitaria, la verdad es que durante los últimos meses todos sus movimientos—de perfecto adefreco político—los realizó en función de las elecciones municipales.

Las elecciones municipales del domingo han constituido un test afirmativo para la política propugnada desde la victoria en las elecciones generales de septiembre. El planteamiento no puede ser más correcto.

El Diario analiza, luego, algunas medidas del Gobierno de Allende y analiza el "contraste" aumento de salarios, congelación de precios "para afirmar que el verdadero test de la política marxista de Salvador Allende, no se ha celebrado aún, no ha habido tiempo".

Le Figaro, de París, dice:

"Allende comenzó bien"

"Le Monde" también comenta el triunfo popular

PARIS, 6 (DPA). "El Presidente Salvador Allende comenzó bien, sus siete años de mandato", escribe hoy el diario conservador francés "Le Figaro", comentando la victoria de los partidos de la "Unidad Popular" en las recién celebradas elecciones municipales chilenas.

"Le Figaro" reconoce la efectividad de las reformas introducidas hasta ahora por el Gobierno de Allende, advierte del peligro de que la forma democrática observada estrictamente durante los últimos cinco meses pueda ser avasallada por la impaciencia de la población.

"Le Monde" sigue manteniendo en primera plana sus comentarios a las elecciones chilenas. "El señor Allende—escribe el periódico parisino—puede considerar que la población chilena se siente satisfecha con las primeras medidas de socialización decididas después de su llegada al poder, en noviembre, reforma agraria, control de la banca privada, reforma constitucional previa a la nacionalización de las minas de cobre. No solamente la 'Unidad Popular' ha progresado. También el partido al que pertenece Allende, el Partido Socialista (más audaz, aunque más precavido, que el Partido Comunista chileno) aparece como el principal ganador de las elecciones municipales".

"Correo" y "Expreso" opinan de las elecciones

LIMA, 6 (ANSA). "Podría decirse que la avalancha electoral del domingo equivale a una reelección del doctor Salvador Allende", expresa hoy editorialmente el diario "Correo", señala que "ahora es claro que el Gobierno de Chile cuenta con suficiente respaldo propio, a nivel popular". El resultado de la votación, agrega, "constituye el tipo de apoyo que permite a un gobierno avanzar sin temor".

Más adelante, el rotativo peruano dice que "los sufragios del domingo señalan también una tónica que, a no dudarlo, será atendida, dentro y fuera del Congreso, con la seriedad que merece el pronunciamiento de cerca de dos y medio millones de ciudadanos", y señala que si la oposición parlamentaria no toma en cuenta los votos, ello equivaldría a "un suicidio político".

Luego de otras consideraciones, "Correo" advierte: "Cabe notar, también, que el respaldo obtenido por Allende no constituye un llamado a la radicalización, sino más bien, un subrayado a la línea ya trazada".

La derecha uruguaya está triste

MONTEVIDEO, 5 (PL). Los diarios de derecha tratan de minimizar en sus ediciones de hoy el triunfo de la "Unidad Popular" en los comicios municipales celebrados ayer en Chile.

Solo el matutino "La Mañana" y en sus páginas interiores reconoce la nueva victoria de los sectores de la izquierda chilena. El órgano oficial del Partido Comunista, "El Popular", destaca en grandes caracteres la "victoria de Chile".

"El Día", oficialista del Partido Colorado, incluye un pequeño titular en su primera página en el que dice: "Chile: pandeo en los comicios municipales".

Sin ningún destaque afirma en otra página: "ahora 212 es la ventaja de Allende en el comicio comunal".

El vocero del derechista Partido Blanco, "El País", incluye titulares que dicen: "Chile: Unidad Popular lleva ventajosa, el 50 por ciento de los votos".



CARLOS MORALES

exclusiva confianza y de libre designación Presidencial. Saludan afectuosamente al Compañero Presidente.

(Fdo.) CARLOS MORALES ABRARUA, Presidente Partido Radical

(Fdo.) CARLOS GUZMAN CO- RREA, Secretario General Partido Radical

Chile es, definitivamente, uno de los países cuya vida política interna goza de principal preocupación en el análisis político internacional de los países de todo el mundo.

Las elecciones Municipales, que antiguamente sólo preocupaban a todos los habitantes de esta angosta franja de terreno, hoy en día son motivo de especial preocupación editorial en los diarios de decenas de países en todo el mundo.

En una recopilación de cables llegados desde Europa y América, señalan que el día lunes y ayer martes, los más importantes diarios de Europa y América dedican la primera página al resultado electoral en Chile y editorializan al respecto.

En Italia, Francia y España, los más importantes diarios, de sus respectivas capitales, señalan en grandes titulares el triunfo de la Unidad Popular, y la reafirmación de la gestión gubernamental de Salvador Allende.

Un diario madrileño señaló, también, el genio político de Allende, atribuyéndole a su capacidad política gran parte del triunfo de la Unidad Popular.

Presentamos, a continuación, las principales opiniones llegadas a Chile en cables de ANSA, DPA, UPI y Prensa Latina:

Opinan en España

"Nadie puede negar que Allende es un buen líder político"

MADRID, 6 (ANSA). "Nadie, con el más mínimo decoro intelectual, podrá discutir, a la luz de los resultados de las elecciones chilenas, que Salvador Allende es un buen líder político", escribe hoy en uno de sus editoriales el "Nuevo Diario" de Madrid, órgano muy vecino al gabinete de gobierno español. Aunque siempre negó que estos comicios tenían intención plebiscitaria, la verdad es que durante los últimos meses todos sus movimientos—de perfecto adefreco político—los realizó en función de las elecciones municipales.

Las elecciones municipales del domingo han constituido un test afirmativo para la política propugnada desde la victoria en las elecciones generales de septiembre. El planteamiento no puede ser más correcto.

El Diario analiza, luego, algunas medidas del Gobierno de Allende y analiza el "contraste" aumento de salarios, congelación de precios "para afirmar que el verdadero test de la política marxista de Salvador Allende, no se ha celebrado aún, no ha habido tiempo".

Le Figaro, de París, dice:

"Allende comenzó bien"

"Le Monde" también comenta el triunfo popular

PARIS, 6 (DPA). "El Presidente Salvador Allende comenzó bien, sus siete años de mandato", escribe hoy el diario conservador francés "Le Figaro", comentando la victoria de los partidos de la "Unidad Popular" en las recién celebradas elecciones municipales chilenas.

"Le Figaro" reconoce la efectividad de las reformas introducidas hasta ahora por el Gobierno de Allende, advierte del peligro de que la forma democrática observada estrictamente durante los últimos cinco meses pueda ser avasallada por la impaciencia de la población.

"Le Monde" sigue manteniendo en primera plana sus comentarios a las elecciones chilenas. "El señor Allende—escribe el periódico parisino—puede considerar que la población chilena se siente satisfecha con las primeras medidas de socialización decididas después de su llegada al poder, en noviembre, reforma agraria, control de la banca privada, reforma constitucional previa a la nacionalización de las minas de cobre. No solamente la 'Unidad Popular' ha progresado. También el partido al que pertenece Allende, el Partido Socialista (más audaz, aunque más precavido, que el Partido Comunista chileno) aparece como el principal ganador de las elecciones municipales".

"Correo" y "Expreso" opinan de las elecciones

LIMA, 6 (ANSA). "Podría decirse que la avalancha electoral del domingo equivale a una reelección del doctor Salvador Allende", expresa hoy editorialmente el diario "Correo", señala que "ahora es claro que el Gobierno de Chile cuenta con suficiente respaldo propio, a nivel popular". El resultado de la votación, agrega, "constituye el tipo de apoyo que permite a un gobierno avanzar sin temor".

Más adelante, el rotativo peruano dice que "los sufragios del domingo señalan también una tónica que, a no dudarlo, será atendida, dentro y fuera del Congreso, con la seriedad que merece el pronunciamiento de cerca de dos y medio millones de ciudadanos", y señala que si la oposición parlamentaria no toma en cuenta los votos, ello equivaldría a "un suicidio político".

Luego de otras consideraciones, "Correo" advierte: "Cabe notar, también, que el respaldo obtenido por Allende no constituye un llamado a la radicalización, sino más bien, un subrayado a la línea ya trazada".

La derecha uruguaya está triste

MONTEVIDEO, 5 (PL). Los diarios de derecha tratan de minimizar en sus ediciones de hoy el triunfo de la "Unidad Popular" en los comicios municipales celebrados ayer en Chile.

Solo el matutino "La Mañana" y en sus páginas interiores reconoce la nueva victoria de los sectores de la izquierda chilena. El órgano oficial del Partido Comunista, "El Popular", destaca en grandes caracteres la "victoria de Chile".

"El Día", oficialista del Partido Colorado, incluye un pequeño titular en su primera página en el que dice: "Chile: pandeo en los comicios municipales".

Sin ningún destaque afirma en otra página: "ahora 212 es la ventaja de Allende en el comicio comunal".

El vocero del derechista Partido Blanco, "El País", incluye titulares que dicen: "Chile: Unidad Popular lleva ventajosa, el 50 por ciento de los votos".



CARLOS MORALES

exclusiva confianza y de libre designación Presidencial. Saludan afectuosamente al Compañero Presidente.

(Fdo.) CARLOS MORALES ABRARUA, Presidente Partido Radical

(Fdo.) CARLOS GUZMAN CO- RREA, Secretario General Partido Radical

Chile es, definitivamente, uno de los países cuya vida política interna goza de principal preocupación en el análisis político internacional de los países de todo el mundo.

Las elecciones Municipales, que antiguamente sólo preocupaban a todos los habitantes de esta angosta franja de terreno, hoy en día son motivo de especial preocupación editorial en los diarios de decenas de países en todo el mundo.

En una recopilación de cables llegados desde Europa y América, señalan que el día lunes y ayer martes, los más importantes diarios de Europa y América dedican la primera página al resultado electoral en Chile y editorializan al respecto.

En Italia, Francia y España, los más importantes diarios, de sus respectivas capitales, señalan en grandes titulares el triunfo de la Unidad Popular, y la reafirmación de la gestión gubernamental de Salvador Allende.

Un diario madrileño señaló, también, el genio político de Allende, atribuyéndole a su capacidad política gran parte del triunfo de la Unidad Popular.

Presentamos, a continuación, las principales opiniones llegadas a Chile en cables de ANSA, DPA, UPI y Prensa Latina:

Opinan en España

"Nadie puede negar que Allende es un buen líder político"

MADRID, 6 (ANSA). "Nadie, con el más mínimo decoro intelectual, podrá discutir, a la luz de los resultados de las elecciones chilenas, que Salvador Allende es un buen líder político", escribe hoy en uno de sus editoriales el "Nuevo Diario" de Madrid, órgano muy vecino al gabinete de gobierno español. Aunque siempre negó que estos comicios tenían intención plebiscitaria, la verdad es que durante los últimos meses todos sus movimientos—de perfecto adefreco político—los realizó en función de las elecciones municipales.

Las elecciones municipales del domingo han constituido un test afirmativo para la política propugnada desde la victoria en las elecciones generales de septiembre. El planteamiento no puede ser más correcto.

El Diario analiza, luego, algunas medidas del Gobierno de Allende y analiza el "contraste" aumento de salarios, congelación de precios "para afirmar que el verdadero test de la política marxista de Salvador Allende, no se ha celebrado aún, no ha habido tiempo".

Le Figaro, de París, dice:

"Allende comenzó bien"

"Le Monde" también comenta el triunfo popular

PARIS, 6 (DPA). "El Presidente Salvador Allende comenzó bien, sus siete años de mandato", escribe hoy el diario conservador francés "Le Figaro", comentando la victoria de los partidos de la "Unidad Popular" en las recién celebradas elecciones municipales chilenas.

"Le Figaro" reconoce la efectividad de las reformas introducidas hasta ahora por el Gobierno de Allende, advierte del peligro de que la forma democrática observada estrictamente durante los últimos cinco meses pueda ser avasallada por la impaciencia de la población.

"Le Monde" sigue manteniendo en primera plana sus comentarios a las elecciones chilenas. "El señor Allende—escribe el periódico parisino—puede considerar que la población chilena se siente satisfecha con las primeras medidas de socialización decididas después de su llegada al poder, en noviembre, reforma agraria, control de la banca privada, reforma constitucional previa a la nacionalización de las minas de cobre. No solamente la 'Unidad Popular' ha progresado. También el partido al que pertenece Allende, el Partido Socialista (más audaz, aunque más precavido, que el Partido Comunista chileno) aparece como el principal ganador de las elecciones municipales".

"Correo" y "Expreso" opinan de las elecciones

LIMA, 6 (ANSA). "Podría decirse que la avalancha electoral del domingo equivale a una reelección del doctor Salvador Allende", expresa hoy editorialmente el diario "Correo", señala que "ahora es claro que el Gobierno de Chile cuenta con suficiente respaldo propio, a nivel popular". El resultado de la votación, agrega, "constituye el tipo de apoyo que permite a un gobierno avanzar sin temor".

Más adelante, el rotativo peruano dice que "los sufragios del domingo señalan también una tónica que, a no dudarlo, será atendida, dentro y fuera del Congreso, con la seriedad que merece el pronunciamiento de cerca de dos y medio millones de ciudadanos", y señala que si la oposición parlamentaria no toma en cuenta los votos, ello equivaldría a "un suicidio político".

Luego de otras consideraciones, "Correo" advierte: "Cabe notar, también, que el respaldo obtenido por Allende no constituye un llamado a la radicalización, sino más bien, un subrayado a la línea ya trazada".

La derecha uruguaya está triste

MONTEVIDEO, 5 (PL). Los diarios de derecha tratan de minimizar en sus ediciones de hoy el triunfo de la "Unidad Popular" en los comicios municipales celebrados ayer en Chile.

Solo el matutino "La Mañana" y en sus páginas interiores reconoce la nueva victoria de los sectores de la izquierda chilena. El órgano oficial del Partido Comunista, "El Popular", destaca en grandes caracteres la "victoria de Chile".

"El Día", oficialista del Partido Colorado, incluye un pequeño titular en su primera página en el que dice: "Chile: pandeo en los comicios municipales".

Sin ningún destaque afirma en otra página: "ahora 212 es la ventaja de Allende en el comicio comunal".

El vocero del derechista Partido Blanco, "El País", incluye titulares que dicen: "Chile: Unidad Popular lleva ventajosa, el 50 por ciento de los votos".



CARLOS MORALES

exclusiva confianza y de libre designación Presidencial. Saludan afectuosamente al Compañero Presidente.

(Fdo.) CARLOS MORALES ABRARUA, Presidente Partido Radical

(Fdo.) CARLOS GUZMAN CO- RREA, Secretario General Partido Radical

Chile es, definitivamente, uno de los países cuya vida política interna goza de principal preocupación en el análisis político internacional de los países de todo el mundo.

Las elecciones Municipales, que antiguamente sólo preocupaban a todos los habitantes de esta angosta franja de terreno, hoy en día son motivo de especial preocupación editorial en los diarios de decenas de países en todo el mundo.

En una recopilación de cables llegados desde Europa y América, señalan que el día lunes y ayer martes, los más importantes diarios de Europa y América dedican la primera página al resultado electoral en Chile y editorializan al respecto.

En Italia, Francia y España, los más importantes diarios, de sus respectivas capitales, señalan en grandes titulares el triunfo de la Unidad Popular, y la reafirmación de la gestión gubernamental de Salvador Allende.

Un diario madrileño señaló, también, el genio político de Allende, atribuyéndole a su capacidad política gran parte del triunfo de la Unidad Popular.

Presentamos, a continuación, las principales opiniones llegadas a Chile en cables de ANSA, DPA, UPI y Prensa Latina:

Opinan en España

"Nadie puede negar que Allende es un buen líder político"

MADRID, 6 (ANSA). "Nadie, con el más mínimo decoro intelectual, podrá discutir, a la luz de los resultados de las elecciones chilenas, que Salvador Allende es un buen líder político", escribe hoy en uno de sus editoriales el "Nuevo Diario" de Madrid, órgano muy vecino al gabinete de gobierno español. Aunque siempre negó que estos comicios tenían intención plebiscitaria, la verdad es que durante los últimos meses todos sus movimientos—de perfecto adefreco político—los realizó en función de las elecciones municipales.

Las elecciones municipales del domingo han constituido un test afirmativo para la política propugnada desde la victoria en las elecciones generales de septiembre. El planteamiento no puede ser más correcto.

El Diario analiza, luego, algunas medidas del Gobierno de Allende y analiza el "contraste" aumento de salarios, congelación de precios "para afirmar que el verdadero test de la política marxista de Salvador Allende, no se ha celebrado aún, no ha habido tiempo".

Le Figaro, de París, dice:

"Allende comenzó bien"

"Le Monde" también comenta el triunfo popular

PARIS, 6 (DPA). "El Presidente Salvador Allende comenzó bien, sus siete años de mandato", escribe hoy el diario conservador francés "Le Figaro", comentando la victoria de los partidos de la "Unidad Popular" en las recién celebradas elecciones municipales chilenas.

"Le



GERALD GOTTINGX, Presidente de la Cámara del Pueblo (Parlamento) de la RDA y Presidente del Partido Demócrata Cristiano.



WALTER ULBRICHT, Primer Secretario del Comité Central del Partido Socialista Unificado de la RDA y Presidente del Consejo de Estado de la RDA.

EL SISTEMA PLURIPARTIDISTA DE LA R. D. A.

LA SUPERACION del caos que dejó el fascismo hitleriano en todos los campos de la vida y el avance de la RDA a las filas de los diez estados industriales del mundo son el resultado de una política que ha correspondido siempre a los intereses vitales del pueblo. Desde el primer momento, el programa del PSU Partido Socialista Unificado y de los partidos y organizaciones aliados orientó hacia el progreso. Mostró a 17 millones de alemanes una nueva perspectiva: el camino democrático de la transición del capitalismo al socialismo. Fue una tarea de titanes. Para solucionar la clase obrera tuvo que demostrar que es capaz de unir a todas las fuerzas progresistas del pueblo y junto con ellas y guiada por las enseñanzas del marxismo-leninismo en un nuevo sistema estatal y económico que en la paz conduce a la libertad y felicidad de todo el pueblo.

Los ciudadanos de la RDA han cumplido la tarea con honor. En un período históricamente corto realizaron una obra única en la historia del pueblo alemán. Ilustraremos esta afirmación con algunos ejemplos.

El ingreso nacional anual de la RDA superó por primera vez en su XX aniversario el límite de los 100.000 millones de marcos, cuadruplicándose así desde el año de su fundación. La industria de la RDA produjo en diez meses del año 1969 tanto como la industria de toda Alemania en 1936. Los campesinos trabajadores, que en 1945 tuvieron que recoger con guadañas y hoces la primera cosecha de paz, utilizan ahora sistemas complejos de maquinarias y han transformado completamente la imagen de sus aldeas. Antes de 1945, cuatro de cada diez escuelas básicas del territorio de la actual RDA eran escuelas de una sola clase y sólo una de cada diez disponía de todas las ocho clases. En 1969 ya no quedó ni una escuela de una sola clase. En 1969 el 80% de los escolares pasaron a la novena clase de la escuela de enseñanza general política de diez clases o a la escuela ampliada de doce clases.

Este camino exitoso se debe esencialmente a la alianza de la clase obrera con los campesinos, trabajadores, con los intelectuales, los pequeños industriales y todas las otras capas. Esta alianza se ha venido desarrollando y fortaleciendo de año en año. La colaboración camarádica del PSU con la Unión Demócrata Cristiana, el Partido Liberal Demócrata, el Partido Nacional Demócrata y el Partido Democrático de Campesinos ha dado buenos frutos. Su actuación conjunta en el frente nacional fortaleció la unidad política moral del pueblo de la RDA. Bajo la dirección de la clase obrera y su partido, los intereses de las diversas capas del pueblo se fueron entrelazando cada vez más estrechamente con los de toda la sociedad y se logró incorporar al pueblo entero a la construcción socialista.

El frente nacional, como fundamento de la unidad del pueblo y organización global de todos los estratos garantiza la unificación de la democracia socialista y la participación activa de los ciudadanos en la política.

Cada vez más ciudadanos reconocieron la diferencia fundamental que existe entre el sistema pluripartidista socialista y la práctica de coalición de sellos capitalista.

En el sistema pluripartidista socialista de la RDA cada ciudadano tiene la oportunidad, conforme a sus aptitudes de practicar ampliamente en el ejercicio del poder estatal y en la estructuración de la vida social. Aquí a los partidos les une el interés común en la paz, la seguridad social, la democracia y el socialismo.

Una vez reconocida esta verdad, se convierte en una fuerza poderosa para el desarrollo de la democracia socialista. Aumenta el número de ciudadanos que se sienten identificados con el sistema; aumenta el número de los que están dispuestos a ayudar con sus consejos y con sus acciones a que florezca esta democracia socialista. El estado ofrece para ello muchas posibilidades.

Importantes obras legislativas—como el Código del Trabajo, Código de la Familia o la Constitución socialista—fueron discutidas durante meses. Pongamos como ejemplo la discusión realizada en 1968 en torno al proyecto de la nueva constitución socialista. Se realizó en 750.000 actos en los que participaron más de once millones de ciudadanos. Se presentaron 12.454 propuestas de enmiendas o de ampliación, que fueron tenidas en cuenta en 118 modificaciones en el proyecto.

¿A quién le puede sorprender el que después de una preparación tan detallada 11.536.265 ciudadanos—el 94,49% de todos los ciudadanos con derechos a voto—aprobasen la constitución en un plebiscito?

COGOBERNAR EL PRIMER DEBER DEL CIUDADANO

El proceso expuesto, en cuyo transcurso se ha venido perfilando, año tras año, la democracia socialista, no ha terminado, sino que está en todo su auge. Los partidos y las organizaciones sociales de la RDA ven como una de sus tareas primordiales encontrar posibilidades siempre nuevas para incorporar un número cada vez mayor de trabajadores en la planificación y dirección de todas las esferas de la vida. No se trata ya de un simple derecho a la coacción. Se trata más bien del derecho de poder, de intervenir en el gobierno que encuentra su máxima expresión en la colectividad humana socialista.



LA EDUCACION EN LA RDA. La clase corresponde al ramo de la electrónica. Y esta no es una sala de clases común y corriente. Más bien es un laboratorio con los instrumentos necesarios para un aprendizaje teórico-práctico bastante intenso.

ADIESTRAMIENTO PARA FACILITAR DECLARACIONES DE RENTA

CHARLAS GRATUITAS OFRECE IMPUESTOS INTERNOS

Con el objeto de proporcionar una adecuada asesoría para la confección de las DECLARACIONES DE RENTA de los impuestos Global Complementario y Patrimonial de sus empleados y obreros, el Servicio de Impuestos Internos ha programado un ciclo de charlas sobre la materia, destinadas EXCLUSIVAMENTE a los señores HABILITADOS, PAGADORES Y CONTADORES DE EMPRESAS O DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

CADA UNA DE ESTAS CHARLAS TIENE UNA DURACION DE TRES HORAS Y SE EFECTUARAN EN HORARIOS DE MAÑANA Y TARDE.

UNICOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTAS CHARLAS

- 1.- Acreditar la calidad de Habilitado, Pagador o Contador de una Empresa o Institución o de representante de ella para estos fines, siempre que dichas Empresas o Instituciones cuenten con 100 o más empleados y/o obreros.
- 2.- Inscribirse previamente en el Departamento de Capacitación del Servicio de Impuestos Internos. Huerfano 812, 2° Piso.

Las inscripciones son GRATUITAS y se atenderán hasta el 8 de Abril, de 9 a 12 horas. Al momento de inscribirse se concertará con el interesado el día y hora de asistencia a estas charlas.

IMPORTANTE: Las personas que asistan a estas charlas podrán complementar sus conocimientos sobre la materia y atender las consultas del personal de sus respectivas empresas o instituciones y facilitarles el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones tributarias.

DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Chile y República Democrática Alemana establecieron relaciones

LOS GOBIERNOS de Chile y de la República Democrática Alemana dieron a conocer el establecimiento de relaciones diplomáticas, mediante un convenio que fue suscrito en Berlín el 16 de marzo recién pasado por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Alcides Leal y el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Otto Winzer, debidamente autorizados por ambos Gobiernos.

En una ceremonia realizada poco antes del mediodía de ayer en el Salón Rojo de la Cancillería, el Canciller Clodomiro Almeyda dio a la publicidad el Convenio respectivo.

Señaló el Ministro Almeyda que la decisión del Gobierno de Chile respondió a la evaluación de la importancia y significación de la República Democrática Alemana en el concierto europeo y del papel que le corresponde en la procura de la paz y de la cooperación internacional.

—En el ejercicio del acto de soberanía, el Gobierno de Chile da cumplimiento a un postulado fundamental de política exterior del Programa de la Unidad Popular, que contempla la existencia de relaciones con todos los países del mundo independientemente de su posición ideológica y política, sobre la base del respeto al principio de la autodeterminación de los pueblos y a los intereses de Chile. Ambos Gobiernos han expresado su deseo de realizar una efectiva cooperación económica, científica, técnica y cultural y de fortalecer sus vínculos comerciales.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Alcides Leal, señaló que para Chile el establecimiento de relaciones con Alemania tenía un enorme significado e importancia. —La República Democrática Alemana es un apoyo importantísimo para Chile en cuanto a los planes de desarrollo que tiene el país. El próximo 15 de abril, agregó, llegará a nuestro país una misión de 35 técnicos especialistas alemanes relacionados con la actividad del cobre, salitre y otros rubros.

Por otra parte, explicó Alcides Leal, en mayo viajará a Alemania una delegación chilena, con la cual ya se podrán concretar los planes estimados por ambos Gobiernos.

El Subsecretario del Interior, Alcides Leal, señaló que para Chile el establecimiento de relaciones con Alemania tenía un enorme significado e importancia. —La República Democrática Alemana es un apoyo importantísimo para Chile en cuanto a los planes de desarrollo que tiene el país. El próximo 15 de abril, agregó, llegará a nuestro país una misión de 35 técnicos especialistas alemanes relacionados con la actividad del cobre, salitre y otros rubros.

Por otra parte, explicó Alcides Leal, en mayo viajará a Alemania una delegación chilena, con la cual ya se podrán concretar los planes estimados por ambos Gobiernos.



REPUBLICA FEDERAL ALEMANA, REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA, REPUBLICA SOCIALISTA CHECOSLOVACA.

Resultado de rifa Comité de Damas "Sol de Oro"

CON EL OBJETO de reunir fondos para sus obras sociales el Comité de Damas "Sol de Oro" llevó a cabo recientemente la rifa que para ese objeto había organizado obteniéndose los siguientes resultados:

- 1. puf. 267 Juan Soloff, cráneo mural, 3971.
- 2. Corral, 1 lámpara - 4122.
- 3. William Gossen, 1 fanal de vidrio, 4366.
- 4. Alvarado, 1 Bomba, 3160.
- 5. Rafael Montes, 1 juego de cuchillería de cocina, 141.
- 6. Margarita Moja, 1 Charón, 805.
- 7. Armando Parraguez, 1 cartera de mujer, 1302.
- 8. Roberto Burgos, 1 corte de casimir y 2353.
- 9. Carlos Zúñiga, 1 collar hippie.

El Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo con su nueva política de atención a los contribuyentes, ha organizado un ciclo de charlas para profesionales, gerentes y ejecutivos de Empresas que se iniciarán con posterioridad al 12 de Abril del presente año, destinadas a comentar exclusivamente las disposiciones legales contenidas en la Ley de Reajustes que tratan de la Normalización tributaria, Consolidación y Transacción de impuestos.

Para asistir a estas charlas los interesados deberán previamente solicitar su inscripción en el Departamento de Capacitación del Servicio de Impuestos Internos, ubicado en Huerfano 812, 2° Piso, de 9 a 12 horas, a partir del 5 al 12 de Abril, y en esa oportunidad se indicará día, hora y lugar de la charla.

La inscripción es totalmente gratuita.

DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS



EL MINISTRO DE RELACIONES Exteriores, Clodomiro Almeyda, al dar a conocer el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Democrática Alemana. Junto a él, el Subsecretario de esa cartera, Alcides Leal.

Presidente Allende:

Relaciones con RDA no van en detrimento de Alemania Federal

EL PRESIDENTE de la República, doctor Salvador Allende, fue consultado ayer por los periodistas acerca de cuál era su opinión del establecimiento de relaciones con la República Democrática Alemana.

Brevemente, el Jefe del Estado expresó: "Es una cosa elemental que estaba contemplada en el programa de la Unidad Popular. Para mí es muy satisfactorio haber dado cumplimiento e interpretado el sentimiento del pueblo de Chile".

—No creo en absoluto, agregó, que esto vaya en detrimento de las buenas relaciones que siempre hemos mantenido con Alemania Federal".

UC porteña amplía sus dominios

VALPARAISO (Por S. Vial Corresponsal). La Universidad Católica de Valparaíso, como parte del programa de ampliación del espacio físico, consecuentemente con el considerable aumento de la matrícula del nuevo año académico, procedió a adquirir el inmueble de propiedad de la firma CODINA en Av. Brasil.

La escritura fue suscrita representando a CODINA Carlos Delgado y a la UCV el Director de Administración y Finanzas Raul F. Bertolotto.

Además del edificio mismo, la transacción comprende un amplio sitio que hará posible nuevas construcciones. La propiedad en referencia quedará a disposición de la UCV—por lo menos en parte—a partir del 15 de Abril próximo y en ella, una vez habilitada convenientemente para un mayor y mejor desarrollo de la actividad docente, quedarán instaladas las Escuelas de Electrónica, Electricidad y Mecánica con todos sus laboratorios, talleres, salas de clases, recinto para profesores, de investigación etc. Otro sector del edificio será ocupado por la Escuela de Transporte Marítimo, nueva Unidad Académica recientemente creada por la UCV.

Para acelerar el proceso de instalación de estas cuatro Unidades Académicas la firma CODINA pondrá a disposición de la UCV el tercer piso y la terraza lo que permitirá iniciar de inmediato los trabajos de habilitación.

La propiedad recientemente adquirida por la UCV que se suma a otras en el sector del Almendral corresponde a un extenso clásico de las antiguas edificaciones de Valparaíso, pero en su interior deberá ser adecuado a las nuevas exigencias para instalación de máquinas y especialmente para ubicar en él los equipos de talleres, laboratorios y elementos diversos adquiridos para dichas Unidades Académicas mediante el Crédito Francés que gestiona la UCV con el aval de CORFO, cuyas adquisiciones ya se encuentran

en su totalidad en la Universidad. Esta nueva adquisición permite incorporar a la docencia en la UCV un total de 6.500 mts².

OTRAS INSTALACIONES

Próximamente también iniciará sus actividades en una nueva sede de la Escuela de Pesquerías y Alimentos Unidad para la cual la UCV ha adquirido recientemente dos propiedades en Playa Ancha.

en sector colindante por la parte alta con la Planta Píto de la Escuela en la Caleta "El Muelle". Las nuevas propiedades están siendo habilitadas para profesores y alumnos complementándose así en el sector pesquero de la ciudad. El complejo Pesca e Investigación pesquera que esta última actividad se cumplirá, precisamente, en el Centro de Investigaciones Marinas en el ex Castillo Echagüe.

El Gobierno británico y la OEA ofrecen a empleados de instituciones públicas o privadas becas para un curso sobre administración educativa destinado a entrenar profesionales que ocupen puestos de responsabilidad en Ministerios o departamentos de educación, o de directores de escuelas secundarias.

El curso tendrá la duración de un año académico y consistirá en un estudio de la administración educativa en países previamente seleccionados que comprenda los antecedentes, sistemas legales y los métodos de financiamiento, un estudio de la educación contemporánea en algunos países de Europa, Asia, África y América, un estudio de las tendencias recientes en la teoría y práctica educativa.

REQUISITOS

Para postular a estas becas se requiere ser patrocinado por una institución pública o privada, dominar el idioma inglés, ser mayor de 25 años, alta capacidad de trabajo y buena salud y tener la educación básica necesaria para ocupar posiciones de supervisión y dirección en el servicio civil del país.

Las becas ofrecen pasajes de ida y vuelta, alojamiento y manutención, desplazamiento en el país, seguros médicos en Inglaterra, gastos de hospitalización, gastos de matrícula y estudios.

Los postulantes deben retirar los formularios de solicitud de beca en la Dirección de Asuntos Internacionales de CONICYT, Huelmo 786, 7° piso y mayores informaciones en la Oficina de Asistencia Técnica Internacional, Avenida Bulnes 80, oficina 112.

DISTRIBUCION DE BIBLIOTECAS

El Departamento de Educación Extraescolar, dependiente del Ministerio de Educación, ha iniciado sus actividades extraprogramáticas a nivel nacional.

De acuerdo con el programa educacional del Gobierno y con el objeto de agilizar las actividades de este departamento, se encargó a la segunda quincena del próximo mes la entrega de bibliotecas, tanto en la enseñanza básica y media, en las ciudades de Concepción, Cañete, Lebu, Angol, Victoria y Nueva Imperial.

Las actividades del Departamento de Educación Extraescolar están orientadas a satisfacer las inquietudes extraprogramáticas de los jóvenes en edad escolar y de la comunidad toda mediante programas de iniciación a las Artes y la Cultura y de Programas de Orientación y Recreación extraescolar, además de la plena vigencia del programa de iniciación a las Ciencias y la Tecnología.

Jorge Soto Troncoso Director

Becas en Inglaterra

El Gobierno británico y la OEA ofrecen a empleados de instituciones públicas o privadas becas para un curso sobre administración educativa destinado a entrenar profesionales que ocupen puestos de responsabilidad en Ministerios o departamentos de educación, o de directores de escuelas secundarias.

El curso tendrá la duración de un año académico y consistirá en un estudio de la administración educativa en países previamente seleccionados que comprenda los antecedentes, sistemas legales y los métodos de financiamiento, un estudio de la educación contemporánea en algunos países de Europa, Asia, África y América, un estudio de las tendencias recientes en la teoría y práctica educativa.

REQUISITOS

Para postular a estas becas se requiere ser patrocinado por una institución pública o privada, dominar el idioma inglés, ser mayor de 25 años, alta capacidad de trabajo y buena salud y tener la educación básica necesaria para ocupar posiciones de supervisión y dirección en el servicio civil del país.

Las becas ofrecen pasajes de ida y vuelta, alojamiento y manutención, desplazamiento en el país, seguros médicos en Inglaterra, gastos de hospitalización, gastos de matrícula y estudios.

Los postulantes deben retirar los formularios de solicitud de beca en la Dirección de Asuntos Internacionales de CONICYT, Huelmo 786, 7° piso y mayores informaciones en la Oficina de Asistencia Técnica Internacional, Avenida Bulnes 80, oficina 112.

DISTRIBUCION DE BIBLIOTECAS

El Departamento de Educación Extraescolar, dependiente del Ministerio de Educación, ha iniciado sus actividades extraprogramáticas a nivel nacional.

De acuerdo con el programa educacional del Gobierno y con el objeto de agilizar las actividades de este departamento, se encargó a la segunda quincena del próximo mes la entrega de bibliotecas, tanto en la enseñanza básica y media, en las ciudades de Concepción, Cañete, Lebu, Angol, Victoria y Nueva Imperial.

Las actividades del Departamento de Educación Extraescolar están orientadas a satisfacer las inquietudes extraprogramáticas de los jóvenes en edad escolar y de la comunidad toda mediante programas de iniciación a las Artes y la Cultura y de Programas de Orientación y Recreación extraescolar, además de la plena vigencia del programa de iniciación a las Ciencias y la Tecnología.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A LOS SINDICATOS DE OBREROS Y EMPLEADOS

El Servicio de Impuestos Internos de acuerdo a su nueva política de atención a los contribuyentes, ha programado un ciclo de charlas destinadas a los gremios de obreros y empleados para darles a conocer las nuevas disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Reajustes. Especial importancia se dará a la política tributaria que les afecta a las clases trabajadoras y las franquicias que los benefician.

Los sindicatos que deseen participar en este ciclo de charlas deben inscribirse en el Departamento de Capacitación del Servicio de Impuestos Internos, ubicado en Huerfano 812, 2° piso a contar del día 12 al 16 de Abril, de 9 a 12 horas.

Jorge Soto Troncoso Director

LOS 1.653 REGIDORES ELECTOS

COMO UNA DEMOSTRACION de la efectiva, rápida y bien cumplida labor realizada por el Ministerio del Interior durante el acto eleccionario del domingo último, justamente a las 24 horas del cierre de la votación, se publican las listas completas de los 1.653 ediles elegidos en las 280 Municipalidades del país. Pudiera ser que tras el examen de los Colegios Escrutadores, se registraran algunos pequeños cambios, pero en líneas generales, en esta elección, las comunas de Pozo Almonte, Iquique, Codegua, Rancagua, Panguipulli, Panguipulli, Llanquihue, en Puerto Varas y Cochrane en Baker eligieron por primera vez ediles. Nueve partidos políticos se presentaron a la lucha, y todos, sin excepción, vieron elegidos candidatos. A ellos hay que sumar los independientes, que sumaron 7 elegidos en el país.

PROVINCIA DE TARAPACA			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL			DEPTO. ILLAPEL		
-----------------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--	----------------	--	--



VOTOS PARTIDOS			VOTOS PARTIDOS			VOTOS PARTIDOS			VOTOS PARTIDOS		
COMUNA DE VICHQUE			DEPTO. PARAL			DEPTO. BULNES			COMUNA DE SANTA JUAN		
1.- CELIN TOLEDO LOPEZ	343	Nacional	1.- GUILLERMO BELMAR HERNANDEZ	1.809	SOCIALISTA	1.- VICTOR HUGO FUENTES BOMBALET	266	SOCIALISTA	1.- OSVALDO MEDINA SOTO	189	DEMOCRATIA CRISTIANA
2.- LUIS RIVERA CALQUIN	269	Comunista	2.- JORGE ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ	123	SOCIALISTA	2.- JOSE HUMBERTO VILLA VILLA	234	DEMOCRATIA CRISTIANA	2.- JOSE HUMBERTO VILLA VILLA	215	DEMOCRATIA CRISTIANA
3.- JORGE DE LA FUENTE MARCHANT	204	P.D.C.	3.- ENRIQUE BOMILLA COMCHA	772	D. CRISTIANO	3.- UBERLINIA GONZALEZ A.	675	DEMOCRATIA CRISTIANA	3.- TITO HECTOR ESCALONA LEITON	196	COMUNISTA
4.- LUIS VELIZ CALQUIN	171	Nacional	4.- JESUS MUÑOZ SALVO	487	D. CRISTIANO	4.- CARLOS FERNANDEZ RICCI	578	COMUNISTA	4.- JUAN BTA. ESPINOZA JOHNSON	282	COMUNISTA
5.- WALDO RIVERA RIVERA	163	Socialista	5.- WALTER ACUÑA TAPIA	708	RADICAL	5.- DAVID CHAVEZ CUBILLOS	244	RADICAL	5.- JUAN ERNESTO VARGAS POCHA	488	RADICAL
COMUNA DE HUAYLLE			6.- NIEVES SPOKER PERIER	748	NACIONAL	6.- ISIDORA VALVERDE LEON	624	NACIONAL	6.- PEDRO JUAN BENTANCUZ GONZALEZ	234	NACIONAL
1.- GUILLO ENRIQUE BAZA CAÑALES	281	P.D.C.	7.- ARTURO URRUTIA SILVA	1.083	NACIONAL	7.- DEMETRIO ZANARTU ERRAZURIS	350	NACIONAL	7.- SEBASTIAN ANICETO ESCOBAR ULLOA	270	DEM. RADICAL
2.- ALBERTO DIAZ DIAZ	184	Socialista	COMUNA DE RETIRO			COMUNA DE SAN IGNACIO			DEPTO. YUMBEL		
3.- ARMANDO VARGAS VARGAS	306	Comunista	1.- MARIO MARTINEZ MORANBUENA	565	SOCIALISTA	1.- DOMINGO NOCAZ SAN MARTIN	276	DEMOCRATIA CRISTIANA	1.- RAUL ALEJANDRO CACES TORRES	279	SOCIALISTA
4.- MARCELO E. FUEK* UDA MUÑOZ	187	P.D.C.	2.- ALEJANDRO NEJIAS CENTENO	108	SOCIALISTA	2.- RAUL ACUÑA	215	DEMOCRATIA CRISTIANA	2.- OLGA NATUS FURIGA	230	DEMOCRATIA CRISTIANA
5.- MANUEL BENAVIDES CANDEA	161	Socialista	3.- ELIANA HERNANDEZ TRONCOSO	469	D. CRISTIANO	3.- ENRIQUE VALDES CARRICO	372	RADICAL	3.- EMILIO INOSTROZA MORALES	431	DEMOCRATIA CRISTIANA
PROVINCIA DE TALCA			4.- GUILLERMO MARIN ESTEVEZ	557	NACIONAL	4.- JUAN HECTOR CANAHUATE MARECUA	451	NACIONAL	4.- JUAN BTA. ESPINOZA JOHNSON	282	COMUNISTA
COMUNA DE TALCA			5.- RENE CONTRERAS FUENTES	135	NACIONAL	5.- GRACIELA SAAVEDRA SOLIS	147	NACIONAL	5.- JUAN ERNESTO VARGAS POCHA	488	RADICAL
1.- CARLOS HUGO CALSALT CASTILLO	4.603	SOCIALISTA	PROVINCIA DE MAULE			COMUNA DE QUILLO			6.- PEDRO JUAN BENTANCUZ GONZALEZ	234	NACIONAL
2.- LUIS TAPIA CASTRO	888	SOCIALISTA	DEPTO. CAUQUELES			1.- ALFONSO GUEVARA VALENZUELA	201	SOCIALISTA	7.- SEBASTIAN ANICETO ESCOBAR ULLOA	270	DEM. RADICAL
3.- JOSE FERNANDEZ ILLORINS	3.269	D. CRISTIANO	COMUNA DE CAUQUELES			2.- JOSE DEL N. CAMPOS OBELLANA	621	DEMOCRATIA CRISTIANA	COMUNA DE CABRERO		
4.- RENATO GUERRA ESTEVEZ	2.251	D. CRISTIANO	1.- SAID ELIHIU Y. VAL JIMENEZ	1040	RADICAL	3.- JOSE MODESTO VENEZAS AGUILERA	186	DEMOCRATIA CRISTIANA	1.- HUGO ROLANDO VARGAS VARGAS	335	SOCIALISTA
5.- RODOLFO SEQUEL MARIN	667	D. CRISTIANO	2.- MARIO LUNA RODRIGUEZ	792	D. CRISTIANO	4.- JUAN ERNESTO VARGAS POCHA	488	RADICAL	2.- ROSAMIR SARGO CASTILLO	1.473	DEMOCRATIA CRISTIANA
6.- VICENTE ACUÑA AMOSSE	2.239	COMUNISTA	3.- CLAUDIO LAVIN GALLIGOS	725	SOCIALISTA	5.- MARGARITA DOLL	197	NACIONAL	3.- AUGUSTO VICENTE ROZAS SOTO	194	DEMOCRATIA CRISTIANA
7.- JUAN ARAYA JARA	1.045	COMUNISTA	4.- SILVESTRE FAIVA HANQUIER	643	NACIONAL	COMUNA DE EL CARMEN			4.- DANIEL VENEZAS VENEZAS	115	DEMOCRATIA CRISTIANA
8.- ENRIQUE CASTAÑON CASTAÑON	765	RADICAL	5.- MARIA E. ESPINOZA CANUJO	583	D. CRISTIANA	1.- MARIO OCMPOS MUÑOZ	391	SOCIALISTA	5.- IRMA BOBADILLA ALVAREZ	83	DEMOCRATIA CRISTIANA
9.- MANUEL GARCIA VALENZUELA	3.414	NACIONAL	6.- REINALDO HERNANDEZ HERNANDEZ	581	D. CRISTIANA	2.- ENRIQUE NARRIGUEZ SERRANO	213	D. CRISTIANO	COMUNA DE SAN ROSENDO		
COMUNA DE SAN CLEMENTE			7.- REINALDO HERNANDEZ HERNANDEZ	517	COMUNISTA	3.- CESAR ASTETE ASTETE	202	D. CRISTIANO	1.- DOMINGO ANDRES FLORES VERA	488	SOCIALISTA
1.- MANUEL NAVAS GOMEZ	656	Socialista	8.- VICTOR MANUEL MOYA REUEL	498	NACIONAL	4.- LEONCIO HERNANDEZ BRAVO	201	COMUNISTA	2.- FELIX ARRIETA PALACIOS	253	DEMOCRATIA CRISTIANA
2.- GERMAN MOYA	1.295	P.D.C.	9.- TE CIA A. DEL C. HERNANDEZ PEREIRA	487	S. DEMOCRATA	5.- OSCAR HERNANDEZ ORTIZ	172	RADICAL	3.- CESAR ASTETE ASTETE	369	DEMOCRATIA CRISTIANA
3.- BERNARDO APPELBERN CUEVAS	269	P.D.C.	DEPTO. CONSTITUCION			6.- SERGIO BENAVENTE BENAVENTE	204	NACIONAL	4.- SERGIO OSVALDO QUILLOHAR SILVA	299	COMUNISTA
4.- MANUEL SEPULVEDA FARIAS	950	Comunista	COMUNA DE CONSTITUCION			7.- ALBERTO ENRIQUE ARANCIBIA MIÑO	108	DEM. RADICAL	5.- LUIS HUERTO PEREZ PEREZ	230	RADICAL
5.- SALOMON GAETE VERDUGO	310	Nacional	1.- SILVIO MIGUEL DEL RIO MUÑOZ	769	RADICAL	COMUNA DE PISCO			PROVINCIA DE ARAUCO		
COMUNA DE PELARCO			2.- JUAN ESPINOZA GUTIERREZ	749	SOCIALISTA	1.- JOSE MUÑOZ MUÑOZ	234	D. CRISTIANO	DEPTO. DE LEMO		
1.- VICTOR GUTIERRAL COFRE	246	Socialista	3.- FELIX MARIA ALVARADO VALDES	454	NACIONAL	2.- CUSTODIO GONZALEZ PALM A	271	D. CRISTIANO	COMUNA DE LEMO		
2.- MARIA LUIZ SAO OLAVY	281	P.D.C.	4.- LUIS REBE CASTILLO DIAZ	452	D. CRISTIANA	3.- LUIS GUINEZ VALLEJOS	173	RADICAL	1.- JULIO MATAMALA LOBO	300	SOCIALISTA
3.- JOSE MOYA CASTILLO	177	Comunista	5.- JUAN ALFONSO JUAN VALDES	409	SOCIALISTA	4.- JULIO ENRIQUE GUINEZ VALLEJOS	182	NACIONAL	2.- ALDO PINTO MIRANDA	931	SOCIALISTA
4.- BONIFACIO CORREA ESPINOZA	311	Nacional	6.- RAUL REYES SANTILLAS	406	D. CRISTIANO	5.- MANUEL PINO YAREZ	176	NACIONAL	3.- RIGOBERTO NAVARRO SALAZAR	101	SOCIALISTA
5.- JUAN S. VERDUGO MUÑOZ	117	Nacional	7.- SARY ZILAY ROSA LOYOLA	263	RADICAL	COMUNA DE EL CARMEN			4.- JUAN VILLAGRAM CANCIA	99	SOCIALISTA
DEPTO. TALCA			COMUNA DE EMPEDRADO			1.- MARIO RIFFO RIFFO	266	SOCIALISTA	5.- JUAN EDO. RAMOS RAMOS	273	P.D.C.
COMUNA DE RIO CLARO			1.- OLGA ELENA LUNA CACERES	162	SOCIALISTA	2.- GUILLERMO ALEX PERIS FERRADA	965	D. CRISTIANO	6.- VICTOR JARA VIGUERAS	390	P.D.C.
1.- HECTOR VILLALBA FREDES	318	D. CRISTIANO	2.- JOSE APOLONIO LOPE LOPEZ	159	RADICAL	3.- HUMBERTO SANDOVAL MUÑOZ	138	D. CRISTIANO	7.- ANTONIO REBOLEDO REBOLEDO	389	P.D.C.
2.- OMAR FREITE CARPILLO	83	D. CRISTIANO	3.- JOSE BENIGNO LIZAMA SAAVEDRA	122	D. CRISTIANA	4.- CARMEN FRANCO GUTIERREZ	182	D. CRISTIANO	8.- RAUL HUILIPAN	175	COMUNISTA
3.- SERGIO GONZALEZ SALINAS	182	COMUNISTA	4.- JOSE MARCOS LAGAS	119	D. NACIONAL	5.- GUSTAVO FIDEL SANDOVAL MEDINA	256	NACIONAL	9.- PEDRO ROSSETI CORREA	280	RADICAL
4.- FRANCISCO VALDES SERRANO	154	NACIONAL	5.- ALINO JOSE JORGE MUJICA	83	NACIONAL	COMUNA DE TUCAPETI			COMUNA DE LOS ALAMOS		
5.- JOSE FRANCISCO ROJAS GONZALEZ	137	NACIONAL	DEPTO. CHANCO			1.- MARIO RIFFO RIFFO	266	SOCIALISTA	1.- HUMBERTO CAMARAO FIERRO	120	SOCIALISTA
COMUNA DE PENARQUE			COMUNA DE CHANCO			2.- GUILLERMO ALEX PERIS FERRADA	965	D. CRISTIANO	2.- EDUARDO GONZALEZ RIOS	263	COMUNISTA
1.- NESTOR CARCANO ROBLETE	561	P.D.C.	1.- ERASMO E. PERALILLO VALLADARES	351	D. NACIONAL	3.- HUMBERTO SANDOVAL MUÑOZ	138	D. CRISTIANO	3.- LUIS BURGOS BURGOS	814	COMUNISTA
2.- RAUL ESCOBAR GARCIA	138	P.D.C.	2.- MARIO ANTONIO HERNANDEZ ALVARO	343	RADICAL	4.- CARMEN FRANCO GUTIERREZ	182	D. CRISTIANO	4.- PEDRO YEVILAO CARRILLOHUN	248	COMUNISTA
3.- ZOLIO MUÑOZ DIAZ	130	P.D.C.	3.- HUGO M. HERNANDEZ SOLIS	245	SOCIALISTA	5.- GUSTAVO FIDEL SANDOVAL MEDINA	256	NACIONAL	5.- GABRIEL GONZALEZ LOZANO	236	RADICAL
4.- GERMAN INZUELA QUEZADA	248	Nacional	4.- RUBEN DARIO FUENTES PUELTAHUA	193	S. DEMOCRATA	COMUNA DE TUCAPETI			DEPTO. DE ARAUCO		
5.- SERGIO RODRIGUEZ PINOCHET	141	Nacional	5.- MARIO PINO CASTRO	190	D. CRISTIANO	1.- RAMON LAGOS SANRIVERA	444	SOCIALISTA	COMUNA DE ARAUCO		
COMUNA DE MAULE			6.- JULIO GONZALEZ DEL P.D.	169	NACIONAL	2.- ARTEMIO COFRE STUARDO	206	SOCIALISTA	1.- FLORA DEL C. FREDES LAGOS	332	SOCIALISTA
1.- JUAN RIVAS PARRA	286	Socialista	7.- ANICETO ALEJANDRO MUÑOZ	144	D. CRISTIANO	3.- JAVIER MOLINA BORQUEZ	288	SOCIALISTA	2.- VICTOR HERNAN TAPIA TAPIA	510	SOCIALISTA
2.- JUAN ALBORNOS VALDES	318	P.D.C.	PROVINCIA DE HUASTE			4.- LUIS MORA MORA	129	D. CRISTIANO	3.- ESTER BARRALES AVILA DE ESPEJO	366	P.D.C.
3.- HERIBERTO BUSTAMANTE VALLEJOS	304	P.D.C.	DEPTO. DE CHILLAN			5.- JUAN ROJAS SOTO	182	RADICAL	4.- OSCAR RAUL SANTIBARRIZ POZA	362	COMUNISTA
4.- PEDRO MENDES ESCOBAR	534	Comunista	COMUNA DE CHILLAN			PROVINCIA DE CONCEPCION			5.- LUIS JURY JURY	282	RADICAL
5.- VICTOR RIVEROS VILLAGRAM	190	Nacional	1.- NICOLAS GARCIA MORENO	1.728	SOCIALISTA	COMUNA DE CONCEPCION			6.- MARCOS RIVERA HOME	228	D. CRISTIANO
DEPTO. LONTUE			2.- RICARDO LAGOS REYES	839	SOCIALISTA	1.- SERGIO RENATO QUIRICHES TORRES	3.130	SOCIALISTA	7.- JUAN SAEZ SAEZ	665	D. CRISTIANO
COMUNA DE M'ELINA			3.- ISIDORO TORO GONZALEZ	1.035	SOCIALISTA	2.- VICTOR M. RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3.110	SOCIALISTA	COMUNA DE CURANTILAHUE		
1.- LEOPOLDO ESPINOZA VALDES	1.292	Socialista	4.- CLODOMIRO VALLEJOS LOPEZ	988	P. DEMOCRATA CRISTIANO	3.- ALFONSO URBELLO ARAU	5.877	DEMOCRATIA CRISTIANA	1.- MANUEL RODRIGUEZ ZAMBRANO	710	SOCIALISTA
2.- EDUARDO CONTRERAS CONTRERAS	579	Socialista	5.- CARLOS PEDRA CORREA	1.281	P. DEMOCRATA CRISTIANO	4.- GUILLERMO ASTE PEREZ	3.474	DEMOCRATIA CRISTIANA	2.- MARIO ALFREDO RODRIGUEZ GAETE	383	P.D.C.
3.- ALVARO GUZAN BORDIAN	463	P.D.C.	6.- LUIS MARTIN MARDONES	1.493	P. DEMOCRATA CRISTIANO	5.- EDMUNDO SALAS DE LA FUENTE	3.477	DEMOCRATIA CRISTIANA	3.- SAMUEL COMCHA ZAPATA	817	COMUNISTA
4.- HERNAN RODRIGUEZ SANTILLAS	684	P.D.C.	7.- EDUARDO CONTRERAS MELLA	1.725	COMUNISTA	6.- JULIO CAMPOS TORO	4.958	COMUNISTA	4.- JUAN DE LA C. CUEVAS VELASQUEZ	378	COMUNISTA
5.- JONICAO PEREDO RIVERA	1.038	Comunista	8.- LIDIA ZURIGA GODOY	1.251	RADICAL	7.- CARLOS CONTRERAS MALIJE	1.663	COMUNISTA	5.- PERCIN FIERRO LUENGO	1.066	D. CRISTIANO
6.- HECTOR O. SILVA SARATE	621	Radical	9.- VITALIANO REBERROS PANTOJA	756	DEMOCRACIA RADICAL	8.- ENRIQUE VAN WESSELBERGHE MARTINEZ	13.164	NACIONAL	DEPTO. DE CABETE		
7.- MARIA LUISA JACQUES LABRA	323	Nacional	COMUNA DE PINTO			9.- MARIO OLAVARRIA ARANDUREN	1.850	NACIONAL	COMUNA DE CABETE		
COMUNA DE SAGRADA FAMILIA			1.- ALONSO CONTRERAS TRONCOSO	147	P. DEMOCRATA CRISTIANO	COMUNA DE TUCAPETI			1.- ELIAS JANA SANTIBARRIZ	746	Socialista
1.- RAMON FORLETE MUÑOZ	323	Socialista	2.- RENE RIQUELME ORTEGA	85	RADICAL	1.- BERNARDINO DIAZ ALVARADO	2.850	COMUNISTA	2.- FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ	214	SOCIALISTA
2.- SERGIO ARAYENA GONZALEZ	214	Socialista	3.- NATALIO GALLIGOS GUZMAN	184	NACIONAL	2.- JOSE MESA MUÑOZ	1.443	SOCIALISTA	3.- JOSE DE LA C. MIRANDA CORREA	150	P.D.C.
3.- GUSTAVO R. SOTO MARDONES	182	P.D.C.	4.- HECTOR MATEO RODRIGUEZ	226	DEMOCRACIA RADICAL	3.- ENRIQUE CARRERA ROMERO	1.109	DEMOCRATIA CRISTIANA	4.- JUAN BTA. VARGAS VARGAS	349	P.D.C.
4.- JOSE AGUSTIN PACHICO DIAZ	289	P.D.C.	5.- ELIECER URRUTIA FERRADA	108	DEMOCRACIA RADICAL	4.- GERARDO BATICA BILIDA	1.008	DEMOCRATIA CRISTIANA	5.- JOVELINO LINCURA HUENTON	413	COMUNISTA
5.- HERNAN ROJAS MELENDEZ	343										

VOTOS PARTIDOS			VOTOS PARTIDOS			VOTOS PARTIDOS			VOTOS PARTIDOS		
COMUNA DE OVALLE			COMUNA DE OVALLE			COMUNA DE OVALLE			COMUNA DE OVALLE		
1.- ELIZABETH VERGARA GONZALEZ 285 NACIONAL			1.- ELIZABETH VERGARA GONZALEZ 285 NACIONAL			1.- ELIZABETH VERGARA GONZALEZ 285 NACIONAL			1.- ELIZABETH VERGARA GONZALEZ 285 NACIONAL		
2.- ADOLFO BARRA LUARTE 288 COMUNISTA			2.- ADOLFO BARRA LUARTE 288 COMUNISTA			2.- ADOLFO BARRA LUARTE 288 COMUNISTA			2.- ADOLFO BARRA LUARTE 288 COMUNISTA		
3.- JUVENITO VELASQUEZ SILVA 168 SOCIALISTA			3.- JUVENITO VELASQUEZ SILVA 168 SOCIALISTA			3.- JUVENITO VELASQUEZ SILVA 168 SOCIALISTA			3.- JUVENITO VELASQUEZ SILVA 168 SOCIALISTA		
4.- NELSON ZAMBRANO RIQUELME 380 D. RADICAL			4.- NELSON ZAMBRANO RIQUELME 380 D. RADICAL			4.- NELSON ZAMBRANO RIQUELME 380 D. RADICAL			4.- NELSON ZAMBRANO RIQUELME 380 D. RADICAL		
5.- JOSE KOVACS MAJESZKY 959 D. CRISTIANO			5.- JOSE KOVACS MAJESZKY 959 D. CRISTIANO			5.- JOSE KOVACS MAJESZKY 959 D. CRISTIANO			5.- JOSE KOVACS MAJESZKY 959 D. CRISTIANO		
6.- TERESA CLASING VERGARA 295 D. CRISTIANO			6.- TERESA CLASING VERGARA 295 D. CRISTIANO			6.- TERESA CLASING VERGARA 295 D. CRISTIANO			6.- TERESA CLASING VERGARA 295 D. CRISTIANO		
7.- GERARDO DE LA JARA DUNAN 201 D. CRISTIANO			7.- GERARDO DE LA JARA DUNAN 201 D. CRISTIANO			7.- GERARDO DE LA JARA DUNAN 201 D. CRISTIANO			7.- GERARDO DE LA JARA DUNAN 201 D. CRISTIANO		
8.- VICTOR PANDO MONALES 178 D. CRISTIANO			8.- VICTOR PANDO MONALES 178 D. CRISTIANO			8.- VICTOR PANDO MONALES 178 D. CRISTIANO			8.- VICTOR PANDO MONALES 178 D. CRISTIANO		
9.- ENRIQUE TENORIO PUNTES 519 SOCIALISTA			9.- ENRIQUE TENORIO PUNTES 519 SOCIALISTA			9.- ENRIQUE TENORIO PUNTES 519 SOCIALISTA			9.- ENRIQUE TENORIO PUNTES 519 SOCIALISTA		
10.- OSCAR SANCHEZ ORTEGA 509 NACIONAL			10.- OSCAR SANCHEZ ORTEGA 509 NACIONAL			10.- OSCAR SANCHEZ ORTEGA 509 NACIONAL			10.- OSCAR SANCHEZ ORTEGA 509 NACIONAL		
11.- FRANCISCO SAUTEREL TRINCA 313 NACIONAL			11.- FRANCISCO SAUTEREL TRINCA 313 NACIONAL			11.- FRANCISCO SAUTEREL TRINCA 313 NACIONAL			11.- FRANCISCO SAUTEREL TRINCA 313 NACIONAL		
12.- CHRISTINA RUEDI MONROY 637 NACIONAL			12.- CHRISTINA RUEDI MONROY 637 NACIONAL			12.- CHRISTINA RUEDI MONROY 637 NACIONAL			12.- CHRISTINA RUEDI MONROY 637 NACIONAL		
13.- MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ 424 NACIONAL			13.- MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ 424 NACIONAL			13.- MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ 424 NACIONAL			13.- MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ 424 NACIONAL		
14.- GILBERTO VERGARA VERGARA 305 SOCIALISTA			14.- GILBERTO VERGARA VERGARA 305 SOCIALISTA			14.- GILBERTO VERGARA VERGARA 305 SOCIALISTA			14.- GILBERTO VERGARA VERGARA 305 SOCIALISTA		
15.- ENILIO JARAMILLO LAURENT 303 D. CRISTIANO			15.- ENILIO JARAMILLO LAURENT 303 D. CRISTIANO			15.- ENILIO JARAMILLO LAURENT 303 D. CRISTIANO			15.- ENILIO JARAMILLO LAURENT 303 D. CRISTIANO		
16.- JUAN DE DIOS ALVAREZ ARANEDA 299 D. CRISTIANO			16.- JUAN DE DIOS ALVAREZ ARANEDA 299 D. CRISTIANO			16.- JUAN DE DIOS ALVAREZ ARANEDA 299 D. CRISTIANO			16.- JUAN DE DIOS ALVAREZ ARANEDA 299 D. CRISTIANO		
17.- ERNESTO LOMOS VIRANO 343 NACIONAL			17.- ERNESTO LOMOS VIRANO 343 NACIONAL			17.- ERNESTO LOMOS VIRANO 343 NACIONAL			17.- ERNESTO LOMOS VIRANO 343 NACIONAL		
18.- MAXIMO ALBERTI TESSER 150 NACIONAL			18.- MAXIMO ALBERTI TESSER 150 NACIONAL			18.- MAXIMO ALBERTI TESSER 150 NACIONAL			18.- MAXIMO ALBERTI TESSER 150 NACIONAL		
19.- JUAN BARRIGA CERNA 225 D. CRISTIANO			19.- JUAN BARRIGA CERNA 225 D. CRISTIANO			19.- JUAN BARRIGA CERNA 225 D. CRISTIANO			19.- JUAN BARRIGA CERNA 225 D. CRISTIANO		
20.- EDUARDO PINEDA BUSTAMANTE 160 RADICAL			20.- EDUARDO PINEDA BUSTAMANTE 160 RADICAL			20.- EDUARDO PINEDA BUSTAMANTE 160 RADICAL			20.- EDUARDO PINEDA BUSTAMANTE 160 RADICAL		
21.- ALFONSO GERBERT KIEKREBUSCH 95 D. DEMOCRATA			21.- ALFONSO GERBERT KIEKREBUSCH 95 D. DEMOCRATA			21.- ALFONSO GERBERT KIEKREBUSCH 95 D. DEMOCRATA			21.- ALFONSO GERBERT KIEKREBUSCH 95 D. DEMOCRATA		
22.- HORST KROMBACH KROMBERG 1.103 NACIONAL			22.- HORST KROMBACH KROMBERG 1.103 NACIONAL			22.- HORST KROMBACH KROMBERG 1.103 NACIONAL			22.- HORST KROMBACH KROMBERG 1.103 NACIONAL		
23.- JOSE REUSSE BERGOLD 144 NACIONAL			23.- JOSE REUSSE BERGOLD 144 NACIONAL			23.- JOSE REUSSE BERGOLD 144 NACIONAL			23.- JOSE REUSSE BERGOLD 144 NACIONAL		
24.- JUAN JARA SALGADO 89 NACIONAL			24.- JUAN JARA SALGADO 89 NACIONAL			24.- JUAN JARA SALGADO 89 NACIONAL			24.- JUAN JARA SALGADO 89 NACIONAL		
25.- FELICIA STADE BARAN 499 S. DEMOCRATA			25.- FELICIA STADE BARAN 499 S. DEMOCRATA			25.- FELICIA STADE BARAN 499 S. DEMOCRATA			25.- FELICIA STADE BARAN 499 S. DEMOCRATA		
26.- MARIA SAABVEDRA MARTINEZ 478 SOCIALISTA			26.- MARIA SAABVEDRA MARTINEZ 478 SOCIALISTA			26.- MARIA SAABVEDRA MARTINEZ 478 SOCIALISTA			26.- MARIA SAABVEDRA MARTINEZ 478 SOCIALISTA		
27.- SALADINO SALINAS BRAVO 324 D. CRISTIANO			27.- SALADINO SALINAS BRAVO 324 D. CRISTIANO			27.- SALADINO SALINAS BRAVO 324 D. CRISTIANO			27.- SALADINO SALINAS BRAVO 324 D. CRISTIANO		
28.- ROLANDO ORTIZ POBLETE 193 D. CRISTIANO			28.- ROLANDO ORTIZ POBLETE 193 D. CRISTIANO			28.- ROLANDO ORTIZ POBLETE 193 D. CRISTIANO			28.- ROLANDO ORTIZ POBLETE 193 D. CRISTIANO		
29.- JUAN MARTINI GRANZOTTO 1.136 D. CRISTIANO			29.- JUAN MARTINI GRANZOTTO 1.136 D. CRISTIANO			29.- JUAN MARTINI GRANZOTTO 1.136 D. CRISTIANO			29.- JUAN MARTINI GRANZOTTO 1.136 D. CRISTIANO		
30.- ALICIA BUSTOS RAMOS DE REYES 285 D. CRISTIANO			30.- ALICIA BUSTOS RAMOS DE REYES 285 D. CRISTIANO			30.- ALICIA BUSTOS RAMOS DE REYES 285 D. CRISTIANO			30.- ALICIA BUSTOS RAMOS DE REYES 285 D. CRISTIANO		
31.- WALDEMAR TRAPP ANIAS 654 NACIONAL			31.- WALDEMAR TRAPP ANIAS 654 NACIONAL			31.- WALDEMAR TRAPP ANIAS 654 NACIONAL			31.- WALDEMAR TRAPP ANIAS 654 NACIONAL		
32.- FELICIANO DEL CAMEN PUCHI MUÑOZ 468 SOCIALISTA			32.- FELICIANO DEL CAMEN PUCHI MUÑOZ 468 SOCIALISTA			32.- FELICIANO DEL CAMEN PUCHI MUÑOZ 468 SOCIALISTA			32.- FELICIANO DEL CAMEN PUCHI MUÑOZ 468 SOCIALISTA		
33.- JOSE HERNANDEZ ARELLANO 421 D. RADICAL			33.- JOSE HERNANDEZ ARELLANO 421 D. RADICAL			33.- JOSE HERNANDEZ ARELLANO 421 D. RADICAL			33.- JOSE HERNANDEZ ARELLANO 421 D. RADICAL		
34.- ALBERTO VILLOA SALAZAR 823 NACIONAL			34.- ALBERTO VILLOA SALAZAR 823 NACIONAL			34.- ALBERTO VILLOA SALAZAR 823 NACIONAL			34.- ALBERTO VILLOA SALAZAR 823 NACIONAL		
35.- JOSE MORA FRANCO 452 D. RADICAL			35.- JOSE MORA FRANCO 452 D. RADICAL			35.- JOSE MORA FRANCO 452 D. RADICAL			35.- JOSE MORA FRANCO 452 D. RADICAL		
36.- FELISA ELTIT ZEREME 392 D. CRISTIANO			36.- FELISA ELTIT ZEREME 392 D. CRISTIANO			36.- FELISA ELTIT ZEREME 392 D. CRISTIANO			36.-		

COLO COLO ESTA TRISTE... ¿QUE TIENE COLO COLO?...

¿Todavía estás en este club? Crea que te habrían echado, después de lo del partido con Unión. Me debes 35 millones, que tendrían que estar en mi bolsillo". Estas fueron las palabras de Humberto Cruz a Carlos Caszelly, al regresar los entrenamientos de Colo Colo en la mañana de ayer al Estadio Gasco.

Si estas frases, en broma o en serio, trasuntan en todo caso el espíritu con que los jugadores albos regresaron después del corto descanso, Colo Colo no se ha recuperado amigablemente de lo que significa quedar eliminado de la Copa Libertadores. Esa impresión nos formamos cuando los jugadores recién salían al campo del estadio de la calle Benavente del Mercado. Esta impresión quedó confirmada durante los 45 minutos de preparación física que hicieron los

cracks albos bajo la mirada de Sergio Lillo. Pudimos observar que Efraín Santander no trabajó con el entusiasmo de otras oportunidades, que Cruz, Ramírez y Valentín tampoco se aplicaban a un trabajo consciente. Los esfuerzos de Lillo por tratar que los ejercicios fueran amenos y obligaran a trabajar con un ánimo alegre, fueron fracasando.

Esto también fue advertido por Francisco Hormazábal, quien dividió al plantel en dos grupos para que disputaran un partido de fútbol libre. Como un antidoto para el alicaído estado anímico de los jugadores.

Sergio Messen soló trabajó en la preparación física destinada a la resistencia, ya que su lesión al tobillo ha mejorado, pero no lo suficiente para que el delantero pueda trabajar en las prácticas de fútbol.

Leonel Herrera practicó

luciendo un vendaje bajo la rotula de su rodilla derecha. El vendaje clásico para afirmar los meniscos.

El zaguero central albo se ve bien, pero al ser consultado por el kinesiólogo Carlos Ruiz sobre algún dolor señaló: "Me duele un poco, pero no es mucho. El médico me indicó que hiciera pasas con esta pierna, pero le tengo algo de miedo".

Gerardo Castañeda tiene autorización para descansar, ya que se encuentra de duelo.

El brasileño Elson Beyrut está en reposo por orden médica por 10 días. Es posible que el interior izquierdo viaje a Brasil por algunos días.

Sólo llegó a dar explicaciones en la mañana de ayer Carlos Caszelly, quien solicitó permiso por encontrarse resfriado. Una vez que fue autorizado su retiro de la práctica.



NADIE TOMA LA INICIATIVA. Le costó a los jugadores albos reanudar las prácticas.

Hermosilla: "dejo un nido de víboras"

La práctica de ayer de Colo Colo, puede que sea la última de Miguel Hermosilla como jugador del equipo popular, ya que su transferencia a Rangers de Taicá, está totalmente finalizada, faltando sólo la formalidad de las firmas.

Hermosilla no fue tomado en cuenta para el fútbol que hizo, el resto del plantel lo que aprovechamos para hacerle algunas preguntas.

—¿Se puede decir que es ya jugador de Rangers?

—"Sí, he llegado a un total entendimiento con los dirigentes y sólo me faltaba

liquidar algunos dineros que me adeuda Colo Colo para dirigirme a Taicá".

—¿Siente dejar Colo Colo?

—"La verdad que no, porque este es un nido de víboras. Ya me alejaré y podré decir muchas cosas de este famoso Colo Colo".

—¿Problemas con los dirigentes?

—"No he tenido ningún problema con los dirigentes. Son ellos los que me obligan a dejar Colo Colo".

—¿Es entonces el entrenador?

—"Es mejor que espere; claro que esta mañana he venido

recién a saber que él me estima y que me puedo considerar su amigo. Mas vale tarde que nunca".

—¿Cuanto ganará en Rangers?

—"En Rangers tendré un sueldo mensual de 9 mil escudos, más un mil escudos por partido ganado; no me pagarán los empates".

—¿Cuando le arregla definitivamente las deudas Colo Colo?

—"El dirigente Rostion me ha citado para esta tarde (ayer) para liquidar todo y quedar inmediatamente a disposición de Rangers".



MIGUEL HERMOSILLA. A la hora del adiós escucha en silencio la despedida de Héctor Galvez presidente de Colo Colo.

Fixture de los semifinales de la Copa Libertadores

Horarios vespertinos (18 hrs) y nocturnos (20,15 y 21 horas) para los dos grupos.

ASUNCION (UPI). La serie semifinal del torneo por la Copa Libertadores de América comenzará el 14 del corriente, según el programa elaborado por la Confederación Sudamericana de Fútbol.

El Comité Ejecutivo de la entidad debió apelar en la víspera al sorteo para la constitución de los grupos que quedaron integrados de la siguiente manera:

Grupo Uno: Palmeiras, de Brásilia; Universidad de Perú, y Nacional de Montevideo.

Grupo dos: Estudiantes de la Plata de Argentina; Unión Española, de Chile y Barcelona de Ecuador.

Asimismo, el Comité rechazó el pedido de reconsideración de la sanción impuesta contra el equipo argentino Boca Juniors a raíz de que se negó a jugar en otra cancha que no fuera la suya, suspendida a raíz de un incidente registrado en un partido del torneo.

Tampoco se hizo lugar al pedido de inclusión en las semifinales presentado por el equipo argentino, Rosario Central basándose en que la expulsión de Boca Juniors lo perjudicaba en la atribución de puntaje.

Por último se fijó el siguiente programa:

Grupo Uno

14 de abril: Universitario-Palmeiras, en Lima. 22 de abril: Universitario-Nacional, en Lima. 2 de mayo: Palmeiras-Nacional, en Sao Paulo. 6 de mayo: Palmeiras-Universitario, en Sao Paulo. 11 de mayo: Nacional-Universitario, en Montevideo. 18 de mayo: Nacional-Palmeiras, en Montevideo.

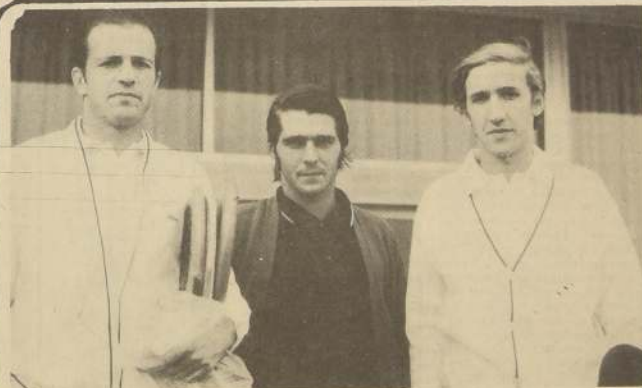
Grupo dos

18 de abril: Barcelona-Estudiantes de la Plata, en Guayaquil. 25 de abril: Barcelona-Unión Española, en Guayaquil. 29 de abril: Estudiantes de la Plata-Barcelona, en la Plata. 5 de mayo: Unión Española-Barcelona, en Santiago de Chile. 12 de mayo: Unión Española-Estudiantes de la Plata, en Santiago de Chile.

19 de mayo: Estudiantes de la Plata-Unión Española, en la Plata.

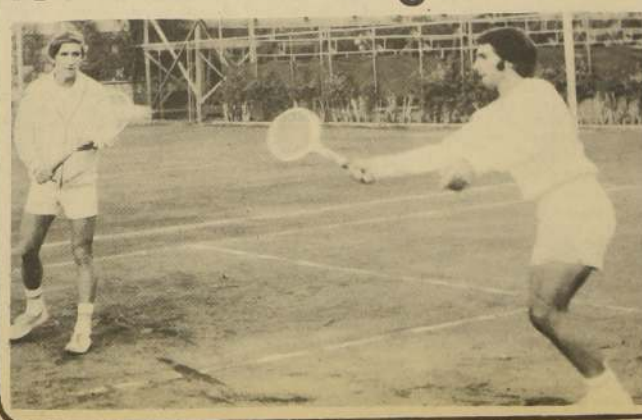
Todos los partidos que se juegan en Guayaquil comenzarán a las seis de la tarde, hora local, en tanto que los de la Plata se iniciarán a las nueve de la noche y los de Santiago a las 8.15 PM.

Los encuentros del primer grupo también se jugarán en horarios vespertinos y nocturnos.



Los mosqueteros argentinos, Julián Ganzábal, Ricardo Cano y Tomás Lynch representarán al tenis trasandino en su enfrentamiento con el equipo chileno. A pocos minutos de llegar a Santiago, los

Optimistas llegaron los tenistas argentinos



Alrededor de las 17 horas llegaron al lunes a nuestra capital los integrantes del equipo argentino de tenis, que el próximo viernes empezarán a disputar con el conjunto chileno una de las ruedas del torneo Copa Davis. La delegación trasandina viajó a Santiago en automóvil desde Mendoza, donde los tres jugadores del equipo participaron en un torneo abierto que organizó la Asociación mendocina de tenis.

A los pocos minutos de haber llegado, los tenistas argentinos se dirigieron a las canchas del Stade Français, escenario del match con Chile— a objeto de practicar suavemente. Lo hicieron durante más o menos 15 minutos y mientras la luz natural lo permitió. Poco después los tres jugadores: Julián Ganzábal, Ricardo Cano y Tomás Lynch, retornaron al Hotel Sheraton, donde se alojan.

La novedad del equipo argentino lo constituye Tomás Lynch, quien por primera vez actúa en canchas chilenas. Ganzábal y Cano, en cambio, ya jugaron en nuestro país y esta es su segunda incursión en enfrentamientos con Chile por la Copa Davis.

Julián Ganzábal, el "veterano" del equipo Con sólo 24 años, cargo con la responsabilidad de emitir un juicio respecto al match con Chile. "Hace cinco meses que nos estamos preparando y aun cuando reconocemos la potencialidad de los tenistas chilenos, nos asiste la esperanza de ganar el partido. Esto no significa en modo alguno que no nos ubiquemos en nuestra exacta realidad, pero tampoco que menospreciemos lo que somos capaces de hacer. En todo caso, ganemos o perdamos trataremos de jugar bien, para así contribuir a que el espectáculo satisfaga al público chileno, al que sabemos conocedor del tenis".

Los tenistas argentinos volverán hoy a entrenar. La hora la fijará el capitán del equipo, Oscar Furlong.

Estudiantes:
sólo jugamos
si la AFA
nos autoriza

ASUNCION (ANSA). Al término de la laboriosa sesión cumplida anoche por la Confederación Sudamericana de Fútbol, que siguió a entrevistas y conversaciones, todas las cuales demandaron unas doce horas, fue posible apreciar las dispares reacciones de los delegados de los distintos clubes participantes.

Los argentinos, ninguno de cuyas pretensiones llegaron a prosperar, se mostraron insatisfechos, pero resignados. Rubén Orlando Lachaise, sobre la situación de Estudiantes, dijo que se acatará lo que diga la Asociación de Fútbol Argentino. "Si ellos dicen que no debemos actuar en la semifinal pues no actuaremos", se alzó.

El tesoro de la CSF. Dr. Eduardo Roca Couture, consultado sobre quien pagará los siete mil dólares de multa si estudiantes no juega, dijo: "de acuerdo a los reglamentos de la CSF será responsable la AFA del cumplimiento de esta disposición". Y agregó enseguida: "yo aspiro y quiero creer que no se va a dar tal hipótesis, no encuentro razón para que se prive de actuar en la segunda ronda a quien lo conquistó por derecho. No es una mera expectativa, sino un derecho ya adquirido".

Juan Cueto puso la nota emotiva en sorteo de series

Juan José Cueto, vicepresidente y delegado de Unión Española, recibió el sorteo con un sorprendente grito de júbilo, que rompió el silencio y la tensión que se había instalado en el momento. Era el grupo que quería y, además, según lo señala hoy un matutino local, había hecho una apuesta en ese sentido.

Alvar Lertora del Barcelona, manifestó que es una fortuna que se hayan reunido los equipos del Pacífico con los tres veces clasificado campeón de América y Valed Perry, de la CBD, manifestó que en el grupo uno las fuerzas son muy parejas. Manifestó que si hubiera preferido que se llegara a un acuerdo entre los clubes, pero que el riesgo deportivo está compensado por el favorable aspecto financiero.

Todos los participantes, según lo manifestado anoche, partirán hoy en distintos aviones con destino a sus respectivos países.

Entrenan toda la semana en Recoleta.

LA "U", IMPACIENTE POR "MOSTRARSE" EL DOMINGO

Los universitarios laicos enfrentan el domingo a Unión Calera.

—No hay lesionados en las filas azules.

Universidad de Chile se aproxima para comenzar su intervención en la Competencia Oficial de Fútbol 1971. El domingo próximo juega en el Estadio Nacional frente a Unión Calera y su cuerpo técnico quiere llegar a ese encuentro con el plantel en las mejores condiciones.

De vuelta de la gira por Ecuador, México y Cuba, los azules tuvieron una semana de descanso para recuperar energías. El viernes pasado volvieron a entrenar en el Estadio Recoleta. Pero esa vez fue sólo una práctica liviana, que sirvió más que nada para juntar al plantel y anunciar que se comenzaba a trabajar para la competencia casera. Ayer por la mañana la cosa fue más seria. A las 9 horas los jugadores de la "U" comenzaron a llegar al campo de entrenamiento y a los pocos minutos estaban vestidos de corto, listos para ponerse a las órdenes del preparador físico Gustavo Graef.

MUCHA GIMNASIA

Por largos minutos los universitarios realizaron toda clase de contorsiones y ejercicios recreativos, bajo la experta dirección de Graef. Piques, trotes, saltos y juego con pelota fue la tónica de la primera parte del entrenamiento.

Cuando el plantel estuvo "calentito", Ulises Ramos formó dos equipos y dispuso un partido más o menos fuerte. Conversamos con el preparador físico de la "U" para inquirir sobre el estado del plantel que comenzará a participar en el torneo de Primera División.

—Este grupo de muchachos que ve aquí es uno de los más responsables que ha pasado por la institución. Con qué dedicación y responsabilidad entrenan! Así da gusto trabajar.

—¿Físicamente está bien el plantel?

—Sí, no hay mayores problemas. Comenzamos el Campeonato sin lesionados, todos los jugadores están en magníficas condiciones. Zárate, Araya, Barrera, todos ellos están recuperados.

—¿Es suficiente este plantel para afrontar el campeonato?

—Me parece que es suficiente. Está todo el plantel del año pasado, salvo el truke que se hizo entre Yavar y el paraguayo Zárate. Contamos también con Gabriel Rodríguez, un defensa que retornó al club y que es un gran valor. A eso, añecemos el caso de Ventura, que optó por dedicarse por completo al fútbol. Y es un gran jugador, ya lo van a ver.

—¿Y los muchachos jóvenes?



QUINTANO Y GALLARDO, esperan comenzar con buen pie ante Unión Calera.

—A eso iba. Tenemos un valioso contingente de cabros listos para saltar al primer plano. Veá ese flaco, le decimos "Cooper", es un defensa de primera línea. Va a dar que hablar en el torneo. Después averiguamos que ese flaco apodado como el seleccionado inglés se llama Vladimir Bignarra. Están Zelada, Maramba, Pizarro, Wirth, León Cohen, Pinto, en fin, muchos juveniles que estarán deseosos de conseguir un lugar en el equipo titular.

AUSENTES

No llegaron hasta el campo recoletaño el argentino Spedaletti, el que justificó su inasistencia señalando por teléfono que sentía malestares al estómago, Jorge Mimica, con permiso del técnico, Rubén Marcos, que se tomó una semana al igual que sus compañeros, luego de terminar su actuación en canchas ecuatorianas.

La situación del osornino aún no está definida del todo, pero se estima que la venta a Palestino está muy bien encaminada. El asunto lo tiene que arreglar el propio jugador y el dirigente Emilio Torrealba.

FUTBOL

Con la dirección de Ulises Ramos.

Los universitarios disputaron un intenso partido, hubo muchos goles y jugadas de calidad. La posible formación de la "U" frente a Calera es la siguiente: Nel, Gabriel Rodríguez, Gallardo, Quintano y Manuel Rodríguez. Peraltá y Las Heras; Araya, Spedaletti, Zárate y Aránguez.

NUUEVAMENTE EN

RECOLETA

La preparación de los azules continuará hasta el viernes. Hoy por la mañana retornarán al campo de entrenamiento.



GUSTAVO GRAEF estima que la "U" tiene un plantel de los buenos.



Nicolino, en su clásica posición, espera al español Barrera que se apresura a atacarlo de "zurda". Como consecuencia de esta pelea Locche será operado.

Operación, reposo y... ¿despedida?

Lesión de Nicolino acelera su retiro

BUENOS AIRES, 5 (ANSA).—El Campeón del Mundo de los Welter Junior, Nicolino Locche, será operado del brazo izquierdo, donde presenta una gran hematomas.

La lesión, producida en los primeros rounds de su pelea del sábado pasado frente al español Domingo Barrera, Corpas, quitó al campeón gran parte de sus posibilidades, obteniendo un triunfo muy discutido.

Locche fue revisado hoy por el doctor Garrido, quien aconseja la operación.

Mientras tanto, gana cuerpo la idea de un retiro de los rings.

del Campeón del Mundo, que en la actualidad tiene 32 años, ya que el proceso de la operación lo tendrá largo tiempo alejado de los rings.

—Ahorra la cosa será distinta. Ya no tengo la preocupación de los estudios y voy a triunfar. Mañana (hoy) voy a firmar contrato con el

club. Antes no tenía. Voy a tener un sueldo y me lo tengo que ganar. Estaré en las mismas condiciones que el resto de mis compañeros, con deberes y obligaciones.

—¿Físicamente cómo se siente?

—Perfecto. Estuve pesando 84 y he bajado hasta los 78; con dos kilos menos me sentiré a mis anchas.

—¿Por qué tomó esta determinación?

—Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

Nelson Gallardo:

"Si partimos ganando no nos para nadie"

Desde lejos Nelson Gallardo aparentaba tener algunos kilos de sobra. Cuando lo vimos de cerca, ya no nos cupo la duda que realmente está la silueta algo gorda.

—Chis, claro que estoy un poco gordito, pero no se angustie demasiado. Ando con tres camisas y por eso estoy tan abultado.

—¿No está muy agotado el plantel para comenzar una competencia?

—No agotado no. Estamos algo cansados, pero con un

Luis Ventura:

"Ahora sí que va en serio..."

Luis Ventura tomó una determinación. Se dedicará por completo al fútbol. El año pasado tuvo una serie de problemas a raíz de sus estudios en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile. Incluso, una vez manifestó que prefería dedicarse a sus estudios por cuanto el fútbol le quitaba mucho tiempo. Pero ahora las cosas han cambiado. Terminó su carrera, faltándole sólo algunos trabajos para recibir el título. Y ahora, con más tiempo, decide trabajar como futbolista en la "U".

—Ahorra la cosa será distinta. Ya no tengo la preocupación de los estudios y voy a triunfar. Mañana (hoy) voy a firmar contrato con el

club. Antes no tenía. Voy a tener un sueldo y me lo tengo que ganar. Estaré en las mismas condiciones que el resto de mis compañeros, con deberes y obligaciones.

—¿Físicamente cómo se siente?

—Perfecto. Estuve pesando 84 y he bajado hasta los 78; con dos kilos menos me sentiré a mis anchas.

—¿Por qué tomó esta determinación?

—Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

—¿Tendré tiempo para entrenar, mis estudios ya están por terminar y además quiero tener mi sueldo, ganarme la "guita". Me caso a fin de año y tengo que tener mis entradas. Este será mi año.

tratamiento físico adecuado estaremos bien. Venimos llegando de una gira agotadora. Después nos paramos una semana. Y ahora estamos comenzando. Creo que estaremos bien en poco tiempo más.

—¿Y el tipo de competencia?

—Fenómeno para nosotros. Es lo que más nos conviene.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

"U" será uno de los buenos equipos este año.

—¿Y el tipo de competencia?

—Fenómeno para nosotros. Es lo que más nos conviene.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

—¿El resto de los equipos?

—Hay algunos que están muy bien. Un grupo entre los que están la Católica, Colo Colo, Unión, Huachipato, O'Higgins y otros darán que hablar.

DIVISION INTERNA PERJUDICA TRABAJO DEL PEDAL CURICANO

Por razones totalmente ajenas al deporte, los campeones de Chile, solo estarán presentes en Viña con Sergio Salas.



Sergio Salas, por división directiva de los curicanos será en Viña del Mar su único representante.

Cunco ha sido por varios años la mayor potencia ciclista del país. Así por lo menos lo demuestran las estadísticas y los títulos ganados en los Nacionales de Ruta de Temuco y Antofagasta y en el Campeonato de Chile en Pista realizado en Santiago, competencia donde los sureños mostraron las mejores figuras, con que puede contar este deporte a nivel nacional.

Por eso ha causado estupor en los círculos pedales, que se aprestan a intervenir en la justa de Viña del Mar, el anuncio de que los curicanos sólo estarán presentes en esta ocasión con Sergio Salas, ante la imposibilidad de poder formar un equipo que le permita retener los laureles ganados tan esforzadamente.

Las razones que se dan son varias. Los dirigentes acusan a los corredores de falta de disciplina y pocos deseos de cooperar en las preselecciones efectuadas para elegir a los posibles competidores que deberían viajar a la ciudad-jardín. Por su parte los pedalesos se defienden diciendo que existe una división entre los "mandamases" del ciclismo curicano que no solamente los perjudica a ellos sino que le están haciendo un enorme daño al deporte en general.

Sin embargo cualesquiera que sean los problemas que afronta Cunco, su deber era estar en la competencia mayor torneo del pedal chileno. Por estos lamentables roces el público se privará de ver en acción a valores de la calidad de José Muñoz, que viene de intervenir con regular éxito en la competencia internacional "Santos Allende". Del veterano pero siempre efectivo Guillermo Vargas y de otros varios juveniles craks que deberían estar en el cemento de Sausalito.

Ahora todo el poderío curicano se basará en lo que pueda rendir Sergio Salas, que demostrando una vez más su alto espíritu deportivo será el único represen-

tante de la otra poderosa escudra sureña. Un hecho que al margen de ser lamentable, puede traer un retroceso en el auge que ha tenido por tanto tiempo el pedal de la ciudad de las "tortas".

Y LAS DESGRACIAS SIGUEN

Antofagasta será otra de las Asociaciones que estará presente en el nacional de Viña con un sólo corredor. Pero sus razones son diferentes. Mientras entrenaban sus ciclistas en la ruta, estos fueron arrollados por un vehículo, quedando todos muy mal heridos, en especial Arancibia que se encuentra hospitalizado con diagnóstico de gravedad. Los otros lesionados son: Aguilera y Morales.

Por este motivo, cuando se inicie el desfile de las delegaciones participantes el próximo viernes en Sausalito, Humberto Valdebenito, será el solitario representante de la Perla del Norte. Una

desgracia que acoja a toda la familia pedalera chilena.

QUILPUE CON 5 CORREDORES

La Asociación de Quilpue, en tregó la nómina de los pedalesos que forman su equipo que intervendrá en el vecino balneario. Ellos son Jaime Izquierdo, Heriberto Rojas, Luis Campos, Juan López y Humberto Reinos. Los ciclistas fueron preparados y contarán durante el torneo con el asesoramiento técnico del entrenador nacional Juan Canajal.

CUERPO DE JURADOS

A petición de los organizadores del Campeonato Nacional de Pista, integrarán el cuerpo de Jurados los jueces capitalinos, Antonio Frabassi, Sergio Tolosa, Pedro Poldoro y Manuel Pino. Todos ellos dirigentes de vasta experiencia, que serán una garantía en el buen desarrollo del torneo.



HIDALGO CEBALLOS

Duelo en el fútbol, falleció H. Ceballos

—De duelo el fútbol profesional.

—Ayer en la mañana y luego de padecer una larga enfermedad falleció el distinguido abogado y dirigente del fútbol profesional, Hidalgo Ceballos, quien cumplía en la actualidad el alto cargo de presidente del Tribunal de Penalidades de la Asociación Central.

La actividad de don Hidalgo Ceballos, está muy prendida en la historia misma del Club Magallanes del cual fue dirigente por largos años. Delegado de ese club ante la Central, presidente de varias delegaciones del fútbol chileno a torneos sudamericanos, mantuvo en alto el prestigio de este deporte en toda Sudamérica, donde siempre recibió el estímulo, el respeto de las entidades futbolísticas sudamericanas.

Hidalgo Ceballos perteneció a esa élite de dirigentes chilenos, que durante muchos años supieron con sacrificio mantener y llevar adelante el progreso de nuestro deporte.

En esta hora de dolor, la Sección Deportes de La Nación entrega a su señora, hijos y familiares su más sentida expresión de condolencia, porque al Diano de los Deportistas ligó por años una estrecha amistad con quien hizo del fútbol su pasión y su vida.

Futboleras

Mal le ha ido al Club Nublense con su petición para poder hacer jugar en su plantel a José Benito Ríos y Orlando Aravena. El director del ascenso pasó todos los antecedentes al directorio de la Central para que resolviera el caso según el reglamento, que en el Artículo 107 señala a la letra "Todo jugador deberá ser menor de 25 años cumplidos para poder inscribirse en un club de Segunda División. No obstante, el directorio está facultado para omitir este requisito, si la categoría del jugador, por sus antecedentes, significa un aporte efectivo a su club, que lo haga merecedor de esta excepción".

En lo que se refiere a "por sus antecedentes" significa para los dirigentes el hecho que haya actuado en un plantel nacional para algún torneo importante como es un Sudamericano o una eliminatoria de un Torneo Mundial. Pero también se podría tomar por el lado de la corrección y buena conducta moral y deportiva que haya demostrado quien pide esta excepción. Tanto Aravena como Benito Ríos cumplen con estos requisitos y vale entonces la opinión del técnico de los chilenos, Pedro Morales, quien manifestó a La Nación que tanto uno como el otro significaban un aporte al equipo, por su trayectoria, por su conducta y su valía como jugadores. Que ambos significan un ejemplo para los jugadores de ese equipo.

El directorio pidió los antecedentes que rolan en la Central de ambos jugadores para entregar el veredicto final.



DAVID HENRY. Todavía Everton no sabe qué responder a Palestino.



SALVADOR NOCETTI. Viajó con el equipo de Santiago a Calama.

anoten los jugadores que hemos comprado. Duarte, Quijanes, Fernando Torres, Víctor Zelada, Rubén Marcos y posiblemente

SANTIAGO A CALAMA. Ayer en la mañana viajaron por vía aérea los integrantes del plantel de Santiago Morning a Calama. Jugarán un cuadrangular en esa ciudad y aprovecharán de continuar conversando sobre la posibilidad de fusionarse.

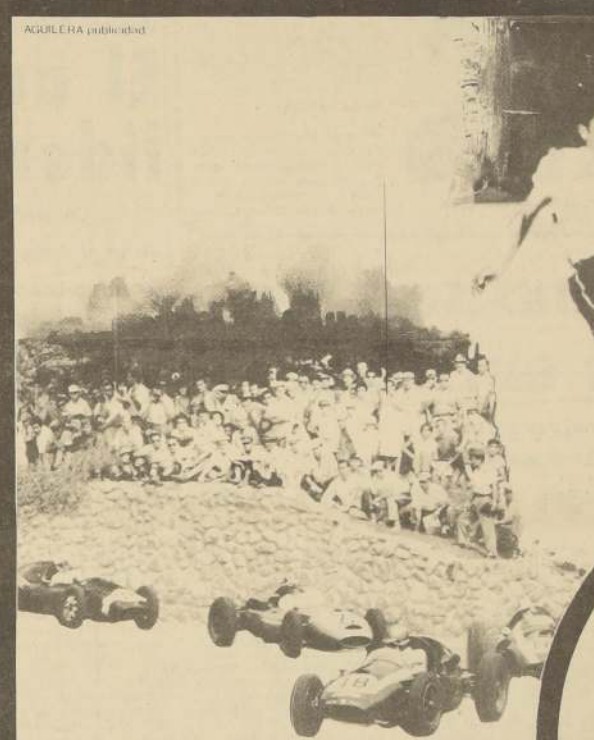
Sobre este punto Salvador Nocetti, que tiene amplios poderes para llevar adelante las conversaciones, señaló que la fusión tendría como base, el mantener a Santiago con sede en Calama por lo menos por dos años. Que las divisiones inferiores del club bohemio se mantendrán en Santiago en el torneo normal y que esperaba que a ese trabajo respondieran los dirigentes bohemios.

PREMIOS EN PALESTINO. Quinientos escudos por partido ganado será el premio del plantel de Palestino para el torneo de 1971. No habrá premios por partido empatado. El club de colonia busca que la Central le permita jugar de preliminar de los encuentros por la Serie de Honor.

HONORINO AL SUR. En el nocturno a Concepción viajó el lunes el jugador internacional Honorino Landi. Tiene una proposición de Huachipato que discutirá en Talcahuano.

BORDERO PARA EL LOCAL. Con la nueva reglamentación aprobada por el Consejo de Delegados, el club más favorecido ha sido Colo Colo. Como muestra y en un análisis especulativo, podríamos citar algunas cifras. Los albos juegan 17 fechas como local. Con una media de 30 mil personas por fecha lleganamos a un total de cerca de 510 mil personas. Considerando sólo a diez escudos la entrada, conseguirían un total de recaudación en el año de CINCO MILLONES DE ESCUDOS, descontado el porcentaje para la visita y dando como perdedor a los albos, esta cifra bajaría a un total de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE ESCUDOS. Como para pensar en que los albos deben estudiar bien la forma de llevar su equipo de Honor.

O.O.O.O.O.O. No aceptó el directorio de la Central, aumentar el número de jugadores en los clubes de la División de Ascenso que pedían que este llegara a 18. Colo Colo es el más perjudicado ya que tiene algunos contratos con jugadores que no va a ocupar este año y que necesita cedidos o venderlos a otras entidades para permitir de esta manera crear plazas para su plantel titular.



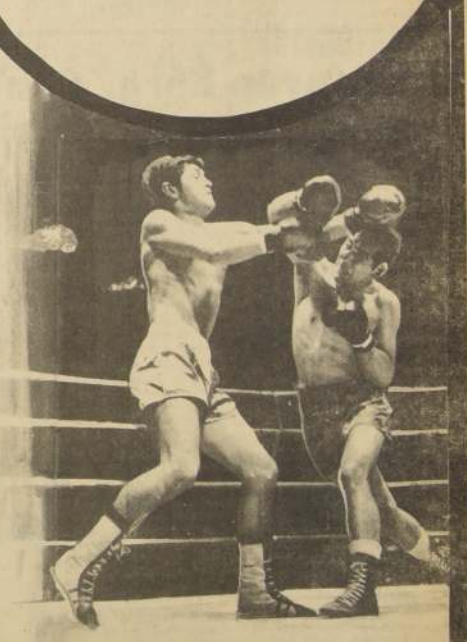
VIBRE CON EL DEPORTE DEL CHILE NUEVO

La Nación trae el mejor Suplemento Deportivo, sin costo extra para Ud. Vibre con el deporte chileno y mundial.

- Lea:
- * Lo alegre y triste de una noche que pasó al recuerdo: Colo Colo-Unión.
 - * "Paco" Molina y Antofagasta Portuario... a las 3 de la mañana
 - * La emoción del K. O. con Joaquín Cubillos.

Compre
LA NACION
cada mañana y toda la semana
¡Compártala con su familia!

MAÑANA JUEVES
Suplemento
Extraordinario
con la gran final



y los Viernes
UN SUPLEMENTO HIPICO
¡CABALLO!

Retiraron a Miranda al 2º round:

Molina no alcanzó a conocer su estado

Con sabor a fiasco resultó la presentación de Mario Molina en el ring del Forín Prat de Valparaíso. Lejos de probar sus fuerzas actuales, como el peligro de sufrir una patadura al chocar con Miranda en uno de los pocos entremos que tuvo el match. Así y todo, el que se rompió una caja fue Luis Miranda, que por la fragilidad de sus arcos, cualquier golpe, por leve que sea, termina por hacerlo perder la pelea. Contra Molina, cayó por prescripción médica al segundo round, lo que en bu-

nas cuentas, para Mario Molina, la pelea viene a resultar un verdadero fiasco. Perdió tiempo y arriesgó inutilmente su integridad física.

El problema es que ahora tiene que combatir con el argentino Antonio Romero, pugil que viene de derrotar al invicto Víctor Nilo en una verdadera demostración de buen boxeo.

Como Molina ya conoce al citado Romero, su problema se agudiza, porque la verdad es que el chileno quería pelearle

en la plenitud de su preparación.

JORGE CRUZ SIGUE

En ningún momento se le ha pensado quitar la licencia a Jorge Cruz, mediodiano santiaguino, que está entrenando como nunca y que recientemente acaba de ganar a Francisco Latapiat, en el ring del Estadio Chile.

Cruz está en los 66 kilos y entrena sin descanso en la calle San Antonio.



Mario Molina, viaje perdido a Valparaíso. Ganó por KOT al 2º.

Luis Garrido, listo para la tercera.

GARRIDO-BARRA

Otro combate más tiene programado estos dos buenos pesos flumés de Villalón y Pulgar, respectivamente.

Será el tercer combate y no creemos que pueda ser diferente a los otros dos anteriores. Garrido, firme en el gimnasio, solo piensa en pelear.

BOXEO AMATEUR

Todavía nadie se explica cómo va a salir del paso el boxeo amateur. Los boxeadores siguen ausente y los "rellenos" están a la orden del día. Anteayer "Copete" Acevedo, que estaba programado para pelear con Alfonso Lara, hacia esfuerzos desesperados por entrar en la categoría de los 48 kilos. Al final, en vista del fracaso de "Copete", se programó a "Cafetera" Retamales.

HERNAN IBARRA

El correcto presidente de la Asociación o Sindicato de Managers y Boxeadores nos explicó que Gastón Bernalles lleva 8 de sus 18 años boxeando y que su pelea frente a Aurelio Montenegro, hasta el momento de producirse el fiasco, iba a ser un combate de las instrucciones al pie de la letra, pero que en cuanto hizo lo "suyo", recibió inútil castigo y se fue al piso. "A veces hacen muy bien estos nocaúts", terminó diciendo Hernán Ibarra.

AVILA/BARCIA

Buena pelea estaban haciendo Arturo Barcia con Carlos Avila cuando vino una rotura de "ojito" del portero Barcia. Pararon el combate, revisaron las tarjetas y dieron Barcia.

Cablerías

CUADRANGULAR DE VETERANOS

LIMA (ANSA). Un torneo internacional de fútbol con la participación de veteranos de Argentina, Chile, Brasil y Perú se realizará en esta capital en fecha próxima.

Luis Suárez Cáceres, ex arquero peruano y actualmente alcalde de un distrito vecino a esta capital, regresó recientemente de una gira que efectuó por Chile, Argentina y Brasil con el objeto de contactar figuras veteranas de esos países.

Suárez Cáceres indicó que existe marcado entusiasmo en esos países por intervenir en el citado torneo cuadrangular que se celebrará en el Estadio Nacional de esta capital en fecha próxima.

Finalmente, expresó que el objeto del certamen es recaudar fondos para los pueblos jóvenes (barriadas de emergencia) del distrito que dirige.

SPORTING ENTUSIASMA A LOS COLOMBIANOS

BOGOTÁ (ANSA). Gran entusiasmo ha despertado entre los aficionados de esta capital el partido que el próximo domingo 11 jugarán en el Estadio "El Campín" de Bogotá, los equipos Sporting Cristal, del Perú, y el cuadro local Santa Fe. El Sporting Cristal se presentará en chanchas colombianas con los mundialistas Rubén, Eloy Campos, de la Torre, González, Del Castillo, Gallardo y Milfin.

DURA CRÍTICA A FREITES

BOGOTÁ (ANSA). El paraguayo César López, director del seleccionado colombiano, ha sido duramente criticado por la prensa local por su gestión en el país a raíz del mal desempeño del equipo colombiano en la Copa de Asunción, dijo un periodista que se encuentra en Bogotá. "No he querido leer todo lo que se ha escrito sobre el fútbol colombiano", dijo López. "Se me ha atacado desde el afán destructor, pero ninguno de mis detractores han puesto a pensar que Argentina un jugador juega muchos partidos, pero después pasa por divisiones inferiores para ir a la primera. Aquí en Colombia, el jugador que llega a la selección Nacional, no tiene que pasar por esas pruebas. En el Instituto Colombiano de Juventud y Deporte, "Coldeportes", y a la Selección Nacional, el jugador que llega a la Selección Nacional, ya ha pasado por esas pruebas. El Director técnico del fútbol colombiano."

José Chirino conocido nuestro desde aquella vez que los jurados le tuvieron miedo y le regalaron la pelea frente a Domingo Rubio. Hoy es el pugil del mes. ¿Qué me dicen?

Aquí no vio "ni una":

Chirino púgil distinguido

Según la Asociación Mundial de Boxeo, el pugil argentino José Chirino fue distinguido con la primera clasificación en el ranking mensual que confecciona el citado organismo.

Después de la brillante victoria de Chirino sobre el campeón mundial Nino Benvenuti, su cotización subió grandemente, al extremo de llegar a considerarse EL PUGIL DEL MES.

Otras de las noticias proporcionadas por el boxeo mundial, es la ubicación de George Foreman en el segundo lugar del ranking de la serie pesada.

Vuelta Ciclista de Uruguay.

El argentino Pittaro líder en la 4a. etapa

Los chilenos llevan las siguientes colocaciones: Luis Alvarez, Juan Valdés, 55º y Luis Rodríguez 65º. Por su parte Ricardo Fuentes,

como consecuencia de la rodada, sigue en carrera como mecánico.

MERCEDES (URUGUAY). 5 (ANSA). El ciclista Juan José Pittaro, defensor del Gral. San Martín de Buenos Aires, recibió este mediodía la "Malla Oro" de la "XXVIII" vuelta ciclista del Uruguay, luego de disputada la cuarta etapa de la competencia que finalizó en esta ciudad, despojando al hasta ayer líder de la competencia el uruguayo Juan Machado. Este precisamente, había sido quien desplazó a Pittaro del primer puesto, en la etapa comida ayer.

Ocupa el segundo puesto en la clasificación general individual el representante de la Federación Española de Ciclismo, José Casas, a solo seis segundos del puntero, y el tercero a tres segundos de este último, el uruguayo Jorge Correa, vencedor de la etapa de hoy.

En cuanto a los 201 kilómetros que conformaron esta cuarta etapa, entre esta ciudad y Carmelo, corresponde señalar que le cupo una lucida actuación a la totalidad del pelotón puntero integrado en el último tramo por diez competidores entre quienes figuraban los extranjeros Luis Carlos Flores (Caloi San Pablo), Ismael Morán (Dep. Español Argentina), José Casas (Fed. Española), y Juan Pittaro (Gral. San Martín Argentina). Luis Sosa tomó cuatro minutos de ventaja al pelotón perseguido en el que venían entre otros el "Malla Oro" Juan Machado, previamente el brasileño Flores había protagonizado una escapada que mantuvo durante varios kilómetros, siendo luego alcanzado, al sentir el intenso esfuerzo realizado, por el argentino Morán y Bardeso, y más tarde, por los restantes rueteros que llegaron en primer lugar a esta ciudad.

Los primeros puestos de la clasificación de la etapa fueron los siguientes:

1) Jorge Correa (Maromas Uruguay) 5H 40' 02".
2) Julio Castillo (River Plate Uruguay).
3) Ismael Morán (Dep. Español Argentina).
4) Lino Benech (Sauce Uruguay).
5) José Casas (Fed. Española España).
6) Luis Sosa (América Uruguay).
7) Julio Calisto (Gral. Homos Uruguay).
8) Juan J. Pittaro (Gral. San Martín Argentina).
9) Luis Carlos Flores (Caloi San Pablo Brasil).

10) Julio Bardeso (Nimes Uruguay).
Todos con el mismo tiempo.

Clasificación general individual

1) Juan Pittaro (Gral. San Martín de BS. Aires Argentina) con 14H 41' 49".
2) José Casas (Fed. Española) 14H 41' 54".
3) Jorge Correa (Maromas Uruguay) 14H 41' 57".
4) Lino Benech (Sauce Uruguay) 14H 41' 59".
5) Ismael Morán (Dep. Español Argentina) 14H 41' 59".
6) Julio Castillo (River Plate Uruguay) 14H 42' 12".

7) Luis Carlos Flores (Caloi San Pablo Brasil) 14H 42' 17".
8) Luis A. Sosa (América Uruguay) 14H 42' 17".
9) Juan Machado (Uruguay) 14H 43' 09".
10) Jorge Juchacz (Uruguay) 14H 43' 47".
11) Miguel Echeburu (España) 14H 44' 08".
12) Pedro Gerardo (Caloi Brasil) 14H 44' 22".

Clasificación por Equipos

En cuanto a la clasificación general por equipos, el representante de la Federación Española de Ciclismo, Juan Valdés, 44 horas 10 minutos 40 segundos, escoltado por el Caloi (Maromas) con 44 horas 42 minutos 04 segundos.

El tercer puesto lo ocupó el Club Caloi de San Pablo, con 44 horas 13 minutos 46 segundos, tras que la Federación Española ocupa el quinto puesto, 45 horas 42 minutos 53 segundos.

LOS CHILENOS

Los pedaleros nacionales han podido colocar hoy momento a la altura de los linajados rivales. Nuevamente, Juan Valdés, el que ha estado más cerca de un buen resultado, en la clasificación de la competencia, es el representante de la Federación Española, Juan Valdés, 44 horas 10 minutos 40 segundos, escoltado por el Caloi (Maromas) con 44 horas 42 minutos 04 segundos.



Juan José Pittaro el excelente pedalero transandino, recuperó en la cuarta etapa de la Vuelta Ciclista de Uruguay, la malla de puntero absoluto de la competencia.



El chileno Luis Alvarez con la 46ª ubicación en la clasificación general, es el mejor pedalero nacional en esta prueba.

Sólo para tribunas se alzó precio de las entradas

La galería queda en el mismo precio del año pasado. Colo Colo y Unión postergaron su match por la primera fecha. Magallanes—Green Cross en Santa Laura el sábado inician el Torneo Profesional 1971.

La Copa penó en los pastos de la "C" contra la Unión de Chile, en la que el directorio con todos los delegados para tratar el problema de los precios fijados por la DIRINCO para la competencia profesional de fútbol, devolvió la atención de dirigentes y periodistas sobre el llamado que desde Asunción harían los dirigentes de Unión Española Juan Cueto y Francisco Fluxa.

La Nación fue la encargada de poner sobre aviso al tesoro Antonio Martínez, ex dirigente de Unión de Chile, llamada lo que se produjo cerca de las 21.30 horas. Fue Francisco Fluxa quien, habido directamente con Nicolás Abumohor para solicitarle el permiso correspondiente para suspender el partido del domingo 25 de abril por el Campeonato chileno.

fecha en que los rojos, inician su actuación en la Copa jugando contra Barcelona en Guayaquil.

Ese día domingo, que es el único que ha sido considerado en el calendario de partidos, Unión debe enfrentar a La Serena en Santiago como local. Todos los demás encuentros se juegan en días miércoles. Abumohor felicitó primero a Fluxa por la serie y luego le manifestó que en principio le podía señalar que no existían problemas para suspender ese match ante los norños.

SERIE POCO ECONOMICA.

Francisco Fluxa agregó por el hilo telefónico, que si bien la serie no era la mejor en cuanto al aspecto económico, en cambio en lo deportivo permitía abrigar algunas esperanzas de clasificación final, considerando que los estudiantes de la P. U. al término del sorteo, manifestaron que no daba ninguna seguridad de competir y que era posible que se retirara del certamen (Ver información aparte del cable fechado en Asunción).

LOS PRECIOS. En la sala del directorio se reunieron todos los delegados con la mesa directiva de Abumohor, quien les informó de la respuesta del Ministerio de Economía sobre la petición de reajuste para las entradas del próximo campeonato. Estas no sufrirán alzas en las localidades populares, en cambio serán reajustadas para las tribunas Bajo Marquesina, Fuera Marquesina, Pistas y Andes.

La noticia como era de esperar, produjo de inmediato un debate en la sala. Algunos delegados pidieron rechazar este reajuste, por estimar que en el caso de los equipos de provincias, éstos eran perjudicados en forma directa, ya que la capacidad de los estadios fiscales y municipales, era muy diferente y menor a la del Estadio Nacional. Que en esos estadios no existía tribunas muy amplias y que el borde mayor lo entregaban las galerías. Se habló incluso de suspender la inscripción del certamen hasta que esta situación no fuera vuelta a estudiar. Primero, por último las razones que expuso Nicolás Abumohor, reforzadas por las expresiones del Director de DIRINCO Alberto Martínez en el sentido de no permitir nuevas alzas en ningún rubro y que si reajustaba las tribunas solamente lo hacía en consideración a las razones expuestas por el directorio de la Central, que llevó presupuestos, recaudaciones de los últimos años y todo el material acumulado para dicho fin.

formo directa, ya que la capacidad de los estadios fiscales y municipales, era muy diferente y menor a la del Estadio Nacional. Que en esos estadios no existía tribunas muy amplias y que el borde mayor lo entregaban las galerías. Se habló incluso de suspender la inscripción del certamen hasta que esta situación no fuera vuelta a estudiar. Primero, por último las razones que expuso Nicolás Abumohor, reforzadas por las expresiones del Director de DIRINCO Alberto Martínez en el sentido de no permitir nuevas alzas en ningún rubro y que si reajustaba las tribunas solamente lo hacía en consideración a las razones expuestas por el directorio de la Central, que llevó presupuestos, recaudaciones de los últimos años y todo el material acumulado para dicho fin.

PROGRAMAS DOBLES.

En esta reunión también se trató el artículo N.º 13 que dice relación con los programas dobles. Se escuchó la voz del delegado de Rangers, quien tiene problemas para la formación de sus divisiones inferiores. Patricio Villalón hizo mención de la reglamentación de la Federación de fútbol de Chile, que dice que "cualquier jugador amateur, que pase a integrar un cuadro de la Serie Profesional, el club deberá pagar cinco sueldos vitales por su pase a cualquier división en la que actúe". Se llegó en este punto hasta pensar en realizar un certamen cadetes "a la chilena", sin carnet y sin mayores exigencias, con el único fin que se realicen encuentros de los juveniles, que es la única manera de ir a una promoción masiva del fútbol en todo el país. Quedó a firme que los clubes deberán tener este año divisiones inferiores, especialmente en esa serie juvenil, ratificando lo señalado a La Nación por el presidente de la Central en ediciones pasadas. Los programas deben jugarse porque así están estipulados en el precio de las entradas.

En San Miguel: Leonardo Borg, campeón del Torneo Mayor de Ajedrez

En su sede social de la Gran Avenida José M. Carrera 4364 - Paradero 9172 el Club Ajedrez "Angamos", de San Miguel, dio por finalizado su Torneo Mayor de Ajedrez, para proclamar al campeón de San Miguel, Leonardo Borg Lopetegui, manovino su título al ganar este torneo en calidad de invitado con un puntaje de 8,5 de un posible de 9 partidas. El vencedor es un coqueto jugador que figura en la escalafón nacional que mantiene la Federación Ajedrez de Chile. Segundo vicecampeón se clasificó Mario Quinzó, ex campeón de La Ova-

le. Es un antiguo jugador que aun mantiene muchas de sus condiciones ajedrecísticas que lo hicieron famoso en La Cisterna y San Miguel.

Los resultados totales fueron: 3º Jorge Loyola, 6,4; Juan Carlos Berroeta, 4,5; 5º Jaime Bley Lopez, 4,5; 6º Bley es el actual presidente del Angamos y que últimamente fuera designado vicepresidente de la Federación Nacional de Ajedrez. Se estima que este nombramiento es un justo reconocimiento a la amplia labor de difusión de ajedrez que el Club "Angamos" hace en la comuna de San Miguel.

que, ciudad cabecera del Departamento "Presidente Aguirre Cerda", 6º Mario Jallil, 4,7; 7º Roberto Riquelme, 4,8; Ricardo Salas, 3,5; 9º Rodolfo Alonso, 2,9; 10º Fernando Vargas, 1,5 puntos. Por razones de enfermedad y de trabajo no participaron en este torneo Marcos Guzmán, Gabriel Bustos e Iván Venegas. Dirigió con acierto dicha competencia el jugador argentino Alberto Munzer, quien nos informó que el próximo jueves se inicia el torneo de 3ra categoría y el torneo relámpago de ajedrez, Trofeo "Daniel López Castañeda".

Wanderers de Uruguay visita nuestro país

Se encuentra en nuestra capital el equipo Wanderers de Pando de Montevideo, el que viene a realizar una serie de presentaciones amistosas con equipos de la capital y Viña del Mar.

El equipo uruguayo viaja bajo dirección del técnico Carlos García, quien fue el director técnico del Seleccionado de su país en 1949, y del Presidente

de la Institución Mario González.

Los visitantes se enfrentarán el Viernes con el Deportivo Unión San Carlos de Nueva, el sábado con el San Juan de Quinta Normal y el Domingo jugará en Viña.

Es una grata visita para nuestros clubes la llegada del Wanderers de Pando, ya que trae

con el a figuras de destacada actuación como son Milton Techeira, hermano del seleccionado uruguayo, a Milton Bonilla y al extraordinario arquero Daniel Suárez.

Será un duro rival para nuestros clubes pero servirá para medir el grado de superación y desarrollo experimentado por nuestros clubes comunales.

20 delegaciones participan: Mañana XXVII Torneo Nacional de Pimpón

Mañana comienza el XXVII Campeonato Nacional de Tenis de Mesa, organizado por la Asociación de Los Angeles. Desde tempranas horas de la mañana, los competidores estarán frente a la pelota de pimpón buscando

el punto ganador para salir adelante con el set.

Veinte asociaciones de diversos puntos del país se reúnen en Los Angeles durante los días de Semana Santa, dirimiendo su

peñonía en el rectángulo de madera.

La ceremonia inaugural será la noche de mañana, para continuar con el torneo al siguiente a las 9 de la mañana y proseguir durante todo el día.



ASUNCION (ANSA). Una categoría de torneos sufre todas las pretensiones argentinas, formuladas ante la Confederación Sudamericana de Fútbol, este organismo, que luego de realizar diversas conversaciones previas se reunió esta noche con la presidencia del Dr. Alfonso Capurro, desechó todas las demandas formuladas por las distintas entidades y clubes argentinos.

En primer término, rechazó el recurso de reconsideración, planteado por la AFA, e igualmente no hizo lugar a la apelación en subsidio, ya que no se hizo lugar a la suspensión del campeonato, dado que no existe recursos suspensivos en el reglamento.

De igual manera, no se hizo lugar a la petición de Rosaro

recurso de reconsideración, el interventor de la AFA, Dr. Oneto Gaona, declaró esta noche que no haría comentarios hasta recibir la información oficial del caso.

Una decisión — agregó el Dr. Oneto Gaona — se tomará cuando en posesión del informe me reúna con el asesor jurídico, doctor Agrícola de Bianchetti.

Otros medios futbolísticos declinaron opinar sobre el tema, aguardando para mañana las reacciones del caso en los distintos ambientes, especialmente la Asociación y el Club Boca Juniors, afectados por la decisión. Tampoco se conoce la opinión de dirigentes de Rosario Central, cuyo pedido de ingreso a la rueda semifinal también fue rechazado por la Confederación.

El sábado y domingo: "Valdebenito" San Vicente de

"El club deportivo "Valdebenito" viaja el sábado rumbo a la comuna local de San Vicente de Tagua Tagua, con el fin de jugar "La Argentina" contra el "Valdebenito".

Se trata de un torneo amistoso, en el que se jugará una serie de partidos de fútbol, en los que se enfrentarán a los jugadores de "Valdebenito" y a los jugadores de "La Argentina".

El partido se jugará el sábado a las 14 horas, en el estadio de "Valdebenito".

El partido se jugará el domingo a las 14 horas, en el estadio de "Valdebenito".

APLICAN LEY DE LOTEOS BRUJOS A "LAS ACHUPALLAS", DE PROVIENT

LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS HABITACIONALES, CORHABIT, acaba de ganar un importante juicio en la Corte Suprema que permite aplicar íntegramente la ley sobre lotes, brujos a la empresa Provien, y a su gestor gerente el ex Diputado Rubén Hurtado O'Ryan.

El fallo de la Suprema señala en su considerando N° 2 que "el Presidente de la República, por Decreto Supremo dictado a través del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, podrá declarar en situación irregular una población en el siguiente caso: 1° cuando sin estar ejecutadas o garantizadas las obras de urbanización, como lo exige el artículo 117 de la Ley General sobre Construcciones y Urbanización, se hayan realizado con anterioridad al 1° de enero de 1967, cualquiera clase de actos que tengan como finalidad última o inmediata la transferencia del dominio respecto de los terrenos en que se encuentra la población, como ventas, promesas de ventas, reservas de sitios, adjudicaciones en lote o constitución de comunidades o sociedades tendientes a la formación de nuevas poblaciones".

Esta resolución de la Corte Suprema, además de permitir la declaración en situación irregular a Las Achupallas, de Provien, senta jurisprudencia para todas las poblaciones que no han sido urbanizadas como lo exige la ley.

De esta manera, los miles de porteros y viñaneros que fueron estafados por Provien podrán recuperar sus dineros invertidos en esta "sociedad

promotora de viviendas económicas".

El número de accionistas que mensualmente pagaban sus cuotas en Provien alcanza a la suma de 8 mil familias: atadas ingenuamente por el sueño de la casa propia.

Estas familias habían pagado lotes de 500 metros cuadra-

dos hace ya más de 20 años y desde esa fecha están esperando que se les construya y se urbanice sus terrenos.

Los propios pobladores, al verse estafados, hicieron el reclamo correspondiente y en un documento al respecto señalan "De acuerdo con las cifras entregadas por Provien, hay 4.483 sitios en el sector de autoconstrucción de Las Achupallas. De esta cifra hay escrituras más o menos 1.500. La urbanización ha corrido por cuenta de la Municipalidad de Viña del Mar. Provien se reserva decir cuántos son los socios — accionistas que por espacio de 20 años están clamando un terreno, pues el Presidente — Gerente (Rubén Hurtado) ha negociado extensas superficies y sigue ofreciendo otras disponibles a instituciones públicas o privadas".

Es así como Provien apenas ha entregado escrituras de dominio a 1.500 accionistas después de 20 años de ejer-

cio y teniendo a 8 mil accionistas esperando.

La mencionada empresa había prometido iniciar un plan habitacional con el objeto de mantener a los accionistas.

Pero, ¿quién financió el plan habitacional de Hurtado? Lógicamente no es Provien. Rubén Hurtado, durante el Gobierno anterior, se apresuró a gestionar los préstamos para su financiamiento.

Los pobladores han denunciado que "El Banco Interamericano de Desarrollo prestó dos millones de dólares como ahorro previo para construir en una primera etapa 1.885 viviendas. Esta primera etapa no se ha cumplido, pues la ley no se han levantado 1.349 cuotas. El BID financió el 37 por ciento de las casas y el 63 restante lo financió la Corporación de la Vivienda".

SE ACABO EL NEGOCIADO

Con el Gobierno Popular este

cumulo de irregularidades en la venta de terrenos pertenecientes a los accionistas y de las casas financiadas por el Estado se ha terminado.

Ahora, la resolución de la Corte Suprema permite aplicar a Provien la ley de lotes, brujos y a la vez establece jurisprudencia en lo que respecta a los terrenos no urbanizados y que han sido loteados, como en el caso de Provien.

En la parte final el fallo de la Suprema después de 29 considerandos se señala que "de acuerdo con lo dictaminado por el señor fiscal, y lo que se estatuye en el artículo 86 de la Constitución Política y Auto acordado el 22 de mayo de 1932 se declara que no ha lugar a la declaración de inaplicabilidad que solicita don Rubén Hurtado O'Ryan, con la representación que ostenta".

Esto significa que a Hurtado se le aplicará la ley de lotes, brujos y que se acabará el escándalo de Las Achupallas.

A Congreso del Cáncer viajó doctor Iglesias

A ESTADOS UNIDOS, en comisión de Gobierno, viajó el doctor Rigoberto Iglesias, Director del Instituto de Medicina Experimental del Servicio Nacional de Salud. Representará al Ministerio de Salud en el Congreso Anual de la Asociación Americana para Investigaciones Oncológicas que tiene

lugar en Chicago esta semana. Expondrá allí trabajos sobre Cáncer Mamario Experimental realizados en el Instituto a su cargo, en colaboración con los profesionales Socorro Salas, Pedro Vukusic, y Silvia Girard. El doctor Iglesias viajó en "LAN CHILE".

Semana Santa 1971 comienza hoy en San Francisco

Con un Concierto en el Convento de San Francisco, la Iglesia Católica de la ciudad de Santiago comenzará la celebración de la Semana Santa. El programa estará a cargo del Coro de la Universidad Técnica del Estado bajo la Dirección del destacado Conductor, Mario Baeza y estará dividido en tres partes. COMENTARIO A LA VIDA DE JESUCRISTO, COMPOSICIONES SACRAS, BARROCAS Y TEDEUM EN RE.

Este concierto, que se efectuará hoy a las 19.00 hrs., se realizará en el mismo Templo y el valor de la entrada se recaudará en beneficio de las obras de restauración del Convento de San Francisco. Luego de finalizado, los asistentes podrán hacer una visita al Museo, ubicado en el mismo lugar.

EN LA CATEDRAL

Las ceremonias que se llevarán a efecto en la Catedral Metropolitana son las siguientes:

Jueves Santo, 11 horas, misa concelebrada y bendición de los Santos Oleos. Allocución del Cardenal Raúl Silva H. a todo el clero. Por la tarde, a las 18.30 horas, Misa de la Cena del Señor, con la predicación de Mons. Jorge Medina E.

El día Jueves Santo es un día de alegría y de acción de gracias porque Jesús instituyó la Misa y dejó el mandamiento: "haced esto en conmemoración mía", al mismo tiempo que se ofrece por los hombres y se da a los creyentes en la Comunión. "En las hostias y el vino consagrado está realmente presente Cristo".

Viernes Santo, 15.30 horas. Lectura de las Siete Palabras. Sermón de Pasión y Acción Litúrgica, a cargo de Mons. Fidel Arnedo B. La Iglesia celebra este día la Pasión y Muerte Gloriosa de Cristo en la Cruz. Este día no hay misa, sino una celebración litúrgica donde se proclama la Pasión de Nuestro Señor según San Juan.

Sábado Santo, 22.30 horas. Vigilia y Acción Litúrgica. Misa de Resurrección. La Iglesia celebra este día la Vigilia de Resurrección. Se trata de la mayor de las fiestas de los cristianos: el triunfo de Cristo en su Resurrección. El Cardenal Raúl Silva presidirá la Gran Misa de Júbilo y de alegría, llamada también Misa de Gloria.

Domingo de Resurrección. Domingo de Pascua de Resurrección, con misas de horario habitual en la Catedral y parroquias de la ciudad.

RETIROS Y JORNADA

El Departamento Pastoral de Retiros y Jornadas del Arzobispado de Santiago, comunicó que el calendario de actividades para la semana en curso es el siguiente:

1) **Para la Juventud Estudiantil**: Retiros para estudiantes de enseñanza Media, en Bellavista 0550. Informes en Carrera 94, T. 71.6390. Retiro sólo para juventud femenina: informes en la Casa del Movimiento Schonstatt, La Florida, T. 21.1955. Retiros para estudiantes universitarios se llevarán a efecto en tres partes, ya sea para estudiantes de cursos superiores (informe en T. 86921 y 33806), como para hombres y mujeres de los primeros años. Los retiros masculinos se realizarán en Santa María de Las Rosas y los femeninos en Mallico. Se pueden solicitar antecedentes en los teléfonos antes citados.

2) **Para matrimonios**: Retiro en la Casa San Francisco Javier, a cargo del P. Ignacio Vergara. Antecedentes pueden solicitarse en "Crescente Errázuriz 907, T. 94.161".

3) **Para Empleados de ambos sexos**: Celebraciones litúrgicas y reflexiones de Semana Santa, en Iglesia de las Agustinas de lunes a jueves a las 18 horas.

4) **Para adultos de ambos sexos**: Retiro interno en Padre Hurtado. Informes e inscripciones en T. 84.654.

5) **Para Profesionales y Público Adulto**: Conferencias en la Iglesia de San Ignacio, de Jueves a Sábado a partir de las 10.30 en adelante. Los Profesores tendrán un retiro especial el viernes y sábado en San Ignacio 62. Informes en T. 71.6779.

VIA CRUCIS EN CERRO SANTA LUCÍA

El Viernes Santo, a las 18 horas, desde la esquina de Agustinas con Santa Lucía, saldrá el solemne Via Crucis, presidido, por cuarto año consecutivo, por el Cardenal Raúl Silva. La ceremonia, que se ha hecho habitual en la Semana Santa de Santiago de los últimos años, reviste el camino de Jesucristo hacia el Calvario, portando la cruz a cuestas. Los fieles de las parroquias de la Zona Centro de Santiago, que son los principales animadores de esta acción litúrgica, acompañan al prelado que lleva la cruz a cuestas a través de las catorce estaciones históricas. Al finalizar esta acción litúrgica, el Cardenal hará una breve homilía en la plaza superior del Cerro.

PROGRAMACION ESPECIAL DE CANAL 13

El Viernes Santo será especialmente seguido en su programación por Canal 13 de TV, destacando la transmisión directa, desde la Capilla de Universidad, la Acción Litúrgica de la Pasión del Señor, a las 15 horas. A las 19.25, por su parte, tendrá lugar un "Diálogo de Pascua" de carácter ecuménico, en el que se dialogará sobre los detalles de la muerte y resurrección de Jesucristo. A las 22.35 horas del Sábado Santo se hará la transmisión directa de la Vigilia Pascual, desde la Capilla de la U.C. El mensaje de Pascua de Resurrección será dado por el Cardenal Raúl Silva H., el domingo a las 20 horas.

SEMANA SANTA ECUMENICA

Radio Chilena, CB 66, presentará una programación especial para el Viernes y Sábado Santos, a cargo del Departamento de Opinión Pública del Arzobispado de Santiago. Predicarán en estos programas, por primera vez, un grupo de teólogos y Pastores protestantes, refiriéndose a distintos aspectos de la Vida. Pasión y Muerte de Jesucristo. Tomarán parte en las programaciones especiales los Pastores Waldo Stevens, de la Segunda Iglesia Metodista; el Pastor Joel Gajardo y los sacerdotes Theo Hansen, Antonio Moreno, Pedro Gutiérrez y Jaime Moreno.



JUVENCIO VALLE, Premio Nacional de Literatura, visitó al Ministro de Obras Públicas, Pascual Barraza, junto a los abogados Enrique Hales y Sergio Aubert, quienes informaron en detalle al Secretario de Estado sobre irregularidades

cometidas por una empresa constructora de Rancagua. Barraza les señaló que hará todo lo de su parte para contribuir a esclarecer el problema. En la fotografía, el Ministro saluda al poeta.

Clase magistral de Ministro Cortés a alumnos de la Facultad de Arquitectura

El Ministro de la Vivienda y Urbanismo, Carlos Cortés Díaz, inauguró con una clase magistral sobre Política Habitacional del Gobierno el año académico en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile.

El acto fue organizado por el Centro de Alumnos de Arquitectura contando con la presencia del Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, Alejandro Rojas, y de representantes académicos, estudiantes y administrativos.

El Ministro Cortés inició su exposición señalando que el significado de la Política Habitacional del Gobierno es el de poner término a la edificación que ha relegado a los cinturones marginales al pueblo, privándolo de los beneficios mínimos a que tiene derecho.

La tarea de los estudiantes, señaló, será la de ubicarse en la realidad nacional e incorporarse a la lucha por conseguir una vivienda digna para el pueblo.

Turismo Juvenil festeja a niños

Con la posible asistencia de Tencha de Allende, a quien se le ha extendido invitación, la Oficina de Turismo Juvenil, Organismo dependiente de la Dirección Nacional de Turismo, ofrecerá hoy unas once a doscientos niños del Hogar de Menores Hermanos Carretero.

La tarde, que será una verdadera fiesta para estos niños, la pasarán en el FAR WEST de Las Condes, donde está todo preparado para que los niños disfruten hasta de una presentación del Oeste.

Esta constituirá una de las primeras actividades de Turismo Juvenil la que continuará semanalmente invitando a niños en situación irregular. Próximamente, los beneficiados serán los niños del Hogar de Carabineros.

HOY DIA MIERCOLES DIA de USAR DOLLY PEN

Deberán enfocar el problema habitacional en una dimensión social y poner sus conocimientos y esfuerzos al servicio de quienes

han sido tradicionalmente postergados.

Luego expresó la herencia recibida, un Ministerio organizado

Extrema urgencia para plan de obras que absorberá la cesantía

SE OFICIALIZA el Decreto del Gobierno que declara calamidad pública los efectos causados por la cesantía imponente en el país y de "emergencia extrema" la solución de ella mediante el desarrollo de las obras públicas que requieren reparaciones, mejoramiento, ampliaciones y nuevas construcciones.

El decreto, señala que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes pondrá en práctica, en forma urgente, por intermedio de diversas direcciones y servicios un Plan Nacional de Obras Públicas que tengan como efecto inmediato y principal proporcionar fuentes de trabajo para obreros, técnicos, empleados y profesionales de todo el país, distribuyendo armónicamente los recursos existentes.

SEQUIA

El Ministro de Obras Públicas, Pascual Barraza, presidirá hoy una nueva reunión de la Comisión de Sequía, con el objetivo de coordinar con diversos organismos estatales su acción y para dar mayor celeridad a los esfuerzos destinados a paliar los efectos derivados de la sequía que desde hace cuatro años afecta a las provincias de Coquimbo y Atacama.

La reunión se realizará a las 9.30 horas y a ella asistirán el Director General de Aguas, H. Fouquet, los directores de Riego y Obras Sanitarias, Gerardo Moenne y Julio Montiel respectivamente, Atilio Gaete, de la Oficina de Emergencia Nacional, el Coronel Orlando Jorquera, Presidente de la Comisión Técnica de la Sequía, que opera en el terreno mismo, Roberto Lara, miembro de este organismo, Kenneth Lennon y Raúl Campillo de la Corte, dos representantes del Instituto de Saneamiento Rural del SNS y Hugo Chalcaltana, Coordinador del Ministerio de Obras Públicas.

En esta oportunidad serán analizados los informes en cuanto a los trabajos en desarrollo en Atacama y Coquimbo y el Coronel Jorquera leerá un informe del Plan de Acción elaborado por la Comisión para la acción futura inmediata.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.

Otra medida adoptada por la Comisión en su última sesión fue ordenar la constitución del Comité de Aguas Subterráneas, en el que participan técnicos de las Direcciones de Riego y Obras Sanitarias, la Corfo y el Instituto de Saneamiento Rural. Tienen como misión coordinar e intensificar los trabajos de sondajes en la zona afectada y los estudios ya se encuentran terminados.

Este programa será expuesto en una reunión de la Comisión de la Sequía conjunta con Intendentes y Gobernadores de las dos provincias afectadas que se llevará a efecto en Copiapó el viernes de la próxima semana.



LOS MOAIS están en todas partes en la misteriosa Rapa Nui. Forman parte del paisaje y riqueza de la isla descubierta hace 249 años por marinos

holandeses. En la fotografía, un isleño de la isla de Pascua, cuando se iniciaron los envíos regulares de diarios a la lejana posesión chilena.

Hace 249 años:

Holandeses descubrieron a la misteriosa Rapa Nui

Un hombre grande, robusto, fornido, moreno y totalmente desnudo subió hace 249 años a la cubierta de un barco en medio del Océano Pacífico. Fue el primer contacto humano entre el hijo de una isla con inmensas estatuas de piedra y sus descubridores. El primer encuentro entre un habitante de la que había de ser bautizada con el nombre de Isla de Pascua por sus descubridores holandeses.

Sucedió un lunes 6 de Abril de 1722 cuando la flota del Almirante Santiago Roggeveen formada por la nave capitana "African Galaxy", además del "Arand" y el "Thienhoven", se acercó a la isla avistada el día anterior. Roggeveen la bautizó de inmediato con el nombre de Isla de Pascua, por haberla descubierto en el día de la Fiesta de Pascua de Resurrección.

El nativo que se acercó a la nave capitana en una canoa, cuando subió a bordo, fue primeramente vestido y luego aclarado de regalos que se colgó alrededor de su cuello. Cuando se tocó música, el nativo bailó a saltitos. Eso cuentan las crónicas. Como también que la flota permaneció toda la noche en la rada de Hanga Roa y al día siguiente, temprano penetró hacia el suroeste para anclar en la bahía de Vinapu. Los holandeses fueron recibidos por varios miles de isleños, embarcados en sus canoas. Debido a la brevedad de las olas,

los expedicionarios no pudieron bajar a tierra ese día. Sólo pudieron hacerlo el 8 de Abril, después de haberse aclarado lo suficiente la muerte de un isleño a raíz del disparo casual de un arcabuz.

El primero en pisar tierra isleña fue el Sargento alemán Carl Frederich Beherem al mando de 150 hombres. Los isleños recibieron a sus visitantes con extraordinarias muestras de alegría y les obsequiaron higos, gallinas, nueces, plátanos, piñas.

Al principio, la isla tuvo buque "Clorinda" que viajó desde las costas chilenas hasta Tahiti. Dicha nave se hundió en la Isla el 26 de junio de 1892. Según afirma Parga, Coordinador de la Isla de Pascua y experto en sus asuntos, hasta la fecha la

COMPañIA CHILENA DE TABACOS

PARTICIPACION DEL ESTADO, EL TRABAJO Y EL CAPITAL 1970

EL ESTADO

Enterado en Arcas Fiscales
por los siguientes tributos:

Impuestos sobre cigarrillos, cigarros y tabacos de fumar	E° 707.680.924
Otros impuestos	8.026.017
Derechos de Aduana	18.174.116
E° 733.881.057	

EL TRABAJO

Sueldos, jornales, gratificaciones,
leyes sociales, bienestar, etc. E° 83.988.988

EL CAPITAL

E° 0,250 por acción sobre un total
de 60.000.000 acciones E° 15.000.000

COMPañIA CHILENA DE TABACOS

Balance General al 31 de Diciembre de 1970

CAPITAL AUTORIZADO E° 120.000.000
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 120.000.000
CAPITAL Y RESERVAS 200.435.013

Autorizada por Decreto Supremo N° 2.333 del 20
de Diciembre de 1968, siendo la última Resolución
N° 950 del 4 de Diciembre de 1968.

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL		TOTALES	
	PARCIALES	TOTALES	EJERCICIO	ANTERIOR
DISPONIBLE	E°	E°	E°	E°
Caja y Bancos		20.013.423		7.299.410
REALIZABLE				
Inversiones de fácil liquidación:				
Acciones, debentures y otras inversiones (Nota 2)	30.147.941			
Valores hipotecarios y depósitos reajustables	5.844.109	35.992.050		3.152.865
Existencias:				
Valorizadas a precio promedio				
Productos Elaborados	4.610.901			
Productos en Proceso	1.933.734			
Materias Primas	139.050.827			
Materias Primas en Tránsito	3.442.467			
Depósitos para Importaciones	1.914.804			
Anticipo Proveedores	9.922.544	160.875.277		134.088.043
Valores por Cobrar a Corto Plazo:				
Varios Deudores	17.253.950			
Varios Deudores Empleados y Obreros	785.621			
Cuentas Corrientes (s/deudor)	23.007	18.062.578		12.583.622
Valores por Cobrar a Largo Plazo:				
Depósitos Varios	66.642			
Varios Deudores Empleados y Obreros	986.937	1.053.579	215.983.484	988.854
TRANSITORIO				
Dividendo anticipado N° 141	3.000.000			1.400.000
Gastos diferidos:				
Empréstito obligatorio a favor del Fisco a imputar	1.768.119			
Gastos cosecha tabaco 1970/71 (Nota 1)	914.997			
Otros gastos diferidos	177.881	2.860.997	5.860.997	8.073.479
		241.857.904		167.586.273
INMOVILIZADO (Nota 2)				
(Al costo más revalorizaciones menos depreciaciones acumuladas)				
Bienes Raíces	24.119.525			
Maquinarias	55.975.156			
Material Rodante	7.505.979			
Instalaciones	9.125.611			
Construcciones Empleados y Obreros	15.211.486			
Muebles y Útiles	5.374.651			
Obras en Construcción	2.388.844			
Maquinarias en Tránsito	41.859			
	119.743.111			
Menos:				
Depreciaciones anteriores	30.241.459			
Depreciaciones del ejercicio	12.614.491	42.855.950		
		76.887.161		54.416.423
OTRAS INVERSIONES				
Empresa Complementaria				
Acciones (Nota 2)	6.593.917			
Cuenta Corriente	14.130.091	20.724.008		10.757.918
Plan Habitacional (al costo más reajustes legales)		2.562.098	100.173.267	1.871.756
TOTALES		342.031.171		234.632.370

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL		TOTALES	
	PARCIALES	TOTALES	EJERCICIO	ANTERIOR
EXIGIBLE	E°	E°	E°	E°
A Corto Plazo:				
Dividendos por Pagar		206.673		
Bancos		3.001.043		
Varios Acreedores		154.414		
Cuentas por Pagar		5.770.961		
Impuestos Retenidos		116.601		
Provisiones				
Impuesto sobre mercadería vendida		77.087.622		
Impuesto a la Renta		24.872.901		
Impuesto a las Compraventas		5.253		
Gratificaciones		1.578.013		
Leyes Sociales		781.647		
Obligaciones Devengadas		319.745		
Proveedores y Otros		1.015.900		
Varios	1.137.163	106.808.244	116.057.936	68.334.035
A Largo Plazo:				
Provisión para Asignaciones de Retiro (Nota 5)		7.554.600		7.554.600
		123.612.536		75.888.635
NO EXIGIBLE				
Capital y Reservas (Nota 3)				
Capital suscrito y pagado dividido en 60.000.000 de acciones de E° 2,00 c/u.			120.000.000	60.000.000
Reservas Sociales				
Legal		3.104.891		
Superavit del Activo Inmovilizado		2.791.849		
Reposición de Materia Prima		18.985.815		
General		1.907.263	26.789.818	19.321.519
Reservas Reglamentarias				
Revalorización Capital Propio (Nota 2)		51.767.135		
Revalorización Inversión Plan Habitacional		523.173	52.290.308	52.814.860
Otras Reservas				
Fluctuación de Valores		3.428		
Reajuste Inversiones Varias		1.354.887	1.358.315	770.311
UTILIDAD DEL EJERCICIO (deducido el cargo, Art. 35 Ley de la Renta)		25.074.796		5.837.045
Menos: Transferido a Reserva Reposición de Materia Prima		7.094.602		
		17.980.194		5.837.045
TOTALES		342.031.171		234.632.370

Cuentas de Orden

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR
	E°	E°	E°	E°
Acciones del Directorio en Garantía	880	800		
Tributación Ley N° 7600	2.220.503	620.775		
Materias Primas Importadas por Recibir	2.724.618	2.170.736		
Leyes Sociales no liquidadas	2.000			
4.946.001		2.794.311		

Cuentas de Resultado

(CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1970)

PERDIDAS	EJERCICIO ACTUAL		TOTALES	
	PARCIALES	TOTALES	EJERCICIO	ANTERIOR
DEPRECIACIONES Y CASTIGOS	E°	E°	E°	E°
DEPRECIACIONES Y CASTIGOS		12.614.491		9.041.480
DEPRECIACIONES Y CASTIGOS				
Activos Inmovilizados				
Sueldos y Jornales	41.497.649		29.327.082	
Gratificaciones contractuales pagadas a empleados y obreros	12.387.799		6.565.274	
Gratificaciones legales pagadas a empleados	1.917.336		1.408.545	
Leyes Sociales	18.341.973		12.832.680	
Seguros	2.543.156		1.606.576	
Conservación activo inmovilizado	10.248.109		8.043.972	
Propaganda	3.678.760		1.772.744	
Fletes	3.860.677		2.822.333	
Gastos varios de venta	4.552.771		3.124.387	
Gastos varios de administración	7.459.116		5.260.394	
Gastos varios de bienestar social	2.651.835		1.789.509	
Gastos varios cosecha de tabaco	4.826.731		4.370.277	
Gastos varios cosecha de tabaco	4.048.268		1.813.199	
Indemnizaciones	4.248.759		2.543.099	
Otros Gastos		122.262.939	83.280.071	
Gastos Tributarios:				
Contribuciones	389.627		235.596	
Impuesto sobre cigarrillos, tabacos y cigarros	736.436.958		460.863.000	
Impuesto sobre ventas	21.833		24.237	
Patentes	181.096		121.508	
Impuestos varios	678.002		611.026	
Impuesto sobre revalorización existencias Ley 17.073	1.101.697		2.440.190	
		738.809.213	464.295.557	
Gastos Financieros:				
INTERESES		2.952		
Impuesto a la Renta 1ª Categoría	24.872.901		4.565.479	
Gratificaciones contractuales para obreros	450.530		326.287	
Participaciones	1.127.483			
Leyes Sociales sobre gratificaciones y participaciones	480.369		150.709	
		26.931.283	5.042.475	
Ajustes netos a provisiones de ejercicios anteriores		107.683		
		900.728.561	561.659.583	
Menos: Cargado al costo de la materia prima consumida, gastos diferidos y existencias		25.743.283	19.366.935	
		874.985.278	542.292.648	
TRANSFERENCIA A RESERVA REPOSICION MATERIAS PRIMAS		1.180.606	832.172	
CARGO SEGUN EL N° 2 ART. 35 LEY DE LA RENTA. (Nota 2)		7.094.602		
		13.550.014	3.103.875	
		896.810.500	546.228.695	
UTILIDAD DEL EJERCICIO (deducido el cargo, Art. 35 Ley de la Renta)		25.074.796	5.837.045	
Menos: Transferido a Reserva Reposición Materia Prima		7.094.602		
		17.980.194	5.837.045	
TOTALES		914.790.694	552.065.740	

(CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1970)

GANANCIAS	EJERCICIO ACTUAL		TOTALES	
	PARCIALES	TOTALES	EJERCICIO	ANTERIOR
	E°	E°	E°	E°
Ingreso de la explotación, menos descuentos a distribuidores		326.221.988		216.348.649
Menos: Costo de la materia prima (Nota 1)		153.649.145		128.005.811
		172.572.843		88.342.838
Impuesto sobre cigarrillos, tabacos y cigarros		736.436.958		460.863.000
Impuesto sobre ventas papel de fumar		21.833		24.237
		909.031.634		548.230.075
Intereses recibidos y otros ingresos		4.654.793		1.656.942
Utilidad en venta activo inmovilizado		605.517		749.844
Dividendo percibido sobre inversión Empresa Complementaria		498.750		
Ajustes netos a provisiones de ejercicios anteriores			428.879	
TOTALES		914.790.694		552.065.740

NOTA 1.- Con el objeto de hacer coincidir con el balance anual de la Sociedad, la fecha de cierre para incorporar a los resultados del ejercicio los gastos relacionados con la cosecha de tabaco se ha cambiado del 30 de Septiembre al 31 de Diciembre, con excepción de los costos y gastos directos relativos a la cosecha a recibir en 1971 los que siguen diferenciándose. Este cambio ha representado una disminución en los resultados netos del ejercicio de aproximadamente E° 2.160.000.

NOTA 2.- De acuerdo con las disposiciones vigentes de la Ley sobre Impuesto de la Renta, se ha revalorizado en E° 38.952.275 el capital propio de la Compañía, cargando E° 25.402.261 al activo inmovilizado y E° 13.550.014 a cuentas de resultado.

Las acciones, debentures y otras inversiones en el activo realizable, se demuestran en general al costo y la inversión en la empresa complementaria bajo otras inversiones en activo inmovilizado, se demuestran al costo más revalorizaciones hasta el 31 de Diciembre de 1968.

Respecto de estas inversiones, la Compañía mantiene el principio contable generalmente aceptado de incorporar utilidades o rentas sólo al momento de percibirlos.

NOTA 3.- En conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Agosto de 1966, se completó la capitalización acordada, aumentando de E° 80.000.000 a E° 120.000.000 el Capital de la Compañía, emitiéndose 20.000.000 de acciones liberadas de valor nominal E° 2,00 cada una. Este aumento se efectuó capitalizando las siguientes reservas:

Revalorización Capital Propio	E° 22.764.580
Revalorización Ley 16.840 y 17.073	16.525.450
Revalorización plan habitacional	708.970
E° 40.000.000	

NOTA 4.- Los resultados del ejercicio incluyen, como en ejercicios anteriores, los cargos por pagos hechos por conceptos de la indemnización especial convenida con el personal en Actas de Asesoramiento y Comités Colectivos de Trabajo para ciertos casos de terminación de servicios.

No se hace un cálculo actuarial del monto total de esta obligación.

NOTA 5.- Al igual que en el ejercicio anterior, la provisión para asignaciones de retiro no ha sido incrementada durante el ejercicio por estimar la Compañía que parte del personal afecto optará por la indemnización especial convenida indicada en Nota 4.

JOSE CIFUENTES M.
(C.C. N° 13248 Lic. N° 1993)

Señores Accionistas: Hemos confrontado las cifras del balance presentado, encontrándolas conforme con los libros de la Compañía.

Valparaíso, 12 de Marzo de 1971

OSCAR PINTO V.
Inspector (C.C. N° 768)

ARMANDO SCAGLIA D.
Inspector

ENRIQUE RANKIN O.
Director Gerente

A los Señores Presidente y Directores
de la Compañía Chilena de Tabacos

Hemos efectuado un examen del balance general de la Compañía Chilena de Tabacos al 31 de Diciembre de 1970 y del correspondiente estado de cuentas de resultado por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que considerásemos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas del traspaso de E° 7.094.602 a la Reserva de Reposición de Materias Primas, el referido balance general y el correspondiente estado de cuentas de resultado, leídos conjuntamente con las notas insertas, han sido correctamente preparados para demostrar la situación financiera de la Compañía Chilena de Tabacos al 31 de Diciembre de 1970 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas típicos contables generalmente aceptados. Estos principios han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, salvo el cambio indicado en Nota 1, con el cual concordamos.

PRICE WATERHOUSE PEAT & CO.
Heberto Donoso O.
C.C. Reg. 12.172
Lic. 14.553

Valparaíso, 1 de Marzo de 1971

Hipódromo Chile

DOMINGO 11 DE ABRIL DE 1971

PRIMERA CARRERA. 1.400 mts. a las 15.30 hrs. (4 al 0) Primera Valida para la Triple N° 1

480 O. González	reap	1	Avignon	54	J. Barraza	6
475 V. Contreras	9-10-11	2	Dickens	54	J. Barraza	8
572 V. Contreras	10-12-11	3	El Chilo	51	J. Carrasco	14
557 Fdo. Castro	6-2	4	Indiana	54	P. Castillo	14
625 S. Alamos	11	5	Nario	54	G. Fernández	5
625 L. Rojas	4-2-4	6	Rovigo	54	M. Grasso	9
572 M. Muscat	7-12	7	Apogeo	53	P. Herrera	1
572 S. Fuentes	12-10	8	Matchwood	53	U. Urrutia	12
594 D. López	6v-12v	9	Surveyor	53	L. Carvajal	4
480 P. Polanco	reap	10	Waikiki	53	A. Poblete	16
365 A. Araya	reap	11	Lacian	52	O. Osorio	2
521 H. Gazmuri	11	12	Sangallo	52	P. Cejon	11
477 A. Proschle	reap	13	Lady Lola	51	C. García	3
559 M. Martínez	2-6	14	Persicola	51	O. Inzunza	17
569 M. Aránez	5-3	15	Tue Tue	51	L. Rivera	7
569 R. Luna	13-10-10	16	Drama	50	S. Campos	10
569 J. Nicolí	17-17	17	Yle Carga	50	N.N.	15

Corral 2 con 3

SEGUNDA CARRERA. Condicional. 1.200 mts. a las 16 hrs. Segunda Valida para la Triple N° 1

571 Fdo. Castro	3-3	1	Biddeford	56	D. Muñoz	6
J. B. Castro	debuta	2	Borsalino	56	V. Ubbila	8
570 E. Cáceres	12-3	3	Embrujado	56	H. Olguin	9
H. Galaz	debuta	4	Forstner	56	L. Camus	5
595 D. López	3v-10v-5v	5	Gran Heráldo	56	J. Barraza	1
479 A. Petit	reap	6	Master Senegal	56	L. Yañez	12
A. Ramírez	debuta	7	Perejil	56	G. Fernández	4
570 A. Ramírez	2	8	Vinculado	56	E. Soto	2
110 H. Jara	reap	9	Rapado	56	J. Salinas	11
571 A. López	4-4	10	Su Majestad	56	G. Farfán	3
570 V. Contreras	5	11	Verde Nilo	56	V. Bravo	7
583 O. Mora	8c	12	Wotan	56	O. López	10

Corral 7 con 8

TERCERA CARRERA. 1.200 mts. Condicional a las 16.30 hrs. Tercera Valida para la Triple N° 1

C. Santos	1	Bargaso	debuta	56	J. Salinas	6
483 M. Aránez	2	Birrete	9c	56	R. López	8
571 A. Ramírez	3	Campos Hermoso	6-5	56	V. Ubbila	9
R. Bernal G.	4	Exacto	debuta	56	J. Salinas	5
584 E. Pinochet	5	Garitito	8c-8c	56	M. Ramírez	1
571 M. Muscat	6	Kotumbi	7-7	56	P. Herrera	4
571 J. Castro R.	7	Magulic	2-2	56	D. Muñoz	2
571 H. Jara	8	Príncipe Negro	4-6	56	J. Amestelly	11
R. Quiroz F.	9	Sting Ray	debuta	56	L. Rivera	3
589 M. Velarde	10	Trapi	2-9c	56	C. Leighton	7
570 L. Toledo	11	Vivazo	11-10	56	L. Caroca	10

CUARTA CARRERA. 1.200 mts. Condicional a las 17 hrs. Primera Valida para la Triple N° 2

584 M. Velarde	6-7	1	Garrote	56	M. Ramírez	6
295 H. Galaz	reap	2	Giron	56	V. Ubbila	13
589 C. Covarrubias	2c	3	Gomero	56	C. Sepúlveda	8
573 J. Jara	7	4	Mar Bravo	56	J. M. Aravena	14
570 J. Cavieses	4c-1	5	Nurev	56	J. M. Aravena	9
589 A. Vodanovic	8c	6	Prefendo	56	C. Leighton	5
H. Baricevic	reap	7	Rafel	56	C. Ojeda	1
573 A. Lab	2	8	Sauzalito	56	J. Amestelly	12
62 H. Jara	reap	9	Sonente	56	J. Pacheco	4
564 E. Vidal	1v-4v	10	Ultimo Lance	56	D. Muñoz	16
589 A. Vergara	10c	11	Yagán	56	J. Toro	2
573 R. Bernal G.	1c	12	Admiral's Love	53	S. Azócar	3
541 O. González	6c	13	Anunciada	53	J. Castillo	7
522 Fdo. Castro	1	14	Bilbita	53	G. Farfán	15
573 Fdo. Gazmuri	8	15	Estrella Buena	53	C. González	10
573 G. Avila	1-3	16				

Corral 9 con 10

QUINTA CARRERA. 2.000 mts. a las 17.30 hrs. Índice 26 al 37 Segunda Valida para la Triple N° 2

601 H. Vera	2v-4v	1	Navazzo	57	J. Barraza	6
562 C. Bago	5	2	Intocable	55	D. Muñoz	8
618 O. Silva	1c-3c	3	Pinkerton	54	C. Pezoa	9
607 A. Vodanovic	6-1c	4	Mon Espoir	53	C. Leighton	5
543 P. Jara	10c	5	Pillun	52	E. Suarez	1
540 A. Gutierrez	2-4c	6	Rey de Chile	52	G. Farfán	4
574 E. Vidal	1-2	7	Bacan	51	J. Salinas	2
393 R. López	reap	8	Privilegio	50	J. Castillo	11
527 C. Tapia	2-2	9	Brainiff	48	N.N.	3
574 C. Tapia	1	10	Fenelon	47	D. Sagardia	7
632 P. Bago	1-2-1	11	Concolen	48	J. M. Aravena	10

Corral 9 con 10

SEXTA CARRERA. 2.000 mts. a las 18 hrs. Clásico Tercera Valida para la Triple N° 2

403 C. Tapia	reap	1	Husillo	63	P. Ulloa	6
630 J. Jara	2v-3	2	Madriator	58	J. Amestelly	8
450 C. Tapia	reap	3	Registrado	53	S. Azócar	9
621 A. Breque E.	5c-5c	4	Samaniego	53	S. Vázquez	5
621 P. Medina	1c-7c	5	Servio	53	E. Guajardo	1
621 S. Miceli	6	6	Mariscal	51	L. Cifuentes	4
630 E. Rodríguez	3-1-4	7	Walyto	48	H. Olguin	2
601 E. Vidal	1v-3v	8	Cafetera	47	D. Sagardia	3
630 Vidal	3-5	9	Eolo	47	E. Suarez	7

SEPTIMA CARRERA. 1.400 mts. a las 18.30 hrs. Índice 8 al 4 Primera Valida para la Triple N° 3

524 V. Contreras	11-11	1	Mascanilla	54	V. Bravo	6
575 V. Contreras	12c-12	2	Aguera	57	J. Carrasco	13
574 V. Contreras	7c	3	El Tani	51	L. Rivera	8
396 L. Rojas	reap	4	Agudado	53	A. Salas	18
575 L. Toledo	8c-3-5	5	Bofetón	53	L. Caroca	14
629 L. A. García	7-5	6	Corregidor	53	C. García	9
560 E. Becar	3-8	7	El Cirujá	53	P. Herrera	5
530 A. Amaro	7-5	8	Glenwood	53	H. Olguin	1
575 R. Villa	2-6	9	La Saeta	53	J. Pacheco	12
575 M. Muscat	3-4-4	10	Pelicon	53	V. Ubbila	4
627 J. Cavieses A.	3-3	11	Presumido	53	J. M. Aravena	16
572 A. Quiroz	5-1	12	Resplandecí	53	O. Inzunza	2
575 R. Babello	15-13	13	Ponciano	52	C. Ojeda	11
2034 O. Silva	reap	14	Incluso	51	J. Miño	3
575 C. Santos	7	15	Lem	51	J. Salinas	17
627 G. Avila	2-12c-2-4	16	Marinero	51	O. González	7
572 D. Torres	4	17	Anibal	50	D. Sagardia	10
575 J. Castro R.	7-4-9	18	Pio Baroja	50	C. Leighton	15

OCTAVA CARRERA. 1.400 mts. a las 19 hrs. Índice 11 al 8 Segunda Valida para la Triple N° 3 Se correrá con luz artificial.

577 E. Beuzenberg	5-9-2	1	Mi Cotejo	54	A. Salas	6
530 R. Luna	13	2	Naquever	54	P. Bustos	8
580 L. Toledo	9-13	3	Ludmila	53	N.N.	9
569 E. Vidal	9-6-1	4	Pato Rey	53	J. Barraza	5
612 J. B. Argagnon	6c-10c	5	Rada	53	E. López	1
629 R. López	2-3-3	6	Raspante	53	J. Amestelly	12
628 L. H. Sorrel	2-4-6	7	Sorrelito S.	53	P. Herrera	4
625 H. Jara	7-1	8	Tetrana	53	G. Fernández	2
629 P. Medina	8c-6	9	Que Brava	52	C. Leighton	11
577 C. Santos	8-6-10	10	Vernocchio	52	L. Hevia	3
575 M. Muscat	5-9-3	11	Moulin Rouge	51	D. Sagardia	7
577 Q. Jara	9	12	Tusleida	51	C. González	10

Corrales 3 con 4 y 7 con 8

NOVENA CARRERA. 1.400 mts. a las 19.30 hrs. Índice 42 al 33 Tercera Valida para la Triple N° 3 Se correrá con luz artificial.

579 Fco. Castig	1	1	Abuelito	57	L. Yañez	6
2256 F. López	Reaparece	2	Efecto	57	J. M. Aravena	13
562 J. Castro R.	6-4	3	Janin	55	D. Muñoz	8
633 L. Contreras	4	4	Penny Lane	52	C. Leighton	14
579 A. Breque	4v-3c-6	5	Ateneo	53	J. Amestelly	9
633 J. Bta. Castro	12c-00	6	Khartun	53	L. Toro	5
259 J. Bta. Castro	Reaparece	7	Tierra Adentro	52	V. Ubbila	1
476 H. Cisternas	Reaparece	8	Estelir	50	H. Olguin	12
545 C. Covarrubias	2c-4c	9	Alencar	50	A. Parra	4
579 E. Vidal	5-2	10	Sapiencia	50	J. Salinas	11
579 O. Mora	3-5	11	Mazzini	49	J. Castillo	3
121 Jn. Melero	Reaparece	12	Puro Oro	49	N. Urrutia	7
579 A. Valdes	8	13	Lord Whisky	48	D. Sagardia	10

DECIMA CARRERA. 1.400 mts. a las 20.05 hrs. Índice 18 al 15 Primera Valida para la Triple N° 4 Se correrá con luz artificial.

588 O. Silva	1c-3c	1	Atacante	55	E. Guzman	6
474 H. Yañez	Reaparece	2	Chomber	54	B. Campos	13
632 E. Baricevic	10-0	3	El Sokol	54	C. Ojeda	8
636 O. González	14-11-7	4	Mecenas	54	S. Azócar	18
577 I. Duque	4-1	5	Puyunien	54	C. Pezoa	14
486 P. Briones	Reaparece	6	Quel Chic	54	V. Bravo	9
9 P. Briones	Reaparece	7	Zurdo	52	D. Sagardia	5
565 H. Salas	2-1	8	Tafia	54	D. Muñoz	1
632 H. Parra	5-7-6	9	Amarina	53	O. López	12
394 S. Fuentes	Reaparece	10	Brumagui	53	J. Duarte	2
304 R. López	Reaparece	11	Cubby	53	J. Castillo	16
631 R. López	6-3-4	12	Ramaloza	53	L. Yañez	2
579 J. Castro R.	10-8-8	13	Tehuantepec	53	J. Amestelly	11
578 A. Breque	9c-11-6	14	San Paddy	53	L. Toro	3
578 A. Muscat	11	15	Biología	52	C. Leighton	7
580 E. Beuzenberg	9-16	16	Kao Ky	52	H. Olguin	7
578 L. H. Sorrel	7-4-8	17	Maria Soledad	52	P. Herrera	10
291 G. Avila		18	Naisa	52	C. González	15

Corrales 6 con 7 y 11 con 12 y con 13

DECIMA PRIMERA CARRERA. 1.400 mts. a las 20.40 hrs. Índice 12 al 15 Segunda Valida para la Triple N° 4 Se correrá con luz artificial.

588 A. Valdes	1c-1c	1	Berro	54	C. Pezoa	5
523 P. Polanco	4c-1c-5c-8c	2	Falluto	54	C. Sepúlveda	3
580 J. Santos	1-2-4	3	Salsifi	54	J. Amestelly	8
580 A. Muñoz	10c-9	4	Detroit	53	N.N.	18
418 E. Scaia	reap	5	Eufonio	53	C. Ojeda	14
580 J. Bta. Castro	11-7-14	6	Forrahe	53	R. López	9
527 O. Orellana	reap	7	Matecica	53	S. Azócar	1
2201 C. Urbina	reap	8	Bonnie	52	O. López	1
580 L. Guerrero	4-3-3	9	Cro Magnon	52	J. M. Aravena	12
580 L. Sorrel	1-5-8	10	Don Luis Oscar	52	P. Castillo	16
612 P. Jara	4c-7c-2c	11	Expropiación	52	L. Gutierrez	3
580 O. Jara	1-7	12	La Pulenta	52	E. Guzman	11
150 H. Miranda	reap	13	Tehuacan	52	S. Vázquez	17
631 L. Toledo	6-3-5	14	Wel Fomin	51	P. Ceron	7
628 A. Sepúlveda	5-2-9	15	Manodura	51	J. Castillo	10
52 D. Alvarez	reap	16	Wild Hunter	51	N.N.	15

Corral 7 con 8

DECIMA SEGUNDA CARRERA. 1.400 mts. a las 21.15 hrs. Índice 22 al 18 Tercera Valida para la Triple N° 4 Se correrá con luz artificial.

N° 4. Se corre con luz Artificial						
588 A. Valdes	4c-1c-8c-5c	1 Berro	54 C. Perzo	8		
532 P. Polanco	2-8	2 Falluto	54 C. Sepulveda	6		
580 J. Santos	1-2-4	3 Salsifi	54 J. Amestelly	8		
580 A. Muñoz	10c-9	4 Detroit	53 N.N.	18		
418 E. Scaia	reap	5 Eufonico	53 C. Oyeda	14		
580 Bernal	11-7-14	6 Forrahue	53 R. López	9		
531 J. Bta. Castro	6	7 Matecota	53 S. Azocar	5		
152 J. Bta. Castro	reap	8 Bonella	52 O. López	1		
152 J. Bta. Castro	reap	9 Baco	53 H. Olguin	12		
2201 C. Urbano	reap	10 Cro. Agrón	52 J. M. Aravena	16		
580 L. Guerrero	4-3-3	11 Chatanay	52 P. Castillo	16		
580 L. Sorrel	1-5	12 Don Luis Oscar	52 L. Guiteras	11		
612 P. Inda	4c-7c-2c	13 Expropiación	52 P. Guiteras	2		
580 O. Jara	1-7	14 La Puente	52 S. Guzman	3		
150 H. Miranda	reap	15 Tehuacan	52 S. Vasquez	17		
631 L. Toledo	6-3-5	16 welf Fortin	51 P. Cerón	7		
628 A. Sepulveda	5-2-9	17 Manodura	51 J. Castillo	10		
52 D. Alvarez	reap	18 Wild Hunter	51 N.N.	15		
Corral 7 ene 9						

ITINERARIO LAN CHILE

LUNES, VUELOS:

101 Llega 19.50 Procedente de Mendoza
151 Llega 15.40 Procedente de Nueva York
151 Sale 16.35 Con destino a Buenos Aires
100 Sale 17.30 Con destino a Mendoza
150 Sale 22.00 Con destino a Antofagasta, Lima, Cali, Panamá, Miami, Nueva York.
Conexiones en Miami y Nueva York y a todas las ciudades de USA.

MARTES, VUELOS:

171 Llega a las 12.30. Procedente de Frankfurt, París, Madrid, Río de Janeiro, y Buenos Aires.
463 Llega 11.30 procedente de Nueva York, Miami, Lima.
170 Sale 13.30 con destino Buenos Aires, Río de Janeiro, Madrid, París, Frankfurt.
Conexiones: En Madrid, París y Frankfurt, para toda Europa.

MIÉRCOLES, VUELOS:

153 Llega 13.15. Procedente de Nueva York, Miami, Cali, Guayaquil y Lima.
153 Sale 14.15. Con destino a Buenos Aires, Montevideo.
101 Llega procedente de Mendoza 19.50
100 Sale 17.30. Con destino a Mendoza.
154 Llega 21.20. Procedente de Montevideo y Buenos Aires.
154 Sale 22.15. Con destino a Lima, Cali, Panamá, Miami, Nueva York.
Conexiones en Nueva York y Miami a todas las ciudades de USA y Canadá.

JUEVES, VUELOS:

171 Llega 12.30. Procedente de Frankfurt, París, Madrid, Río de Janeiro, Buenos Aires.
465 Llega 12.15. Procedente de Nueva York, Miami, Guayaquil y Lima.
131 Sale 14.00 con destino a Isla de Pascua y Papete.
141 Llega 22.30. Procedente de Asunción y Antofagasta.
142 Sale 13.15 con destino a Buenos Aires y Asunción.

452 Sale 21.45, con destino a Lima, Panamá y Nueva York.
Conexiones: en Papetí a Sydney, Auckland, Honolulu, Tokio.

VIERNES, VUELOS:

155 Llega 13.15. Procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Cali y Lima.
155 Sale 14.15 con destino a Bns Aires y Montevideo
101 Llega 19.50 procedente a Mendoza.
100 Sale 17.30 con destino a Mendoza
156 Llega 21.20 procedente de Montevideo y Buenos Aires.
156 Sale 22.15 con destino Lima, Guayaquil, Panamá, Miami, Nueva York.
Conexiones en Miami y Nueva York a todas las ciudades de USA y Canadá.

Conexiones en Miami y Nueva York a todas las ciudades de USA y Canadá.

SABADO, VUELOS:

451 Llega 11.30 procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Lima.
621 Sale 8.15 con destino a Santiago.
143 Llega 17.55 procedente de Asunción, Buenos Aires.
130 Llega 19.45 procedente de Papetí a Isla de Pascua.
140 Sale 8.15 con destino a Antofagasta y Asunción.
620 Llega 19.05 procedente de Santiago.
170 Sale 13.30 con destino a Buenos Aires, Río de Janeiro, Madrid, París, Frankfurt.
450 Sale 21.45 con destino a Lima, Guayaquil, Miami y Nueva York.
Conexiones: En Madrid, París, Frankfurt a todas las ciudades de Europa.

DOMINGOS, VUELOS:

157 Llega 13.15. Procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Guayaquil y Lima.
157 Sale 14.15 con destino a Buenos Aires.
158 Llega 18.40. Procedente de Buenos Aires.
152 Sale 9.00 con destino Lima, Guayaquil, Miami, Nueva York.
Conexiones en Nueva York y Miami a todas las ciudades de USA y Canadá. En Panamá a México y Caracas.



NOMINA DE FARMACIAS DE TURNO

SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL DIA 3 AL 10 de ABRIL DE 1971

1er. SECTOR. MAPOCHO - AVDA. BDO. O'HIGGINS - TEATINOS CERRO SANTA LUCIA

FRANCO INGLESA, Portal Bulnes N° 405-PORTENA San Antonio N° 94. ROJAS, Morandé N° 13. MERCED, Merced N° 403. IBERIA, Estado N° 190. GUZMAN, San Antonio N° 581

2° SECTOR. TEATINOS - CATEDRAL - BALMACEDA OCC. - QUINTA NORMAL - CARRASCAL

MAPOCHO, Matucana N° 1098. SAN MARTIN, San Martín N° 222. MINERVA, San Pablo N° 3101. ORIENTAL, Catedral N° 2808. BLANQUEADO, San Pablo N° 5125. FENIX, J. J. Pérez N° 6099. LO PRADO, San Pablo N° 6303. KENY Estrella de Chile N° 1283. NAVIDAD Miguel de Astero N° 2624. FRANCESA, San Pablo N° 2002.

3er. SECTOR. AVDA. BDO. O'HIGGINS - RAMON FREIRE - POBL. LOS NOGALES - ZANJON DE LA AGUADA - SAN DIEGO.

ECHAURREN, Alameda N° 2196. ORION, Alameda N° 3479. ROJAS, Basculán N° 1401. CLUB HIPICO, Almirante Latorre N° 762. CARRERA, Los Pinguinos N° 4294. O'HIGGINS, Ramón Freire N° 2969. MAPU, KENNEDY, Avda. Las Rejas N° 573. ALAMEDA, Alameda N° 2548.

4° SECTOR. AVDA. BDO. O'HIGGINS - FRANKLIN - SAN DIEGO. AVDA. BUSTAMANTE.

SAN ISIDRO, San Isidro N° 599. ATENAS, Avda. Portugal N° 1053. SANTA FE, Carmen N° 1395. NUEVA LIRA, Lira N° 201. INDIANA, Franklin N° 486. ARMENIA, San Diego N° 699. SAN FRANCISCO, San Francisco N° 1615. VIEL, San Ignacio N° 1998.

5° SECTOR. PROVIDENCIA - VITACURA - APOQUINDO - LAS CONDES - BILBAO

CARMEN Pedro de Valdivia N° 12. APOQUINDO, Apoquindo N° 3515. MALAGA, Vitacura N° 3328. LIDO, Eleodoro Yáñez N° 2865. ABADIA, Las Condes N° 9219. VESPUCCIO, Apoquindo N° 7084.

6° SECTOR. IRRARRAZAVAL - BILBAO - BUSTAMANTE - LA REINA.

PLAZA EGAÑA, Irrarrazaaval N° 5701. IRRARRAZAVAL, Irrarrazaaval N° 1854. POCURO, Fco. Bilbao N° 2707. VILLA LA REINA, Nueva Larrain N° 9000. PRINCIPE DE GALES, Príncipe de Gales N° 5786. LOS ORIENTALES, Pedro de Valdivia N° 4144. GEL ROSE, Malaguitas Corcha N° 0195. VILLA MACUL, José Pedro Alessandrini N° 4239. MACUL, José Pedro Alessandrini N° 2053. LOS ALERCES, Luta N° 3888. ESPACIAL, L. Plaza N° 629.

7° SECTOR. VICUÑA MACKENNA - ZANJON DE LA AGUADA - CAMINO MELIPILLA - SAN MIGUEL LA CISTERNA - LA GRANJA.

RUDDINDIA, Avda. Lobos N° 2789. VENDOME, Los Molles N° 3206. LIBERTAD, Gran Avenida N° 2599. ARAVENA, Gran Avenida N° 6781. EL BOSQUE, Gran Avenida N° 12738. LEON PRADO, Leon Prado N° 894. COLO COLO, Alvarez de Toledo N° 477. SEBASTOPOL, Sebastopol N° 431. SAN LUIS, Avda. Pirámide N° 395. LA LINEA, Fernández Albano N° 02880. JOSE MARIA CARO, Avda. Central N° 7597. A. KENIA, Avda. Central N° 6553. EL PINAR, Avda. Lo Espejo N° 97.

8° SECTOR. AVDA. SANTA MARIA - RENCA - AVDA. FERMIN VIVACETA - AVDA. INDEPENDENCIA AVDA. EL SALTO - AVDA. RECOLETA.

LORENZ, Independencia N° 466. CHILE, Independencia N° 1898. ROSAS Dgo. Santa María N° 2301. PRADO, Independencia N° 2813. UNESCO, Tupungato N° 5310. ORIENTAL, Capellán Abarza N° 023. SANTA MARIA, Avda. Mejico N° 1298. MAIPO JAVDA, Recoleta N° 2152. SEPULVEDA, Avda. El Salto N° 2699. BOLIVAR, Avda. Valdivieso N° 0611.

TURNO PERMANENTE FARMACIA DE URGENCIA, Avda. Portugal N° 155

NOTA: Los turnos son solo para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia y útiles de curación y podrán ser atendidos por la ventanilla correspondiente, después de las 20 horas en invierno y 20.30 horas en verano.

SERVICIOS DE EMERGENCIA

ASISTENCIA PUBLICA
*38 2244

RADIOPATRULLAS
CENTRAL *6 2261

BOMBEROS
*6 1171
*6 0141



Aerolíneas Peruanas, Agustinas 1109, Tel. 83131-716783

Aerolíneas Argentinas, Moneda 1124, Teléfono 87918.

Air France, Agustinas 1138, Teléfono 82421.

Alitalia, Moneda 1032, Tel. 83336

Avianca, Moneda 1118, Tel. 714105.

Branniff International, Huérfanos 1199, Fono 713004

British United, Agustinas 1243, Teléfonos 81712-87538

Canadian Pacific Airlines, Teatinos 180, Tel. 65304

Compañía Real Holandesa de Aviación KLM Agustinas 802 Teléfono 398001.

Ecuatoriana de Aviación, Huérfanos 1180, Tel. 68171.

Iberia, Lineas Aereas de España, Agustinas 1118, Tel. 81716.

Ladeco, Huérfanos 1363, Teléfonos 84086-87425

Len Chile (Pasajes Internacionales), Agustinas esq. Morandé, Teléfonos 65201-84285

Len Chile (Pasajes Nacionales), Teatinos esq. Compañía, Tel. 65201

Lufthansa, Agustinas 1080, Teléfono 716080.

Pan American, Huérfanos 1164, Teléfonos 68426-68623

Scandinavian Airlines, SAS, Agustinas 1337, Fono 82736

Swissair, Agustinas 1046, Teléfonos 81848-82324

Varig, Huérfanos 1178, Tel. 716028.

COMPANIAS AEREAS, TRANSPORTES AEREOS PARA TURISMO

Agrotecna Ltda., Dominica 41.

Elicopservice, Huérfanos 1178

Taxpa, Nueva York 53, Of. 102, Teléfono 61833



MUSEO DE AUTOS ANTIGUOS DE JOAQUIN LEWIN AVDA. DIEZ DE JULIO 641. Abierto al público

lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados de 9 a 13 horas. Cerrado los domingos (entrada gratuita).

CLAUSTRO DE SAN FRANCISCO (ALAMEDA). Los días domingos, miércoles y viernes estarán abiertos al público los claustros del primer piso

MUSEO DEL CARMEN DE MAIPU: Histórico y costumbrista. Ubicado en la planta baja del Templo Votivo de Maipú. Abierto sábados, domingos y festivos de 15 a 19 horas.

MUSEO DE ARTE POPULAR AMERICANO; TERRAZA DE HIDALGO. CERRO SANTA LUCIA. Abierto al público martes a sábados de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, domingos y festivos de 15 a 18 horas.

MUSEO NACIONAL VICUÑA MACKENNA; VICUÑA MACKENNA 94 abierto martes a sábado de 10 a 13 y de 15 a 18 domingos y festivos de 10 a 13 horas. Cerrado los días lunes.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL. QUINTA NORMAL. Abierto al público martes a sábados de 9 a 18 horas, domingos y festivos de 10 a 13 y de 15 a 17.30 horas, cerrado los lunes.

MUSEO HISTORICO NACIONAL. MIRAFLORES 50 Abierto al público martes a sábado de 9 a 12.30 y de 15 a 18 horas domingos y festivos de 15 a 18 horas cerrado los lunes.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. PARQUE FORESTAL. Abierto al público martes a sábado de 9.30 a 13 y de 17 a 20 horas domingos y festivos de 10 a 13 y de 17 a 20 horas, cerrado los lunes.

7 REMATES

RESOLUCION 5° Juzgado Trabajo Dia 13 Abril en curso 17.30 horas, en domicilio ejecutado. Los Olmos N° 2950 y 2970 (galpon metálico) ante Manillero Publico Sergio R. Ravanal Valenzuela, efectuarase Remate especies embargadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social contra deudor indicase. Exped. Rol N° 58.303. c/ Espinoza Lamas. Ramon. Dos juegos hilandería lana, compuesto tres cardas cada uno y "Selecting" cardas son fabricación inglesa. "Platta Broders, Cia. Limited", 1.50 m. una y otra de 1.20 m. cuatro telares, "Cropton", 2 x 1, de 2.00m ancho. dos telares "Cropton", 4 x 4, 2.00 m ancho. tres telares "Schonert", 4 x 4, 2.00 m ancho. y un telar "Riveira", 4 x 4, 2.00 m ancho. todos con motores. Secretaria C 10-6

RESOLUCION 1er Juzgado Trabajo Dia 14 abril en curso 12 horas, en domicilio ejecutado. Av. Pedro de Valdivia 6293, ante Manillero Publico Sergio R. Ravanal Valenzuela, efectuarase Remate especies embargadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social contra deudor indicase. Exped. Rol N° 59.239. c/ Beyris Keller y Cia Ltda. Repr. Leg. Claudio Martinez V. Caldera. Fundación Libertad, tipo 15. Serie 5. Modelo C, con quemador petróleo "Romco" N° G-327-A, presión trabajo 90 libras pulgada cuadrada, con accesorios, cuatro máquinas taladoras, para productos latex, con respectivos motores, ejes y transmisiones, sin marcas ni números visibles, comoresora, aire "Hirsch Rhos", con motor "Sterling Motors" N° 37133, con compresora, "Atlas" con motor "Asea" N° 3556670-A, y compresora aire "Incemat", con motor "Sterling Motors" N° 37135. Caja fondos, "Hercules" N° 1280 sumadora eléctrica "Olivetti" N° 138272, Multisuma; máquina escribir "Remington" N° DJ-327484 máquina escribir "Olivetti" N° 333107, sumadora "Olivetti" N° 99521852, Diversisuma sumadora eléctrica "Olivetti" N° ID 771508, Multisuma, sumadora eléctrica "Olivetti" N° 99784004, Multisuma y Caja fondos "Hinz Bostelman" 11771, con respectivas llaves. Secretaria C 10-6

RESOLUCION 1er Juzgado Trabajo Dia 16 abril en curso 11 horas, en domicilio ejecutado, calle Carlos Sage 096, ante Manillero Publico Sergio R. Ravanal Valenzuela, efectuarase Remate especies embargadas en juicio ejecutivo seguido por Servicio de Seguro Social contra deudor indicase. Exped. Rol N° 59.231. c/ Industria de Estano y Acero S.A. "Indesa", Repr. leg. Hernán Filas C. Torno mecánico "Caze Neuve", Modelo LO, 1.50 m. entre centros, accionado motor, sin marca ni número visibles, torno mecánico italiano N° 013, 1.50 m. entre centros, con su respectivo motor, sin marca ni número visibles.

RESOLUCION 5° Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia ocho abril próximo, dieciséis horas, rematarase propiedad agrícola fundo San Miguel, ubicada Comuna Los Lagos, inscrita fojas 1304 número 1712 Conservador de Valdivia correspondiente año 1968 Minutun N° 297.980. Precio pagarse contado. Boleta garantía 10% minimum. Más antecedentes y bases juicio "Lacimara Miguel y otro con Sociedad Forestadora Remehue Ltda." Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia ocho abril próximo, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fojas 3017, número 3026. Conservador Santiago 1969, libre todo gravamen, Minutun 2/3 avaluó N° 133.200. Precio pagarse con 50% contado dentro diez días fecha subasta. Saldo dos cuotas iguales seis y doce meses plazo fecha escritura pública reajutable indice costo consumidor. Boleta garantía N° 13.320. Bases, antecedentes juicio "Montes, Ines, con Hermosilla Berta" Secretaria A 8/6

RESOLUCION 3er Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Audiencia veintidós actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Erasmo Escala N° 2338 y 2346, inscrita fo



CERVANTES M. Couraño 134 Tel. 381894 Desde la guerra de los botones (men)

CINELANDIA Puente 540 Tel. 67932 Desde las 13 hrs. El gitano. Palabras de amor

CAPRI Monjitas 825 Tel. 392414 Desde las 10 hrs. La dama y el vagabundo. Estación polar Zebra

CONTINENTAL Plaza Buñes 41 Tel. 60735 Desde las 14 hrs. Borsalino (May de 18)

DUCAL Agustinas 777 Tel. 35375 Desde las 10:30 hrs. Revuelta general (May de 14)

FLORIDA Estado 226 (34289) Cerrado

FLORIDA Estado 226 Tel. 34289 Desde las 11 hrs. Un hombre llamado caballo (May de 14)

GRAN PALACE Huérfanos 1176 Tel. 60082 15, 18, 45 y 22 hrs. Mayerling (May de 18)

HUELEN Huérfanos 779 (31603) Desde las 11 hrs. El clancio. Los hombres violentos (May 18)

HUERFANOS Huérfanos 930 Tel. 36707 Desde las 11 hrs. Lili, mi adorable espiá

IMPERIO Estado 215 Tel. 397960 Desde las 10:30 hrs. El último secreto de Sherlock Holmes (Menores)

SUS PROGRAMAS MAS NITIDOS EN UN GELOSO

Distribuidores autorizados a través de todo el país.

En Santiago: **TELEMONDO**

GARANTIA Y SERVICIO TECNICO PERMANENTE DE FABRICA.

SECTOR PLAZA ITALIA

ROMANDE Alameda 139 Desde las 14 hrs. Los buscadores de oro

SECTOR MONJA

MONJA VITACURA

MONJA Ayda. Irrazaval Tel. 480046 Desde las 14 hrs. Bob y la raza. La decima victima

MONJA Irrazaval Tel. 480046 Desde las 14 hrs. Bob y la raza. La decima victima

MONJA Irrazaval Tel. 480046 Desde las 14 hrs. Bob y la raza. La decima victima

GRAN CIRCO MAGICO TIHANY DESLUMBRANTE MUSIC - HALL BUTA JUEVES 15 T. CAUPOLICAN

Este gran espectáculo de excepcional jerarquía internacional, la Empresa Chilena Condor del Teatro Caupolican, Procedente de los Estados Unidos, México, Ecuador y Perú y ciudades del norte de Chile, obteniendo merecido éxito en sus presentaciones debido al alto estilo de sus producciones, circos, tratándose en realidad de un show orquestal al estilo del Radio City de Nueva York con un hermoso show de baletinas sincronizadas a buen ritmo y elegancia, bonitas y ágiles coreografías. Las atracciones han sido bien elegidas y representadas los chimpancés amestrados que ni siquiera en películas han podido apreciar tanta inteligencia y simpatía. Completando el espectáculo las famosas Aguas Danzantes, elefantes, tigres y la actuación de Tihany, considerado el sucesor de Houdini. El debut se hará para el jueves 15 a beneficio de las Obras Sociales del Roperio que preside la Señora Hortensia Bussi de Allende

TEATROS

ANTONIO VARAS Morandé 25 (61200) Departamento del Teatro de Chile 19 hrs. "El Degenere" de Edmundo Villarroel y Jorge Pared

ANTONIO CARLOLA San Diego 246 (69350) PRODES 19:30 hrs. "El volador" de Chapman y Cooney

ALMA ALAMEDA Alameda 1461 Tel. 60778 18:30 y 21:40 hrs. Las Aguas Humanas

CAUPOLICAN San Diego 840 Tel. 85912 Descanso

COMEDIA Merced 349 (391523) Grupo Lobo 19:30 hrs. "Viejo amor" de Griselda Gambaro

LAUREL Huérfanos 786 (397907) Cia de Lucho Codova y Olvido 19:30 hrs. "La oña del Dormitorio" de Lucho Codova

MONEDA Moneda 920 Tel. 715451 Cia de Américo Vargas y Pury 19:15 hrs. Departamento sin muebles para el amor de Pury y Grcy

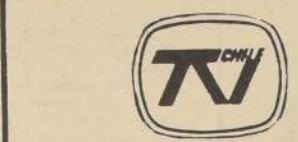
OPERA Huérfanos 937 (30176) Cia de revistas Bim Bam Bum, Descanso

RECREO Recoleta 343 (776883) 20 y 23 hrs. Cia de revistas Bim Bam Bum

GRAN CIRCO MAGICO TIHANY DESLUMBRANTE MUSIC - HALL AMERICANO

MAGIA BALLET-ROCKET ANIMALES AMAESTRADOS AGUAS DANZANTES TIENE DE TODO... NO LE FALTA NADA! T. CAUPOLICAN

EMPRESA CHILENA CONDOR NUEVO SUCESO 71 JUEVES 15 DEBUT DE GALA T. CAUPOLICAN NOCHE 9,40



15:15 NOTICARIO PROLENE

15:30 LARGOMETRAJE Texano conoce a Juanita Calamidad

17:00 DIBUJOS ANIMADOS "Saturning y Kiri"

17:30 LOS FABULOSOS CIEN

17:55 EL GRAN MUNDO DEL PEQUEÑO ADAMS

18:00 MIS TRES HIJOS

18:30 77 SUNSET STRIP

19:30 LARGOMETRAJE "Los anteojos de mi esposa" con Robert Cummings y Barbara Hale

21:00 TAMBIEN SUCEDE

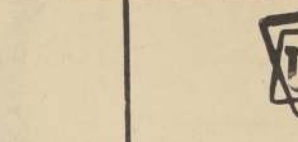
21:05 CENTRO MEDICO

21:50 TV TIEMPO WELLA

22:00 MARTINI AL INSTANTE

22:30 TERCER REICH N° 2

23:30 NOTICARIO



18:30 Noticario

18:35 Aquí no se admiten grandes

19:00 Cine Serie

19:30 Proyección 25

20:00 Noticario

20:05 La Caldera del Diablo

20:30 Chile TV

21:00 Esa Chica

21:30 Nueve Días

22:00 El Juego de la Verdad

23:00 Noticario Chile Film

23:15 El Hombre y sus canciones Programa Folklore

23:45 Noticario

23:50 Cierre



9:15 Literatura

14:00 PASADO MERIDIANO Teletarde con Mirella Latorre y Julio Pérez

14:10 Cine para Ud. "Carnaval de Invierno" con Ann Sheridan

14:30 Richard Carlson

17:17 Los Picapiedras

17:37 Nuestros Vecinos

18:10 Tarde en el Cine "Bravo de Corazón" con Mickey Rooney Diane Foster

19:32 Escenario

19:55 El Sapo y la Culebra

20:04 Telenoche

20:16 El Tiempo

20:27 Julia

21:58 Mini-Historia Juvenil

22:00 Teletrece

22:30 La Gran Jornada

23:00 Canzonissima

23:35 Teletrece

23:45 Reflexión al Cierre

LAS CONDES Apoquindo - Noruega Tel. 484067 Desde las 15, 18:30 y 22 hrs. Lawrence de Arabia (May 14)

LAS LILAS E. Yáñez - J. de Dios Tel. 431160 Desde las 16, 19 y 22 hrs. El último secreto de Sherlock Holmes (Men)

LO CASTILLO (481981) 16, 19 y 22 hrs. Revuelta general

MARCONI Manuel Montt 032 Tel. 42867 Desde las 16, 19 y 22 hrs. Perspectivas (May 18)

MACUL J. P. Alessandri 3547 (213418) Descanso

ORIENTE P. de Valdivia 099 Tel. 41345 16:30, 19 y 22 horas Jenny (May 18)

P. DE VALDIVIA P. de Valdivia, Bilbao Tel. 43948 16, 19 y 22 horas. El final de un canal (May 21)

VERDI P. de Valdivia 5273 (499704) Desde las 14 hrs. Río seco. La muchacha de la motocicleta. Rebelde sin causa desconocidos. Los valientes mueren una sola vez

GRAN AVENIDA Gran Avenida 48 30 Tel. 52163 Desde las 14 horas. Beba la sangre de Dracula (May 18)

SECTOR 10 DE JULIO-FRANKLIN AVDA MATTA-GRAN AVENIDA

ALHUE Pob. Davila (581427) Desde las 14 hrs. Río seco. Rebelde sin causa. La muchacha de la motocicleta

AMERICA Nuble 52443 Desde las 13 horas. Asalto en Las Vegas. El cinturón de castidad. La sentencia del fugitivo. Digan lo que digan

ESMERALDA San Diego 1035 Tel. 64303 Desde las 13 horas. Los guerreros. Horizontes

IMPERIAL San Diego 1344 Tel. 5112 Desde las 14 horas. La vida continúa. El gitano. Como casarse con un millonario

LIRA Pintor Cicarelli 293 Tel. 52181 Desde las 14 horas. Amor sin barreras. Indecisión de una mujer. El puente de Remaj, n

MISTRAL San Diego 279 Tel. 63994 Desde las 13 horas. Vivir de sueños. Los años verdes. Una señora estupenda

MODERNO Gran Avenida 6544 (581782) Desde las 14 horas. Algunas chicas lo hacen. El circo. El gran escape

MONACO 10 de Julio A. Prat Tel. 382845 Desde las 13 horas. La leyenda de la ciudad sin hombres. Los 6 invencibles. Desafío en las pistas

PRAT San Diego 2117 Tel. 50754 Desde las 13 horas. La fuga final. El gran escape. Como casi gana la guerra

PORTUGAL 10 de Julio 242 Tel. 34815 Desde las 14 horas. La revolución campesina mexicana. María Isabel. La droga maldita

ROMA San Diego 230 Tel. 67258 Desde las 14 horas. La revolución mexicana María Isabel. La droga maldita

SAN DIEGO San Diego 612 Tel. 81093 Desde las 14 horas. Un puesto en el infierno. Entre gallos y medianoche



SAN MIGUEL Ayda Euclides 1202 Tel. Desde las 14 horas. Un puesto en el infierno. Los sanguinarios. Entre gallos y medianoche

SUR San Diego 935 (61524) Desde las 13 horas. Más allá de la ley. El macho. La batalla del Alemán

SECTOR QUINTA NORMAL

IDEAL CINEMA Mapocho 4117 Tel. 713384 Desde las 14 horas. El abrazo de los libertadores. La última aventura. El camino del odio

MAIPO San Pablo 4251 Tel. 731982 Desde las 14 hrs. El gran escape. La fuga final. Entre gallos y medianoche

SECTOR SAN FABILO - ALAMEDA - ESTACION Brasil

ALAMEDA Alameda 2987 (91254) Desde las 12:30 El gran escape. Con casi ganó la guerra. La fuga final

ALCAZAR Ayda Brasil 373 Tel. 80122 Desde las 14 hrs. El niño y el potrero blanco. Oliver. El Golfo

BLANCO ENCALADA Blanco Encalada 2820 Tel. 91787 Desde las 14 hrs. El gitano. La vida continúa. Me casaré con un millonario

ALESSANDRI Alameda 2987 Tel. 8648 Desde las 11 hrs. Programa sorpresa

C. IRERA Alameda 2151 Desde las 13 hrs. La leyenda de la ciudad sin nombre. Los 6 invencibles

COLON San Pablo Maipo Tel. 733146 Desde las 13 hrs. Espionaje ultrasecreto. Infierno en el Pacifico. Volver

MINERVA San Pablo 3230 Tel. 733342 Desde las 13 hrs. Comandos. Camillas pero héroes. Calar por vivir

MONUMENTAL Alameda 3943 Tel. 91555 Desde las 14 hrs. La última aventura. El camino del odio. El abrazo de los libertadores

O'HIGGINS San Pablo 2281 (86929) Desde las 13 hrs. Nadie engaña a una mujer. El barquero. La última carta

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Desde las 14 hrs. Programa triple

VALENCIA "Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 hrs. La revolución mexicana campesina. María Isabel. La Droga Maldita

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipo) Desde las 17 hrs. Furor de juventud. Entre dos pasiones

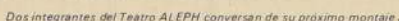
NACIONAL Puente Alto Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Sin un adiós

PLAZA (Puente Alto) Desde las 15 hrs. El burlón de los valientes. Refugio de placer

PLAZA (Talagante) Descanso

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El amor de María Isabel. La juventud se impone. Guitarras llenas guitarras

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA - ELSALTO



OSVALDO DIAZ, que estuvo de visita en nuestro diario (en el grabado le acompañan nuestras compañeras Adriana Díaz y Cristina Muñoz), se ha desaparecido para la Odeón que lo busca para grabar. Osvaldo viajó al Sur para reintegrarse a su facultad. En la zona en que estudia dará conciertos populares y gratuitos.



SOLICITE EL FORMULARIO ADECUADO PARA SU DECLARACION DE IMPUESTO.

El siguiente cuadro orientará a los contribuyentes en la ubicación del formulario que le corresponde utilizar para su declaración anual de renta, de patrimonio y de rentas y capitales omitidos.

A.- DECLARACION DE RENTA:

OCCUPACION O ACTIVIDAD	SITUACIONES EN QUE PUEDE ESTAR EL CONTRIBUYENTE	FORMULARIO QUE CORRESPONDE USAR
EMPLEADOS JUBILADOS MONTEPIADOS OBREROS	Si la única renta es el sueldo, salario o pensión	103-A
	Si además poseen o explotan bienes raíces no agrícolas	103
	Si además percibieron intereses, dividendos u otras rentas similares	103
	Si además obtuvieron rentas del comercio, agricultura o minería	104
DIRECTORES DE SOCIEDADES ANONIMAS, PROFESIONALES y personas que desempeñan ocupaciones LUCRATIVAS	Si la única renta proviene del ejercicio de la profesión u ocupación	103
	Si además poseen o explotan bienes raíces no agrícolas o percibieron intereses, dividendos u otras rentas similares	103
	Si además percibieron sueldos, salarios, o pensiones	103
	Si además percibieron rentas del comercio, industria o agricultura	104
AGENTES Y DESPACHADORES DE ADUANA AGRICULTORES COMERCIALES COMISIONISTAS con oficina CORREDORES con capital EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES MINEROS RENTISTAS SOCIOS DE EMPRESAS Y CUALQUIERA OTRA PERSONA que obtenga rentas de Primera Categoría	(Sólo para personas naturales) En cualquier caso o situación, hayan o no obtenido otro tipo de rentas	104
	Si su única renta proviene de su negocio o industria y no posee ni explota bienes raíces	104-A
	Si además es empleado u obtiene otras rentas clasificadas en la Segunda Categoría	104-A y 103
	Si además obtiene otras rentas	104-A y 104
CORPORACIONES, FUNDACIONES, SOCIEDADES COLECTIVAS, EN COMANDITA, DE PROFESIONALES y otras personas jurídicas que no sean Sociedades Anónimas	Cualquiera sea el tipo de rentas que perciban o devenguen	105
	Cualquiera sea el tipo de rentas que perciban o devenguen	105-A
	Si la única renta proviene de la explotación de uno o dos vehículos	106-A
	Si además obtuvieron otras rentas o poseen bienes raíces	106-A y además el 104
PROPIETARIOS DE CAMIONES, destinados a fletes en general	Si la única renta proviene de la explotación de camiones	106
	Si además obtuvieron otras rentas o poseen bienes raíces	106 y además el 104
	Si durante el año 1970 hubieron obtenido algún ingreso que la Ley de la Renta califica de "Ganancias de Capital" deberán llenar, además del formulario indicado en este cuadro, el FORMULARIO	102
	Las personas que en sus declaraciones de años anteriores hubieren omitido rentas y/o capitales y deseen sanear su situación tributaria acogiéndose a los Arts. 39 y 40 de la Ley N° 17.416, deben utilizar para ello el FORMULARIO	104-B
B.- DECLARACION DE PATRIMONIO		
PERSONAS NATURALES QUE SEAN EMPRESARIOS	Personas naturales que individualmente, en comunidad o como socios de sociedades de personas desarrollen actividades comerciales, industriales, mineras, pesqueras y los agricultores que no sean propietarios del predio o predios que exploten, etc.	149
PERSONAS NATURALES QUE NO SEAN EMPRESARIOS Y/O PROPIETARIOS AGRICOLAS	Personas naturales que no estén en la situación del casillero anterior y que sólo sean propietarios de bienes raíces, rentistas, profesionales, empleados, obreros o pensionados	150
SOCIEDADES ANONIMAS, AGENCIAS EXTRANJERAS	Cualquiera que sea la actividad o tipo de rentas que obtengan	105-A

SUPLEMENTO TRIBUTARIO UNICO

(Preparado por el Servicio de Impuestos Internos)

Instrucciones para las declaraciones de renta año 1971

CORRESPONDIENTE A LOS FORMULARIOS N°s. 103 - 104 - 104-B - 105-A - 149 y 150

En este Suplemento Tributario Unico se expresan sólo las instrucciones e informaciones que no aparecen en los respectivos formularios.

ESTA PUBLICACION CONTIENE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

CAPITULO	Informaciones generales para todos los contribuyentes del país	PAGINAS
I		2
II	Instrucciones específicas para llenar los formularios 103, 104 y 105-A (Impuestos de Primera y Segunda Categorias, Corvi, Global Complementario y Adicional)	4
III	Instrucciones específicas para llenar los formularios 149 y 150 (Impuesto al Patrimonio)	10
IV	Instrucciones para acogerse a la Normalización Tributaria, incluyendo las instrucciones específicas para llenar el formulario 104-B (declaración de rentas y capitales omitidos)	15
	Tabla de Valores de Automoviles y Station Wagon año 1971	19

INFORMACION SOBRE SUELDOS VITALES

A continuación se proporcionan diversas informaciones relativas al sueldo vital del Departamento de Santiago fijado para los empleados de la industria y del comercio para su utilización en la confección de las declaraciones de renta y de impuestos especiales.

AÑO 1970. (sueldo vital mensual E° 617,41)

1	sueldo vital mensual	E° 617,41
5%	anual	370
10%	"	741
15%	"	1.111
30%	"	2.222
1.4	"	1.852
1.2	"	3.704
1	"	7.409
2	sueldos vitales anuales	14.818
3	"	22.227
4	"	29.636
5	"	37.045
10	"	74.089
15	"	111.134
20	"	148.178
30	"	222.268
25	"	185.225
35	"	259.312
40	"	296.357
50	"	370.446
80	"	592.714

AÑO 1971. (sueldo vital mensual E° 832,89)

20	sueldos vitales anuales	199.894
25	"	249.867
30	"	299.840
35	"	349.814
50	"	499.734
75	"	749.601
155	"	1.549.175
20%	sueldo vital mensual	167

ROL UNICO TRIBUTARIO

Los contribuyentes deberán exhibir la cédula del Rol Unico Tributario en todas las actuaciones que realicen ante el Servicio, ya sea que se trate de solicitudes, reclamaciones, etc. Por consiguiente, al presentar las declaraciones de renta están obligados a cumplir con este requisito. Las personas que no tuvieran dicho documento, deberán solicitarlo en la Oficina de Impuestos Internos respectiva.

PERSONAS NO OBLIGADAS A DECLARAR GLOBAL COMPLEMENTARIO Y PATRIMONIAL

Las personas cuyas rentas en conjunto, antes de efectuar cualquiera rebaja, hayan sido durante el año 1970 iguales o inferiores a dos sueldos vitales anuales de dicho año (E° 14.818) NO ESTAN OBLIGADAS A DECLARAR GLOBAL COMPLEMENTARIO en conformidad con el N° 3. del Art. 67 de la Ley de la Renta.

Las personas naturales cuyo monto total de bienes, sin deducir las deudas, no exceda de E° 199.894. NO ESTAN OBLIGADAS A DECLARAR IMPUESTO PATRIMONIAL.

Las Sociedades Anónimas cuyo monto total de bienes, sin deducir las deudas, no exceda de E° 299.840. TAMPOCO ESTAN OBLIGADAS A DECLARAR EL IMPUESTO PATRIMONIAL.

Las personas no obligadas a declarar y que necesiten acreditar que están exentas del Impuesto Global Complementario y/o Patrimonial, pueden solicitar el respectivo certificado de exención en cualquiera época del año.

FORMULARIO 104-B (color blanco con tinta verde)
Este formulario debe ser utilizado por los contribuyentes que se acojan a los Arts. 39 y 40 de la ley N° 17 416, para la declaración del impuesto único que grava las rentas y capitales omitidos.

FORMULARIO ANEXO 238 (color blanco con tinta negra)
FORMULARIO ANEXO 238-A (color amarillo con tinta negra)
FORMULARIO ANEXO 238-B (color blanco con tinta roja)

Los contribuyentes que deban declarar en cualquiera de los formularios descritos anteriormente, deberán llenar además el formulario anexo 238, 238-A o 238-B cuyo objetivo es resumir en forma separada los diferentes tributos que afectan a un mismo contribuyente, para su pago y/o enrolamiento, atendiendo a la forma de cancelación que se haya optado.

C.— INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACION DE LOS IMPUESTOS ANUALES

a) Formularios 103-A, 104-A, 105, 106, 106-A - Las instrucciones para llenar estos formularios están impresas en cada uno de ellos.

b) Formulario 102 - Las instrucciones para llenar este formulario están contenidas en la cartilla aparte, las que pueden solicitarse en las Oficinas de Impuestos Internos al momento de retirar dicho formulario.

c) Formularios 103, 104, 104-B, 105-A, 149 y 150 - Las instrucciones para llenar estos formularios están contenidas en los Capítulos II, III y IV de este Suplemento Tributario Único.

D.— PLAZOS PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE LOS IMPUESTOS ANUALES

1) A MAS TARDAR EL 30 de abril de 1971 debe presentarse la declaración de los siguientes impuestos y gravámenes

a) Impuesto a la Renta de Primera Categoría, en los casos de ejercicios o balances cerrados al 31 de diciembre de 1970.

b) Impuesto a la renta de Segunda Categoría

c) Impuesto a la renta Global Complementario

d) Impuesto a la renta Adicional, en los casos de ejercicios o balances cerrados al 31 de diciembre de 1970.

e) Impuesto a las Ganancias de Capital, en los casos de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, o que, de llevarla, el ejercicio o balance respectivo se haya cerrado al 31 de diciembre de 1970.

f) Impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda, en los casos de ejercicios o balances cerrados al 31 de diciembre de 1970.

g) Impuesto especial a las Empresas Periodísticas, establecido en la Ley N° 10 621, en los casos de balances cerrados al 31 de diciembre de 1970.

h) Impuesto Único a los pequeños industriales y artesanos, establecido en el Art. 79 de la Ley N° 17 416.

i) Impuesto único a los camiones de carga, establecido en el Art. 6° de la Ley N° 12 084 y sus modificaciones.

j) Impuesto único a los vehículos de movilización de pasajeros y de carga, establecido en el Art. 109 de la Ley N° 16 250 (microbuses, taxibuses, taxis, automóviles, station wagons, camionetas y furgones).

k) Impuesto al Patrimonio

l) Impuesto único que grava las rentas y capitales omitidos, establecido en los Arts. 39 y 40 de la Ley N° 17 416.

2) Cuando se trate de balances practicados al 30 de junio de 1971, los siguientes impuestos y gravámenes se deberán declarar a más tardar el 30 de septiembre de 1971.

a) Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

b) Impuesto Adicional

c) Impuesto a las Ganancias de Capital

d) Impuesto a favor de la Corvi

e) Impuesto especial a las Empresas Periodísticas

E.— PLAZOS PARA PAGAR LOS IMPUESTOS ANUALES

1) Todos los impuestos que están en la situación del número 1 del párrafo IV que antecede, con la sola excepción del impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda y del impuesto único sobre las rentas y capitales omitidos, deben pagarse en 3 cuotas en los siguientes plazos:

a) La primera cuota al momento de entregar la respectiva declaración.

b) La segunda cuota a más tardar el 2 de agosto de 1971, y

c) La tercera cuota a más tardar el 2 de noviembre de 1971.

No obstante, los empleados, obreros, jubilados y montepiados pueden pagar sus impuestos Global Complementario y al Patrimonio en 10 cuotas, mediante descuentos por planilla, a efectuarse en los meses de julio de 1971 a abril de 1972, siempre que sus rentas provengan en más del 50% de sueldos, salarios, o pensiones y que el monto total anual del tributo sea superior a E\$167.-

El impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda, en la situación de este número, se debe pagar en 2 cuotas: la primera a más tardar el 2 de agosto de 1971 y la segunda a más tardar el 2 de noviembre de 1971.

D.— PLAZOS PARA PRESEN- TAR LAS DECLARACIONES DE LOS IMPUESTOS ANUALES

**F.— LUGAR PARA PRESENTAR
LAS DECLARACIONES Y
PAGAR LA PRIMERA CUOTA
DEL IMPUESTO**

DECLARACIONES SIN PAGO DE IMPUESTO



Sección A.— Impuesto de Primera Categoría. (Solo los Formularios 104 y 105-A)
Sección B.— Mínimo de impuesto para las Industrias y Talleres Artesanales. (Solo Formulario 104)
Sección C.— Mínimo de impuesto para los acogidos a la Normalización Tributaria. (Art. 39 Nos. 1 y 2 inciso 1.º. Solo los Formularios 104 y 105-A)
Sección D.— Impuesto de Segunda Categoría. (Solo Formularios 103 y 104)
Sección E.— Detalle de las rentas de Categorías para los fines del Impuesto Global Complementario o Adicional. (Solo Formularios 103 y 104)
Sección F.— Impuesto Global Complementario. (Solo Formularios 103 y 104)
Sección G.— Impuesto Adicional. (Todos los Formularios)
Sección H.— Impuesto Ley 10.621 a Empresas Periodísticas. (Solo Formulario 105-A)
Sección I.— Impuesto al Patrimonio. (Solo Formulario 105-A)

COMO LLENAR CADA UNA DE ESTAS SECCIONES.

Sección A.— No se dan instrucciones, por cuanto los datos solicitados no necesitan mayor explicación.
Sección D.— DETALLE DE BIENES RAICES AGRICOLAS AJENOS, EXPLOTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. (Solo para los que usan el Formulario 104).
El monto total de los avalúos fiscales vigentes de este cuadro se deberá trasladar a la línea 2 de la Sección E.
Sección E.— IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA. (Solo Formulario 104 y 105-A).

SECCION E.— IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA

Línea 1.— Debe anotarse la utilidad líquida obtenida en actividades comerciales, industriales, de la construcción, de corretajes y comisionista, explotación de hoteles, residenciales, subarrendamiento de bienes raíces no agrícolas y de otras actividades clasificadas en los números 3, 4 y 5 del Art. 20 de la Ley de la Renta.

En la utilidad líquida que se declara deberá estar comprendida la renta efectiva de bienes raíces agrícolas y no agrícolas que las sociedades anónimas posean, exploten o administren a cualquier título. El valor de las mejoras útiles, contribuciones, préstamos y demás desembolsos que se hubieren efectuado con la autorización del cedente del bien raíz que no se encuentren sujetos a la condición de reintegro y que queden a beneficio de la sociedad anónima declarante, debe considerarse como una mayor renta efectiva obtenida por ella. La renta sobre la cual procede aplicar el impuesto no siempre coincide con la utilidad del balance, puesto que entre las pérdidas pudo haberse anotado gastos o desembolsos que la Ley de la Renta no acepta como tales, o entre las ganancias pueden figurar ingresos o beneficios que la ley no grava con impuestos, o no haberse contabilizado beneficios que constituyen una mayor renta como es el caso de las mejoras útiles a que se ha hecho alusión.

Los contribuyentes que exploten 3 o más vehículos destinados a la movilización de pasajeros (microbuses, taxis, taxibuses, station-wagons, automóviles, camionetas y furgones) están obligados a declarar en esta línea 1 la renta efectiva obtenida de sus actividades, la cual deberá acreditarse mediante contabilidad, los que exploten solo uno o dos de los vehículos mencionados están exentos del impuesto de Primera Categoría, pero en su reemplazo deberán pagar el impuesto especial establecido en el artículo 105 de la Ley N.º 16.250 y sus modificaciones para lo cual llenarán el formulario 106—A.

En caso de haberse producido pérdida líquida en las actividades mencionadas, ella se anotará entre las partidas que se deducen según línea 4.

Líneas 3 y 4.— Con el objeto de que los contribuyentes ajusten sus declaraciones a las disposiciones de la Ley de la Renta se ha previsto el espacio necesario en estas líneas para efectuar los agregados y deducciones a la utilidad del balance anotada en la línea 1.

Las siguientes cantidades, entre otras, deben agregarse en caso que hayan disminuido la utilidad del balance:

- Los intereses de haberes pertenecientes al empresario;
- Las remuneraciones por servicios personales del contribuyente y las pagadas a su cónyuge o a sus hijos menores de 18 años;
- Las expensas de subsistencia del contribuyente y de su familia;
- Las sumas pagadas por bienes del activo inmovilizado o por mejoras permanentes que aumenten el valor de dichos bienes y los desembolsos que deben imputarse al costo de los bienes citados;
- Los desembolsos o gastos que sean imputables a ganancias de capital, a ingresos no reputados rentas o a rentas exentas;
- Las amortizaciones y castigos practicados en exceso a los autorizados por la ley;
- Otras cantidades cuya deducción no autoriza la ley sobre Impuesto a la Renta o que se rebajen en exceso de los márgenes permitidos por esta misma ley, o por el Servicio de Impuestos Internos;
- Además, las rentas gravadas con el impuesto de Primera Categoría que no estén consideradas en el balance;

Las siguientes cantidades pueden deducirse solo en caso que hayan aumentado la utilidad del balance:

- Los ingresos que deban gravarse con el impuesto a las Ganancias de Capital;
- Los dividendos percibidos de sociedades anónimas chilenas y las utilidades percibidas o devengadas por el contribuyente en alguna sociedad de la que sea socio;
- Las rentas exentas del impuesto de Primera Categoría, tales como las rentas de bienes raíces solo respecto del propietario o usufructuario;
- Además, aquella parte de la revalorización del capital propio que de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de la Renta procede deducir de la utilidad que se declara.

No haga esta deducción si es que ya la efectuó en la contabilidad o en el balance respectivo.

Otras deducciones permitidas por la ley que no están comprendidas en el balance respectivo.

El monto de la utilidad líquida obtenida en actividades comerciales, industriales, de la construcción, de corretajes y comisionista, explotación de hoteles, residenciales, subarrendamiento de bienes raíces no agrícolas y de otras actividades clasificadas en los números 3, 4 y 5 del Art. 20 de la Ley de la Renta.

RECAUDO DE VALORES DE AUTOMOVILES

Sección E.— Impuesto de Primera Categoría. (Solo los Formularios 104 y 105-A)
Sección B.— Mínimo de impuesto para las Industrias y Talleres Artesanales. (Solo Formulario 104)
Sección C.— Mínimo de impuesto para los acogidos a la Normalización Tributaria. (Art. 39 Nos. 1 y 2 inciso 1.º. Solo los Formularios 104 y 105-A)
Sección D.— Impuesto de Segunda Categoría. (Solo Formularios 103 y 104)
Sección E.— Detalle de las rentas de Categorías para los fines del Impuesto Global Complementario o Adicional. (Solo Formularios 103 y 104)
Sección F.— Impuesto Global Complementario. (Solo Formularios 103 y 104)
Sección G.— Impuesto Adicional. (Todos los Formularios)
Sección H.— Impuesto Ley 10.621 a Empresas Periodísticas. (Solo Formulario 105-A)
Sección I.— Impuesto al Patrimonio. (Solo Formulario 105-A)

Sección A.— No se dan instrucciones, por cuanto los datos solicitados no necesitan mayor explicación.
Sección D.— DETALLE DE BIENES RAICES AGRICOLAS AJENOS, EXPLOTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. (Solo para los que usan el Formulario 104).
El monto total de los avalúos fiscales vigentes de este cuadro se deberá trasladar a la línea 2 de la Sección E.
Sección E.— IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA. (Solo Formulario 104 y 105-A).

CALCULO DEL IMPUESTO

Si la cantidad que resulte en la línea 5 no excede de un 1/4 de Sueldo Vital Anual el contribuyente no queda afecto al impuesto de Primera Categoría, y por lo tanto no necesita llenar las líneas siguientes. En el caso de ejercicios de 12 meses finalizados al 31 de diciembre de 1970 dicho límite es de E 1.852.

Para ejercicios de más o de menos de 12 meses, el referido límite deberá calcularse en proporción al periodo respectivo y en relación a los sueldos vitales vigentes durante este.

Todos los contribuyentes de la Primera Categoría deberán calcular el impuesto del modo que se señala en las líneas de la Subsección "CALCULO DEL IMPUESTO".

Línea 5 formulario 105—A. En esta línea se han previsto las diferentes tasas que afectan a los contribuyentes según su naturaleza jurídica. En el caso de los bancos extranjeros, que no estén constituidos como Sociedades chilenas, pagarán un impuesto, mínimo del 22% sobre la Renta Líquida Imponible, o bien, una cantidad equivalente al 2.6% de sus depósitos, debiendo considerarse, en todo caso, la cantidad que resulte mayor.

Línea 7 Formulario 104

Las personas naturales afectas al impuesto de Primera Categoría tienen derecho al Sueldo Patronal, cuyo monto es equivalente a un 20% de la cantidad determinada en la línea 5, pero con un mínimo de E 22.227. Este mínimo se aplicará por el conjunto de empresas de que sea dueño, comunero o socio el contribuyente y no por cada una de dichas empresas.

Para el caso de que se trate de ejercicios de 12 meses finalizados al 31 de diciembre de 1970, anótese como sueldo patronal en la línea 7 una de las siguientes cantidades según corresponda:

- Anote el mismo monto de la Renta Líquida Imponible si esta no excede de E 22.227.
 - Anote la cantidad de E 22.227 - si la Renta Líquida Imponible fluctúa entre E 22.227 y E 111.134.
 - Anote la cantidad resultante de calcular un 20% sobre el monto de la Renta Líquida Imponible si esta excede de E 111.134.
- Si el ejercicio comercial comprendiera un periodo inferior o mayor de 12 meses, si abarcara lapsos de los años calendario 1969 y 1970, el límite mínimo del Sueldo Patronal se calculará considerando el sueldo vital vigente en cada lapso por un monto proporcional a cada fracción de año calendario. La tasa de impuesto que afecta al Sueldo Patronal es del 5.5%.

REBAJAS AL IMPUESTO DETERMINADO.

No procede rebajar el impuesto territorial en los siguientes casos:

- Cuando no está pagado;
- Cuando no corresponde al periodo o ejercicio de la renta que se declara;
- Cuando el inmueble no este destinado al giro del negocio;
- Cuando lo pagado no corresponda a un bien raíz propio.

Si el inmueble estuviera total o parcialmente exento de impuesto territorial, el contribuyente tiene derecho a rebajar en esta línea el impuesto territorial que se hubiere tenido que pagar de no existir la exención.

REBAJA POR IMPUESTO DE RENTA RETENIDO

Deberá acompañarse una declaración jurada del propio contribuyente en que se detallen el nombre y dirección de las personas que le retuvieron el impuesto de Primera Categoría sobre los intereses y otras rentas incluidas que se declaran.

Si el total de rebajas resulta mayor que el impuesto determinado, no anote ninguna cifra en las líneas que siguen en esta Sección.

REAJUSTE DEL IMPUESTO

Sobre la cantidad Subtotal se calculará el "reajuste del impuesto" aplicando algunos de los siguientes porcentajes, según sea la forma en que se pagará el impuesto:

a) 17.5% de reajuste, si el contribuyente opta por pagar en una sola cuota la totalidad del impuesto adeudado, a más tardar el 30 de abril de 1971.

b) 35% de reajuste, si el contribuyente opta por pagar en 3 cuotas el impuesto adeudado.

Estos porcentajes son válidos únicamente respecto de ejercicios de 12 meses finalizados al 31 de diciembre de 1970.

Respecto de otros ejercicios, deberá consultarse en las oficinas de Impuestos Internos.

TABLA DE VALORES DE AUTOMOVILES Y STATION-WAGONS AÑO 1971

ADLER		Mini Cooper ...		Sky-Lark Special	1953	6.000,—	
1936	5.000,—	1970	61.000,—	1962	85.000,—	4	6.500,—
7	5.400,—			9	260.000,—	5	7.000,—
8	6.000,—	BORGWARD				6	8.000,—
9	7.000,—	Isabella ...		Compacto		7	9.000,—
						8	10.000,—
						9	11.000,—
ACADIAN		1960	38.000,—	1962	85.000,—		
1962	55.000,—	1	47.000,—				
3	58.000,—	2	52.000,—				
4	61.000,—			Riviera			
5	65.000,—	Coupé de Lujo		1966	220.000,—	1960	13.000,—
6	70.000,—			7	245.000,—	1	14.000,—
7	80.000,—	1960	47.000,—			2	15.000,—
8	90.000,—	1	52.000,—	BUICK		3	16.000,—
9	100.000,—	2	54.000,—	Riviera		4	18.000,—
		Station Wagons					
1970	120.000,—	1954	23.000,—	1968	305.000,—	18 H.P. 4 puertas	
AUSTIN		5	24.000,—	9	340.000,—	1964	19.000,—
1947	9.500,—	6	26.000,—			5	21.000,—
8	10.500,—	7	27.000,—	CADILLAC		6	23.000,—
9	12.500,—	8	28.000,—	2 y 4 puertas			
		9	30.000,—				
1950	16.500,—			1960	5.800,—	18 H.P. 4 puertas	
1	18.000,—	1960	32.000,—	1	5.800,—		
2	19.000,—	1	33.000,—	5	9.000,—	1967	26.000,—
3	20.000,—	2	34.000,—	6	10.000,—	8	29.000,—
4	21.000,—			7	11.000,—	9	32.000,—
5	22.000,—	B. M. W.		8	12.000,—		
6	24.000,—	700 cc.		9	13.000,—	AZAM	
7	26.000,—			2 y 4 puertas		1963	34.000,—
8	27.000,—	1961	29.000,—	1960	15.500,—	1970	42.000,—
9	28.000,—	1.500 cc.		1	15.500,—	A X H-336	
Cambridge A-60		1960	39.000,—	2	15.500,—		
1960	42.000,—	5	80.000,—	6	20.000,—	1970	50.000,—
1	45.000,—	2.000 cc.		7	21.000,—	CHEVROLET	
2	49.000,—	8	170.000,—	8	23.000,—	2 y 4 puertas	
3	52.000,—	4 puertas		9	24.000,—		
4				2 y 4 puertas			
		9	180.000,—	1950	27.000,—	1930	6.500,—
ΔUSTIN		2.000 cc. Coupé		1	30.000,—	1	6.500,—
Station Wagons				2	33.000,—	5	9.000,—
A-40		1965	180.000,—	3	37.000,—	6	10.000,—
1950	16.000,—	9	200.000,—	4	39.000,—	7	11.000,—
1	16.000,—	BUICK		5	43.000,—	8	12.000,—
2	17.000,—	2 y 4 puertas		6	50.000,—	9	13.000,—
3	18.000,—			7	60.000,—	1940	14.000,—
4	20.000,—	1930	5.400,—	8	69.000,—	1	14.000,—
5	22.000,—			9	74.000,—	2	16.500,—
6	24.000,—	1	5.400,—	2 y 4 puertas		6	22.000,—
7	25.000,—	5	8.500,—	1960	90.000,—	7	23.000,—
8	26.000,—	6	9.500,—	1	98.000,—	8	25.000,—
9	27.000,—	7	10.000,—	2	110.000,—	9	26.000,—
		8	10.500,—	3	125.000,—		
Station Wagons		9	12.000,—	4	150.000,—	Automático, 2 y	
Transf.		1940	14.000,—	5	180.000,—	4 puertas	
1963	29.000,—	1	14.000,—	6	220.000,—	1951	25.000,—
4	30.000,—	2	14.000,—	7	245.000,—	2	28.000,—
5	32.000,—	6	20.000,—	8	305.000,—	3	33.000,—
6	35.000,—	7	22.000,—	9	340.000,—	4	38.000,—
		8	25.000,—			5	43.000,—
Mini Saloon ...		9	25.000,—	El Dorado		6	50.000,—
1964	26.000,—	1950	28.000,—	1969	370.000,—	7	55.000,—
5	28.000,—	1	29.000,—			8	64.000,—
6	31.000,—	2	31.000,—	COMMER		9	68.000,—
7	34.000,—	3	33.000,—	Station-Wagons			
8	38.000,—	4	37.000,—	1951	15.000,—	1950	31.000,—
9	43.000,—	5	42.000,—			1	34.000,—
818 cc.		6	48.000,—	CITROEN		2	35.000,—
		7	52.000,—	II Ligero y U		3	38.000,—
1970	57.000,—	8	57.000,—			4	42.000,—
		9	64.000,—	1947	15.500,—	5	47.000,—
Mini Cooper ...		1960	75.000,—	8	16.500,—	6	53.000,—
1959	23.000,—	1	84.000,—	9	17.500,—	7	58.000,—
		2	98.000,—			8	62.000,—
1960	25.000,—	3	110.000,—	II Ligero y U		9	68.000,—
1	37.000,—	4	125.000,—				
2	29.000,—	5	145.000,—	1950	20.000,—	Impala, 2 y 4	
3	31.000,—	6	170.000,—	1	22.000,—	puertas	
4	33.000,—	7	210.000,—	2	24.000,—		
5	35.000,—	8	260.000,—	3	25.000,—	1958	68.000,—
		9	300.000,—	4	26.000,—	9	74.000,—
993 cc.				5	27.000,—		
		Gran Sport		6	29.000,—	1963	87.000,—
1963	45.000,—	1966	200.000,—	7	33.000,—	1	95.000,—
9	50.000,—						

CUADRO SINOPTICO DE LA NORMALIZACION TRIBUTARIA

SITUACIONES SEGUN LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE	MINIMO IMPTO. 1ra CATEG. POR AÑO TRIBUTARIO 1971			MINIMO IMPTO. COMPRAVENTA Y SERVICIOS POR AÑO 1971			IMPTO. UNICO SOBRE RENTAS Y CAPITAL-LES OMITIDOS
	Igual a 1970	Más reajuste	Más Recargo	Igual a 1970	Más Reajuste	Más Recargo	
I.— COMERCIANTES, INDUSTRIALES, ARTESANOS, MINEROS Y DEMAS CONTRIB. ART. 20 N°s. 3, 4 y 5 LEY RENTA.							
A. Personas naturales que quedaron imposables en 1970:							
1 — Capital de E° 0 - a E° 100.000 - (opcional)	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	20%	NO
2 — Capital de E° 100.001 - a E° 400.000 -	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	20%	NO
3 — Capital de E° 400.001 - a E° 2.000.000 -	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	10%	18%
4 — Capital superior a E° 2.000.000 -	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	10%	24%
B. — Sociedades que quedaron imposables en 1970:							
1 — Capital de E° 0 - a E° 100.000 - (opcional)	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	20%	NO
2 — Capital de E° 100.001 - a E° 800.000 -	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	20%	NO
3 — Capital de E° 800.001 - a E° 2.000.000 -	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	10%	18%
4 — Capital superior a E° 2.000.000 -	SI	34.9%	50%	SI	34.9%	10%	24%
Personas Naturales o Sociedades que no declararon o que declararon y no quedaron afectas a impuesto a la Renta en 1970:							
1 — Capital de E° 0 - a E° 400.000 -	NO			SI	34.9%	20%	20%
2 — Capital de E° 400.001 - a E° 2.000.000 -	NO			SI	34.9%	10%	25%
3 — Capital superior a E° 2.000.000 -	NO			SI	34.9%	10%	28%
D. — Personas Naturales o Sociedades que hayan declarado en el año 1970 y que NO OPTEN por acogerse a las letras A, B y C:							
1 — Capital de E° 0 - a E° 50.000 -	NO			NO			10%
2 — Capital de E° 50.001 - a E° 100.000 -	NO			NO			15%
E. — Contribuyentes que hubieren puesto término a sus actividades en 1970:							
1 — Con Capital de hasta E° 2.000.000 -	Solo 50%	34.9%		NO			18%
2 — Con Capital superior a E° 2.000.000 -	Solo 50%	34.9%		NO			24%
F. — Pequeños industriales y artesanos acogidos al impuesto especial unico del artículo 2° transitorio de la Ley N° 17.386:							
Estos contribuyentes para normalizar su situación tributaria deben ubicarse en algunas de las alternativas anteriores. Sin embargo, si les correspondiere pagar un mínimo de impuesto de 1ra. Categoría, esta obligación queda sustituida por el pago del impuesto especial único del Art. 2° transitorio, aumentando en 100%.							
II.— CONTRIBUYENTES QUE SEAN EXCLUSIVAMENTE RENTISTAS, QUE OMITIERON RENTAS DE BIENES RAICES Y/O DE CAPITALES MOBILIARIOS (Art. 20, N°s. 1 y 2, Ley de la Renta):							
Sin límite de capital. (Nota: Las sociedades anónimas no pueden acogerse a esta modalidad de normalización)	NO			NO			18%
III.— CONTRIBUYENTES DEL ART. 36 LEY DE LA RENTA:							
1 — Empleados, obreros, pensionados	NO			NO			5%
2 — Profesionales y ocupaciones lucrativas	NO			NO			10%
3 — Sociedades de profesionales	NO			NO			15%
IV.— CONTRIBUYENTES ACOGIDOS A REGIMENES ESPECIALES O SUSTITUTIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA							
(Pequeña minería, camiones, movilización pasajeros, empresas pesqueras, empresas constructoras DFL N° 2, franquicias regionales o de fomento, etc).							
sin límite de capital.	NO			NO			18%

RECARGO DEL IMPUESTO

Agregue un 15% de recargo, calculado sobre el total de impuesto adeudado, pero sólo en caso que la empresa tenga un activo total superior a E° 400.000 - en el año tributario 1970, es decir al 31-12-69 o al 30-6-70, según corresponda.

Sección G.— MINIMO DE IMPUESTO PARA LAS INDUSTRIAS Y TALLERES ARTESANALES CON CAPITAL PROPIO DE E° 230.000.- a E° 1.000.000.-
(Solo en Formulario 104).

1) — Quiénes deben llenar esta Sección

Deben llenar esta Sección únicamente los contribuyentes que posean empresas industriales y artesanales no sometidas al impuesto unico substitutivo, cuyo capital propio existente al final del ejercicio comercial del año 1969 hubiese sido superior a E° 230.000 - y que no haya excedido de E° 1.000.000 - Estos contribuyentes podrán rebajar de su renta imponible de Primera Categoría en la línea 4 de la Sección E, los porcentajes indicados en la letra f) de los comentarios hechos en este capítulo respecto de las instrucciones para llenar la Sección E.

2) — Cálculo del Impuesto

Estos contribuyentes deberán pagar un impuesto mínimo de Primera Categoría que se calculará en la siguiente forma:

a) Si el capital propio no excede de E° 600.000 - una cantidad igual al total del impuesto de Primera Categoría que les correspondió pagar en el año tributario 1970, y

b) Si el capital propio excede de E° 600.000 - y no pasa de E° 1.000.000 - una cantidad equivalente a la que les haya correspondido pagar por el año tributario 1970, reajustada en un 34.9%.

El 15% de recargo que figura en la línea 4, se aplica sólo en caso que el capital efectivo del contribuyente sea de un monto superior a E° 400.000.

3) — Concepto de Capital Propio

Para los efectos señalados en los Nos. 1 y 2 que anteceden, se entiende por Capital Propio la cantidad que resulte como diferencia entre el Activo, previa deducción de los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden que no representen inversiones efectivas, y el Pasivo Exigible, según balance practicado al término del ejercicio comercial del año 1969.

Por consiguiente, deberán considerarse los valores del balance practicado al 31 de diciembre de 1969, incluyéndose además en el total del Activo, el monto de la Revalorización del Capital Propio a que se refiere el Art. 35 de la Ley de la Renta, habida en dicho año.

Para el caso de contribuyentes autorizados para efectuar sus balances al 30 de junio de 1969, el monto del Capital Propio que resulte de acuerdo con estas normas, deberá aumentarse en un 4.8%, a objeto de igualarse con los demás contribuyentes que practican sus balances al 31 de diciembre de 1969.

4) — Concepto de Capital Efectivo

Se entiende por Capital Efectivo a la cantidad que resulte como diferencia entre el total del Activo excluyendo los valores que no representen inversiones efectivas, tales como valores intangibles, nominales, transitorios y de orden.

Sección H.— MINIMO DE IMPUESTO PARA LOS ACOGIDOS A LA NORMALIZACION TRIBUTARIA, LEY N° 17.416, Art. 39 Nos. 1 ó 2 inciso 1°.
(Solo en Formularios 104 y 105—A)

Sólo deben llenar esta Sección las Personas Naturales y Sociedades de cualquiera naturaleza, siempre que en el año tributario 1970 hayan declarado y quedado afectos al pago de impuesto de Primera Categoría y que se acojan a los beneficios de la Normalización Tributaria.

Dichas personas, por el año tributario 1971, deberán pagar por concepto de impuesto de Primera Categoría, como mínimo, una cantidad equivalente a la que les haya correspondido pagar por el año tributario 1970, reajustada en un 34.9% y aumentada, además, en un 50%, según se indica en las líneas 1 a 3 de esta Sección H.

Si el Subtotal determinado en la línea 4, resulta de un monto superior a la cantidad anotada en la línea 15 de la Sección E, del Formulario 104, o a la línea 11 de la Sección E del Formulario 105—A, entonces llene las líneas 5 y 6 de esta Sección H, en la forma que ahí se indica. En cambio, si es inferior no haga ningún otro cálculo en esta Sección, por cuanto en este caso, prevalece el impuesto calculado en la Sección E.

SITUACION ESPECIAL DE LOS MEDIANOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS CON CAPITAL ENTRE E° 230.000.- y E° 1.000.000.- QUE SE ACOJAN A LA NORMALIZACION

En el caso que estos contribuyentes se acojan a los beneficios de la normalización tributaria, y deban llenar esta Sección H, quedan obligados a pagar el impuesto mínimo de Primera Categoría por el año tributario 1971, que exige la normalización tributaria, pero se les considerará como efectivamente pagado el menor impuesto correspondiente a ese año tributario que resulte de la aplicación de la rebaja especial de la renta imponible, que otorga el Art. 2° transitorio de la Ley N° 17.386, modificado por el artículo 79 de la Ley N° 17.416.

Para estos efectos también hay que colacionar la incidencia del impuesto mínimo de Primera Categoría que separadamente dicha disposición legal exige a los contribuyentes que se acojan a la rebaja especial de la renta imponible.

En consecuencia, deberá considerarse los siguientes factores:

- Monto del impuesto mínimo determinado en la Sección G del Formulario 104.
- Monto del impuesto de Primera Categoría calculado sobre la renta imponible rebajada en la Sección E del formulario 104, y
- Monto del impuesto mínimo de Primera Categoría que exigen las disposiciones sobre normalización tributaria.

El procedimiento para establecer si el impuesto de Primera Categoría que debe pagar el contribuyente por el año tributario 1971 es el monto mínimo que exige la normalización tributaria, es el siguiente:

1) Si el monto mínimo a que obliga el citado Art. 2° transitorio resulta de monto mayor que el impuesto que corresponde al monto de la renta imponible rebajada, deberá pagarse como impuesto de Primera Categoría el monto mínimo determinado de acuerdo con las disposiciones de la normalización tributaria.

2) En cambio, si el monto mínimo que exige el citado Art. 2° transitorio resulta de monto menor que el impuesto que corresponde al monto de la renta imponible rebajada, deberá pagarse como impuesto de Primera Categoría el monto mínimo determinado de acuerdo con las disposiciones de la normalización tributaria, pero en caso que este resultara de mayor cuantía que el impuesto calculado sobre la renta imponible sin la rebaja especial aludida. El siguiente ejemplo ilustrará sobre un particular.

Ejemplo:

Cálculo del impuesto de Primera Categoría a pagar por el año tributario 1971, en el caso de empresas industriales o artesanales cuyo capital propio fluctúa entre E° 230.000.- y E° 1.000.000.

- Impuesto mínimo exigido por la normalización: E° 100.
- Impuesto determinado conforme a las normas de la Ley de la Renta, considerando las rebajas del 30% o 20% de la renta imponible: E° 90.
- Para los fines de la normalización, la ley dispone que se considere como efectivamente pagado el menor impuesto resultante de las rebajas del 30% o del 20% de la renta imponible, lo que significa que el contribuyente debe recalcular su impuesto sin considerar las rebajas aludidas.

Impuesto "recalculado" sin considerar las rebajas del 30% o 20% de la renta imponible: E° 105.

Solución:

a) Para establecer cual es la cantidad que en definitiva deberá pagar el contribuyente por concepto de impuesto de Primera Categoría por el año tributario 1971, deberán compararse las siguientes cifras:

Impuesto mínimo exigido por la normalización (1): E° 100.

Impuesto "recalculado" sin considerar las rebajas del 30% o del 20% de la renta imponible (3): E° 105.

b) Como en este caso el impuesto recalculado es de un monto superior al impuesto mínimo exigido por la normalización, se entenderá que el contribuyente cumple con la exigencia de pago del citado mínimo con solo pagar el impuesto determinado conforme a las normas generales de la Ley de la Renta, indicado en el punto (2) sea: E° 90.

Sección I.— IMPUESTO A FAVOR DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA.
(Solo Formularios 104 y 105—A)

Para establecer el impuesto anual en favor de la Corporación de la Vivienda, deberá aplicarse la tasa del 5% sobre el monto de la base imponible del conjunto de actividades indicadas en la sección E.

No se aplicará el impuesto cuando la base imponible total no exceda de E° 14.818 - en caso de ejercicios comerciales de 12 meses finalizados el 31 de diciembre de 1970. Respecto de otros periodos deberá considerarse como límite de exención la cantidad equivalente a 2 sueldos vitales anuales escala A, del Departamento de Santiago, vigentes al término del respectivo ejercicio, y en la proporción correspondiente para el caso de periodos que no sean de 12 meses.

Sección J.— IMPUESTO SEGUNDA CATEGORIA.
(Solo Formularios 103 y 104)

En esta Sección se declararán las rentas provenientes del ejercicio individual de alguna profesión u ocupación lucrativa que no tengan el carácter de sueldo o salario ni el de renta de la Primera Categoría.

Las sociedades de profesionales deben declarar sus rentas en el formulario 105, pero sus socios deben declarar su participación en el formulario 104.

Las personas naturales señaladas anteriormente deben declarar en esta Sección del formulario la totalidad de sus ingresos brutos obtenidos por las actividades indicadas, pero sin incluir en estos ingresos los sueldos u otras remuneraciones que hubieren percibido durante el año 1970 en calidad de empleados u obreros.

CALCULO DEL IMPUESTO

Línea 6 — Para acreditar las retenciones a que se refiere esta línea bastará una declaración jurada del propio contribuyente, la que deberá acompañarse al formulario respectivo.

A continuación se indica un modelo de dicha declaración jurada.

Declaro bajo juramento que durante el año 1970 las siguientes firmas han descontado de mis honorarios o ingresos las cantidades que se señalan por concepto de impuesto de Segunda Categoría, Artículo 36, N° 2 de la Ley de la Renta, con la tasa provisional del 3.5%.	
Firma que hizo la retención	Domicilio
Total retenido E° _____	
Santiago de _____ de 1971	
Nombre del contribuyente	
FIRMA	

Línea 7 — Si el total de las retenciones resulta mayor que el impuesto de Segunda Categoría calculado en la línea 5 NO SE ANOTE EN ESTA LINEA NINGUNA CANTIDAD.

Sección M. — DETALLE DE LAS RENTAS DE CATEGORÍAS PARA LOS FINES DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O DEL IMPUESTO ADICIONAL.

Esta Sección se utilizará, indistintamente, para detallar las rentas afectas al Impuesto Global Complementario o las rentas afectas al Impuesto Adicional, según proceda.

Deberán indicarse las rentas de Categorías incluyendo las rentas exentas del Impuesto Global Complementario, aquellas sujetas a impuestos sustitutivos de categoría.

Para mayor claridad, se explicará continuación el uso que deberá darse a las diversas líneas de la Sección M.

Cuadro 1 del Formulario 104.— Debe anotarse en este cuadro los bienes raíces AGRÍCOLAS de que haya sido propietario, usufructuario o comunero el declarante o que pertenezcan a una sociedad de personas de la cual sea socio.

Respecto de los predios agrícolas explotados por el dueño, comunero, socio o usufructuario, en su caso, se anotará en la columna "A" una renta presunta de derecho igual al 10% del avalúo fiscal del predio. Al efecto, se considerará el avalúo fiscal vigente en el ejercicio agrícola respectivo. Si dicho ejercicio agrícola abarcare fracciones de dos años, calendarios diferentes, se considerará el avalúo vigente en cada año en proporción a la fracción de cada uno de ellos.

El total de la Columna "A" deberá traspasarse, además, a la Sección "I" línea 10, por cuanto la renta presunta de dichos predios está afectu al impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda.

Si los predios agrícolas no fueran explotados por su dueño o usufructuario, deberá anotarse en la columna "B", la renta efectiva obtenida en su arrendamiento o otra forma de cesión temporal de ellos.

En el caso de predios agrícolas de que sea dueño en comunidad o en sociedad, deberá indicarse la parte proporcional que le corresponde al declarante en la renta presunta o efectiva, según proceda.

Las rentas de bienes raíces agrícolas propios o en usufructo, estar exentas solo del Impuesto de Primera Categoría y es por ello que no aparecen en la Sección "E". La suma de las columnas "A" y "B" deberá anotarse al margen derecho de este cuadro.

Cuadro 2.— Deben llenar este cuadro las personas que en el año 1970 han sido propietarios o usufructuarios, socios o comuneros de bienes raíces No Agrícolas.

Se anotarán las siguientes rentas de bienes raíces, las cuales están exentas del Impuesto de Primera Categoría, pero no del Impuesto Global Complementario o Adicional:

a) Propiedad habitada permanentemente por su dueño. Debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 5% del avalúo fiscal de la propiedad, vigente en el año 1970. Si el avalúo fiscal excede de E 185.223, sobre el excedente se deberá calcular una renta presunta del 7% en lugar del 5%, sin perjuicio de la presunción que afecta hasta la cantidad indicada.

b) Respecto de otros inmuebles destinados al uso de su propietario y/o de su familia, como, por las casas de veraneo, sitios, enanos, estacionamientos particulares para vehículos, etc., debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 7% del avalúo fiscal vigente en el año 1970.

c) No debe anotarse ninguna renta presunta si durante el año 1970 las propiedades señaladas en las letras a) y b) estuvieron acogidas al DFL N° 2 (Plan Habitacional) o a la Ley N° 9.135 (Ley Pereira). Asimismo, no debe anotarse ninguna renta presunta si la propiedad fue adquirida por intermedio de Cajas de Previsión, siempre que el saldo de precatos adeudados sea reajutable y que el avalúo fiscal del año 1970 no haya excedido de E 222.268.

d) Tampoco deberá anotarse renta alguna respecto de los inmuebles propios del contribuyente destinados exclusivamente al giro de su negocio o a actividades profesionales u ocupaciones lucrativas.

e) Respecto de los bienes raíces NO agrícolas entregados en arrendamiento u otra forma de cesión temporal, incluyendo los acogidos a la Ley Pereira, debe anotarse también una renta presunta igual al 7% del avalúo fiscal vigente en el año 1970. Sin embargo, podrá declararse la renta efectiva de los bienes raíces NO agrícolas, siempre que se haya llevado contabilidad fidedigna de acuerdo con las normas de impuestos internos.

La renta de las casas acogidas al DFL N° 2 de 1959, no debe anotarse en este cuadro ni en ninguno otro de esta Sección.

Cuadro 3 del Formulario 104.— Letra "a". Deberá tenerse presente que los contribuyentes que de acuerdo con el Art. 5° de la Ley N° 16.959, de 10 de enero de 1969, hubieren cumplido el impuesto CORVI mediante alguna de las formas sustitutivas o alternativas señaladas en dicha ley, deberán reportar a la renta líquida imponible de la Sección "E" el monto de la imputación por cuanto este se encuentra gravado con el Impuesto Global Complementario o Adicional.

Cuadro 4 del Formulario 104.— Debe anotarse la parte proporcional que le corresponde al declarante en la renta imponible de Primera y Segunda Categorías.

SECCIÓN M. — DETALLE DE LAS RENTAS DE CATEGORÍAS PARA LOS FINES DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O DEL IMPUESTO ADICIONAL.

Esta Sección se utilizará, indistintamente, para detallar las rentas afectas al Impuesto Global Complementario o las rentas afectas al Impuesto Adicional, según proceda.

Deberán indicarse las rentas de Categorías incluyendo las rentas exentas del Impuesto Global Complementario, aquellas sujetas a impuestos sustitutivos de categoría.

Para mayor claridad, se explicará continuación el uso que deberá darse a las diversas líneas de la Sección M.

Cuadro 1 del Formulario 104.— Debe anotarse en este cuadro los bienes raíces AGRÍCOLAS de que haya sido propietario, usufructuario o comunero el declarante o que pertenezcan a una sociedad de personas de la cual sea socio.

Respecto de los predios agrícolas explotados por el dueño, comunero, socio o usufructuario, en su caso, se anotará en la columna "A" una renta presunta de derecho igual al 10% del avalúo fiscal del predio. Al efecto, se considerará el avalúo fiscal vigente en el ejercicio agrícola respectivo. Si dicho ejercicio agrícola abarcare fracciones de dos años, calendarios diferentes, se considerará el avalúo vigente en cada año en proporción a la fracción de cada uno de ellos.

El total de la Columna "A" deberá traspasarse, además, a la Sección "I" línea 10, por cuanto la renta presunta de dichos predios está afectu al impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda.

Si los predios agrícolas no fueran explotados por su dueño o usufructuario, deberá anotarse en la columna "B", la renta efectiva obtenida en su arrendamiento o otra forma de cesión temporal de ellos.

En el caso de predios agrícolas de que sea dueño en comunidad o en sociedad, deberá indicarse la parte proporcional que le corresponde al declarante en la renta presunta o efectiva, según proceda.

Las rentas de bienes raíces agrícolas propios o en usufructo, estar exentas solo del Impuesto de Primera Categoría y es por ello que no aparecen en la Sección "E". La suma de las columnas "A" y "B" deberá anotarse al margen derecho de este cuadro.

Cuadro 2.— Deben llenar este cuadro las personas que en el año 1970 han sido propietarios o usufructuarios, socios o comuneros de bienes raíces No Agrícolas.

Se anotarán las siguientes rentas de bienes raíces, las cuales están exentas del Impuesto de Primera Categoría, pero no del Impuesto Global Complementario o Adicional:

a) Propiedad habitada permanentemente por su dueño. Debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 5% del avalúo fiscal de la propiedad, vigente en el año 1970. Si el avalúo fiscal excede de E 185.223, sobre el excedente se deberá calcular una renta presunta del 7% en lugar del 5%, sin perjuicio de la presunción que afecta hasta la cantidad indicada.

b) Respecto de otros inmuebles destinados al uso de su propietario y/o de su familia, como, por las casas de veraneo, sitios, enanos, estacionamientos particulares para vehículos, etc., debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 7% del avalúo fiscal vigente en el año 1970.

c) No debe anotarse ninguna renta presunta si durante el año 1970 las propiedades señaladas en las letras a) y b) estuvieron acogidas al DFL N° 2 (Plan Habitacional) o a la Ley N° 9.135 (Ley Pereira). Asimismo, no debe anotarse ninguna renta presunta si la propiedad fue adquirida por intermedio de Cajas de Previsión, siempre que el saldo de precatos adeudados sea reajutable y que el avalúo fiscal del año 1970 no haya excedido de E 222.268.

d) Tampoco deberá anotarse renta alguna respecto de los inmuebles propios del contribuyente destinados exclusivamente al giro de su negocio o a actividades profesionales u ocupaciones lucrativas.

e) Respecto de los bienes raíces NO agrícolas entregados en arrendamiento u otra forma de cesión temporal, incluyendo los acogidos a la Ley Pereira, debe anotarse también una renta presunta igual al 7% del avalúo fiscal vigente en el año 1970. Sin embargo, podrá declararse la renta efectiva de los bienes raíces NO agrícolas, siempre que se haya llevado contabilidad fidedigna de acuerdo con las normas de impuestos internos.

La renta de las casas acogidas al DFL N° 2 de 1959, no debe anotarse en este cuadro ni en ninguno otro de esta Sección.

Cuadro 3 del Formulario 104.— Letra "a". Deberá tenerse presente que los contribuyentes que de acuerdo con el Art. 5° de la Ley N° 16.959, de 10 de enero de 1969, hubieren cumplido el impuesto CORVI mediante alguna de las formas sustitutivas o alternativas señaladas en dicha ley, deberán reportar a la renta líquida imponible de la Sección "E" el monto de la imputación por cuanto este se encuentra gravado con el Impuesto Global Complementario o Adicional.

Cuadro 4 del Formulario 104.— Debe anotarse la parte proporcional que le corresponde al declarante en la renta imponible de Primera y Segunda Categorías.

En el caso de sociedades mineras acogidas a la Pequeña Minería, no deberá declararse en este Cuadro la participación que le corresponda al declarante en las rentas sociales, sino en el cuadro 9 letra "f" del formulario 104.

También deberá anotarse en este cuadro la participación que le corresponda al declarante en los dividendos y participaciones sociales obtenidos por sociedades de personas que a la vez sean socias o accionistas de otras sociedades.

Cuadro 5.— Detallese el monto de las rentas y otros beneficios derivados de capitales mobiliarios, como por ejemplo dividendos de acciones y cualquiera otra cantidad percibida en calidad de accionista, intereses de bonos y debentures, intereses de préstamos y depósitos, etc., que se hubieran obtenido en el año 1970 cuyos montos deben sumarse anotándose el total al margen derecho del cuadro.

En virtud del Art. 1° de la Ley N° 17.073 están derogadas todas las exenciones del Impuesto Global Complementario, con la sola excepción de las mencionadas en el cuadro 9. Por consiguiente, deben declararse los intereses percibidos del Banco del Estado, Bancos comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamos, y otros que antes estaban exentos.

Cuadro 6.— En este cuadro debe indicarse el monto bruto del total de las cantidades percibidas en el año 1970 por concepto de sueldos, sobresueldos, salarios, premios, dietas, gratificaciones, participaciones, montepíos, jubilaciones y cualquiera otra cantidad que haya aumentado la remuneración por la prestación de servicios personales, no exención de las gratificaciones de zona exentas del Impuesto Global Complementario. Debe anotarse también los descuentos por impositivos provisionales y en la Columna Remuneración Neta la diferencia entre las 2 Columnas anteriores. Los descuentos por impuesto a la renta (13.5%) se anotarán en el cuadro 10 de la Sección N.

Las cantidades a anotarse en este cuadro se extraerán del certificado que debe otorgar el respectivo habilitado, pagador, patrón o empleador. En todo caso debe acompañarse dicho certificado a la declaración de renta.

Cuadro 8.— Anótese en este cuadro el monto de las participaciones, dietas u otras asignaciones obtenidas por la calidad de director o consejero de sociedades anónimas, sin restar el impuesto a la renta que se hubiere retenido ya que este corresponde a deducirlo en el cuadro 10 de la Sección N.

Cuadro 9.— En este cuadro deben anotarse solo las rentas exentas que se enumeran en el mismo cuadro, en caso de haberlas obtenido en el año 1970. Se aclara que en virtud del Art. 1° de la Ley N° 17.073, han sido derogadas, en general, todas las exenciones del Impuesto Global Complementario, quedando vigentes solo las mencionadas en este cuadro.

Estas rentas exentas del Impuesto Global Complementario se incluyen en la renta bruta global, solo para los efectos de aplicar la escala progresiva de las tasas del impuesto, pues, en compensación, se rebaja del impuesto determinado la parte proporcional de este que corresponde a dichas rentas exentas (Véase línea 7 de la Sección N).

A continuación se dan ciertas explicaciones sobre la forma de llenar algunas de las letras de este cuadro.

Respecto de la explotación de hasta dos vehículos dedicados al transporte de carga, agente o de pasajeros (microbuses, taxís, camionetas, station-wagens y furgones), deberá anotarse como renta de ellos la cantidad de E 14.818 - por un vehículo o E 29.636 - por dos vehículos. Respecto de estos vehículos es obligatorio pagar el impuesto especial único establecido en el Art. 109 de la Ley N° 16.250 y que debe declararse en formulario 106—A. Los propietarios de tres o más de los vehículos mencionados no están afectos al citado impuesto especial, único, por lo que deberán declarar la renta efectiva de ellos en la Sección "E" y anotarse también en el cuadro 3 de la Sección M, en vez del cuadro 9.

d) Respecto de la explotación de camiones deberá anotarse en esta letra una renta igual a E 14.818 - por un camión o E 29.636 - por dos camiones. Respecto de la explotación de tres o más camiones deberá declararse la renta efectiva demostrada mediante contabilidad y anotarse en esta letra. También es obligatorio respecto de los camiones destinados a fletes por cuenta de terceros pagar un impuesto especial único, según el tonelaje, que debe declararse en el formulario 106.

e) Respecto de la explotación de bosques acogidos a la Ley de Bosques, se declarará la renta presunta de derecho del 10% sobre el avalúo del predio, o la renta efectiva si la explotación se hiciera en una calidad distinta a la de propietario o usufructuario.

f) Las rentas de la Pequeña Minería deben declararse del siguiente modo:

1) Si el monto de las ventas de mineral efectuadas en el año 1970 no excedió de E 370.446 - el monto de la renta será igual al 6% de las ventas. Los socios de estas empresas declararán la proporción que les corresponda en la cantidad resultante de acuerdo con sus derechos en la sociedad respectiva.

2) Si el monto de las ventas efectuadas en el año 1970 excedió de E 370.446 - deberá declarar la renta efectiva obtenida en estas explotaciones. Los socios de estas empresas declararán la proporción que les corresponda en dicha renta efectiva.

g) Los pequeños industriales y artesanos que declaren el impuesto especial sustitutivo en el formulario 104—A, deberán anotar en la línea g) del cuadro 9 la renta obtenida en la respectiva empresa, cuyo monto se establecerá de acuerdo con las instrucciones que figuran al respaldo del formulario mencionado.

No deben incluirse en esta Sección, ni en ninguna otra, los ingresos o beneficios que según la ley no constituyen renta, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

a) En general todos los ingresos indicados en el Art. 17 de la Ley de la Renta.

b) Asignación de colación en la jornada única de trabajo.

c) Asignación de movilización, traslado y viáticos.

d) Asignación por pérdida de caja.

e) Cajas de acciones (acciones liberadas) que sean representativas de una capitalización equivalente.

f) Devoluciones de capital reajustado en conformidad a la ley y devoluciones provenientes de Ganancias de Capital sólo cuando se trate de la liquidación de la sociedad anónima respectiva.

g) Intereses o beneficios de las obligaciones autorizadas por el artículo 79 de la Ley N° 13.305 y Art. 7° de la Ley N° 14.171.

No deben incluirse en esta Sección, ni en ninguna otra, los ingresos o beneficios que según la ley no constituyen renta, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

a) En general todos los ingresos indicados en el Art. 17 de la Ley de la Renta.

b) Asignación de colación en la jornada única de trabajo.

c) Asignación de movilización, traslado y viáticos.

d) Asignación por pérdida de caja.

e) Cajas de acciones (acciones liberadas) que sean representativas de una capitalización equivalente.

f) Devoluciones de capital reajustado en conformidad a la ley y devoluciones provenientes de Ganancias de Capital sólo cuando se trate de la liquidación de la sociedad anónima respectiva.

g) Intereses o beneficios de las obligaciones autorizadas por el artículo 79 de la Ley N° 13.305 y Art. 7° de la Ley N° 14.171.

Impuestos a los cuales no les alcanzan los beneficios de la normalización.

La presunción de cumplimiento tributario explicada en los números anteriores no alcanza, en ningún caso, a los siguientes impuestos:

a) Impuestos de retención adeudados por el contribuyente, aunque no se encuentren contabilizados, como por ejemplo el impuesto de Segunda Categoría sobre sueldos, salarios y honorarios, retenidos a empleados, obreros y profesionales; el impuesto de Primera Categoría sobre intereses de préstamos o créditos; el impuesto Adicional sobre rentas pagadas a personas sin domicilio ni residencia en Chile, etc.

b) Impuesto a las Compraventas y o Servicios y cualquier otro tributo de traslación o recargo que correspondan a operaciones, transacciones o prestaciones registradas en la contabilidad y que este adeudado al contribuyente.

(H) PERDIDA DE LOS BENEFICIOS DE LA NORMALIZACIÓN

Los contribuyentes que se acogan a la normalización tributaria contraen el compromiso de encontrarse al 31 de diciembre de 1971 al día en el cumplimiento del pago de la totalidad de los tributos que les afectan.

Tratándose de tributos comprendidos en convenios de pago a que se refiere el Art. 42 y siguientes de la Ley N° 17.416, se entenderá que el contribuyente se encuentra al día respecto de dichos impuestos mientras no se produzca la caducidad de esos convenios.

Los contribuyentes que no cumplan con el requisito de encontrarse al 31 de diciembre de 1971 al día en el pago de la totalidad de sus tributos, perderán la totalidad de los beneficios y garantías obtenidos a raíz de las medidas de normalización, y el Servicio podrá reliquidar los impuestos eludidos, aplicando además los intereses penales, multas, sanciones y recargos que procedan.

(I) NORMAS SOBRE CONTABILIZACIÓN DE LAS RENTAS Y CAPITALS OMITIDOS

1) Obligaciones relacionadas con la contabilidad.

a) Todos los contribuyentes que se acogan a las medidas de normalización tributaria, obligados a llevar algún sistema de contabilidad, deberán contabilizar las rentas y/o capitales omitidos que queden amparados por la normalización. Por consiguiente, deberán registrarse en la contabilidad los bienes o inversiones en que actualmente están representados las rentas y/o capitales omitidos.

Se entenderá cumplido con este requisito respecto de las rentas oportunamente contabilizadas y cuya normalización consista en salvar la falta de su declaración a Impuestos Internos o los errores o inexactitudes cometidos por el contribuyente en determinación de la renta imponible respectiva o del impuesto declarado.

b) Los contribuyentes de Primera Categoría autorizados para llevar un sistema simplificado de contabilidad (Libro de Entradas y Salidas o Planilla de Entradas y Salidas) cumplirán con la obligación de contabilizar sus rentas y/o capitales omitidos, mediante el detalle de los bienes o inversiones en que actualmente están representadas dichas omisiones, en el inventario que deben confeccionar al término de cada ejercicio comercial.

c) Los industriales y artesanos sometidos al régimen tributario del artículo 2° transitorio de la Ley N° 17.386, y que se encuentren liberados de la obligación de llevar contabilidad por tener un capital propio no superior a E 50.000, dejarán expresa constancia de los bienes o inversiones acogidos a la franquicia, en un estado de situación que entregarán al Servicio de Impuestos Internos conjuntamente con su declaración de impuestos del año tributario 1972.

(II) NORMAS SOBRE CONTABILIZACIÓN DE LAS RENTAS Y CAPITALS OMITIDOS

1) Obligaciones relacionadas con la contabilidad.

a) Todos los contribuyentes que se acogan a las medidas de normalización tributaria, obligados a llevar algún sistema de contabilidad, deberán contabilizar las rentas y/o capitales omitidos que queden amparados por la normalización. Por consiguiente, deberán registrarse en la contabilidad los bienes o inversiones en que actualmente están representados las rentas y/o capitales omitidos.

Se entenderá cumplido con este requisito respecto de las rentas oportunamente contabilizadas y cuya normalización consista en salvar la falta de su declaración a Impuestos Internos o los errores o inexactitudes cometidos por el contribuyente en determinación de la renta imponible respectiva o del impuesto declarado.

b) Los contribuyentes de Primera Categoría autorizados para llevar un sistema simplificado de contabilidad (Libro de Entradas y Salidas o Planilla de Entradas y Salidas) cumplirán con la obligación de contabilizar sus rentas y/o capitales omitidos, mediante el detalle de los bienes o inversiones en que actualmente están representadas dichas omisiones, en el inventario que deben confeccionar al término de cada ejercicio comercial.

c) Los industriales y artesanos sometidos al régimen tributario del artículo 2° transitorio de la Ley N° 17.386, y que se encuentren liberados de la obligación de llevar contabilidad por tener un capital propio no superior a E 50.000, dejarán expresa constancia de los bienes o inversiones acogidos a la franquicia, en un estado de situación que entregarán al Servicio de Impuestos Internos conjuntamente con su declaración de impuestos del año tributario 1972.

d) Los profesionales, sociedades de profesionales y demás personas gravadas en los N°s 2 y 3 del artículo 36 de la Ley de la Renta, estarán obligados a cumplir con el requisito de contabilizar sus rentas y/o capitales omitidos solo cuando deban llevar el sistema de contabilidad completa.

e) Los contribuyentes obligados a presentar una declaración de rentas y/o capitales omitidos, efectuarán la contabilización aludida en la fecha de formular dicha declaración.

Los contribuyentes que se acogan a la normalización tributaria y que no están obligados a presentar una declaración de rentas y/o capitales omitidos, deberán practicar la contabilización respectiva en el curso del ejercicio comercial correspondiente al año tributario 1972, es decir hasta el 31 de diciembre de 1971, o el 30 de junio de 1972, en caso de balances autorizados a esta última fecha.

2) Obligación de probar la existencia de los bienes o inversiones representativas de las rentas y/o capitales omitidos.

Los contribuyentes quedan obligados a probar, una vez acogidos a la normalización y cuando el Servicio lo solicite, la existencia actual de los bienes o inversiones representativas de las rentas y/o capitales omitidos amparados por la normalización tributaria en cuanto estos últimos no se hubieren consumido o destinado a gastos personales del contribuyente. Dicha prueba deberá hacerse a satisfacción del Servicio por alguno de los medios que éste indique.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LLENAR EL FORMULARIO 104-B

El Formulario N° 104-B debe ser utilizado por las personas que se acogan a la NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA y que estén obligadas a declarar y pagar sobre las rentas y/o capitales omitidos un IMPUESTO ÚNICO. También deberán declarar en este formulario aquellas personas que pusieron término a su giro o actividad en el año 1970 y que se acogan a la normalización tributaria, las cuales además del impuesto único deberán declarar y pagar un IMPUESTO ESPECIAL (representativo o definitivo) respecto de la actividad económica que pusieron término a su giro o actividad en el año 1970.

Los contribuyentes que se acogan a la normalización tributaria y que no están obligados a presentar una declaración de rentas y/o capitales omitidos, deberán practicar la contabilización respectiva en el curso del ejercicio comercial correspondiente al año tributario 1972, es decir hasta el 31 de diciembre de 1971, o el 30 de junio de 1972, en caso de balances autorizados a esta última fecha.

2) Obligación de probar la existencia de los bienes o inversiones representativas de las rentas y/o capitales omitidos.

Los contribuyentes quedan obligados a probar, una vez acogidos a la normalización y cuando el Servicio lo solicite, la existencia actual de los bienes o inversiones representativas de las rentas y/o capitales omitidos amparados por la normalización tributaria en cuanto estos últimos no se hubieren consumido o destinado a gastos personales del contribuyente. Dicha prueba deberá hacerse a satisfacción del Servicio por alguno de los medios que éste indique.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LLENAR EL FORMULARIO 104-B

El Formulario N° 104-B debe ser utilizado por las personas que se acogan a la NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA y que estén obligadas a declarar y pagar sobre las rentas y/o capitales omitidos un IMPUESTO ÚNICO. También deberán declarar en este formulario aquellas personas que pusieron término a su giro o actividad en el año 1970 y que se acogan a la normalización tributaria, las cuales además del impuesto único deberán declarar y pagar un IMPUESTO ESPECIAL (representativo o definitivo) respecto de la actividad económica que pusieron término a su giro o actividad en el año 1970.

Los contribuyentes que se acogan a la normalización tributaria y que no están obligados a presentar una declaración de rentas y/o capitales omitidos, deberán practicar la contabilización respectiva en el curso del ejercicio comercial correspondiente al año tributario 1972, es decir hasta el 31 de diciembre de 1971, o el 30 de junio de 1972, en caso de balances autorizados a esta última fecha.

El Formulario N° 104-B debe ser utilizado por las personas que se acogan a la NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA y que estén obligadas a declarar y pagar sobre las rentas y/o capitales omitidos un IMPUESTO ÚNICO. También deberán declarar en este formulario aquellas personas que pusieron término a su giro o actividad en el año 1970 y que se acogan a la normalización tributaria, las cuales además del impuesto único deberán declarar y pagar un IMPUESTO ESPECIAL (representativo o definitivo) respecto de la actividad económica que pusieron término a su giro o actividad en el año 1970.

Los contribuyentes que se acogan a la normalización tributaria y que no están obligados a presentar una declaración de rentas y/o capitales omitidos, deberán practicar la contabilización respectiva en el curso del ejercicio comercial correspondiente al año tributario 1972, es decir hasta el 31 de diciembre de 1971, o el 30 de junio de 1972, en caso de balances autorizados a esta última fecha.

CUADRO 1.— En este Cuadro debe detallarse las rentas y capitales omitidos, indicando la actividad generadora de tales omisiones (comercio, industria, minería, inversiones mobiliarias, ejercicio de una profesión, empleo u ocupación, etc.), el negocio o empresa en que ocurrió la omisión, ejercicio comercial o año calendario en que se produjo la omisión y, además, el detalle de los bienes o inversiones en que a la fecha de la declaración se encuentran representados o invertidos dichas rentas y capitales omitidos (bienes del activo inmovilizado, realizable o disponible, vehículos, valores mobiliarios, créditos, bienes raíces, etc.). En la relación de bienes e inversiones se debe indicar el lugar en que ellos se encuentran actualmente y su valor de costo o adquisición.

No habrá necesidad de detallar los bienes o inversiones representativos de las rentas amparadas en la normalización tributaria, cuando se trate de rentas contabilizadas oportunamente y en que la omisión haya consistido en la falta de su declaración a Impuestos Internos o en errores o inexactitudes en la determinación de la renta imponible respectiva o en el cálculo del impuesto declarado.

Si el total o parte de las rentas y/o capitales omitidos haya sido consumido o destinado a gastos personales del contribuyente, deberá dejarse expresa constancia de tal circunstancia.

De ser insuficiente el espacio de este Cuadro, los antecedentes aludidos se proporcionarán en un anexo firmado por el contribuyente y que se acompañará al formulario 104-B.

Se entenderá por rentas y/o capitales omitidos:

a) Rentas o capitales no contabilizados por el contribuyente.

b) Rentas no incluidas en las declaraciones del contribuyente.

c) Capitales cuyo origen no esté justificado en las rentas declaradas por el contribuyente.

d) Errores o inexactitudes cometidos por el contribuyente en la declaración de la renta imponible, y

e) Aquella parte de la renta declarada por el contribuyente que no quede cubierta por el impuesto declarado o pagado, debido a errores o inexactitudes en el cálculo del impuesto respectivo.

Para determinar aquella parte de la renta declarada que equivale a la diferencia de impuesto que se dejó de declarar debido a errores o inexactitudes, se procederá como sigue:

— Se calcula el impuesto que realmente debió declarar el contribuyente de acuerdo con la renta imponible declarada.

— Se establece la diferencia entre el impuesto correctamente determinado y el impuesto erróneamente declarado.

— Se busca la proporción o relación existente entre la diferencia de impuesto omitida y el impuesto determinado correctamente.

— Esa misma proporción o porcentaje se aplica a la renta declarada, obteniéndose de esta forma el monto de la renta que no ha tributado y que debe ser declarada como renta omitida.

El siguiente ejemplo ilustrará al respecto:

1 — Renta líquida imponible declarada	E 2.000
2 — Impuesto declarado erróneamente	E 150 75%
3 — Diferencia de impuesto omitida	E 50 25%
4 — Total impuesto determinado correctamente	E 200 100%

Desarrollo:

(a) En el ejemplo propuesto, la proporción existente entre la diferencia de impuesto omitida y el impuesto determinado correctamente es de 25%.

(b) Esta proporción o porcentaje del 25% se aplica al monto de la Renta Líquida imponible declarada.

Renta líquida imponible declarada E 2.000 x 25% = E 500.

(c) El resultado obtenido en la operación anterior E 500, es el monto de la renta que no ha tributado y que debe declararse como omitida.

Alternativa:

Otra alternativa de solución al problema planteado es aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Renta líquida imponible} \times \text{Diferencia impuesto omitida}}{\text{Impuesto determinado correctamente}} = \text{Monto de la renta que no ha tributado}$$

Al aplicar esta fórmula al mismo ejemplo numérico indicado anteriormente se obtiene el siguiente resultado:

$$\frac{2.000 \times 50}{200} = E 500 \text{ (monto de la renta que no ha tributado)}$$

CUADRO 2.— La primera parte de este Cuadro está destinada a establecer el monto total del impuesto único. Al efecto se ha subdividido en Columnas en las cuales se indicarán claramente mediante los títulos que las presiden la finalidad que tiene cada una de ellas. Además, en esta primera parte, se han habilitado espacios horizontales a fin de que los contribuyentes puedan manifestar el número del artículo 39 de la Ley N° 17.416 al cual se acogen respecto de las rentas y/o capitales omitidos, que pueda ser más de uno si las omisiones ocurren en más de una actividad económica, en cuyo caso estarán afectas a diferentes tasas de impuesto único. Mayores comentarios pueden verse al reverso del formulario. Las diferentes tasas de impuesto único según las actividades de los contribuyentes y su situación respecto del capital, aparecen indicadas al respaldo del mismo formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que además del impuesto único deben pagar los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro o actividad en el año 1970. Las instrucciones respecto de este impuesto especial se dan en el reverso del formulario 104-B.

La segunda parte de este Cuadro está destinada a determinar el impuesto especial, que

Se hace presente que un mismo contribuyente puede estar en más de una situación por tener diferentes actividades en las cuales ha omitido rentas. En estos casos, el contribuyente saneará su situación de acuerdo con las modalidades que rigen para cada una de las actividades o situaciones.

(E) CONCEPTO DE "CAPITAL" PARA LOS FINES DE LA NORMALIZACIÓN

1) Teniendo en consideración que la forma o modalidad para normalizar la situación tributaria del contribuyente depende en muchos casos del monto de su "capital", deberá entenderse por este concepto la cantidad que resulte como diferencia entre el Activo, previa deducción de los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden que no representen inversiones efectivas, y el Pasivo Exigible, según balance practicado al término del ejercicio comercial correspondiente al año tributario 1970 y que se hubiere presentado al Servicio de Impuestos Interiores.

Por consiguiente, deberán considerarse los valores del balance practicado al 31 de diciembre de 1969, o al 30 de junio de 1970 si el contribuyente estuvo autorizado para practicar su balance en esta última fecha.

2) Los valores del Activo se considerarán, para los efectos de establecer el monto de "capital", por su valor de libros convenido a la fecha del balance respectivo, incluyendo en dicho valor la revalorización que los hubiere correspondido por el ejercicio comercial.

(F) OPORTUNIDAD EN QUE DEBE CUMPLIRSE CON LA DECLARACION DE RENTAS Y CAPITALES OMITIDOS Y CON EL PAGO DE LA TRIBUTACION QUE LOS AFECTA

1) Los contribuyentes obligados a presentar una declaración jurada de sus rentas y capitales omitidos deberán hacerlo a más tardar el 30 de abril de 1971, en el formulario 104-B, en todos los casos.

2) El impuesto único que se aplica sobre el monto de las rentas y capitales omitidos deberá declararse en el mismo formulario 104-B, en todos los casos.

Dicho impuesto único deberá pagarse en tres cuotas iguales en los meses de junio, agosto y noviembre de 1971, en todos los casos.

41) Los contribuyentes que hubieren puesto término a su giro en el año 1970 y quedé obligado a pagar un impuesto adicional equivalente al 50% del impuesto de Primera Categoría del año tributario anterior al término de giro, declararán dicho tributo también en el formulario 104-B y lo pagarán en la misma forma y plazos que el impuesto unificado en el número 2.

104. 105 d. 105-A, según proceda, llenando la Sección H de estos formularios. Si el impuesto normal de Primera Categoría resulta mayor que el mínimo, se entenderá que se ha cumplido con este último.

Dicho mínimo, cuando resulte mayor que el impuesto calculado sobre la renta imponible de Primera Categoría, se considerará en calidad de impuesto de Primera Categoría y se declarará y pagará en la forma y plazos previstos por la ley para este impuesto.

51. El mínimo de impuesto de Compraventas y Servicios por el año 1971 se cumplirá en forma separada. En todo caso, si el impuesto de Compraventas y Servicios por el año 1971 que corresponda normalmente a la propia gestión comercial resulta mayor que el mínimo, se entenderá cumplido con este último.

La forma y plazos para cumplir con el mínimo de impuesto de Compraventas y

6) Los contribuyentes afectados por el mínimo de impuesto de 1ra Categoría y de Compraventas y Servicios que después de regirse a la normalización tributaria ponga término a su giro o actividades, mantendrán la obligación de completar en el año

(G) BENEFICIOS QUE FAVORECEN A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN A LA NORMALIZACION TRIBUTARIA

1) Se presume de derecho que se han cumplido correctamente con todas las obligaciones provenientes de la Ley sobre Impuesto a la Renta y demás leyes impositivas respecto de las rentas y/o capitales omitidos que se acogen a la normalización tributaria, tales como los impuestos de Categoría Global Complementario, Adicional, Ganancias de Capital, Corvi, etc.

2) Dicha presunción de cumplimiento tributario comprende el volumen total de las compraventas, transacciones, prestaciones u operaciones que hayan dado origen a las rentas y o capitales omitidos amparados en la normalización, tales como los impuestos de Compraventas y Servicios, Timbres, etc.

3) Lo expresado en los números anteriores significa que se considerarán como pagados los impuestos que normalmente se adeudaban sobre las rentas y capitales omitidos y sobre las operaciones, transacciones, compraventas y prestaciones respectivas. Por consiguiente, el Servicio de Impuestos Internos no podrá liquidar, girar ni cobrar otros impuestos sobre las rentas y capitales amparados en la normalización que no sea la tributación indicada en el párrafo D de este Capítulo.

flujos de actividad generados por personas, dicha presunción de cumplimiento corre...

5) Se exonera al contribuyente de toda sanción personal y de las multas, intereses penales, sanciones y recargos que pudieran afectarle por la no declaración o pago oportuno de los impuestos omitidos que gravaban las rentas y capitales amparados por la normalización y las transacciones, operaciones, prestaciones y compraventas que hubieren originado a dichas rentas y capitales.

Por consiguiente se multiplica E. 28.500,00, por 0,10 y se obtiene el monto del impuesto que es E. 2.850,00, ya que en este tramo no hay cantidad fija a rebajar.

EJEMPLO N. 2

RENTA NETA GLOBAL (Línea 3 Sección N) E. 43.800,00

Esta Renta Neta Global está comprendida en el siguiente tramo.

De E. 37.046,00 a E. 74.089,00 x 0,15 menos E. 1.852,25

Por consiguiente, se multiplica E. 43.800,00 por 0,15, lo que da una cantidad de E. 6.570,00, de la cual se resta la cantidad de E. 1.852,25 resultando un impuesto de E. 4.717,75.

CREDITOS O REBAJAS AL IMPUESTO DETERMINADO SEGUN LA TABLA

Cuadro 12.— En el cuadro correspondiente a esta línea se individualizarán las cargas familiares que, según las explicaciones que se dan a continuación, la ley autoriza rebajar del impuesto, debiendo proporcionarse además los datos que allí se solicitan.

SON CARGAS DE FAMILIA las siguientes personas que el contribuyente haya tenido a su cargo en cualquiera época del año 1970:

PADRES, ABUELOS, BISABUELOS, HIJOS, inclusive los adoptados, NIETOS, BISNIETOS, HERMANOS, PADRASTROS, HIJASTROS Y SUEGROS.

Para tener derecho a la rebaja por cargas familiares, es menester que estas NO hayan obtenido en el año 1970 rentas superiores a E' 3 704.— y que, además, se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que hayan sido menores de 21 años o mayores de 60 años en el año 1970.

b) Que hayan padecido en el año 1970 de cualquier invalidez física o mental, cualquiera que sea la edad.

En todo caso se consideran cargas de familia las personas que, aun cuando no estén entre las mencionadas anteriormente, den origen al goce de la asignación familiar a favor del contribuyente. Por ejemplo, en este caso está el hijo estudiante de

hasta 23 años y la madre viuda menor de 60 años
NO PROCEDE LA REBAJA DEL O DE LA CONYUGE COMO CARGA DE FAMILIA, aunque por ella se perciba asignación familiar, por cuanto está considerada en el monto de la REBAJA QUE SE OTORGA EN LA LINEA 6, letra c), de esta Sección N
Linea 5.—Antes de esta línea la cantidad que resulte de multiplicar E- 370 — por el número de cargas que se hayan individualizado en el cuadro anterior
Linea 6.—En esta línea debe anotarse sólo UNA de las cantidades mencionadas en las letras a), b) o c), según corresponda, siendo menester que la condición o circunstancia que de derecho a esta rebaja se haya cumplido en cualquiera época del año 1970
 Se considerará como Jefe de Familia a la persona que tenga la tución económica del hogar. Por ejemplo, el hijo puede ser Jefe de Familia respecto de sus padres, si es que tiene la tución económica de ellos. En todo caso, si procede efectuar la rebaja por este concepto, deberá indicarse en el cuadro 12 las razones que motivan dicha rebaja, cuando no haya podido hacer rebajas por cargas familiares.
 En caso que los cónyuges deban declarar separadamente, el marido sólo podrá

hasta 23 años y la madre viuda menor de 60 años.

NO PROCEDE LA REBAJA DEL O DE LA CONYUGE COMO CARGA DE FAMILIA, aunque por ella se perciba asignación familiar, por cuanto esta se considera en el monto de la REBAJA QUE SE OTORGA EN LA LINEA 6, letra c), de esta Sección N.

Línea 5.—Anótese en esta línea la cantidad que resulte de multiplicar E 370 — por el número de cargas que se hayan individualizado en el cuadro anterior.

Línea 6.—En esta línea debe anotarse sólo UNA de las cantidades mencionadas en las letras a), b) o c), según corresponda, siendo menester que la condición o circunstancia que de derecho a esta rebaja se haya cumplido en cualquiera época del año 1970.

Se considerará como Jefe de Familia a la persona que tenga la tución económica del hogar. Por ejemplo, el hijo puede ser Jefe de Familia respecto de sus padres, si es que tiene la tución económica de ellos. En todo caso, si procede efectuar la rebaja por este concepto, deberá indicarse en el cuadro 12 las razones que motivan dicha rebaja, cuando no haya podido hacer rebajas por cargas familiares.

En caso que los cónyuges deban declarar separadamente, el marido sólo podrá deducir del impuesto la cantidad de E 1.111 — como Jefe de Familia, y la esposa rebajará del impuesto que le corresponda únicamente la cantidad de E 741 — que se indica en la letra a) de la línea 6.

Línea 7.— Esta línea debe ser utilizada exclusivamente por las personas que han declarado rentas exentas en el cuadro 9 de la Sección M. Estas personas deberán declarar las rentas exentas, tanto de origen nacional como de origen extranjero.

Las rebajas por los conceptos mencionados en las líneas 5 y 6 se otorgan por su monto integral, aun cuando los hechos o circunstancias que las originen o justifiquen hayan ocurrido en una fracción del año 1970.

Línea 7.— Esta línea debe ser utilizada exclusivamente por las personas que han declarado rentas exentas en el cuadro 9 de la Sección M. Estas personas deberán anotar en esta línea la parte proporcional del Impuesto Global Complementario calculado en la línea 4, que corresponda al monto de las rentas exentas anotadas en el cuadro 9 de la Sección M, en relación al monto de la Renta Neta Global de la línea 3 de la Sección N. Al efecto, se efectuarán las siguientes operaciones:

a) Se multiplica la cantidad anotada en la línea 4 (Impuesto determinado según la

b) El resultado se divide por la cantidad anotada en la línea 3 (renta neta global). La cifra que se obtenga se anotará en la línea 7 de esta Sección N.

El siguiente ejemplo ilustrará la ejecución de las operaciones descritas:

Rentas exentas anotadas en el cuadro 9 de la Sección M: E¹ 10.800.
Renta Neta Global anotada en la línea 3: E² 27 600.
Impuesto determinado en la línea 4: 2 760.

OPERACION ARITMETICA

b) El resultado se divide por la cantidad anotada en la línea 3 (renta neta global). La cifra que se obtenga se anotará en la línea 7 de esta Sección N.

El siguiente ejemplo ilustrará la ejecución de las operaciones descritas.

Rentas exentas anotadas en el cuadro 9 de la Sección M: E= 10.800.

Renta Neta Global anotada en la línea 3: E= 27.600.-

Impuesto determinado en la línea 4: 2.760.-

OPERACION ARITMETICA

2.760 x 10.800

————— = 1.080.-

Cantidad a anotar en este ejemplo en la línea 7 E 1 080

Línea 8.— Los profesionales que han sido objeto de retenciones por impuesto de Segunda Categoría (Art. 36, N° 2), según línea 6 de la Sección J, por un monto mayor que el impuesto determinado en la línea 5 de esa misma Sección, tienen derecho a descontar del Impuesto Global Complementario el monto de lo retenido en exceso.

Línea 11.— Para esta línea son válidas las instrucciones sobre porcentajes de reajuste que se han expresado respecto de la línea 8 de la Sección J.

Para acogerse al pago en 10 cuotas del impuesto Global Complementario deberá llenarse el formulario anexo 238—A. Las instrucciones para llenar este anexo aparecen al final de este Capítulo.

Línea 11.— Para esta línea son válidas las instrucciones sobre porcentajes de reajuste que se han expresado respecto de la línea 8 de la Sección J.

Para acogerse al pago en 10 cuotas del impuesto Global Complementario deberá llenarse el formulario anexo 238—A. Las instrucciones para llenar este anexo aparecen al final de este Capítulo.



Este impuesto afecta a los contribuyentes que residan en el extranjero y no tengan domicilio en Chile. También afecta a las personas extranjeras que no tengan domicilio ni residencia en Chile, respecto de las rentas de fuente chilena.

Línea 1.— La cantidad que debe anotarse en esta línea, se obtiene de la línea 4 de la Sección M en los formularios 103 y 104 y de la línea 4 Sección E si se trata del Formulario 105—A. "Total de las rentas de categorías". Se excluyen solamente las rentas expresamente exentas del impuesto Adicional, como es el caso de intereses de bonos internos o externos emitidos por el Estado o con garantía del Estado, certificados de ahorros reajustables del Banco Central, etc.

CALCULO DEL IMPUESTO

Línea 5.— El monto de lo que se hubiere retenido al declarante en el año 1970 por concepto de Impuesto Adicional se deberá acreditar mediante una declaración jurada, firmada por el propio contribuyente, en que se indiquen los siguientes datos:

a) Nombre y dirección de cada una de las personas o entidades que efectuaron las retenciones.

b) Año calendario en que se efectuó la retención.

c) Monto del tributo retenido por cada persona o entidad. Se recomienda formular esta declaración jurada según el modelo que se indicó en las instrucciones para llenar la línea 6 de la Sección J de los Formularios 103 y 104.

Línea 6.— No debe anotarse ninguna cantidad si la cifra de la línea 5 es mayor que la de la 4.

Línea 7.— Para esta línea son válidas las instrucciones sobre porcentajes dados para la línea 14 de la Sección E del Formulario 104 y para la línea 10 Sección E del Formulario 105—A.

Sección Q.— IMPUESTO LEY N° 10.621 A EMPRESAS PERIODISTICAS (Solo Formulario 105—A).

Esta Sección es sólo para las empresas periodísticas y agencias noticiosas, las cuales están afectas a un impuesto especial sin perjuicio de los impuestos de Primera Categoría y Corporación de la Vivienda.

Sección R.— IMPUESTO AL PATRIMONIO (Sólo en Formulario 105—A).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 N° 2 de la Ley N° 17.416 deben llenar esta Sección:

a) Las Sociedades anónimas constituidas en Chile, por su patrimonio, cualquiera que sea la ubicación de los bienes y obligaciones que lo integren; y

b) Las agencias, sucursales y otras formas de establecimiento permanente de empresas extranjeras que operen en Chile, respecto de la parte de su patrimonio integrada por los bienes situados en Chile y las obligaciones relacionadas con ellos.

Las sociedades anónimas están afectas al impuesto si su patrimonio excede de E\$ 299.840.

En cambio, las agencias, sucursales o establecimientos de empresas extranjeras quedan afectas al impuesto cualquiera que sea el monto de su patrimonio.

Línea 1.— En un detalle anexo a la declaración, se debe calcular el patrimonio, en la siguiente forma:

a) El patrimonio de las sociedades anónimas queda constituido por la diferencia entre el activo y pasivo exigible del balance inmediatamente anterior al 1° de enero de 1971, pudiendo deducir del activo sólo los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden que no representen inversiones efectivas.

b) En aquellos casos en que estas sociedades practiquen sus balances en una fecha anterior al 31 de diciembre, el patrimonio de la empresa deberá reajustarse de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes anterior a la fecha del balance y el 31 de diciembre.

c) Cuando al 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se debe declarar el impuesto, la sociedad anónima no haya completado su primer ejercicio comercial, ésta deberá presentar un estado de situación a esa fecha para determinar su patrimonio.

d) El patrimonio de las agencias, sucursales u otras formas de establecimiento permanente de empresas extranjeras, se establecerá como diferencia entre el activo y el pasivo exigible en la misma forma que para las sociedades anónimas, comprendiéndose en el activo todos los bienes situados en Chile y los créditos relativos a los negocios, transacciones u operaciones efectuadas por la agencia, sucursal o establecimiento. Los saldos a favor de la Casa Matriz no se considerarán como pasivo exigible.

e) Para los efectos de determinar el patrimonio en el caso de las sociedades anónimas y de las agencias o sucursales de empresas extranjeras NO procederá excluir de su activo las inversiones en acciones de sociedades anónimas chilenas.

Línea 2.— Sólo las sociedades anónimas chilenas tienen derecho a rebajar del patrimonio hasta la suma de E\$ 299.840.

Línea 3.— Si la cantidad anotada en la línea 1 (Patrimonio) es superior a la cantidad de la línea 2, aplique a la diferencia un 0,5% de impuesto al Patrimonio.

FORMULARIOS ANEXOS 238 y 238 —A.—

Siempre el contribuyente deberá llenar el formulario anexo 238 y/o 238-A, según el caso, aun cuando se encuentre "No Imponible".

Todos los datos pedidos en estos formularios anexos deben darse con el máximo de exactitud y claridad, a objeto de evitar errores en el enlramiento de los impuestos que perjudicarán al propio contribuyente y a sea por un cobro de impuestos en exceso o de menos, caso este último que le haría pagar las diferencias con intereses penales.

Especial importancia reviste la correcta anotación por parte del contribuyente de los datos sobre Capital Propio y Capital Efectivo en los casilleros que aparecen en el encabezamiento de la Sección B de los FORMULARIOS 238 y 238-B.

Todas las cantidades a anotarse en estos anexos se extraerán de los formularios 103, 104 o 105—A, según cual sea el que corresponda usar, una vez que estos se hayan llenado. En aquellas líneas de los Formularios 103, 104 o 105—A, en que figure una cifra que debe trasladarse al FORMULARIO ANEXO 238 o 238—A se ha indicado clara, mente tal circunstancia con la frase "Traspassar a Sección B, línea... o.... del Formulario 238 o 238—A".

Los contribuyentes que declaren en el formulario 103, cualquiera sea la forma de pago del impuesto Global Complementario y/o Patrimonial, deberán trasladar los datos de todos los impuestos declarados al formulario anexo 238—A.

En caso de no tener alguna de las actividades mencionadas precedentemente, el contribuyente desarrollará otra de las enumeradas para el formulario 149, no deberá utilizar el formulario 150, sino que dicho formulario 149.

Si además de tener alguna de las actividades mencionadas precedentemente, el contribuyente desarrolla otra de las enumeradas para el formulario 149, no deberá utilizar el formulario 150, sino que dicho formulario 149.

En cambio, los demás contribuyentes que declaren en el formulario 104 deberán llenar siempre el formulario anexo 238. En caso de acogerse al pago en 10 cuotas del impuesto Global Complementario y/o Patrimonial, deberán llenar, además el formulario anexo 238—A, pero trasladando únicamente los datos correspondientes a dichos impuestos.

CAPITULO III.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA LLENAR LOS FORMULARIOS 149 y 150 (Impuesto al Patrimonio).

En esta publicación los señores contribuyentes encontrarán reproducidas en un solo texto las instrucciones preparadas por el Servicio de Impuestos Internos para llenar los formularios 149 y 150, para EMPRESARIOS y NO EMPRESARIOS, respectivamente, destinados a la declaración del IMPUESTO AL PATRIMONIO, que afecta a las personas naturales.

Se hace presente que las **Sociedades Anónimas** constituidas en Chile y las agencias, sucursales u otras formas de establecimientos permanentes de empresas extranjeras que operen en Chile deberán declarar el Impuesto al Patrimonio en el Formulario 105-A. Las instrucciones correspondientes se encuentran en el Capítulo II de este Suplemento. (Ver instrucciones sobre la Sección R del formulario 105-A).

FORMULARIO 149 (color amarillo con tinta negra)

—Para EMPRESARIOS, es decir, para las personas naturales que individualmente, en comunidad, o como socios de sociedades de personas desarrollan alguna o algunas de las siguientes actividades, aun cuando además tengan otras actividades diferentes.

ACTIVIDADES COMERCIALES
ACTIVIDADES INDUSTRIALES
ACTIVIDADES MINERAS
ACTIVIDADES PESQUERAS
ACTIVIDADES CONSTRUCTORA
ACTIVIDADES AGRICOLAS REALIZADAS EN PREDIOS AJENOS.
ACTIVIDADES RENTISTICAS DESARROLLADAS POR PERSONAS JURIDICAS
LOS SOCIOS DE SOCIEDADES DE PROFESIONALES TAMBIEN DEBERAN UTILIZAR ESTE FORMULARIO

FORMULARIO 150 (color verde con tinta azul)

—Para NO EMPRESARIOS, es decir, para las personas naturales que como única actividad o actividades tengan una o varias de las siguientes: EMPLEADOS, OBREROS, JUBILADOS, MONTEPIADOS

PROFESIONALES Y PERSONAS QUE DESEMPEÑEN OCUPACIONES LUCRATIVAS, para las cuales no se requiere capital.

—PROPIETARIOS DE PREDIOS AGRICOLAS, ya sea en forma individual, comunidad o en sociedad, sin que importe que exploten o no los predios respectivos.

—PERSONAS NATURALES QUE INDIVIDUALMENTE O EN COMUNIDAD DESARROLLEN actividades meramente rentísticas, tales como el arrendamiento de inmuebles y/u obtención de renta de capitales mobiliarios.

Si además de tener alguna de las actividades mencionadas precedentemente, el contribuyente desarrolla otra de las enumeradas para el formulario 149, no deberá utilizar el formulario 150, sino que dicho formulario 149.

EJEMPLO:	
PATRIMONIO LIQUIDO IMPONIBLE	E 900 000 00
(Columna 3)	
1.- Este Patrimonio Líquido Imponible está comprendido en el siguiente tramo: De E\$ 749 602 a E\$ 1 549 175 x 0,025% menos	5 147,26
2.- Se multiplica E\$ 900.000 por 0,025 lo que da	22 500,00
3.- Se resta la cantidad a rebajar señalada en el tramo.	5 147,26
4.- El saldo es el impuesto determinado, según tabla que debe anotarse en la columna 4	17 352,74

COLUMNA CINCO.— Rebajas al impuesto.— Del impuesto anotado en la columna cuatro, el contribuyente tiene derecho a rebajar el 50% del impuesto Global Complementario que efectivamente le corresponda pagar por el presente año tributario 1971. El monto de esta rebaja debe anotarse en esta columna.

Al efecto, cabe explicar que, como norma general, procede la rebaja del 50% del impuesto Global Complementario que propiamente le afecta al contribuyente. Excepcionalmente, cuando el contribuyente ha incluido en su propia declaración los derechos o cuotas en el haber hereditario de personas fallecidas antes del 1° de Enero de 1971 podrá rebajarse el 50% del impuesto Global Complementario que afecte a la Sucesión respectiva, por el año tributario 1971. Desde luego, esta rebaja deberá calcularse en forma proporcional al monto de los derechos o cuotas del contribuyente en el haber del causante.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXOS 238, 238-A y 238-B.

Siempre el contribuyente deberá llenar el Formulario Anexo 238, 238-A o 238-B, según el caso, aun cuando se encuentre "No Imponible".

Todos los datos pedidos en estos formularios anexos deben darse con el máximo de exactitud y claridad, a objeto de evitar errores en el enlramiento de los impuestos que perjudicarán al propio contribuyente, ya sea por un cobro de impuestos en exceso o de menos, caso este último que le haría pagar las diferencias con intereses penales.

Todas las cantidades a anotarse en estos anexos se extraerán del respectivo formulario a usar por el contribuyente, una vez que este se haya llenado. En efecto, en aquellas líneas en que figure una cifra que deba trasladarse al FORMULARIO ANEXO 238, 238-A o 238-B, se ha indicado claramente tal circunstancia con la frase "Traspassar a Sección B, línea... o... del formulario Anexo 238, 238-A o 238-B".

En general, los contribuyentes que se encuentran obligados a efectuar la declaración del impuesto al patrimonio deberán llenar el Formulario Anexo 238 que constituye un resumen de todos los impuestos declarados por cada contribuyente. Sin embargo, aquellos contribuyentes que se acojan al pago en 10 cuotas del impuesto al Patrimonio, deberán llenar el Formulario Anexo 238-A y no el 238. Asimismo, los pequeños artesanos e industriales acogidos al impuesto especial único del Art. 2° transitorio de la Ley N° 17.386, deberán llenar el Formulario 238-B y no el 238.

VALORES DE VEHICULOS PARA LOS EFECTOS DEL IMPUESTO PATRIMONIAL

Para los efectos de declarar el valor de los vehículos que no se incluyen en este SUPLEMENTO, en el formulario correspondiente al Impuesto Patrimonial, se informa a los contribuyentes que este dato deben solicitarlo en las Oficinas de Impuestos Internos que correspondan a su domicilio.

En SANTIAGO, además, pueden hacerlo llamando a los teléfonos 83972 - 85820 - 88195 - 89655

CAPITULO IV INSTRUCCIONES PARA ACOGERSE A LA NORMALIZACION TRIBUTARIA, INCLUYENDO LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICAS PARA LLENAR EL FORMULARIO 104-B (declaración de rentas y capitales omitidos)

(A) ALCANCE GENERAL DE LA NORMALIZACION TRIBUTARIA

1) Las medidas de normalización tributaria contenidas en los artículos 39 y 40 de la Ley N° 17.416 y su reglamento, tienen como principal finalidad la de brindar la oportunidad de regularizar la situación tributaria de los contribuyentes que hubieren eludido la tributación normal que les afectaba por sus rentas y/o capitales omitidos, cumpliendo en reemplazo de dicha tributación normal otra menos onerosa, sin intereses, multas ni sanciones personales.

2) La normalización opera no sólo respecto de las rentas y/o capitales omitidos por el contribuyente en sus declaraciones presentadas al Servicio de Impuestos Internos sino también respecto de los errores o inexactitudes cometidos por él en el cálculo de su renta imponible y/o del impuesto respectivo.

3) Los contribuyentes podrán normalizar su situación tributaria respecto de sus rentas y/o capitales omitidos hasta el año tributario 1970, esto es, hasta el ejercicio comercial.

A) La tributación especial que afecta a la normalización tributaria varía según la actividad económica desarrollada por el contribuyente en que se hayan originado las rentas y/o capitales omitidos. En algunos casos dicha tributación consiste sólo en el pago por el año 1971 de un mínimo de impuesto a la renta de Primera Categoría y de impuesto de Contraprestas y Servicios. En otros casos debe pagarse además un impuesto único sobre el monto de las rentas y capitales omitidos. Finalmente, a veces, sólo debe pagarse dicho impuesto único, etc.

Los contribuyentes que posean rentas y/o capitales omitidos provenientes de más de una actividad, deberán normalizar su situación tributaria de acuerdo con las modalidades aplicables a cada tipo de rentas según su naturaleza, salvo las excepciones que se deducen de la ley.

5) Los contribuyentes que se acojan a la normalización tributaria y que estén obligados a llevar contabilidad, deberán contabilizar las rentas y/o capitales omitidos amparados por la franquicia.

6) La ley exige como requisito fundamental para mantener el goce de las franquicias concedidas por ella, que los contribuyentes que se acojan a la ley se encuentren al 31 de diciembre de 1971 al día en el pago de todos sus tributos.

7) Teniendo en consideración que la ley ha previsto diversas modalidades para normalizar la situación de las rentas y capitales omitidos, se dan instrucciones detalladas más adelante, a través del párrafo D de este Capítulo, sobre la forma en que cada grupo de contribuyentes puede sanear su situación tributaria, indicándose la tributación especial que les afecta.

(B) QUIENES PUEDEN ACOGERSE

En general, se encuentran en condiciones de acogerse a las medidas de normalización tributaria, los siguientes contribuyentes:

1) Los contribuyentes que desarrollan actividades gravadas en la Primera Categoría, según los N°s 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de la Renta. Estos contribuyentes pueden normalizar su situación tributaria respecto de las rentas y/o capitales, provenientes de las actividades ya indicadas que hayan omitido para los fines del impuesto de Primera Categoría que les afecta.

2) Los contribuyentes de la Primera Categoría que únicamente obtengan rentas clasificadas en los N°s 1 y 2 del artículo 20 de la Ley de la Renta, esto es, rentas de bienes raíces y capitales mobiliarios.

Estos contribuyentes pueden normalizar su situación tributaria respecto de los impuestos de Primera Categoría y Global Complementario que les afectan, sólo respecto de las rentas mencionadas. Si además perciben otro tipo de rentas, la normalización tributaria no operará respecto de las rentas de bienes raíces y de capitales mobiliarios que se hubieren omitido. Sin embargo, ello no impide normalizar la situación tributaria de las rentas que sean diferentes de las indicadas, de acuerdo con las normas que les sean aplicables.

La normalización tributaria relativa a las rentas clasificadas en los N°s 1 y 2 del artículo 20, no alcanzará, en ningún caso, a las sociedades anónimas que obtengan tal tipo de rentas. Sin perjuicio de lo anterior, estas sociedades podrán normalizar su situación tributaria respecto de otras rentas, en conformidad a las normas que de acuerdo con la naturaleza de esas otras rentas les sean aplicables.

3) Los contribuyentes de la Segunda Categoría, a que se refiere el artículo 36 de la Ley de la Renta. Estas personas podrán normalizar su situación tributaria respecto de las rentas y/o capitales provenientes del respectivo empleo, profesión o actividad, que hayan omitido con respecto de los impuestos de Segunda Categoría y Global Complementario o Adicional que gravan tales rentas.

4) Los contribuyentes que, en virtud de estar afectos a regímenes especiales, gocen de exención total o parcial de impuesto a la renta o estén afectos a impuestos sustitutivos. Estas personas pueden normalizar su situación tributaria respecto de las omisiones o inexactitudes en que hayan incurrido en la determinación del impuesto especial o sustitutivo que les afecta y/o en el Global Complementario, respecto de las rentas de las actividades respectivas.

(C) QUIENES NO PUEDEN ACOGERSE

No pueden acogerse a las medidas de normalización los siguientes contribuyentes:

1) Los contribuyentes a quienes el Servicio de Impuestos Internos les haya notificado liquidaciones de impuestos con anterioridad al 31 de enero de 1971, pero respecto solamente de las partidas incluidas en dichas liquidaciones.

2) Los contribuyentes respecto de los cuales el Director de Impuestos Internos o sus delegatarios hayan deducido querrela ante los Tribunales de Justicia, con anterioridad a la fecha en que aquellos entreguen su declaración de renta por el año tributario 1971 y/o de rentas y capitales omitidos. Tampoco pueden acogerse a la normalización tributaria los contribuyentes que al 9 de marzo de 1971, fecha de promulgación de la Ley N° 17.416, se encontraran condenados por delitos establecidos en las leyes tributarias.

Con todo, estos contribuyentes podrán normalizar la situación tributaria de las rentas y/o capitales omitidos que no hubieren causado la querrela o la condena aludidas.

3) Los directores o consejeros de sociedades anónimas, respecto de las participaciones o asignaciones que hayan obtenido.

4) Las sociedades anónimas, respecto de las rentas provenientes de actividades rentísticas comprendidas en los N°s 1 y 2 del artículo 20 de la Ley de la Renta, esto es, rentas de bienes raíces y capitales mobiliarios.

5) Los contribuyentes de la Gran Minería del Cobre o del Hierro, regidos por la ley N° 16.624.

6) Los contribuyentes que hubieren iniciado su actividad comercial en el curso del año calendario 1969 o 1970 no podrán normalizar su situación tributaria de sus rentas y/o capitales que correspondan al año tributario 1971.

Sin perjuicio de lo anterior, estos contribuyentes podrán acogerse a la normalización respecto de rentas omitidas con anterioridad a dicho año tributario y que pudieran estar representadas en el monto del capital inicial.

(D) TRIBUTACION ESPECIAL QUE AFECTA A LA NORMALIZACION TRIBUTARIA

1) Contribuyentes de la Primera Categoría con capital hasta E\$ 400.000, u E\$ 800.000 en el caso de sociedades.

CUADRO ANEXO (Última parte del formulario 149)

DETERMINACION DEL CAPITAL DE LA EMPRESA, NEGOCIO, ESTABLECIMIENTO O ORGANIZACION, DE LA CUAL EL CONTRIBUYENTE SEA UNICO DUEÑO, COMUNERO O SOCIO.

En este ANEXO NO se determinará el capital de las siguientes empresas:

- Sociedades Anónimas de cualquiera naturaleza.
- Empresas individuales o colectivas sin personalidad jurídica, que desarrollan actividades meramente rentísticas, tales como el arrendamiento de inmuebles de cualquiera naturaleza, la obtención de rentas de capitales mobiliarios, intereses de créditos de cualquier clase u otras rentas similares.
- Empresas agrícolas que sean dueñas del o de los predios respectivos.
- Empresas no obligadas a llevar contabilidad, las cuales para establecer su capital valorizarán sus bienes de acuerdo con las normas generales que se imparten respecto de los Cuadros 3 al 9 del Inventario Valorado, considerando la clase de bien de que se trate.

Las Empresas que al 31 de Diciembre de 1970 no hayan completado su primer ejercicio comercial. En tal caso el capital de dichas empresas se estimará por el monto de las cantidades que el respectivo dueño haya incorporado a ésta hasta el 31 de Diciembre de 1970, menos las cantidades que hubiere retirado hasta esa fecha, ambas reajustadas de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes de la incorporación o retiro y el 31 de Diciembre de 1970, debiéndose anotar en el Cuadro 9 del Inventario Valorado.

Tratándose de Sociedades de Personas, deben considerarse solo los aportes y los retiros de Capital Social reajustados en la forma antedicha. En ningún caso deben considerarse los cargos o abonos a las cuentas Personales de los socios.

El capital de las empresas se determinará extrayendo los datos pertinentes del balance practicado al 31 de Diciembre de 1970 o en la fecha inmediatamente anterior, si el balance se hubiere practicado al 30 de junio de 1970.

El cuadro ANEXO se confeccionará de acuerdo con las siguientes pautas:

Línea 1.- Forman parte del Pasivo No Exigible, además del Capital y Reservas, el saldo acreedor de la cuenta personal del dueño de la empresa, siempre que se trate de empresas individuales. En las empresas colectivas, por el contrario, los saldos acreedores de las cuentas particulares, cuentas corrientes u otras de los socios, se considerarán en el Pasivo Exigible, como cualquier acreedor.

Línea 4.- En esta línea debe anotarse cualquier otro bien o partida del activo que haya sido omitida en la contabilidad. También deberán agregarse en esta línea aquellas deudas registradas en la contabilidad y que se refieran a bienes que no forman parte del capital de la empresa, como es el caso de las empresas individuales que deben excluir de su capital los bienes destinados a actividades rentísticas, tales como bienes raíces y valores mobiliarios.

Línea 6.- Anótese el monto de los valores intangibles, nominales, transitorios y de grupo, que no representen inversiones efectivas, siempre que figuren en el Activo del balance respectivo. En este rubro debe incluirse, también, la Pérdida que pueda haber acusado el balance. Respecto de los saldos deudores de las cuentas particulares formula el siguiente comentario:

a) En los casos de empresas individuales, los saldos deudores del dueño se considerarán como disminuciones de capital; por tanto, debe dárseles el tratamiento de la cuenta Transitorio o Nominal y anotarse en la línea 6.

b) En los casos de empresas colectivas, los saldos deudores de los socios se considerarán como si se tratara de una cuenta deudora cualquiera, vale decir, debe mantenerse como partida o valor del activo y no anotarse en la línea 6.

Línea 8.- En esta línea deben registrarse algunas de las siguientes partidas, según el caso:

a) El monto de las amortizaciones autorizadas por la Ley que no hayan sido aplicadas a los bienes que figuran en el activo del balance.

b) En el caso de empresas individuales o colectivas sin personalidad jurídica, el monto de los bienes incluidos en el Activo del balance y que estén destinados a actividades rentísticas, tales como bienes raíces no destinados al giro del negocio, inversiones en valores mobiliarios, etc. Dichos bienes deben declararse separadamente en los Cuadros 3 al 9 del Inventario Valorado, según corresponda, de acuerdo con las instrucciones que se imparten para llenar dichas subsecciones.

c) El valor de las herramientas y útiles de trabajo de los artesanos que se encuentren incluidos en el activo del balance.

Línea 10.- A la cantidad anotada en la línea 5 réstese la cantidad registrada en la línea 9. La diferencia será el CAPITAL de la empresa a la fecha del balance. Si el balance que ha servido de base para confeccionar este ANEXO fue practicado en el mes de Diciembre de 1970, solamente deberá indicarse en la línea 13 la parte o proporción que de dicho capital le corresponde y luego repetir esa misma cantidad en la línea 17, con lo cual habrá completado la determinación del capital de la empresa. En cambio, si el balance fue practicado al 30 de junio de 1970, deberán llenarse las líneas 11 a la 17.

Línea 12.- El monto del capital determinado en la línea 10, más el reajuste determinado en línea 11, da el capital de la empresa, actualizado al 31 de Diciembre de 1970.

Línea 13.- Anótese en esta línea la parte proporcional que le corresponde al declarante en el capital reajustado de cada empresa determinado en la línea 12. Si no se encuentra en ninguno de los casos señalados en las líneas 14 y 16, repita esta misma cantidad en la línea 17. Las líneas 14, 15 y 16 sólo deben ser utilizadas cuando se trata de balances al 30 DE JUNIO DE 1970, y ellas sirven para regularizar la situación personal del declarante en cuanto se refiere a las sumas que él haya aportado o retirado de su empresa entre la fecha de cierre del balance y el 31 de Diciembre de 1970.

Mes del Aporte	Porcentaje de reajuste
Julio 1970	8.9%
Agosto 1970	6.9%
Septiembre 1970	4.2%
Octubre 1970	1.5%
Noviembre 1970	0.6%

Línea 16.- SOLA PARA BALANCES PRACTICADOS AL 30 DE JUNIO DE 1970. En el caso de **empresas individuales**, anote en esta línea las sumas retiradas a cualquier título por su dueño, entre la fecha del balance y el 31 de Diciembre de 1970. En caso de **empresas colectivas**, el declarante debe anotar en esta línea solo las cantidades que haya retirado de la empresa en carácter de **disminución del capital social**, entre la fecha del balance y el 31 de Diciembre de 1970. En ningún caso deben anotarse los retiros personales del socio ocurridos en dicho período.

Las cantidades retiradas de la empresa deben anotarse en esta línea con más el reajuste de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes del retiro y el 31 de Diciembre de 1970. Los porcentajes referidos pueden consultarse en la tabla que se inserta en las explicaciones dadas por la línea 14 del ANEXO.

Línea 17.- Diferencia entre las cantidades anotadas en las líneas 15 y 16. La cantidad determinada en esta línea 17 debe traspasarse al Cuadro 10 en el caso de empresas individuales, o al Cuadro 11 si se trata de empresas colectivas.

SEGUNDA PARTE: DEDUCCIONES

CUADRO 12.— DEUDAS Y OBLIGACIONES PERSONALES

De la suma total del valor de los bienes, el declarante tiene derecho a deducir el valor de las deudas u obligaciones personales que le afectaron al 31 de Diciembre de 1970, SIEMPRE QUE ELAS SE HAYAN CONTRAÍDO EN LA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DECLARADOS. También podrán deducirse las deudas contraídas por motivo de fuerza mayor, según califica la ley, previa de Impuestos Internos.

Las deudas que correspondan a EMPRESAS individuales o colectivas de las cuales el declarante sea dueño, comunero o socio, han sido consideradas al calcular el capital de la respectiva empresa y, por lo tanto, no es procedente rebajarlas nuevamente.

Tampoco procede la deducción de deudas correspondientes a Empresas Agrícolas que sean propietarias del predio o predios que exploten, de los cuales el declarante sea dueño, comunero o socio, CON EXCEPCIÓN DEL SALDO PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 de las deudas contraídas con la Corfo, cuando su fin sea el desarrollo ganadero, leñero o predial, con el Banco del Estado y con los Bancos Comerciales de acuerdo con el artículo 199 de la ley N° 13.305, debiendo exhibirse los respectivos certificados.

Tampoco procederá la deducción de deudas correspondientes a Empresas Agrícolas no propietarias del o los predios que exploten, cuando hayan optado por considerar como capital de estas empresas una suma equivalente al 40% del avalúo del predio o predios agrícolas, vigente en el año 1971.

Los saldos deudores al 31 de Diciembre de 1970 de las cuentas personales de los socios de sociedades de personas podrán incluirse dentro de las deducciones, sólo si el dinero retirado de la empresa se hubiere invertido en la adquisición, ampliación o conservación de alguno o algunos de los bienes declarados, y siempre que ello se compruebe en forma fidedigna.

El saldo deudor al 31 de Diciembre de 1970, de la cuenta personal del dueño de una empresa individual, no se rebajará en ningún caso, ya que ha sido deducido del capital de la empresa.

Línea 8.- Anote en esta línea la cantidad de E 199.894 que es la cuota exenta que tienen todos los contribuyentes. Si el declarante tiene más de 65 años de edad y su Patrimonio Líquido no excede de E 499.734, debe anotar en esta línea, como cuota exenta, la cantidad de E 249.867.

SECCION U.- Cálculo del Impuesto

COLUMNA TRES.- Traspase a esta columna la cantidad anotada en la línea 9 (Patrimonio Líquido Imponible).

COLUMNA CUATRO.- Anote el impuesto calculado sobre el Patrimonio Líquido Imponible registrado en la columna tres, de acuerdo con la tabla que se indica en el formulario.

USO DE LA TABLA

1. Ubique el monto del Patrimonio Líquido Imponible anotado en la columna tres, en el tramo que corresponda en la tabla.

NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEL PAIS

CONCEPTO DEL PATRIMONIO LIQUIDO

El Patrimonio Líquido de una persona natural estará constituido por el monto total de los bienes corporales o incorpóreos, tales como bienes raíces, bienes muebles, cuotas o derechos en comunidades y sociedades, créditos, etc., exceptuando únicamente los que la ley exime del impuesto, menos el monto de las deudas u obligaciones que la ley permite deducir.

El Patrimonio Líquido debe ubicarse al 31 de Diciembre de cada año y valorar se conforme a las normas señaladas por la ley.

PERSONAS OBLIGADAS A DECLARAR

Las siguientes personas están obligadas a declarar:

- Las personas naturales afectadas por el impuesto de esta ley o sus representantes legales, cuando el MONTO TOTAL DE SUS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 sin restar deudas, EXCEDA DE E 199.894.
- Los herederos en el caso de Sucesiones Individuales, cuyas cuotas no hayan sido determinadas al 31 de Diciembre de 1970, cuando a dicha fecha no haya transcurrido el plazo de tres años desde la fecha de la muerte del causante, y siempre que el monto total de los bienes de estos patrimonios, sin restar las deudas, exceda, al 31 de Diciembre de 1970 de E 199.894.
- Los administradores de los patrimonios consistentes en depósitos de confianza, si encargos fiduciarios u otros cuyos beneficiarios se desconocen o aún no existen, si AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 no se ha determinado la identidad del titular o titulares y los derechos o cuotas que en ellos correspondan a determinada persona, y siempre que el monto total de los bienes de estos patrimonios, sin restar las deudas, EXCEDA DE E 199.894.
- Los representantes, administradores, depositarios, albaceas, administradores pro indiviso u otras personas que sin tener tal calidad tengan bienes o patrimonio ajenos bajo su custodia o a tuen en favor de ellos, cuando sus titulares no los hubieren declarado, y siempre que el MONTO TOTAL DE LOS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970, sin restar las deudas, exceda de E 199.894.

PERSONAS NO OBLIGADAS A DECLARAR

No están obligadas a declarar:

- Las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas y de las agencias, sucursales u otras formas de establecimiento permanente de empresas extranjeras que operan en Chile.
- Las personas naturales, las sucesiones indivisas y los patrimonios consistentes en depósito de confianza, encargos fiduciarios u otros cuyos beneficiarios se desconocen o aún no existen, CUANDO EL MONTO TOTAL DE SUS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970, sin restar las deudas, NO EXCEDA DE E 199.894.
- Los miembros de las Misiones Diplomáticas acreditadas en Chile: los funcionarios y representantes consulares de carrera, de naciones extranjeras; otros representantes oficiales y expertos de Gobiernos extranjeros, y los funcionarios permanentes de los Organismos Internacionales destacados en Chile que estén exentos del pago de impuestos que gravan a sus bienes conforme a las disposiciones o convenios internacionales.

PERSONAS NO AFECTAS A PAGO DEL IMPUESTO

No están afectas a pago del impuesto Patrimonial las siguientes personas:

- Los no obligados a declarar, de acuerdo con lo previsto en estas instrucciones.
- Las personas cuyo PATRIMONIO LIQUIDO, es decir, el monto de sus bienes menos las deudas, sea igual o inferior a E 199.894 aunque tengan obligación de declarar.
- Las personas mayores de 65 años cuyo patrimonio líquido, es decir, el monto de sus bienes menos las deudas, sea igual o inferior a E 249.867, aunque tengan obligación de declarar.

SITUACION DE LAS PERSONAS CASADAS Y DE LOS MENORES DE EDAD

1) En general, tratándose de personas que al 31 de Diciembre de 1970 estaban casadas bajo el régimen de sociedad conyugal, el marido estará afectado por el impuesto respecto de sus bienes propios como también respecto de los bienes de la sociedad conyugal.

2) Con todo, la mujer casada de cualquiera edad que desempeñe o haya desempeñado un empleo, profesión, oficio, comercio o industria, independiente de los de su marido, deberá declarar separadamente los bienes que hubiere adquirido con el producto de su trabajo y que se encontraban en su patrimonio al 31 de diciembre de 1970, sin perjuicio de que el marido incluya en su propia declaración los bienes adquiridos bajo el régimen de sociedad conyugal y los aportados al matrimonio por el y su cónyuge.

3) Declararán en forma independiente los cónyuges que al 31 de Diciembre de 1970 estaban casados bajo el régimen de separación de bienes, sea esta convencional, legal o judicial.

4) Las personas que se casen con posterioridad al 31 de Diciembre de 1970, deberán

Respecto de los bienes que no sean inmuebles que adquiera la mujer a título de donación, herencia o legado durante el matrimonio o que tenía antes de estar casada, deberá declararlos siempre el marido por su valor total, con excepción de aquellos eximidos por la ley.

6) Los cónyuges que al 31 de Diciembre de 1970 estaban divorciados perpetuos, deberán, por regla general, declarar independientemente sus bienes. Si el divorcio es temporal, la declaración de bienes deberá hacerse de igual modo como si no existiera dicho divorcio.

Si el divorcio, sea perpetuo o temporal, ha sido declarado con posterioridad al 31 de Diciembre de 1970, se deberá estar a la situación que existía a dicha fecha para los efectos de formular la declaración de bienes, de acuerdo con las normas explicadas anteriormente.

7) En los casos de bienes que pertenezcan a personas menores de edad, corresponderá al padre, tutor o curador formular la declaración correspondiente, dependiendo establecido que lo hace a nombre y en representación del menor de edad.

Cuando el usufructo de los bienes pertenecientes a menores de edad corresponde a una persona distinta del menor de edad, el usufructuario deberá incluir en su propia declaración el valor del usufructo, sin perjuicio de que en la declaración que deba hacerse por cuenta del menor de edad se incluya el valor de la nuda propiedad rebajado en el monto del gravamen que la afecta.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS FALLECIDAS

Los patrimonios hereditarios indivisos, cuyas cuotas no han sido determinadas al 31 de Diciembre de 1970, se considerarán como la continuación de las personas del respectivo causante y como tal corresponde a cualquiera de los herederos, en representación de la Sucesión, efectuar la declaración y pago del impuesto por el patrimonio total del causante.

En caso de haber transcurrido 3 años desde la fecha de la muerte del causante se presume que las cuotas del patrimonio hereditario han sido determinadas y corresponde a cada uno de los herederos incluir en su propia declaración de bienes el valor de sus derechos o cuotas en el patrimonio dejado por el causante.

En todas las situaciones descritas, no se computarán en el cálculo del patrimonio líquido del causante los bienes excluidos por la ley del Inventario Valorado, como tampoco las deudas, que según la ley no deben incluirse en el referido Inventario Valorado.

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

En el Capítulo I se indican las informaciones generales sobre declaración y pago de los impuestos anuales, entre los cuales figura el impuesto al Patrimonio.

PAGO EN 10 CUOTAS DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

Los contribuyentes cuya renta bruta provenga en más de un 50% de sueldos, sobresueldos, salarios, premios, dietas, gratificaciones, participaciones y otras asimilaciones y asignaciones que aumenten la remuneración pagada por servicios personales; montepíos y pensiones, pueden solicitar el pago de su impuesto Patrimonial en 10 cuotas, descontables por planilla, entre los meses de Julio de 1971 y Abril de 1972. Solo pueden acogerse a esta forma de pago las personas cuyo impuesto patrimonial total a pagar sea de un monto superior a E 167.-

Los contribuyentes que se acojan al pago en 10 cuotas deberán llenar, además el Formulario 238-A.

A contar del 1 de Mayo de 1971 todas las personas naturales deberán acreditar estar al día en el pago del impuesto al Patrimonio, o bien su exención, para la tramitación de cualquiera solicitud de crédito o préstamo o cualquiera operación de carácter patrimonial que hayan de realizar por intermedio del Banco Central, Banco del Estado, Corporación de Fomento de la Producción, instituciones de previsión y, en general, instituciones de crédito, ya sean fiscales, semifiscales, o de administración autónoma, y bancos comerciales con excepción de la Caja de Crédito Prendario y de aquellas operaciones cuyo monto sea inferior al quince por ciento de un sueldo vital anual (E 1.499.- durante el año 1971). Del mismo modo, deberá acreditarse el pago o exención de dicho tributo en las notorías, respecto de escrituras públicas o privadas que se otorguen o autoricen ante ellas, relativas a convenciones o contratos de carácter patrimonial, excluyéndose los testamentos, las que contengan capitulaciones matrimoniales, mandatos, modificaciones de contratos que no aumenten su cuantía primitiva y demás que autorice el Servicio de Impuestos Internos. En general, debe acreditarse el pago en referencia en los casos señalados en el Párrafo 3° del Título IV del Libro Primero del Código Tributario.

Las personas naturales no obligadas a presentar la declaración para el impuesto al Patrimonio, por no exceder el monto de sus bienes de E 199.894.-, deberán acreditar la exención de este tributo mediante un certificado que se solicitará en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio del contribuyente, para lo cual deberán llenar el formulario N° 151 (color blanco).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACION DEL PATRIMONIO

Para la declaración del Patrimonio existen tres tipos de formularios: FORMULARIO 149 (color amarillo, con tinta negra), para EMPRESARIOS; FORMULARIO 150 (color verde con tinta azul) para NO EMPRESARIOS; FORMULARIO 151 (color blanco con tinta negra), para solicitar el certificado de EXENCION.

Al comienzo de este Capítulo, III se ha señalado quienes deben utilizar el formulario 149, o el formulario 150.

Se incluirán en el inventario Valorado únicamente los bienes que pertenecían al declarante al 31 de diciembre de 1970, incluyendo los adquiridos en ese mismo día. No se incluirán los bienes enajenados en dicho día, ya que su declaración corresponderá al adquirente.

Los bienes deberán declararse por su valor total al 31 de Diciembre de 1970 de acuerdo con la forma de valorarlos que se indica más adelante para cada tipo de bien, sin rebajar de su valor las deudas que le puedan afectar, (las deudas se deducen de acuerdo con instrucciones que se señalan más adelante, bajo el título "deudas y obligaciones personales").

Los bienes situados en el extranjero se estimarán por su valor comercial que hubieren tenido al 31 de Diciembre de 1970 en el país en que estén, sin perjuicio de que el Servicio de Impuestos Internos pueda tasarlos cuando el valor de dichos bienes sea superior al asignado por el contribuyente.

Los bienes gravados con derechos de usufructo, uso o habitación se valorarán descontando del valor que les corresponda según su naturaleza, el monto o valor del derecho que corresponda al usufructuario o usuario de acuerdo con las normas señaladas para llenar el cuadro 9 de los formularios.

NO DEBEN DECLARARSE LOS SIGUIENTES BIENES.

- Los bienes muebles de propiedad del contribuyente que forman parte permanente del inmueble ocupado por él, ya sea para su uso personal o de su familia, tales como amoblados, vajilla, artefactos para el hogar como televisores, refrigeradores, lavadoras, encendedoras, radios y radioelectrolas, lámparas, estufas, calefactores, cortinajes, alfombras, etc.
- Los efectos personales del contribuyente y de su familia.
- Los libros, instrumentos, herramientas, muebles de oficina o útiles de trabajo de los profesionales, obreros y artesanos y de los pescadores acogidos al DFL N° 208 de 1953, aun cuando no estén en su casa habitación, con excepción de los vehículos terrestres motorizados, marítimos y aéreos. Con todo, en el caso de los pescadores acogidos al DFL N° 208, de 1953, tampoco se declarará la única embarcación de su propiedad que exploten personalmente, siempre que su tonelaje no exceda de 15 toneladas.
- Los depósitos en Chile en cuentas corrientes bancarias en escudos y los depósitos bancarios en Chile a la vista o a plazo, los bonos y los depósitos de ahorro a la vista a plazo o bajo condición del Banco del Estado de Chile.
- Los depósitos en cuenta de ahorro efectuados en Asociaciones de Ahorro y Préstamos, en conformidad con el DFL N° 205, de 1960 y los créditos otorgados por las referidas Asociaciones y adquiridos por terceros, de acuerdo con el citado DFL N° 205.
- Los pagares y bonos emitidos por la Caja Central de Ahorros y Préstamos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del DFL N° 205, de 1960.
- Las cuotas de ahorro para la vivienda, hechas en conformidad al DFL N° 2, de 1959.
- Los depósitos en instituciones de ahorro, y los depósitos y cuotas de ahorro reajustables o no de los socios de cooperativas y demás instituciones regidas por el decreto RRA, N° 20, de 5 de Abril de 1963.
- Los depósitos de ahorro agrícola a que se refiere la ley N° 5064 y sus modificaciones.
- Los títulos o valores representativos de ahorros obligatorios por ley.
- Los créditos personales en forma de préstamos forzados creados por ley a favor del Fisco, como el empréstito obligatorio establecido en las leyes N°s 16.840 y 17.073.
- Los aportes efectuados por personas naturales en virtud del DFL N° 437, de 1953, y los aportes efectuados o que efectúen dichas personas en virtud del DFL N° 258 de 1960.
- Los certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile.
- Los bonos o debentures que emita la Corporación de Fomento de la Producción en virtud del artículo 10°, párrafo II, de la ley N° 16.813, de 1968.
- Las patentes industriales, marcas y derechos de autor mientras estén en posesión del inventor, autor o persona que haya creado u originado el derecho.
- El dinero efectivo.
- Los bienes que no sean susceptibles de apreciación pecuniaria o se encuentren fuera del comercio humano, tales como los fondos previsionales y de retiro, depositados en instituciones de previsión social.
- Los créditos vencidos al 31 de diciembre de 1970 y que se encuentren pendientes de pago a dicha fecha, en la parte que sean incobrables, siempre que esta circunstancia se pruebe a satisfacción del Servicio de Impuestos Internos.
- Las acciones de sociedades anónimas chilenas que pertenezcan en dominio a personas naturales chilenas o extranjeras con domicilio o residencia en Chile.

INDICACIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS 149 y 150

Las indicaciones que se expresan a continuación son aplicables tanto al formulario 149 como al 150, ya que en ambos tipos de formularios deben declararse las mismas clases de bienes, con la única diferencia de que en el formulario 149 se han previsto dos cuadros más para declarar el capital de las empresas de que el contribuyente sea dueño, comunero o socio.

Por consiguiente, las indicaciones que siguen están referidas a cada cuadro que aparece en ambos formularios.

Se hace presente que los contribuyentes que se encuentran obligados a efectuar la declaración del impuesto al patrimonio, deberán llenar, además, el Formulario Anexo 238 que constituye un resumen de todos los impuestos declarados por cada contribuyente. Sin embargo, aquellos contribuyentes que se acogan al pago en 10 cuotas del impuesto al Patrimonio, deberán llenar el Formulario Anexo 238-A y no el 238. Asimismo, los pequeños artesanos e industriales acogidos al impuesto especial único del art. 2° transitorio de la Ley N° 17.386, deberán llenar el Formulario 238-B y no el 238.

SECCION A — Deberá anotarse en el margen superior derecho el número del Rol Unico Tributario y el carnet de identidad.

CUADRO 3 — Bienes Raíces (Inmuebles no Agrícolas)

Los bienes raíces no agrícolas tales como casas-habitaciones, edificios, departamentos, boxes, playas de estacionamiento, casas de veraneo, locales comerciales, oficinas, sitios enrazos, etc., que pertenecieron al declarante al 31 de Diciembre de 1970 deben valorarse por el monto de su nuevo avalúo fiscal vigente en el año 1971.

Los datos sobre el número de rol y monto del avalúo fiscal actual figuran en el aviso que se está enviando a los propietarios de bienes raíces. A falta de aviso, puede determinarse el avalúo de 1971 de los bienes raíces no agrícolas aumentando el avalúo de 1970 en un 29,8%.

Cabe tener presente que deben incluirse todos los bienes raíces no agrícolas de que sea dueño o comunero el contribuyente, con la única excepción de aquellos que estén destinados al propio giro de un negocio o establecimiento comercial, industrial u otro que la ley califica de empresa. En consecuencia, los bienes raíces no agrícolas que figuren en la contabilidad de una empresa individual o en comunidad y que no estén destinados al giro propio de dicha empresa deberán anotarse por el monto de su avalúo fiscal vigente en el año 1971 en lugar del valor con que dichos inmuebles figuran en la contabilidad.

Si el bien raíz perteneciere al declarante en comunidad, deberá indicarse la proporción que le corresponda en el referido avalúo de acuerdo con sus derechos en el bien común.

El bien raíz que esté acogido al DFL N° 2 de 1959, a la ley N° 9.135 (Ley Pereira) o a otra franquicia o exención tributaria, también deberá incluirse en el inventario Valorado.

CUADRO 4 — Inmuebles por adherencia o destinación no comprendidos en el avalúo de bienes raíces no agrícolas.

Se incluirán los bienes considerados inmuebles por adherencia o destinación que no aparezcan comprendidos en el avalúo de los bienes raíces no agrícolas vigentes en el año 1971. En este caso podrían estar las mejoras, nuevas construcciones o construcciones no terminadas, instalaciones, mobiliario que por su destino forma parte integrante del inmueble, como es el caso de las butacas de teatro o cine, cortinajes, estanterías, mesones, etc. Estos bienes se anotarán por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1970, indicándose la proporción de este valor que corresponda al declarante de acuerdo con sus derechos en ellos, si es que le pertenecen en comunidad.

En el caso de inmuebles que están arregados amoblados, los bienes muebles que los guarnezcan deben incluirse bajo este rubro por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1970.

CUADRO 5 — Inmuebles agrícolas que pertenezcan al contribuyente en forma individual, o en comunidad o a una Sociedad No Anónima, de la cual el declarante sea socio.

Se detallarán los bienes raíces agrícolas, o sea aquellos que, cualquiera que sea su ubicación, están destinados a la obtención de productos primarios del reino vegetal o animal, o en que existan establecimientos cuyo fin sea la obtención de dichos productos, o que económicamente sean susceptibles de producir tales bienes en forma predominante, ya sea que los exploten personalmente o por intermedio de terceros o que no se exploten. Por consiguiente, se incluirán los fundos, chacras, parcelas, higuales, quintas, frutales, bosques, invernaderos, criaderos de plantas y árboles, criaderos de aves, cerdos y de otros animales, etc.

Los bienes raíces agrícolas se declararán en cualquier caso, aun cuando formen parte de una empresa agrícola, sea que pertenezcan al declarante en forma individual o en comunidad o que pertenezcan a sociedades no anónimas de las cuales el declarante sea socio.

Como valor de estos bienes se indicará el de su nuevo avalúo fiscal vigente en el año 1971, anotándose la proporción de dicho avalúo que corresponda al declarante, de acuerdo con sus derechos en ellos, si es que le pertenecen en comunidad, o si pertenecen a una sociedad no anónima de la cual sea socio, de acuerdo con sus derechos en ésta.

Los datos sobre número de rol y monto del avalúo fiscal actual figuran en el aviso que se está enviando a los propietarios de bienes raíces. A falta del aviso, puede determinarse el avalúo de 1971 de los bienes raíces agrícolas aumentando el avalúo de 1970, en un 10%.

Para los efectos de esta declaración de bienes, el avalúo fiscal del predio agrícola reemplaza al capital que el propietario haya invertido para su explotación. Por lo tanto, no deberán incluirse en el inventario Valorado aquellos bienes que no han sido considerados en el avalúo respectivo, tales como plantaciones, instalaciones, maquinarias, aperos, animales, productos, etc., excepto los vehículos de uso personal del contribuyente, PERO tampoco tendrá derecho a incluir entre las deducciones contempladas en la segunda parte del inventario Valorado del formulario las deudas comprendidas en el capital de explotación del predio agrícola, aun cuando correspondan al bien raíz y demás bienes mencionados, EXCEPTO el saldo pendiente al 31 de Diciembre de 1970, de las deudas contraídas con la Corporación de Fomento de la Producción, cuando su fin haya sido el desarrollo ganadero, lechero o predial, y con el Banco del Estado y los bancos comerciales de acuerdo con el artículo 199 de la Ley N° 13.305, debiendo exhibirse los respectivos certificados.

CUADRO 6 — Vehículos

Se incluirán los vehículos terrestres motorizados, como ser automoviles, camiones, camionetas, furgones, station-wagons, jeeps, motocicletas, motonetas, etc., y los vehículos marítimos y aéreos, sean o no motorizados, tales como yates, lanchas, botes, aviones, planeadores, etc., que pertenezcan al declarante al 31 de Diciembre de 1970.

También se incluirán los vehículos que al 31 de Diciembre de 1970 hubieran estado incorporados a una empresa de propiedad del declarante, solo en caso que éste no haya tenido obligación de llevar contabilidad por la explotación de dichos vehículos.

También se incluirá el vehículo de transporte destinado a servicio público o a prestar servicios a terceros, aun cuando SEA EXPLOTADO PERSONAL Y PERMANENTEMENTE POR SU DUEÑO, como en el caso del microbus, camion, lancha, bote o avión sin que importe si es o no manejado personalmente por su dueño o éste o no destinado al transporte de carga o de pasajeros.

Cada vehículo deberá ser individualizado, indicándose el tipo o clase, marca, modelo o año y el número del motor.

En caso que el Servicio de Impuestos Internos no hubiera fijado el valor de algún vehículo, se estimará este por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1970. Los vehículos del modelo del año en que debe declararse el impuesto se considerarán por el valor o precio que para la especie indica la factura de adquisición y que corresponda a su precio máximo de venta fijado por la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y aquellos que se internaron al país con prohibición de ser enajenados, se considerarán por su valor aduanero mientras dura la prohibición.

CUADRO 7 — VALORES MOBILIARIOS (Bonos y Debentures)

Se hará la enumeración de los bonos y debentures de que haya sido dueño el contribuyente al 31 de Diciembre de 1970. Se anotará como valor de cada bono y debentures la cantidad que fije la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Los bonos de la Reforma Agraria que al 31 de Diciembre de 1970, hayan sido recibidos o proceda recibir en pago de una expropiación, se valorarán en su monto equivalente al valor nominal de las cuotas que venzan durante el año 1971. El valor nominal de dichas cuotas debe aumentarse aplicándoles el reajuste que la CORA haya fijado para la última cuota vencida hasta el 31 de Diciembre de 1970, respectivamente del mismo bono. Si no hubiera vencido ninguna cuota antes de dicha fecha o si la última cuota vencida no tuviere reajuste, el bono debe valorarse por el valor nominal no reajustado de las cuotas que venzan durante el año 1971.

El número de cada tipo de bono o debenture se multiplicará por su correspondiente valor unitario y el resultado deberá anotarse en la columna "Valor Total".

CUADRO 8 — Créditos o derechos personales.

Este rubro comprende los créditos o derechos personales que tenía el contribuyente al 31 de Diciembre de 1970 de acuerdo al valor de ellos e incluyendo los reajustes e intereses devengados a dicha fecha. A título de ejemplo podrán señalarse, entre otros, los siguientes: letras, cuentas y documentos por cobrar, pagares, préstamos otorgados, saldos de precio a favor del declarante, promesa de compraventa, cuotas en fondos de capitalización (Crecimco, Capitales Unidos y otros), desahucios por cobrar, los saldos a favor del declarante, al 31 de Diciembre de 1970, en cuentas personales o cuentas corrientes en sociedades de las cuales sea socio o accionista, etc.

Los pagares de la Reforma Agraria que hayan sido recibidos en pago de una expropiación se valorarán en un monto equivalente al valor nominal de las cuotas que venzan durante el año 1971, más el reajuste que la Corporación de la Reforma Agraria haya fijado para la última cuota vencida al 31 de Diciembre de 1970. Si antes de esta fecha no hubiere vencido ninguna cuota o si la última cuota vencida no tuviere reajuste, el pagaré se valorará por el valor nominal no reajustado de las cuotas que venzan durante el año 1971.

No deben incluirse bajo este rubro ni en ningún otro, los créditos o derechos personales que sean de la naturaleza de aquellos indicados entre los bienes que no deben declararse.

CUADRO 9 — OTROS BIENES no comprendidos en los números anteriores.

Los bienes no comprendidos en los párrafos anteriores y que no formen parte del patrimonio de una empresa, se anotarán por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1970. Entre otros bienes que deben incluirse en la declaración se pueden mencionar los siguientes: monedas extranjeras, metales preciosos, como oro, plata, platino, etc., caballos de carrera fina, sangre u otros animales finos, colecciones valiosas que no constituyan adornos o alhajamiento de una casa; casas rodantes y carros de arrastre para camionetas y autos, pertenencias mineras, etc.

Las pertenencias mineras inactivas se valorarán como mínimo a razón de E 16,44 por hectárea, y las que se encuentren en trabajo a razón de E 49,31 por hectárea, también como mínimo.

La moneda chilena de oro \$ 100 se valorará en escudos 295,20. Las monedas extranjeras y los depósitos en moneda extranjera se valorarán en escudos aplicando el tipo de cambio de la respectiva moneda, según nomina que sigue:

Dólar americano	E 14,330
Libra Esterlina	34,296
Marco Alemán	3,931
Franco Suizo	3,324
Franco Francés	2,596
Peseta Española	0,205
Lira Italiana	0,023
Nuevo Cruzeiro	---
Sol Peruano	0,322
Peso Uruguayo	---
Peso Argentino	3,562

Asimismo, deberán incluirse entre estos rubros los derechos de usufructo, uso o habitación y los derechos a percibir rentas periódicas que se valorarán aplicando las normas establecidas en los Arts. 6°, 7°, 9°, 10° y 11° de la Ley sobre Herencias, Asignaciones y Donaciones, según corresponda y en la forma que se explica a continuación.

- Los derechos a percibir pensiones periódicas que no emanen de disposiciones de carácter previsional, se valorarán de la siguiente manera:
 - Si se trata del derecho a percibir una pensión perpetua, su valor será igual a 12,5 veces el valor de la pensión anual.
 - Si se trata del derecho a percibir una pensión temporal, su valor será igual a una fracción del valor del derecho a percibir una pensión perpetua. Dicha fracción es equivalente a un décimo por cada 5 años o fracción de tiempo que al 31 de Diciembre de 1970 le falte al beneficiario para que se extinga su derecho a percibir pensión.
 - Si se trata del derecho a percibir una pensión cuyo plazo de duración está determinado por una condición, su valor será igual a la mitad del valor del derecho a percibir una pensión perpetua.
 - Si se trata del derecho a percibir una pensión vitalicia, su valor será igual a

Menos de 30 años, la fracción es	9/10
Menos de 40 años, la fracción es	8/10
Menos de 50 años, la fracción es	7/10
Menos de 60 años, la fracción es	5/10
Menos de 70 años, la fracción es	4/10
Más de 70 años, la fracción es	2/10

- Los derechos de usufructo se valorarán del siguiente modo:
 - El valor del usufructo por tiempo determinado será equivalente a una décima parte del valor del bien o bienes dados en usufructo por cada cinco años o fracción del plazo que aun esté pendiente al 31 de Diciembre de 1970 para el goce del usufructo. Para estos efectos, se considerará como valor del bien o bienes respectivos el que corresponda según la naturaleza de los mismos, de acuerdo con las instrucciones generales de este Suplemento, sin efectuar deducciones por ningún concepto.
 - El valor del usufructo sujeto a un plazo cuya duración está determinada por una condición, será equivalente a la mitad del valor del bien o bienes respectivos con que el nudo propietario debe anotarlos en el inventario Valorado.
 - El valor del usufructo vitalicio será igual a una fracción del valor del bien o bienes respectivos con que el nudo propietario debe anotarlos en el inventario Valorado. Dicha fracción está en relación con la edad del usufructuario, según la escala indicada en la letra d) del número 1) que antecede.
- Los derechos de uso o habitación se valorarán del mismo modo que los derechos de usufructo, pero considerándose solo un tercio del valor resultante en cada caso.

INVERSIONES EN EMPRESAS (Solo Formulario 149)

Además de las instrucciones expresadas anteriormente, los dueños, administradores de empresas y socios de sociedades no anónimas, deberán observar las instrucciones que siguen y que dicen relación con la forma de establecer el monto del capital que les corresponde en dichas empresas o sociedades, para su declaración en los cuadros 10 y 11 del formulario 149.

Se entenderá por "empresa" todo negocio, establecimiento u organización de propiedad de una o varias personas naturales o jurídicas, cualquiera que sea el giro que desarrolle, ya sea este comercial, industrial, agrícola, minero, de explotación de riquezas del mar u otra actividad.

No obstante, se excluirán de este concepto la inversión en bienes raíces, excepto aquellos usados por su dueño en el giro de un negocio o actividad rentística de su propiedad, y la inversión en valores mobiliarios, sea que se hayan realizado en forma independiente como parte de las actividades de una empresa. No obstante, si estas inversiones han sido realizadas por personas jurídicas, ellas se considerarán en el carácter de empresa.

Por lo tanto, cuando estén formando parte del capital de una empresa individual o que no tenga personalidad jurídica, bienes raíces no destinados al giro del negocio, estos deberán rebajarse de dicho capital y declararse en forma separada en el "Bienes Raíces", Cuadros 3, 4 y 5, por el monto de su avalúo fiscal vigente en 1971 en lugar del valor con que figuren en la contabilidad de la empresa. También deben rebajarse del capital de las empresas los bonos o debentures para ser declarados separadamente en el cuadro 7, anotándolos por el valor que les haya asignado la Superintendencia de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. Las acciones no se incluyen ni se declaran.

SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS AGRICOLAS

- Respecto de las empresas agrícolas propietarias del predio respectivo, se considerará que su capital es igual al monto del avalúo fiscal vigente para el año 1971. Por lo tanto, no es necesario considerar en los Cuadros 10 y 11 el capital según el balance de dichas empresas agrícolas, sino que los bienes raíces referidos deberán ser declarados en el cuadro 5.
- Respecto de las empresas agrícolas que exploten predios, que no sean de su propiedad, se determinará su capital de acuerdo con las normas generales que se impartirán para todo tipo de empresas. Sin embargo, el contribuyente podrá optar por considerar como capital de estas empresas una suma equivalente al 40% del avalúo del predio o predios agrícolas que explote, vigente en el año 1971.

EMPRESAS RENTISTICAS SIN PERSONALIDAD JURIDICA

Los bienes correspondientes a empresas rentísticas sin personalidad jurídica deberán ser declarados por el contribuyente en los Cuadros 3 a 9 en vez de hacerse en los Cuadros 10 y 11.

DETERMINACION DEL CAPITAL DE LAS EMPRESAS

Para determinar el capital de las personas naturales en sus empresas individuales y sus derechos en el capital de empresas colectivas, deberá tenerse presente que el capital de una "empresa" es el patrimonio líquido que resulte a su favor como diferencia entre el activo y el pasivo exigible, de acuerdo con el balance inmediatamente anterior al 1° de Enero de 1971.

Para determinar el capital de la empresa únicamente podrán deducirse del activo los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden, que no representen inversiones efectivas, los créditos consistentes en préstamos forzados creados por la ley a favor del Fisco y, en el caso de los artesanos, los bienes consistentes en